

*TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
LA COMUNITAT VALENCIANA.*

*Memoria Anual
AÑO 2017*

Excma. Sra. Presidenta M^a Pilar de la Oliva Marrades

Presentación

La Memoria Anual del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana es el instrumento con el que poner de manifiesto los pormenores de la actividad desarrollada, desde el punto de vista institucional, gubernativo y jurisdiccional, por los órganos judiciales de la Comunitat, respondiendo así al compromiso de transparencia y rendición de cuentas asumido por esta Presidencia desde el inicio de su mandato.

Para la elaboración de este documento se ha contado con la colaboración de los Presidentes de las Salas de este Tribunal Superior, de las Audiencias Provinciales y de los Jueces Decanos de todos los partidos judiciales. Sus observaciones directas y los datos que proporciona la estadística de trabajo permiten configurar un retrato preciso de la situación y actividad de los órganos judiciales de la Comunitat Valenciana.

Tras muchos años denunciando la falta de creación de órganos judiciales, por fin este año 2017 terminó con la creación de 5 unidades. Son los Juzgados de 1ª Instancia Número 8 de Elche (Alicante) y Número 10 de Castellón de la Plana, de lo Penal Número 9 de Alicante, de lo Social Número 18 de Valencia, y de lo Mercantil Número 4 de Valencia, que se unen a las 9 unidades judiciales creadas en el año 2010 y que aún no se habían constituido (Juzgados de Primera Instancia Número 13 de Alicante, Número 5 de Benidorm (Alicante) y Número 7 de Elche (Alicante), Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Número 4 de Novelda (Alicante), Número 4 de Villajoyosa (Alicante), Número 5 de Nules (Castellón), Número 7 de Llíria (Valencia) y Número 4 de Massamagrell (Valencia) y Juzgado de lo Penal Número 4 de Orihuela (Alicante) y a la transformación del Juzgado de Instrucción Número 5 de Torrevejeja (Alicante) en Juzgado de Primera Instancia Número 4 de dicho partido judicial. No cabe duda de que se trata de una buena noticia, pero vista la situación real de la Justicia en la región, el número de juzgados creados es claramente insuficiente para atender las necesidades reales de la población a la que sirven.

Todas las jurisdicciones, y la práctica totalidad de las distintas clases de órganos judiciales, soportan una carga de trabajo difícilmente compatible con la prestación del servicio de calidad que en un Estado de Derecho ha de ofrecer la Administración de Justicia. En años anteriores, esta Presidencia alertaba de la situación de los órganos unipersonales, especialmente a los Juzgados de Primera Instancia, los Mercantiles, los Penales y los de lo Social, órganos que han soportado durante años una avalancha de entrada de procedimientos que han tratado de solventarse mediante medidas de refuerzo. Nada menos que 68 Jueces, en las distintas modalidades previstas en la Ley (comisiones de servicio con y sin relevación de funciones, JATs, jueces en expectativa de destino o jueces sustitutos) se encontraban prestando servicios de apoyo en el año 2017. La realidad nos está demostrando que no se trata de situaciones coyunturales sino estructurales, que han de ser acreedoras de una solución definitiva.

Son cada vez mayores los requerimientos que a los órganos judiciales se nos traslada desde el legislador, desde los organismos comunitarios y desde la propia sociedad, sin que vengan acompañados de un mínimo incremento, bien sea cuantitativo, bien cualitativo, de recursos con los cuales poder responder a las legítimas expectativas de la ciudadanía. Ya nos referíamos antes a la creación de órganos judiciales: tan solo 14 unidades judiciales en 8 años, un incremento de poco más del 2% en dicho periodo. Ya advertíamos el año pasado de la situación de la jurisdicción civil, y la inminencia de la entrada masiva de demandas sobre condiciones generales incluidas en contratos de

financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física. Desgraciadamente, se cumplieron los augurios.

La situación de los órganos de instrucción, cuya actividad se ve lastrada con casos de corrupción especialmente complejos o voluminosos, se mantiene por la entrada de nuevos asuntos de similares características, al tiempo que se traslada a los órganos encargados de su enjuiciamiento.

Es indiscutible la necesidad de avanzar en la materia de modernización de la Administración de Justicia para lo que resulta imprescindible la cooperación y consenso de todos los operadores jurídicos. Para tal fin resulta oportuna la creación de grupos de trabajo para la consecución de un sistema de gestión procesal adecuado e idóneo para la consecución de una Administración de Justicia valenciana segura, eficaz y ágil.

La implantación de la Nueva Oficina Judicial ha de ser una prioridad. Es necesario avanzar hacia nuevas formas de organización contrastadas para optimizar los recursos humanos y materiales de que dispone la Administración de Justicia. Esta Presidencia reitera su ofrecimiento a los diferentes colectivos afectados en todas las cuestiones que pueden suscitarse en el proceso de implantación de estos mecanismos.

Mención especial merece el incendio acaecido en el mes de septiembre del 2017 en la Ciudad de la Justicia de Valencia, que tantas molestias y perjuicios ha originado a los funcionarios, a los profesionales y ciudadanos y a cuantos desarrollan su actividad en ese emblemático edificio. La colaboración prestada desde el Consejo General del Poder Judicial, desde el Ministerio de Justicia, desde la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas de la Generalitat Valenciana, merece mi más sincero agradecimiento. Agradecimiento que hago extensivo a los funcionarios, a los colegios profesionales y al resto de colectivos implicados, cuyo compromiso e implicación hizo posible superar la crisis en tiempo récord.

Ha sido una experiencia sin precedente en toda España, que ha exigido una extraordinaria cooperación de todos los operadores jurídicos en la búsqueda de soluciones lo más rápidas y razonables posibles, y para ello, la Sala de Gobierno puso en marcha un plan de urgencia, imprescindible para atender la problemática producida por la suspensión de 2.500 juicios y vistas. Dicho plan supuso el nombramiento de 7 Jueces sustitutos durante un plazo de 2 meses, así como la creación de un equipo de reconstrucción de autos. Sin duda, podríamos haberlo hecho mejor. Y también sin duda, ha supuesto una experiencia de la que extraeremos conclusiones sobre cómo afrontar este tipo de situaciones ante eventualidades futuras. A semejanza de lo instaurado en otros lugares, no puede demorarse el establecimiento de protocolos y mecanismos preventivos de seguridad para cuantos acuden y desarrollan su actividad en los órganos judiciales.

Las últimas líneas de esta introducción han de ir dirigidas a trasladar mi gratitud y agradecimiento a todos los funcionarios, letrados de la Administración de Justicia, jueces, fiscales y operadores jurídicos su leal colaboración y contribución, cada uno desde sus respectivas áreas competenciales, por hacer que la justicia funcione en nuestra Comunidad.

*M^a Pilar de la Oliva Marrades
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
de la Comunitat Valenciana*

Contenido

I.- INFORMES SOBRE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y SUS NECESIDADES PERSONALES Y MATERIALES.....	6
• I.1. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA	6
❖ I.1.1. SALA DE LO CIVIL Y PENAL	6
❖ I.1.2. SALA DE LO SOCIAL.....	9
❖ I.1.3. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	11
• I.2. AUDIENCIAS PROVINCIALES	15
❖ I.2.1. AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALICANTE	15
❖ I.2.2. AUDIENCIA PROVINCIAL DE CASTELLÓN	19
❖ I.2.3. AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALENCIA.....	24
• I.3. ÓRGANOS UNIPERSONALES	33
• I.3.1. PROVINCIA DE ALICANTE.....	33
❖ PARTIDO JUDICIAL DE ALICANTE	33
❖ PARTIDO JUDICIAL DE ALCOY	51
❖ PARTIDO JUDICIAL DE BENIDORM.....	55
❖ PARTIDO JUDICIAL DE DENIA	60
❖ PARTIDO JUDICIAL DE ELDA	63
❖ PARTIDO JUDICIAL DE ELX	66
❖ PARTIDO JUDICIAL DE IBI	73
❖ PARTIDO JUDICIAL DE NOVELDA.....	79
❖ PARTIDO JUDICIAL DE ORIHUELA.....	81
❖ PARTIDO JUDICIAL DE SANT VICENT DEL RASPEIG	84
❖ PARTIDO JUDICIAL DE TORREVIEJA.....	89
❖ PARTIDO JUDICIAL DE VILLOJOYOSA	95
❖ PARTIDO JUDICIAL DE VILLENA	99
• I.3.2. PROVINCIA DE CASTELLÓN.....	102
❖ PARTIDO JUDICIAL DE CASTELLÓN.....	102
❖ PARTIDO JUDICIAL DE NULES	111
❖ PARTIDO JUDICIAL DE SEGORBE.....	114
❖ PARTIDO JUDICIAL DE VILA-REAL	117
❖ PARTIDO JUDICIAL DE VINARÒS	121
• I.3.3. PROVINCIA DE VALENCIA	125
❖ PARTIDO JUDICIAL DE ALZIRA	125
❖ PARTIDO JUDICIAL DE CARLET.....	128
❖ PARTIDO JUDICIAL DE CATARROJA.....	131

❖	PARTIDO JUDICIAL DE GANDIA	134
❖	PARTIDO JUDICIAL DE LLÍRIA	140
❖	PARTIDO JUDICIAL DE MASSAMAGRELL	145
❖	PARTIDO JUDICIAL DE MISLATA	148
❖	PARTIDO JUDICIAL DE MONCADA.....	150
❖	PARTIDO JUDICIAL DE ONTINYENT.....	154
❖	PARTIDO JUDICIAL DE PATERNA	157
❖	PARTIDO JUDICIAL DE PICASSENT	161
❖	PARTIDO JUDICIAL DE QUART DE POBLET	164
❖	PARTIDO JUDICIAL DE REQUENA.....	166
❖	PARTIDO JUDICIAL DE SAGUNTO	172
❖	PARTIDO JUDICIAL DE SUECA.....	186
❖	PARTIDO JUDICIAL DE TORRENTE	188
❖	PARTIDO JUDICIAL DE VALENCIA	195
❖	PARTIDO JUDICIAL DE XÀTIVA.....	212
•	RESUMEN ESTADÍSTICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA	214
❖	POR MATERIA Y PARTIDOS JUDICIALES.....	214
❖	POR JURISDICCIONES.....	214
	II.- LA SALA DE GOBIERNO Y SU ACTIVIDAD	215
	III.- SALA DE RECUSACIONES.....	217
	IV.- SECRETARÍA DE GOBIERNO.....	218
	V.- LA NUEVA OFICINA JUDICIAL. SERVICIOS COMUNES PROCESALES DE ASUNTOS GENERALES	219
	VI.- NUEVAS TECNOLOGÍAS.....	220
	VII.- NECESIDADES EN MATERIA DE PLANTA Y PLAZAS JUDICIALES.....	221
	VIII.- NECESIDADES PERSONALES Y MATERIALES.....	225
•	MEDIDAS DE APOYO Y PLANES DE ACTUALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA.....	225
•	TABLAS RESUMEN MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.....	235
	IX.- ACTIVIDAD INSPECTORA	240
	X.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	242
	XI.- RELACIONES INSTITUCIONALES	243

I.- INFORMES SOBRE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y SUS NECESIDADES PERSONALES Y MATERIALES

I.1. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

❖ I.1.1. SALA DE LO CIVIL Y PENAL

Presidida por la Excm. Sra. D.^a Pilar de la Oliva Marrades, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana

La Sala de lo Civil y Penal ha experimentado una profunda modificación en su dinámica de trabajo como consecuencia, por un lado, en lo que respecta al ámbito civil, de las resoluciones del Tribunal Constitucional en materia de derecho foral o especial propio de la Comunitat, y por otro lado, en lo que se refiere al ámbito penal, por las modificaciones legislativas relativas a la segunda instancia.

En efecto, el Tribunal Constitucional, en sentencia de 16 de noviembre de 2016, anuló en su totalidad la Ley 5/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Relaciones Familiares de los hijos e hijas cuyos progenitores no conviven (comúnmente denominada Ley de Custodia Compartida). Viene a reiterar el Tribunal Constitucional los argumentos que determinaron similares fallos contra la Ley 10/2007, de Régimen Económico Matrimonial Valenciano (anulada por la STC 82/2016) y la Ley 5/2012, de Uniones de Hecho (con varios de sus artículos anulados por la STC 110/2016).

Estas resoluciones han determinado que la competencia atribuida a esta Sala de lo Civil y Penal por el artículo 73 a) de la LOPJ, en cuanto al conocimiento de recursos de casación contra resoluciones de órganos jurisdiccionales del orden civil con sede en la Comunidad Autónoma, cuando el recurso se funde en infracción de normas de derecho civil, foral o especial, propio de la Comunidad, se haya visto muy mermada. La falta de entrada de estos asuntos ha supuesto que al finalizar el año 2017 estuvieran resueltos todos los procedimientos de esta índole que se hallaban pendientes.

Obviamente, dentro del ámbito civil, persiste la labor ordinaria de la Sala en otras materias, singularmente en lo que se refiere a las competencias atribuidas por la Ley 11/2011, de 20 de mayo, de reforma de la Ley de Arbitraje, que incluyen el conocimiento de las acciones de anulación de laudos, el nombramiento y remoción judicial de árbitros y el reconocimiento de laudos o resoluciones judiciales extranjeros. En estas cuestiones, de las que se conoce en única instancia, debe primar la calidad de las resoluciones a dictar y la creación de un cuerpo jurisprudencial sólido que conlleve seguridad jurídica, porque eso, a la larga, se traduce en una disminución de la litigiosidad.

En materia penal, sin perjuicio de la labor habitual de conocimiento de otras causas ordinarias (como es sobradamente sabido por su notoriedad pública, esta Sala ha conocido de diversos procesos penales contra aforados de gran complejidad, volumen y número de imputados, además de otras, como cuestiones de competencia, querellas contra Jueces y

Magistrados, recursos de apelación en procedimientos de jurado, etc.) y como ya se advertía en la memoria del año anterior, es urgente abordar los problemas suscitados por la publicación en el Boletín Oficial del Estado del día 6 de octubre de 2015 de la Ley 41/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales, que, entre otras previsiones, regula el procedimiento para hacer efectivo el principio de doble instancia en el ordenamiento jurídico procesal penal español, siendo recurribles las resoluciones que menciona dictadas por las Audiencias Provinciales ante las citadas Salas.

Se han puesto de relieve repetidamente a lo largo del año 2017 las consecuencias que en el normal funcionamiento de esta Sala está generando la recepción de los asuntos de apelación penal. Muchas de ellas son causas con preso en las que ha de obtenerse una rápida respuesta del Tribunal, en las que no resulta inhabitual la celebración de vistas en esta segunda instancia, tomando en cuenta la posibilidad de práctica de prueba o de reproducción de medios de grabación con el alargamiento ineludible de las sesiones. De la Estadística del año 2016 resulta que en el ámbito de este Tribunal Superior se dictaron por las Audiencias Provinciales del territorio un total de 1.140 sentencias de primera instancia. Excluyendo las sentencias absolutorias, aunque ya se han recibido varias en la Sala, y las sentencias de conformidad, si el 80% de las restantes condenatorias fueran apeladas (porcentaje adecuado si se toma en consideración las mayores posibilidades de acudir a un recurso ordinario y no directamente al extraordinario de casación) ello supondría la entrada en la Sala de unos 800 asuntos al año.

En efecto, vemos como en el año 2017 se ha ido incrementando paulatinamente el número de apelaciones recibidas. Fueron 7 en el primer trimestre, 12 en el segundo, 15 en el tercero y 20 en el cuarto. Con el ritmo de entrada actual, el primer trimestre de 2018 se esperan recibir unos 45 asuntos, y con esa progresión, en el año 2018, alrededor de 250 (téngase en cuenta que en todo el año 2017 se recibieron un total de 54 apelaciones).

Es cierto que con la finalidad de permitir el conocimiento de estos recursos, en el artículo 4 del Real Decreto 229/2017 de 10 de marzo, se dotó a esta Sala de una plaza de magistrado, lo que ha servido de solución provisional del problema. No obstante se ha de insistir en la ineludible necesidad de crear una Sección de Apelaciones, con carácter orgánico (en idéntica forma a las creadas por el Real Decreto citado para los Tribunales Superiores de Andalucía, Ceuta y Melilla, Cataluña y Madrid), que por el momento estaría formada por un único magistrado, plaza que, como se ha indicado, ya ha sido creada en lo que respecta a esta Sala, por lo que ello no implicaría coste económico alguno, y a la que se irían integrando por un turno preestablecido los demás componentes de la Sala, con el objetivo de completarse a tres magistrados en un futuro próximo. Baste indicar al respecto que el Consejo General del Poder Judicial elaboró un informe sobre las necesidades de los distintos Tribunales Superiores de Justicia para hacer frente a estos recursos de apelación. En lo que respecta al TSJCV, el CGPJ consideró imprescindible el incremento de plantilla de magistrados al menos en número de tres. Fácilmente puede colegirse que la atención de los citados recursos, como la tramitación de los recursos de casación que habitualmente se interponen contra las resoluciones que resuelven aquellos, requiere también la intervención, dentro del marco de sus respectivas competencias, de al menos un letrado de la Administración de Justicia y tres funcionarios, pues con la actual plantilla resultará imposible atender tal volumen de trabajo.

No puede concluirse este informe sin hacer referencia a que no existe un magistrado de apoyo a la Presidencia, como ocurre en otros Tribunales Superiores de Justicia, para la atención de tareas gubernativas. La presidencia de las deliberaciones y juicios por parte de la presidenta del TSJ, que a su vez lo es también de la Sala de lo Civil y Penal, determina que en dilatados periodos de tiempo quede desbordada su actividad al no poder descuidar el desempeño de esa importante labor gubernativa (además de la asistencia a actos protocolarios, la presidencia y control de la Sala de Gobierno, la gestión de las expedientes gubernativos, quejas, diligencias informativas, visitas de inspección, etc.) teniendo en cuenta que en el territorio desempeñan su labor casi 600 jueces y magistrados y cuenta con 36 partidos judiciales.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA CIVIL	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
SALA DE LO CIVIL Y PENAL DEL T. S. DE J. DE LA COMUNITAT VALENCIANA	47	40	83	4
TOTAL ÓRGANOS 1	47	40	83	4

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
SALA DE LO CIVIL Y PENAL DEL T. S. DE J. DE LA COMUNITAT VALENCIANA	11	3	0	14
TOTAL ÓRGANOS 1	11	3	0	14

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA PENAL	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
SALA DE LO CIVIL Y PENAL DEL T. S. DE J. DE LA COMUNITAT VALENCIANA	11	152	146	17
TOTAL ÓRGANOS 1	11	152	146	17

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
SALA DE LO CIVIL Y PENAL DEL T. S. DE J. DE LA COMUNITAT VALENCIANA	3	0	0	3
TOTAL ÓRGANOS 1	3	0	0	3

❖ **I.1.2. SALA DE LO SOCIAL**

Presidida por el Ilmo. Sr. D. Francisco José Pérez Navarro

1. INFORME EVOLUCIÓN DE LA CARGA DE TRABAJO

De acuerdo con los datos que se adjuntan, en el año 2017 ingresaron 3.537 asuntos, mientras que el número de asuntos ingresados en 2016 fue de 3.950, lo que supone una cierta desaceleración respecto de años anteriores pues en el 2015 los asuntos registrados ascendieron a 3.718.

Por lo que respecta al número de asuntos resueltos en 2017 ascendieron a 3.674 frente a los 3.150 asuntos que se resolvieron en el año 2016. Este incremento de asuntos resueltos se traduce en una disminución de la pendencia, pues si a finales del año 2016 el número de asuntos pendientes era de 2.791, al finalizar el año 2017 esta pendencia quedó en 2.656.

Como resulta de los datos que se terminan de exponer, por parte de todos los magistrados se ha realizado un importante esfuerzo para tratar de revertir una situación que era preocupante en cuanto a la pendencia que iba acumulando la Sala.

Conviene poner de relieve, una vez más, que el número de magistrados que integra la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia permanece invariable desde el año 2000, cuando desde entonces se han creado nuevos juzgados de lo Social y en los últimos años se han implantado en ellos medidas de refuerzo que, sin embargo, no han tenido una correlativa actuación en esta Sala que no ha dispuesto de ningún refuerzo.

También es oportuno resaltar, como se ha hecho en años anteriores, la creciente complejidad de las materias sometidas al conocimiento de esta Sala de lo Social como consecuencia de las sucesivas reformas laborales que se llevaron a cabo, principalmente, en el año 2012; y que, por razones lógicas derivadas de la normal tramitación de los procesos, solo se pudo conocer de ellas en la Sala a partir del año 2014. De este modo, se han tenido que abordar numerosas cuestiones novedosas sin tener el apoyo de los precedentes jurisprudenciales, lo que requiere un estudio más cuidadoso y sosegado de cada asunto y una labor de coordinación entre las distintas secciones de la Sala a fin de evitar pronunciamientos contradictorios.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
SALA DE LO SOCIAL DEL T. S. DE J. DE LA COMUNITAT VALENCIANA	2791	3.537	3.674	2.656
TOTAL ÓRGANOS 1	2.791	3.537	3.674	2.656

Año: 2017 Ejecución	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
SALA DE LO SOCIAL DEL TSJ DE LA COMUNITAT VALENCIANA		13	13	8
TOTAL ÓRGANOS 1		13	13	8

2. MEDIOS PERSONALES

La Sala de lo Social está presidida por el magistrado Don Francisco José Pérez Navarro y compuesta por trece miembros –incluido el presidente-. El número de componentes de la Sala ha permanecido invariable desde el año 2000 en el que se creó la plaza decimotercera.

La Sala actúa en pleno, cuando algún asunto lo requiere o para unificar criterios, y en cuatro secciones de tres miembros cada una de ellas, salvo la primera que está integrada por el presidente de la Sala y tres más.

A día de hoy están cubiertas todas las plazas por titulares. Las dos últimas incorporaciones lo han sido de Magistradas que ocupan plaza de especialista. Así doña Ana Sancho tomó posesión en el mes de junio del año 2015 y doña Isabel Saiz en el mes de mayo de 2016.

Como ya se ha indicado, la Sala no ha sido objeto de ninguna medida de apoyo o refuerzo, ni en cuanto a magistrados, letrados de la Administración de Justicia o funcionarios.

Como ya se ha expuesto en memorias anteriores, para disminuir la pendencia de asuntos sería necesario aumentar la planta de la Sala con, al menos, una plaza más, pues difícilmente se puede disminuir de manera significativa el número de asuntos pendientes con el mismo número de magistrados que la Sala tenía en el año 2000, sin que se resienta la calidad de las resoluciones.

3. MEDIOS MATERIALES

Respecto de este particular no se ha producido ninguna novedad desde que se redactó la memoria anterior, como no sea que cada año que pasa el deterioro es mayor. En cualquier caso, no está de más recordar que el mobiliario es antiguo; que las sillas de trabajo son inadecuadas; que la iluminación de los despachos es, en muchos casos, insuficiente; que las ventanas dejan pasar el polvo y el ruido; que en no pocas ocasiones fallan los sistemas de calefacción y refrigeración, que la rotulación sigue haciendo referencia a las secciones de la Audiencia Provincial; que la sala de vistas carece de iluminación suficiente y sus sillas y banquetas están deterioradas.

A todo ello hay que añadir que la nueva magistrada que se ha incorporado recientemente no cuenta con despacho propio, lo que le obliga a compartirlo con otra compañera.

❖ I.1.3. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

La plantilla de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana es de 23 plazas (incluido su presidente), de las que 9 plazas corresponden a magistrados especialistas del orden jurisdiccional Contencioso-administrativo.

Desde el 10 de junio de 2011 hasta el 4 de noviembre de 2016 ha sido presidida por el Ilmo. Sr. D. Mariano Ferrando Marzal y, desde esta última fecha, por el Ilmo. Sr. D. Manuel José Baeza Díaz-Portales.

Todas las plazas se encuentran actualmente cubiertas por Magistrados titulares, a excepción de dos de las correspondientes a Magistrados especialistas del orden jurisdiccional Contencioso-administrativo, que se encuentran en este momento vacantes (no fueron cubiertas en los correspondientes concursos de traslados) y están atendidas, en virtud de comisión de servicio, por el Ilmo. Sr. D. Antonio López Tomás, titular del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 4 de los de Valencia y por la Ilma. Sra. Doña Laura Alabau, titular del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 3 de los de Valencia.

En lo que hace a la actuación de la Sala, ésta se produce, conforme a lo establecido en los arts. 15 a 17 LJCA, a través de Secciones funcionales entre las que el reparto de asuntos se realiza en atención a criterios que tienen en cuenta la naturaleza y homogeneidad de la materia objeto de los diferentes recursos.

También actúa en Pleno y a través: a) de la Sección especial de casación prevista en el art. 86.3 LJCA y b) de la que, para el conocimiento de los recursos contencioso-electorales previstos en la LO 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se constituye al inicio de cada proceso electoral.

Durante el año 2017 la composición de las Secciones ha sido la que sigue: a) Secciones 1ª y 5ª, presidente y cuatro magistrados, b) Sección 3ª, presidente y 6 magistrados, c) Sección 2ª, presidente y dos magistrados y d) Sección 4ª, presidente y dos magistrados. Esta composición data de la modificación efectuada por el actual presidente de la Sala con fecha de efectos 1 de enero de 2017, ello con motivo de la creación de la denominada "macro-Sección de Derecho Tributario" y otro tipo de reestructuraciones adicionales.

Respecto a su funcionamiento y reglas de reparto se han aprobado desde la expresada fecha de 10 de junio de 2011 los siguientes acuerdos de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana:

- Acuerdo de fecha 6 de junio de 2012 (entrada en vigor el 1 de septiembre de 2012), sobre "Normas de Funcionamiento y Reglas de Reparto de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana".
- Acuerdo de fecha 13 de noviembre de 2013 (entrada en vigor el 1 de enero de 2014) sobre modificación del Acuerdo de 6 de junio de 2012.
- Acuerdo de fecha 25 de noviembre de 2015 (entrada en vigor el 1 de enero de 2016) sobre modificación de los precitados Acuerdos.

- Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana de 14 de diciembre de 2016 por el que se aprueba la propuesta del nuevo Presidente de la Sala sobre modificación de las Normas de Funcionamiento y Reglas de Reparto de la Sala de lo Contencioso-administrativo de este Tribunal, que dio lugar al Acuerdo de 29 de diciembre de 2016 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, que ordenó publicar tal Acuerdo (lo que se produjo en el BOE de 31 de diciembre de 2016). En esta nueva ordenación, además de otro tipo de modificaciones derivadas de la última reforma legal del recurso de casación y otras cuestiones colaterales, se procedió a una nueva distribución de materias y asignación de Magistrados en las Secciones existentes en la Sala.

El volumen de trabajo de la Sala queda sintetizado en lo que hace al año 2017 de la siguiente manera (datos obtenidos del Punto Neutro Judicial):

- ✓ Asuntos pendientes al final de 2016: 12.286.
- ✓ Asuntos ingresados en 2017: 6.373.
- ✓ Asuntos terminados durante el año 2017: 8.123.
- ✓ Asuntos pendientes al finalizar 2017: 10.421.

De estos datos destaca la importante reducción de pendencia conseguida en el año 2017 (cercana a los 2.000 asuntos), lo que es consecuencia del notable incremento de asuntos terminados en dicho año en relación con el anterior y también –en menor medida– de la reducción de asuntos ingresados.

En lo que afecta al tiempo de respuesta judicial (entendido como el transcurrido entre el ingreso del recurso en la Sala y Sección y su resolución definitiva –por sentencia, auto o decreto–) varía fundamentalmente según la pendencia cuantitativa y/o cualitativa de la Sección de que se trate. Los aspectos más negativos en este punto se localizan en la Sección Tercera. Por el contrario, en lo que hace a la Sección Primera, las actuaciones realizadas en el año 2017 (a las que se aludirá en el primer inciso del último párrafo de esta Memoria) han conseguido que se estén fallando ya apelaciones del año 2016, lo que supone una importantísima mejora respecto al año anterior.

La Sección Tercera ha estado resolviendo en 2017 asuntos de 2013 (que ya han quedado prácticamente finiquitados –salvo alguna excepción–) y 2014; en tanto que en el resto de Secciones el tiempo de respuesta oscila en función de la materia del asunto y su forma de terminación. Con carácter meramente estimativo, podría establecerse una media de este parámetro en 2/2,5 años (habiéndose reducido, aproximadamente, en medio año dicho tiempo de respuesta en relación con el año anterior).

Por lo que se refiere a las medidas para reducir la pendencia (y consecución de otras finalidades –seguridad jurídica y otras–) de la Sala implementadas durante el año 2017, cabe destacar las que siguen:

- ✓ Potenciación de los instrumentos procesales clásicos (acumulaciones, extensiones de efectos y –en especial– el denominado “pleito-testigo”). Esta medida ha quedado prácticamente circunscrita a la Sección Tercera.
- ✓ Mecanismos para la unificación de criterios jurisdiccionales, tanto en la Sala como respecto de los Juzgados de lo Contencioso-administrativo. Se han trabajado especialmente los canales de comunicación entre la Sala y los Juzgados de lo Contencioso-administrativo. A título de ejemplo, puede hacerse referencia a la

detección de asuntos-masa en los Juzgados C-A, a los que se les ha dado tramitación preferente en la Sala. Con ello, se ha mejorado la seguridad jurídica (uniformando las resoluciones de los Juzgados C-A) y también –probablemente- se ha obtenido una reducción de eventuales apelaciones.

- ✓ Articulación y estímulo de soluciones transaccionales, fundamentalmente a través de la conciliación judicial. Si bien se han hecho importantes esfuerzos en este ámbito, los resultados no han sido muy satisfactorios (fundamentalmente por las reticencias de las Administraciones Públicas a estos mecanismos de solución de conflictos). No obstante, sí que se ha conseguido concluir por esta vía algunos asuntos en la Sección Quinta (en materia de reclamaciones de intereses de demora respecto del impago de suministro de productos farmacéuticos).
- ✓ Creación de la denominada “macro-Sección” de Derecho tributario y modificación en el reparto de materias entre las distintas Secciones de la Sala, junto con una adecuada “ratio” entre el número de magistrados asignados a cada una de ellas y la concreta pendencia *cualitativa* de las mismas. No obstante, la finalización de alguna de las medidas que se referirán en el siguiente punto y la variación de tendencia en algunas materias probablemente harán convenientes nuevos ajustes en el curso de este año y de cara al siguiente.
- ✓ Actuación de dos tipos de refuerzos: (i) tres comisiones de servicio sin relevación de funciones para la Sección Primera que han afrontado –en combinación con el incremento del esfuerzo de los magistrados de la Sección Primera- la giba de apelaciones en materia de urbanismo y (ii) seis comisiones de servicio –vía Programa de Actuación de Objetivos (PAO)- también sin relevación de funciones que han coadyuvado a que no se incremente la bolsa de asuntos en materia de Derecho tributario estatal. Sin embargo, el importante número de asuntos que se vienen ingresando en esta materia (la que más recibe con notable diferencia) y el hecho de no haberse autorizado económicamente hasta la fecha la renovación del PAO, obligarán –sin duda- a aplicar nuevas medidas para esta Sección.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Reabiertos	Acumulados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
SALA DE LO CONTEN. -ADTVO. DEL T. S. DE J. DE LA COMUNITAT VALENCIANA Sec. 1	2.118	913	0	0	1.424	1.607
SALA DE LO CONTEN. -ADTVO. DEL T. S. DE J. DE LA COMUNITAT VALENCIANA Sec. 2	1.982	1.068	3	2	1.128	1.541
SALA DE LO CONTEN. -ADTVO. DEL T. S. DE J. DE LA COMUNITAT VALENCIANA Sec. 3	3.586	1.947	72	99	2.052	3.389
SALA DE LO CONTEN. -ADTVO. DEL T. S. DE J. DE LA COMUNITAT VALENCIANA Sec. 4	1.994	697	0	15	1.835	1.214
SALA DE LO CONTEN. -ADTVO. DEL T. S. DE J. DE LA COMUNITAT VALENCIANA Sec. 5	2.606	1.748	0	0	1.684	2.670
TOTAL ÓRGANOS 5	12.286	6.373	75	116	8.123	10.421

Año: 2017 Ejecución de sentencias	Trimestre 1 al 4			
ÓRGANOS		Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
SALA DE LO CONTEN. -ADTVO. DEL T. S. DE J. DE LA COMUNITAT VALENCIANA Sec. 1		72	35	71
SALA DE LO CONTEN. -ADTVO. DEL T. S. DE J. DE LA COMUNITAT VALENCIANA Sec. 2		53	54	126
SALA DE LO CONTEN. -ADTVO. DEL T. S. DE J. DE LA COMUNITAT VALENCIANA Sec. 3		231	286	35
SALA DE LO CONTEN. -ADTVO. DEL T. S. DE J. DE LA COMUNITAT VALENCIANA Sec. 4		45	104	214
SALA DE LO CONTEN. -ADTVO. DEL T. S. DE J. DE LA COMUNITAT VALENCIANA Sec. 5		105	259	54
TOTAL ÓRGANOS 5		506	738	500

I.2. AUDIENCIAS PROVINCIALES

❖ I.2.1. AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALICANTE

Informe del Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Cerón Hernández, Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante

SITUACIÓN DE LA PLANTA Y MAGISTRADOS

La Audiencia Provincial la integran diez Secciones, una Oficina de Registro y Reparto, una Oficina de Tribunal de Jurado y la Secretaría de Presidencia, en las dos sedes de Alicante y Elche.

- **SECCIONES PENALES**

Son cinco Secciones Penales integradas por 24 Magistrados. En la sede de Alicante las Secciones tienen cuatro magistrados y el Presidente de la Audiencia preside la Sección Primera que cuenta con cinco. En la sede de Elche, la Sección Séptima cuenta con siete magistrados.

La Sección Primera tiene atribuido con carácter exclusivo el conocimiento de la materia de violencia sobre la mujer, las Secciones Segunda y Tercera conocen en exclusiva la materia de menores, correspondiendo a la Sección Tercera las cuestiones de competencia y a la Sección Décima la materia de vigilancia penitenciaria. La Sección Séptima con sede en Elche, recibe en exclusiva las causas de los partidos de Torreveja, Elche y Orihuela, a excepción de la violencia sobre la mujer.

La Sección Séptima con sede en Elche, afronta una excesiva entrada de asuntos. A propuesta de la Sala de Gobierno TSJCV, la Comisión Permanente del CGPJ acordó en junio de 2017, adscribir a la magistrada suplente Verónica López Yagües en comisión de servicio, lo que ha permitido que la Sección actúe con dos secciones funcionales. La Sala de Gobierno del TSJCV ha solicitado la creación de una plaza de magistrado, al efecto de constituir dos secciones de cuatro y contar con once la Audiencia Provincial. La medida es muy necesaria, pues va a permitir equiparar el número de entrada de asuntos en todas las secciones de la Audiencia y conseguir un módulo de trabajo por magistrado equivalente, permitiendo hacer frente al retraso en la resolución de asuntos de este órgano.

- **SECCIONES CIVILES**

Son cinco Secciones Civiles integradas por 16 magistrados. En la sede de Alicante las Secciones la integran tres magistrados, y la Sección con sede en Elche, cuatro magistrados.

Las Secciones Civiles con sede en Alicante, tienen también un alto grado de especialización, la Sección Cuarta conoce en exclusiva de los asuntos matrimoniales, la Sección Quinta conoce de los asuntos de arrendamientos, propiedad horizontal y cuestiones de competencia y la Sección Sexta conoce de los asuntos de sucesiones derechos reales y jurisdicción voluntaria. La Sección Octava es el Tribunal de Marca Comunitaria, Modelos y Dibujos Comunitarios, con jurisdicción nacional y está especializada en mercantil.

La Sección Novena tiene su sede en Elche y recibe en exclusiva los asuntos de los partidos de Torrevieja, Elche y Orihuela.

ENTRADA DE ASUNTOS

En cuanto a la evolución de la entrada de asuntos en la Audiencia en materia penal, se refleja en la siguiente evolución:

- La Sección Primera recibió 2.018 asuntos en el año 2017, lo que supone un incremento de incremento de 5,37% en relación al año 2016.
- La Sección Segunda recibió 1.167 asuntos en el año 2017 lo que supone una disminución de 0,16% en relación al año 2016.
- La Sección Tercera recibió 1.187 asuntos en el año 2017 lo que supone una disminución de 3,6% en relación al año 2016.
- La Sección Séptima recibió 2.069 asuntos en el año 2017 lo que supone una disminución de 21,4% en relación al año 2016.
- La Sección Décima recibió 1.458 asuntos en el año 2017 lo que supone un incremento de 1,9% en relación al año 2016.

Se aprecia una ligera disminución del trabajo en las Secciones Penales, a excepción de la Primera y la Décima, sin embargo, se aprecia un aumento de la complejidad de los asuntos, involucrando numerosas cuestiones jurídicas y que precisan celebrar juicios prolongados por el número de partes, testigos y peritos. Ello es especialmente significativo en la Sección Séptima de Elche que recibió una causa con 41 partes procesales, 142 testigos y 28 peritos, que precisará un juicio de 10 meses de duración y los correspondientes apoyos.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
SEC. Nº 1 DE LA A. PROV. DE ALICANTE	1.890	1.879	231
SEC. Nº 2 DE LA A. PROV. DE ALICANTE	1.063	1.036	157
SEC. Nº 3 DE LA A. PROV. DE ALICANTE	1.073	1.149	185
SEC. Nº 7 DE LA A. PROV. DE ALICANTE CON SEDE EN ELX	2.127	2.186	1.313
SEC. Nº 10 DE LA A. PROV. DE ALICANTE	1.363	1.405	302
TOTAL ÓRGANOS 5	7.516	7.655	2.188

En materia civil, la evolución es la siguiente:

- La Sección Cuarta recibió 930 asuntos en el año 2017, lo que supone un incremento 11,3% en relación al año 2016.
- La Sección Quinta recibió 865 asuntos en el año 2017, lo que supone un incremento de incremento de 14,26% en relación al año 2016.
- La Sección Sexta recibió 980 asuntos en el año 2017, lo que supone un incremento de incremento de 9,98% en relación al año 2016.
- La Sección Octava recibió 689 asuntos en el año 2017, lo que supone un incremento de incremento de 12,58% en relación al año 2016.
- La Sección Novena recibió 1.040 asuntos en el año 2017, lo que supone un incremento de incremento de 11,58% en relación al año 2016.

Se aprecia un aumento de la litigiosidad en la materia y será preciso dotar de apoyos a la misma, en caso de seguir la evolución, para evitar que su funcionamiento tradicionalmente satisfactorio, se vea comprometido.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
SEC. Nº 4 DE LA A. PROV. DE ALICANTE	426	974	759	641
SEC. Nº 5 DE LA A. PROV. DE ALICANTE	257	907	771	393
SEC. Nº 6 DE LA A. PROV. DE ALICANTE	213	1.032	816	429
SEC. Nº 8 DE LA A. PROV. DE ALICANTE	246	725	709	262
SEC. Nº 9 DE LA A. PROV. DE ALICANTE CON SEDE EN ELX	530	826	743	614
TOTAL ÓRGANOS 5	1.672	4.464	3.798	2.339

SERVICIO COMUN

La Oficina de Jurado, Oficina de Registro y Reparto y Servicio Trámite de tareas gubernativas está integrada por cinco funcionarios titulares y dirigida por un letrado de la Administración de Justicia en comisión de servicio, correspondiendo a la titular de la Sección Primera.

Durante el año 2017 se han tramitado 12 juicios de jurado en la sede de Alicante y 7 juicios en la sede de Elche. Se han resuelto 51 escritos de quejas, tramitado 41 abstenciones y 31 sustituciones de magistrados, se ha realizado un seguimiento de 74 sumarios provinciales.

Se ha reunido el 24 de noviembre la Comisión Provincial de Coordinación de la Policía Judicial. Se han llevado a cabo dos reuniones de unificación de criterios para magistrados de las Secciones Penales, el 10 de abril y 7 de julio de 2017, y una para magistrados de las Secciones Civiles el 17 de marzo de 2017. Se ha reformado parcialmente las normas de reparto de las Secciones Penales el 10 de abril de 2017.

NECESIDADES MATERIALES

La sede de Alicante de la Audiencia Provincial, está situada en un edificio recientemente reformado, las instalaciones son adecuadas, pero no existe espacio para más dependencias. Se ha solicitado a la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas de la Generalitat Valenciana la adaptación de un salón de actos como sala de vistas para la Sección Décima, que carece de ella. La sede de la Audiencia de Elche está situada en el edificio de la Ciudad de la Justicia y las instalaciones son adecuadas, si bien es preciso dotar a los magistrados de la Sección Séptima de despachos individuales donde pueden ejercer su actividad.

NECESIDADES PERSONALES

Se considera necesario dotar a las Secciones Primera, Séptima y Novena con un nuevo magistrado.

La Sección Primera está especializada en materia de violencia sobre la mujer y cuenta con cinco magistrados que superan el módulo de entrada en un 116,98%, así mismo está presidida por el Presidente de la Audiencia, sufriendo la Sección las desventajas de hacer frente a tareas gubernativas. Con la llegada del sexto magistrado se confeccionarían dos secciones funcionales que evitaría la contaminación de los magistrados.

La necesidad del octavo magistrado para la Sección Séptima con sede en Elche, viene demandándose de forma reiterada por esta Presidencia, por la Sala de Gobierno del TSJCV y ha sido informada favorablemente por el Servicio de Inspección del CGPJ. Los asuntos acumulados, el tiempo de respuesta de la Sala y el número de entrada de asuntos, hace preciso la constitución de dos Secciones, integrada cada una por cuatro magistrados. Siendo satisfactorio el nivel de especialización de las Secciones de la Audiencia, es conveniente continuar profundizando en la misma, pues determinadas materias pueden atribuirse en exclusiva a una sección, consiguiendo una unidad de criterio, unificar los tiempos de respuesta y un más alto nivel técnico en la resolución de los asuntos, sobre todo en las materias sensibles socialmente.

❖ **I.2.2. AUDIENCIA PROVINCIAL DE CASTELLÓN****Informe del Excmo. Sr. D. José Manuel Marco Cos, Presidente de la Audiencia Provincial de Castellón****INFORME EVOLUCIÓN CARGA DE TRABAJO**

La evolución de la carga de trabajo de la Audiencia Provincial durante el año 2017 ha experimentado una ligera reducción en relación con el año 2016, según muestra el examen de los datos del Servicio de Estadística del Consejo General del Poder Judicial.

Así, en la anualidad 2016 las tres Secciones ingresaron un número de asuntos que igualaba o superaba el 100% del módulo de entrada vigente que es el aprobado en 2003, con un incremento respecto del 2015 del 15,24% la Sección Primera, el 16,60% la Sección Segunda y el 28,59% la Sección Tercera.

En la anualidad 2017 se ha producido la siguiente evolución del número de entrada de asuntos en las tres Secciones de la Audiencia Provincial:

- La Sección Primera (Penal) ha ingresado un 1,37% más de asuntos respecto del año anterior (1.306 en 2016 y 1.324 en 2017);

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
SEC. Nº 1 DE LA A. PROV. DE CASTELLÓ (EXCLUSIVAMENTE PENAL)	1.324	1.379	231
TOTAL ÓRGANOS	1.324	1.379	231

- La Sección Segunda (Mixta) un 14,74% menos en materia civil (285 en 2016 y 246 en 2017), mientras que ha experimentado un aumento del 6,04% de asuntos penales (993 en 2016 y 1.053 en 2017);

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
SEC. Nº 2 DE LA A. PROV. DE CASTELLÓ (DATOS CIVIL)	99	246	220	125
TOTAL ÓRGANOS	108	246	222	132

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
SEC. Nº 2 DE LA A. PROV. DE CASTELLÓ (DATOS PENAL)	282	1.053	950	402
TOTAL ÓRGANOS 1	282	1.053	950	402

- La Sección Tercera (Civil-Mercantil) ha ingresado un 17,86% menos (1.063 asuntos en 2017 y 1.294 en 2016).

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
SEC. Nº 3 DE LA A. PROV. DE CASTELLÓ (EXCLUSIVAMENTE CIVIL)	478	1.127	826	778
TOTAL ÓRGANOS	478	1.127	826	778

1) Sin embargo, el examen de los datos de las dos últimas anualidades no permite establecer una tendencia descendente en la carga de trabajo.

- a) En primer lugar, porque puede esperarse un incremento del ingreso de asuntos. En el número de recursos penales, debido a que la entrada en funcionamiento de una unidad penal de refuerzo o "Juzgado Penal bis", que asume aproximadamente 2.000 asuntos pendientes de enjuiciamiento en los Juzgados de lo Penal, dará lugar a una mayor capacidad resolutoria y, en consecuencia, al aumento de los recursos (a más sentencias, más recursos), lo que afectará a las Secciones Primera y Segunda. En la cantidad de recursos en materia de familia, cuando se apruebe la propuesta de la Junta de Jueces de Castellón de que el Juzgado de Primera Instancia núm. 9 asuma parte de los procedimientos de Familia de los que viene conociendo el Juzgado núm. 7 de Familia, por la misma razón del incremento de la capacidad de resolución; afectará a la Sección Segunda de la Audiencia. En el aumento de recursos en materia civil (no Familia), de que conoce la Sección Tercera, como consecuencia de la atribución exclusiva al Juzgado de Primera Instancia núm. Seis del conocimiento de las demandas individuales en materia de condiciones generales de la contratación en contratos de préstamo a personas físicas, lo que afecta a toda la provincia. También por la creación del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Castellón, que incrementará la capacidad resolutoria.

- b) Por otra, parte y aunque pueda no ser significativo el período examinado, se ha experimentado un aumento en la entrada de asuntos en las primeras semanas del año, concretamente, del 1 de enero al 24 de febrero de 2018, la Sección Primera ha ingresado un 48% más de asuntos penales, la Sección Segunda un 18,91% más en materia civil y un aumento del 17,68% en penal, la Sección Tercera un 15,15% más en la materia civil y mercantil de que conoce.

Creo conveniente llamar la atención sobre el hecho notorio de que dichos módulos de trabajo, pese a ser los vigentes, están completamente desfasados. El CGPJ aprobó otros módulos más adecuados en el año 2013, si bien el correspondiente acuerdo fue anulado por la Sentencia del Tribunal Supremo (Sala Tercera) de 9 de octubre de 2014; dicha anulación no se debió a la intrínseca falta de idoneidad de la carga de trabajo contenida en el acuerdo, sino por la deficiencia consistente en la falta de audiencia previa del Ministerio de Justicia.

Es por lo tanto urgente la aprobación de unos nuevos módulos que establezcan una razonable carga de trabajo de los tribunales.

MEDIOS PERSONALES

La Audiencia Provincial de Castellón está integrada por tres Secciones, de cuatro magistrados cada una.

En cuanto a la competencia de cada una de ellas, o asuntos y/o recursos de que conoce:

La Sección Primera tiene competencia exclusiva en materia penal. Se encarga del enjuiciamiento de los procedimientos abreviados y sumarios que le corresponden según las normas de reparto, así como de los recursos penales si bien conoce, de forma excluyente, de los recursos en materia de menores y vigilancia penitenciaria.

La Sección Segunda es mixta. En el orden penal enjuicia los procedimientos abreviados y sumarios que le corresponden con arreglo a las normas de reparto, como también de forma excluyente los recursos y el enjuiciamiento en materia de violencia de género. En el ámbito civil tiene atribuida la competencia en materia de familia e incapacidad.

Los magistrados de las Secciones Primera y Segunda integran el turno de Presidente de Tribunal de Jurado, del que no forman parte los de la Sección Tercera, al tener competencia exclusivamente civil.

La Sección Tercera es civil. Conoce de los recursos interpuestos contra las resoluciones dictadas por los Juzgados de Primera Instancia, excepto en materia de Familia e Incapacidad, así como de los interpuestos contra resoluciones del Juzgado de lo Mercantil de Castellón.

Por lo que respecta a la plantilla, se ha dicho que cada una de las Secciones está formada por cuatro magistrados.

En cada una hay un letrado de la Administración de Justicia.

La plantilla de funcionarios es la misma en las tres, debido a que no ha experimentado alteración desde que las tres secciones tenían competencias mixtas, en el orden penal y civil.

Así, cada una de las tres secciones cuenta con 2 funcionarios de auxilio judicial, 4 de tramitación procesal y 3 de gestión procesal.

MEDIOS PERSONALES

MEDIDAS DE APOYO DURANTE EL AÑO 2017

Durante 2017 no ha habido medidas de apoyo.

NECESIDADES PERSONALES

No se aprecia, por el momento, la existencia de necesidades de medios personales que incrementen los existentes, sin perjuicio de lo que se dirá en relación con la plantilla judicial.

MEDIOS MATERIALES

RELATIVOS A INSTALACIONES

Las instalaciones de las tres Secciones de la Audiencia Provincial se ubican en la segunda planta del edificio de la Ciudad de la Justicia de Castellón.

Se consideran suficientes por el momento en lo que se refiere a situación, luz natural y espacio de trabajo de los funcionarios.

Mención especial merece el espacio de trabajo de los dos funcionarios de tramitación procesal, cuyo cometido es el auxilio a las funciones gubernativas de Presidente de la Audiencia Provincial, magistrado juez decano de Castellón y secretario coordinador; a ello se añade que se encargan de la tramitación de los expedientes de mediación intrajudicial de UMICAS (Unidad de Mediación Intrajudicial de Castellón). Se ubican en un despacho sin ventilación, ni luz natural, lo que debe tenerse en cuenta para el caso de que fuera posible la mejora de esta situación.

Se advierte que una eventual ampliación de la planta judicial toparía con el obstáculo consistente en la falta de espacio, según en qué consistiera la ampliación. Por ejemplo, sería difícil la habilitación de despachos para los magistrados resultantes de dicha ampliación.

Cuando se construyó el edificio, se dejó un espacio diáfano contiguo a la Sección Tercera, en principio destinado a las instalaciones de la Sección Cuarta de la Audiencia, si llegaba a crearse en el futuro. Sin embargo y en función de las necesidades, se ha ido destinando a la satisfacción de las que iban surgiendo.

Así, parte de dicho espacio se habilitó como despacho institucional del Presidente de la Audiencia Provincial, si bien se precisa que por el momento se destina a recibir algunas visitas, para la celebración de reuniones (p. ej., de la Comisión Provincial de Coordinación de la Policía Judicial y otras) y juntas de magistrados de la Audiencia Provincial, jueces de Primera Instancia (junto con Familia y Mercantil), Instrucción o de lo Penal y reuniones o juntas de letrados de la Administración de Justicia, o ruedas de prensa. El Presidente de la Audiencia Provincial sigue realizando su trabajo cotidiano en el despacho correspondiente de la Sección Tercera que preside.

Otra parte del citado espacio, antaño diáfano, se ha habilitado como despacho del secretario coordinador, que ha cedido los dos que ocupaba -junto con un funcionario de auxilio- en la primera planta para que en el mismo se ubique la recientemente creada unidad de refuerzo de los Juzgados de lo Penal.

El resto se va a habilitar para albergar el Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de Castellón, de reciente creación, que entró en funcionamiento el día 31 de diciembre de 2017.

NECESIDADES DE AMPLIACIÓN DE LA PLANTA JUDICIAL

1) Incremento en dos magistrados de la plantilla de la Audiencia y formación de dos Secciones Civiles de tres Magistrados

La evolución de entrada del número de asuntos, teniendo en cuenta el incremento previsible por las razones que se apuntan en el anterior apartado I.2.b, en relación con la razonable tendencia a la especialización de las varias Secciones de las Audiencias Provinciales en el orden civil o penal, aconseja introducir algún cambio.

Se trata, no tanto de crear una Sección Cuarta integrada por cuatro magistrados, sino de incrementar la plantilla de magistrados de la Audiencia en dos magistrados que actuarían en el orden civil. Al resultar de este aumento seis magistrados dedicados a la resolución de asuntos civiles, podría formarse una Sección Cuarta, Civil, integrada por los dos magistrados que cubrieran las plazas de nueva creación y uno de los pertenecientes a la existente Sección Tercera, Civil. Naturalmente, una de las plazas de la nueva Sección sería la de Presidente de la misma.

El resultado sería la composición de la Audiencia por dos Secciones Penales de cuatro magistrados cada una y dos Secciones Civiles de tres magistrados cada una.

La existencia en la Audiencia Provincial de Castellón de dos Secciones Civiles y dos Penales permitiría la completa especialización, asumiendo la Sección Cuarta de nueva creación los asuntos de Familia e Incapacitación de que en la actualidad conoce la Sección Segunda, más el resto de asuntos civiles que se acordase en el ámbito del reparto ordinario. Obviamente, los asuntos penales se repartirían entre las Secciones Primera y Segunda.

El resultado sería, tomando los datos de 2017 y aun sin tener en cuenta el previsible incremento de recursos civiles y penales por los motivos ya indicados, que la entrada de asuntos por magistrados, si bien sería inferior al módulo de entrada vigente de 2003, se aproximaría a la carga de trabajo del módulo de 2013, que fue anulado, toda vez que es de esperar que la próxima regulación de los módulos de ingreso se aproxime a los fijados en los módulos de 2013. Véase que durante 2017 el total de asuntos penales fue 2.377, por lo que corresponderían a cada uno de los ocho magistrados 297 asuntos y en los módulos de referencia se fijaba una entrada de 290 asuntos anuales por magistrado de Sección Penal; en cuanto a los recursos civiles fueron 1.306, por lo que cada uno de los seis magistrados habría asumido 217 asuntos y los módulos de 2013 fijaban una entrada de 200 asuntos anuales por cada magistrado de Sección civil.

2) Resultado: dos Secciones Penales y dos Civiles, sin aumento de plantilla de LAJs, ni de funcionarios

La existencia de dos Secciones Civiles como resultado del incremento del número de magistrados de la Audiencia no tendría otro efecto que el señalado. Es decir, no sería necesaria la dotación de medios personales y materiales para la creación de la secretaría de la nueva Sección.

La razón de ello es que la simplicidad de la tramitación de la segunda instancia civil posibilita que la misma plantilla de funcionarios que atiende la Sección Tercera, Civil, podría hacerse cargo de las funciones de tramitación de los procedimientos de las dos Secciones Civiles resultantes.

Otro tanto cabe decir del letrado de la Administración de Justicia, toda vez que el actualmente destinado en la Sección Tercera asumiría las funciones que le son propias en la Sección Cuarta.

En definitiva, en la Audiencia Provincial habría una sola Oficina Judicial civil, lo que por otra parte se ajusta básicamente al diseño de la Nueva Oficina Judicial.

❖ **I.2.3. AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALENCIA****Informe del Excmo. Sr. D. Fernando de Rosa Torner, Presidente de la Audiencia Provincial de Valencia****1.- PLANTA Y COMPOSICIÓN DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALENCIA.**

Esta Audiencia se compone de once Secciones, una Oficina de Registro y Reparto y de Jurado y una Secretaría de Presidencia.

Plantilla Orgánica de las Secciones de la Audiencia Provincial de Valencia Año 2017			
SECCIONES PENALES		SECCIONES CIVILES	
Sección	Núm. Magistrados	Sección	Núm. Magistrados
PRIMERA	6	SEXTA	4
SEGUNDA	5	SÉPTIMA	4
TERCERA	5	OCTAVA	4
CUARTA	5	NOVENA (MERCANTIL)	5
QUINTA	5	DÉCIMA (FAMILIA)	4
		UNDÉCIMA	4
TOTAL	26	TOTAL	25

Hay 5 Secciones Penales y 26 magistrados titulares, ya que por Real Decreto 918/2014, de 31 de octubre, se crearon plazas en órganos colegiados, en concreto 6 plazas en el orden penal en la Audiencia Provincial de Valencia, dos para la Sección 1ª y una para el resto de cada una de las cuatro Secciones penales.

De ellas, la Sección Primera tiene atribuido con carácter exclusivo el conocimiento de las materias de violencia sobre la mujer, Ejecutorias y Vigilancia Penitenciaria, y la Sección Quinta el conocimiento de los Recursos por intervención en los hechos de menores.

Hay 6 Secciones Civiles y 25 magistrados titulares.

De estas Secciones, la Décima al constituirse, se le atribuyó con carácter exclusivo el conocimiento de los asuntos en materia de Derecho de Familia. A la Sección Novena se le atribuyó el conocimiento de los recursos en materia Mercantil.

Secciones todas ellas con competencias y funciones que les son propias en virtud de las leyes orgánicas y procesales.

**Magistrados titulares que han tomado posesión
en la Audiencia Provincial de Valencia
Año 2017**

Sección	Magistrado	Toma posesión	Cese
QUINTA	Alberto Jarabo Calatayud	02/06/17	03/01/18
QUINTA	José Antonio Mora Alarcón	26/07/17	----
QUINTA	Jesús Rojo Olalla	10/10/17	----
QUINTA	Luis Francisco de Jorge Mesas	31/10/17	----

El magistrado D. Alberto Jarabo Calatayud, por Acuerdo de fecha 06/04/17 de la Comisión Permanente del CGPJ, obtiene plaza en esta Audiencia Provincial, orden penal, mientras su titular D. Luis Francisco de Jorge Mesas se encuentra en situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, pasando a desempeñar su plaza en la Sección 5ª de esta Audiencia.

Posteriormente, por Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de fecha 14/09/17 se adscribe al Sr. Jarabo Calatayud a la Audiencia Provincial, orden penal, desde la fecha que se reintegre el Magistrado Sr. De Jorge Mesas a la plaza reservada, ocupando vacante que se produzca en la Audiencia Provincial. Una vez que se reincorporó el Sr. De Jorge Mesas, ha continuado ocupando plaza en la Sección 5ª hasta su cese.

2.- CARGA DE TRABAJO DE LAS SECCIONES DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALENCIA

- En el ámbito jurisdiccional civil:

Asuntos ingresados en las Secciones Civiles Año 2017				
SECCIÓN	ORDINARIOS	VERBALES	OTROS	TOTAL
6ª	411	161	403	975
7ª	408	155	452	1.015
8ª	410	170	399	979
9ª mercantil	672	73	1.168	1.913
10ª familia	17	1.039	734	1.790
11ª	373	163	485	1.021
TOTAL	2.291	1.761	3.641	7.693

Resoluciones dictadas por los Magistrados en las Secciones Civiles Año 2017			
SECCIÓN	Nº SENTENCIAS	Nº AUTOS	TOTAL RESOLUCIONES
6ª	473	462	935
7ª	535	456	991
8ª	370	439	809
9ª	718	1.320	2.038
10ª	1.084	655	1.739
11ª	466	486	952
TOTAL	3.646	3.818	7.464

- En el ámbito jurisdiccional penal

Asuntos ingresados en la Secciones Penales Año 2017				
SECCIÓN	ÚNICA INST.	RECURSOS	OTROS ASUNTOS	TOTAL
1ª	126	3.847	75	4.048
2ª	164	1.800	17	1.981
3ª	163	1.777	14	1.954
4ª	163	1.779	17	1.959
5ª	164	1.860	10	2.034
TOTAL	780	11.063	133	11.976

Resoluciones dictadas por los Magistrados en las Secciones Penales Año 2017			
SECCIÓN	Nº SENTENCIAS	Nº AUTOS	TOTAL RESOLUCIONES
1ª	647	3.488	4.135
2ª	826	1.368	2.194
3ª	753	1.169	1.922
4ª	770	1.166	1.936
5ª	689	1.358	2.047
TOTAL	3.685	8.549	12.234

3.- ACTIVIDAD DE LOS SERVICIOS COMUNES Y PRESIDENCIA

3.1. OFICINA DE REGISTRO, REPARTO Y JURADO

Con dotación de una plaza de letrado de la Administración de Justicia desde el año 1999, Secretaría que no está incardinada, ni depende orgánicamente de ningún Órgano judicial concreto o Sección, sino creada específicamente para este Tribunal, actuando como un Servicio Común.

Las funciones de la Oficina de Registro y Reparto se desglosan en materia civil y penal.

En lo que afecta a la Oficina del Jurado, aparte de las funciones procesales, es un Servicio Común de actividad gubernativa en lo referente al Tribunal del Jurado. Actuaciones relacionadas con el sorteo bienal para la designación de jurados y el mantenimiento de la lista bienal, trámites contemplados en la Ley Orgánica del Tribunal del Jurado.

Juicios de Jurado celebrados	
Año 2017	
CON CONFORMIDAD	SIN CONFORMIDAD
4	16
20	

3.2. PRESIDENCIA

Actualmente, la plantilla de la Secretaría de esta Presidencia consta de 3 funcionarias titulares adscritas a la misma pertenecientes a los Cuerpos de Gestión Procesal y Auxilio Judicial y con destino en la Oficina de Registro y Reparto.

Aparte de las funciones propias de la Presidencia, recogidas en el artículo 164 de la LOPJ., la de dirigir, en su caso, a los Juzgados que estén comprendidos en su respectiva circunscripción dentro del ámbito de sus competencias gubernativas, las prevenciones que estime oportunas para el mejor funcionamiento de Juzgados y Tribunales, también realiza las siguientes:

I - Registro y tramitación de Expedientes.

Expedientes tramitados en Presidencia Año 2017	
GUBERNATIVOS	275
COMPETENCIA ENTRE SECCIONES A. PROVINCIAL	4
QUEJAS	4
CONTROL SUMARIO	120
ABSTENCIONES	54
RECUSACIONES	21 (16 civiles, 5 penales)
COMISIONES ROGATORIAS	24
LLAMAMIENTOS JUECES SUSTITUTOS	64
LLAMAMIENTOS MAGISTRADOS SUPLENTE	22

II - Convocar a los Magistrados de las Secciones para unificación de criterios y coordinación de prácticas procesales. En el año 2017 la reunión para la Unificación de criterios civiles y penales de esta Audiencia, se celebraron el 26 de octubre y 4 de diciembre, respectivamente.

Los acuerdos adoptados en las mismas se difundieron a jueces, magistrados, colegios profesionales, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, así como a los presidentes de las Audiencias Provinciales de Alicante y Castellón, Sala de Gobierno del TSJ y Fiscalía Provincial.

III - Inspección y control de los órganos unipersonales de la Provincia.

IV- Actos Protocolarios tanto en el ámbito interno como externo: asistencia a las juras de jueces, magistrados, letrados de la Administración de Justicia, abogados, procuradores y graduados sociales entre otros.

V - El Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia es miembro Nato de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de esta Comunitat Valenciana con la consiguiente ampliación de cuestiones Gubernativas, y forma parte de la Comisión Permanente de la Sala de Gobierno, en la que además de intervenir, resuelve las ponencias que se le turnan.

VI - Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Provincial de Coordinación con la Policía Judicial, que este año se celebraron el 31 de marzo y 24 de noviembre, elevándose los Acuerdos adoptados a la Sala de Gobierno del TSJ.

VII - Asistencia a la reunión de Presidentes de Audiencias Provinciales. La reunión anual de Presidentes de Audiencias Provinciales del año 2017 tuvo lugar en León, del 14 al 16 de junio.

VIII - Control, coordinado con los informáticos, del número de asuntos que son repartidos por la Oficina de Registro y Reparto a las Secciones de esta Audiencia en función del número de Magistrados que tienen y de conformidad con las normas de reparto.

IX - Centralización en esta oficina de la recepción de las relaciones de señalamientos de todas las Secciones Penales y Jurado de la Audiencia Provincial de Valencia, tanto para dar cumplimiento a la exigencia de publicidad mediante la colocación de un listado único en lugar visible al público el primer día hábil de cada semana, como para hacerlo llegar puntualmente a la Fiscalía y al Gabinete de Comunicación al objeto de ser incluido en el Portal de Transparencia del TSJCV.

X - Elaboración de Plan Anual de sustituciones para el año 2018.

XI - Coincidiendo con el periodo escolar, esta Presidencia realiza una actividad dirigida a los colegios e institutos que hemos llamado *Visita a la Ciudad de la Justicia de Valencia y Asistencia a Juicios*. La frecuencia es de dos o tres visitas a la semana y la experiencia está resultando muy satisfactoria y de gran utilidad para los escolares pues les permite conocer el Poder Judicial, rompe falsos paradigmas sobre la Justicia, transmite valores como el respeto y la cooperación y, en ocasiones, despierta o afianza vocaciones. Durante el año 2017, han participado en la actividad 40 colegios.

4- MEDIOS PERSONALES

4.1. MEDIDAS DE APOYO MAGISTRADOS

Medidas de apoyo Magistrados Audiencia Provincial de Valencia Año 2017		
Sección	Núm. Magistrados	
	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE
PRIMERA	1	1
SEGUNDA	0	1
NOVENA	2	2
DÉCIMA	2	2
TOTAL	5	6

Sección 1ª

Con motivo de la celebración en la Sección 1ª de esta Audiencia del juicio oral correspondiente a la macrocausa conocida como "Caso Emarsa", por acuerdo de 7/12/16 de la Comisión Permanente se aprobó la renovación de la comisión de servicio con relevación de funciones a favor de D.ª Esther Rojo Beltrán con una duración de 6 meses, y que se renueva de nuevo por Acuerdo de fecha 27/6/17 de la Comisión Permanente, por el mismo periodo de tiempo.

Sección 2ª

Ante la pendencia de trabajo de la Magistrada Sra. Fernández Hevia, Magistrada de la Sección 2ª de esta Audiencia, y con el fin de subsanar la misma, la Comisión Permanente del CGPJ por Acuerdo 15/6/17 aprueba la comisión de servicio con relevación de funciones a favor de D.ª Macarena Mira Picó para reforzar a dicha Sección por un periodo de 6 meses, tomando posesión del cargo el 3/7/17.

Sección 9ª

Dado el volumen de trabajo que tiene entrada en la Sección 9ª, y ante la previsión de las numerosas reclamaciones por cláusulas suelo y por apelaciones por los gastos abonados por consumidores en escrituras hipotecarias, se eleva al CGPJ la solicitud de nombramiento de 2 Magistrados en comisión de servicio para reforzar dicha Sección. Por acuerdo de 1/2/17 de la Comisión Permanente, se aprueba la comisión de servicio con relevación de funciones a favor de D. Salvador U. Martínez Carrión, quien estaba en dicha situación desde enero del año 2015, y de D.ª Mª Luz de Hoyos Flórez por periodo de 6 meses, transcurridos los seis meses para los que se autorizó, dicha comisión fue renovada por Acuerdo de fecha 27/6/17 de la Comisión Permanente por el mismo periodo de tiempo.

Sección 10ª

Igualmente, dado el volumen de entrada de asuntos en la Sección 10ª, especializada en familia, se mantiene la comisión de servicio a favor de la Ilma. Sra. D.ª Ana Vega Pons-Fuster Olivera y, por acuerdo de fecha 15/2/17 por el que se resuelve el concursillo interno de JATs convocado por la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, se adscribe a la JAT D.ª Gema Amparo Sánchez Pina a la Sección 10ª de la Audiencia Provincial desde el 20/2/17 hasta la toma de posesión del titular en comisión de servicio con relevación de funciones, siendo concedida dicha comisión, por Acuerdo de fecha 6/7/17 de la Comisión Permanente del CGPJ, a favor de D.ª Mª Antonia Gaitón Redondo, durante un periodo de 6 meses, haciéndose efectiva el día 1/9/17; así mismo se renueva la comisión de servicio a favor de D.ª Ana Vega Pons-Fuster Olivera por un periodo de 6 meses.

4.2. MEDIDAS DE APOYO LAJS

Durante el año 2017 se ha mantenido un letrado de la Administración de Justicia como refuerzo de la Oficina del Jurado y Servicio Común de Tareas Gubernativas.

4.3. MEDIDAS DE APOYO FUNCIONARIOS.

Medidas de apoyo funcionarios Audiencia Provincial de Valencia Año 2017		
Sección	Núm. de Tramitadores	
	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE
PRIMERA	2	2
NOVENA	2	0
DÉCIMA	1	1
TOTAL	5	3

Así mismo, todas las Secciones han tenido durante dos meses el refuerzo de un funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa como consecuencia del incendio que sufrió la Ciudad de la Justicia de Valencia en septiembre de 2017.

5- NECESIDADES EN MATERIA DE PLANTA, MEDIOS MATERIALES Y CREACIÓN PLAZAS DE MAGISTRADOS

5.1. PERSONALES

-Funcionarios:

- 1 tramitador de refuerzo y 1 auxilio de refuerzo en la Sección 2ª.

-Disposición de un servicio de informática que pudiera solucionar las incidencias "in situ".

5.2- MATERIALES

5.2.1. RELATIVOS A INSTALACIONES

-Instalación de otro ordenador a disposición del personal de Auxilio Judicial, que permita a las dos personas trabajar a la vez.

-Control adecuado del sistema de refrigeración/calefacción.

5.2.2. RELATIVOS A OTROS MEDIOS MATERIALES

-Mejora del sistema informático, caracterizado por su lentitud y que se bloquea repetitivamente.

-Instalación de un buscador en la aplicación ARCONTE para localizar fácilmente la grabación que queremos visualizar por el número del procedimiento, pues en la actualidad hay que buscarla entre una lista de videos compartidos de más de quinientas grabaciones.

-Más cantidad de material de oficina y de mayor calidad.

-Suministro de textos legales actualizados.

-Armarios para guardar expedientes.

-Mantenimiento y renovación, en su caso, del mobiliario viejo y estropeado.

5.3. AMPLIACIÓN PLANTA JUDICIAL

Ante el incremento de asuntos pendientes en la Sección 8ª de esta Audiencia, se solicita un Magistrado de refuerzo y se eleva la propuesta para su aprobación a la Sala de Gobierno del TSJCV, quien acuerda que se proceda a ofertar, en la extranet del CGPJ, dos plazas en comisión de servicio sin relevación de funciones en dicha Sección.

Así mismo, con el fin de adecuar la planta judicial a las necesidades existentes en la actualidad, el 29 de diciembre de 2017 el Presidente de la Audiencia Provincial elabora un informe justificativo en el que solicita la creación de 3 plazas de Magistrado para esta Audiencia Provincial, una para cada una de la Secciones Primera (violencia de género), Novena (mercantil) y Décima (familia). Dicho informe se eleva a la Sala de Gobierno del TSJCV el 4 de enero 2018.

I.3. ÓRGANOS UNIPERSONALES

I.3.1. PROVINCIA DE ALICANTE

❖ PARTIDO JUDICIAL DE ALICANTE

Informe del Ilmo. Sr. D. Salvador Belmont Lorente, titular del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Alicante y Decano de los Juzgados de Alicante

1. INFORME SOBRE LA CARGA DE TRABAJO

COMPARATIVA POR JUZGADOS DE ASUNTOS REPARTIDOS EN LOS AÑOS 2015, 2016 Y 2017

INSTRUCCIÓN:		
EL JUZGADO CON MÁS NÚMEROS 2015 / 2016 / 2017	EL JUZGADO CON MENOS NÚMEROS 2015 / 2016 / 2016	EL TOTAL 2015 / 2016 / 2017
6.723 / 2.797 / 2.573	6.421 / 2.733 / 2.436	50.520 / 26.516 / 24.469
PENAL:		
EL JUZGADO CON MÁS NÚMEROS 2015 / 2016 / 20167	EL JUZGADO CON MENOS NÚMEROS 2015 / 2016 / 2017	EL TOTAL 2015 / 2016 / 2017
1.010 / 1.025 / 1.013	903 / 876 / 937	7.437 / 7.410 / 7.880
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO:		
EL JUZGADO CON MÁS NÚMEROS 2015 / 2016 / 2017	EL JUZGADO CON MENOS NÚMEROS 2015 / 2016 / 2017	EL TOTAL 2015 / 2016 / 2017
694 / 731 / 952	691 / 710 / 937	2.765 / 2.869 / 3.718
SOCIAL:		
EL JUZGADO CON MÁS NÚMEROS 2015 / 2016 / 2017	EL JUZGADO CON MENOS NÚMEROS 2015 / 2016 / 2017	EL TOTAL 2015 / 2016 / 2017
986 / 853 / 856	971 / 837 / 843	6.863 / 5.937 / 5.949
MERCANTIL:		
EL JUZGADO CON MÁS NÚMEROS 2015 / 2016 / 2017	EL JUZGADO CON MENOS NÚMEROS 2015 / 2016 / 2017	EL TOTAL 2015 / 2016 / 2017
1.090 / 937 / 938	1.088 / 936 / 923	2.178 / 1.873 / 1.861
PRIMERA INSTANCIA:		
EL JUZGADO CON MÁS NÚMEROS 2015 / 2016 / 2017	EL JUZGADO CON MENOS NÚMEROS 2015 / 2016 / 2017	EL TOTAL 2015 / 2016 / 2017
2.578 / 2.591 / 2.503	2.321 / 2.132 / 1.982	29.599 / 27.894 / 31.177

➤ **Juzgados de Primera Instancia**

Los Juzgados de Primera Instancia de Alicante presentan un alarmante estado de sobrecarga de trabajo. En la anualidad de 2015 se registraron un total de 29.599 asuntos, 27.894 en la de 2016 y en la pasada anualidad de 2017 el registro de asuntos se incrementó notablemente hasta los 31.177. Han venido siendo reforzados durante la anualidad de 2017 mediante dos Jueces de refuerzo, que operaban de modo transversal.

Estadísticamente, en los Juzgados de Primera Instancia denominados "puros" se aprecia una situación de estancamiento en altos valores de entrada de asuntos, lo que se une al elevado volumen de asuntos acumulados y a la falta de creación de órganos judiciales, alguno incluso pendiente de cobrar efectividad tras su creación en el año 2010 y su posterior suspensión por insuficiencia de recursos (como el Juzgado de Primera Instancia n.º 13 -de previsible puesta en marcha en julio de 2018). Ello supone que siga siendo exorbitante el volumen registrado, que supera en más del doble del previsto como módulo de entrada por el CGPJ, con un 144,36% sobre el módulo de entrada establecido por el CGPJ (según el último Informe publicado por el CGPJ sobre "Cargas de Trabajo por Localidades", fechado a 29 de noviembre de 2017), esto es, que los Juzgados de Primera Instancia de Alicante se encuentran a un 244,36%.

Por otro lado, la razón de ser del notable incremento de asuntos registrados en 2017 responde a la atribución del conocimiento "a nivel provincial" al Juzgado de Primera Instancia n.º 5 (hasta final de 2017: Bis; y desde el 1-1-2018 al propio Juzgado de manera exclusiva y no excluyente con una exención -tan solo- del 25%) de las demandas sobre acciones individuales relativas a condiciones generales de la contratación en contratos de financiación con garantía real inmobiliaria en los que el prestatario sea persona física (el denominado "Juzgado de Cláusulas Suelo"). Al tiempo de la elaboración de la presente memoria se ha superado el registro de 6.700 de dichas demandas. La situación de dicho Juzgado resulta muy preocupante; tan sólo cuenta con una Juez en funciones de refuerzo y cuatro funcionarios interinos (planta inicial, sin que se haya visto ampliada o reforzada en modo alguno), para hacer frente a un volumen de asuntos absolutamente desbordante. Precisaría de, al menos: otros dos Jueces más (para alcanzar el número de 4); la exclusiva y excluyente dedicación del Magistrado titular del Juzgado afectado; el acondicionamiento -comprometido, pero que no acaba de cobrar realidad- para la habilitación de una nueva sala de vistas; un Letrado de la Administración de Justicia (además del único existente); así como el refuerzo de la plantilla funcional.

El nuevo actual sistema de refuerzo (con dos Jueces en refuerzo transversal) y la próxima creación del Juzgado de Primera Instancia n.º 13 (en principio previsto para Incapacidades e Internamientos, pero pendiente de revisión tal especialidad), pueden aliviar en parte la situación, pero sería precisa la creación de más órganos judiciales.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 1 DE ALICANTE	691	1.679	1.656	714
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 2 DE ALICANTE	702	1.495	1.525	672
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 3 DE ALICANTE	1.026	1.354	1.639	741
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 4 DE ALICANTE	658	1.562	1.608	612
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 5 DE ALICANTE	595	6.809	1.844	5.560
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 6 DE ALICANTE	772	1.772	1.744	800
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 7 DE ALICANTE	815	1.486	1.497	804
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 9 DE ALICANTE	695	1.561	1.553	703
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 11 DE ALICANTE	1.061	1.525	1.420	1.166
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 12 DE ALICANTE	857	1.529	1.574	812
TOTAL ÓRGANOS 10	7.872	20.772	16.060	12.584

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución Sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 1 DE ALICANTE	587	1.015	1.869
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 2 DE ALICANTE	465	540	2.418
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 3 DE ALICANTE	318	333	3.112
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 4 DE ALICANTE	547	774	1.821
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 5 DE ALICANTE	500	561	2.061
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 6 DE ALICANTE	583	634	1.984
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 7 DE ALICANTE	491	1.016	2.352
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 9 DE ALICANTE	665	643	2.334
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 11 DE ALICANTE	604	695	2.054
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 12 DE ALICANTE	660	391	2.301
TOTAL ÓRGANOS 10	5.420	6.602	22.306

➤ Juzgados de Familia

Los Juzgados de Primera Instancia n.º 8 y 10 de Alicante, especializados en materia de Familia, han registrado en 2017 un total de 4.893 asuntos, lo que revela la gran sobrecarga de trabajo que, con carácter estructural, vienen padeciendo. También por estos Juzgados se supera ampliamente el módulo de entrada previsto por el CGPJ, con un 46,80% sobre el Módulo de entrada establecido por el CGPJ (según el último Informe publicado por el CGPJ sobre "Cargas de Trabajo por Localidades", fechado a 29 de noviembre de 2017), esto es, que los Juzgados de Familia de Alicante se encuentran a un 146,80%.

Dicha situación se ha visto agravada como consecuencia del Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de 28 de diciembre de 2017 (publicado en el BOE de 30 de diciembre de 2017), por el que se les ha atribuido, con carácter exclusivo, el conocimiento de las solicitudes de ratificación de internamientos urgentes -lo que se traduce en tres salidas semanales que, hasta dicho Acuerdo, se realizaban entre los 12 Juzgados de Primera Instancia-. La sobrecargada situación, en parte, se sobrelleva mediante la asignación de una Magistrada de refuerzo.

La previsible puesta en marcha del Juzgado de Primera Instancia n.º 13 (en julio de 2018) si definitivamente se mantiene su especialización en materia de Incapacidades e Internamientos, ayudaría en una buena medida a mejorar el funcionamiento de los Juzgados de Familia (si bien se trata de una especialización pendiente de revisión por el CGPJ).

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 8 DE ALICANTE	278	1.974	1.856	475
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 10 DE ALICANTE	815	1.961	2.067	710
TOTAL ÓRGANOS 2	1.093	3.935	3.923	1.185

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 8 DE ALICANTE	367	405	694
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 10 DE ALICANTE	326	330	699
TOTAL ÓRGANOS 2	693	735	1.393

➤ **Juzgados de lo Mercantil**

También los Juzgados de lo Mercantil de Alicante presentan un estancamiento en altos valores de entrada de asuntos; habiendo registrado un total de 1.861 asuntos, lo que supone que supere con amplio margen el módulo de entrada establecido por el CGPJ, con un 74,14% sobre el Módulo de entrada establecido por el CGPJ (según el último Informe publicado por el CGPJ sobre "Cargas de Trabajo por Localidades", fechado a 29 de noviembre de 2017), esto es, que los Juzgados de lo Mercantil de Alicante se encuentran a un 174,14%. También estos Juzgados vienen siendo reforzados con un Juez de Adscripción Territorial.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO MERCANTIL Nº. 1 DE ALICANTE	574	720	747	547
JDO. DE LO MERCANTIL Nº. 2 DE ALICANTE	554	719	757	501
JDO. DE LO MERCANTIL Nº. 3 DE ALICANTE	465	513	399	580
TOTAL ÓRGANOS 3	1.593	1.952	1.903	1.628

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE LO MERCANTIL Nº. 1 DE ALICANTE	172	251	338
JDO. DE LO MERCANTIL Nº. 2 DE ALICANTE	200	223	278
JDO. DE LO MERCANTIL Nº. 3 DE ALICANTE	95	157	285
TOTAL ÓRGANOS 3	467	631	901

➤ Juzgados de Instrucción

En los Juzgados de Instrucción se produjo un descenso notable de asuntos, derivado de las últimas reformas legislativas (si bien gran parte responde a asuntos de escasa trascendencia penal, como atestados sin autor conocido) y, por lo que se refiere a la anualidad de 2017, se registraron un total de 24.469 asuntos (unos 1.000 menos que el año anterior).

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE INSTRUC. Nº. 1 DE ALICANTE	2.409	2.445	254
JDO. DE INSTRUC. Nº. 2 DE ALICANTE	2.242	2.386	344
JDO. DE INSTRUC. Nº. 3 DE ALICANTE	2.576	2.556	289
JDO. DE INSTRUC. Nº. 4 DE ALICANTE	2.608	2.476	477
JDO. DE INSTRUC. Nº. 5 DE ALICANTE	2.161	2.214	176
JDO. DE INSTRUC. Nº. 6 DE ALICANTE	2.577	2.638	371
JDO. DE INSTRUC. Nº. 7 DE ALICANTE	2.576	2.556	402
JDO. DE INSTRUC. Nº. 8 DE ALICANTE	2.493	2.674	445
JDO. DE INSTRUC. Nº. 9 DE ALICANTE	2.638	2.637	330
TOTAL ÓRGANOS 9	22.280	22.582	3.088

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE INSTRUC. Nº. 1 DE ALICANTE	136	170	45
JDO. DE INSTRUC. Nº. 2 DE ALICANTE	164	196	84
JDO. DE INSTRUC. Nº. 3 DE ALICANTE	176	178	110
JDO. DE INSTRUC. Nº. 4 DE ALICANTE	185	186	82
JDO. DE INSTRUC. Nº. 5 DE ALICANTE	134	171	90
JDO. DE INSTRUC. Nº. 6 DE ALICANTE	123	116	65
JDO. DE INSTRUC. Nº. 7 DE ALICANTE	100	97	78
JDO. DE INSTRUC. Nº. 8 DE ALICANTE	156	173	97
JDO. DE INSTRUC. Nº. 9 DE ALICANTE	186	177	122
TOTAL ÓRGANOS 9	1.360	1.464	773

➤ Juzgados de lo Penal

También por los Juzgados de lo Penal de Alicante se supera ampliamente el módulo de entrada previsto por el CGPJ, con un 45,64% sobre el Módulo de entrada establecido por el CGPJ (según el último Informe publicado por el CGPJ sobre "Cargas de Trabajo por Localidades", fechado a 29 de noviembre de 2017), esto es, que los Juzgados de lo Penal de Alicante se encuentran a un 145,64%.

Han venido siendo reforzados durante la anualidad de 2017 con dos Jueces, en refuerzo transversal; habiéndose modificado el sistema de refuerzo, desde principios de 2018, a modo de Juzgado Bis.

La preocupante situación de sobrecarga que se padece en los Juzgados de lo Penal tiene especial incidencia en sus agendas de señalamiento que, en algunos casos, se aproximan a los límites de prescripción de los delitos. El nuevo sistema de refuerzo y la próxima creación del Juzgado de lo Penal n.º 9, pueden aliviar en parte la situación, pero sería precisa la creación de más órganos judiciales.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO PENAL Nº. 1 DE ALICANTE	574	755	858
JDO. DE LO PENAL Nº. 2 DE ALICANTE	1.162	1.207	564
JDO. DE LO PENAL Nº. 3 DE ALICANTE	568	587	1.003
JDO. DE LO PENAL Nº. 4 DE ALICANTE	551	561	1.554
JDO. DE LO PENAL Nº. 5 DE ALICANTE	874	956	1.103
JDO. DE LO PENAL Nº. 6 DE ALICANTE	559	630	931
JDO. DE LO PENAL Nº. 7 DE ALICANTE	613	850	1.035
JDO. DE LO PENAL Nº. 8 DE ALICANTE	546	540	941
TOTAL ÓRGANOS 8	5.447	6.086	7.989

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE LO PENAL Nº. 1 DE ALICANTE	690	802	1.368
JDO. DE LO PENAL Nº. 2 DE ALICANTE	663	1.908	477
JDO. DE LO PENAL Nº. 3 DE ALICANTE	740	772	690
JDO. DE LO PENAL Nº. 4 DE ALICANTE	498	1.157	661
JDO. DE LO PENAL Nº. 5 DE ALICANTE	672	1.054	729
JDO. DE LO PENAL Nº. 6 DE ALICANTE	609	675	408
JDO. DE LO PENAL Nº. 7 DE ALICANTE	599	629	658
JDO. DE LO PENAL Nº. 8 DE ALICANTE	549	985	599
TOTAL ÓRGANOS 8	5.020	7.982	5.590

➤ **Juzgado de Vigilancia Penitenciaria**

Por el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, con sede en Alicante, se registraron 5.344 expedientes en el año 2016, habiendo experimentado un repunte en la anualidad de 2017, al registrarse en esta última 6.376 expedientes. Así mismo, las medidas de seguridad vigentes al finalizar la anualidad de 2016 fueron 268; número que se ha incrementado a 288, al final de la anualidad de 2017. Por otro lado, los Trabajos en Beneficio de la Comunidad, vigentes a final de 2016, eran de 934; en tanto que a final de 2017, han descendido levemente a la cantidad de 809.

En términos porcentuales de carga de trabajo, el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, con sede en Alicante, presenta un módulo de entrada que supera en un 55,55% el previsto por el CGPJ, (según el último Informe publicado por el CGPJ sobre "Cargas de Trabajo por Localidades", fechado a 29 de noviembre de 2017), esto es, que el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº.2 de la Comunidad Valenciana con sede en Alicante se encuentran a un 155,55%.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIG. P. Nº. 2 DE LA COMUNITAT VALENCIANA, CON SEDE EN ALICANTE	6.376	6.502	1.527
TOTAL ÓRGANOS 1	6.376	6.502	1.527

➤ **Juzgados de Violencia sobre la Mujer**

Los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Alicante han registrado un total de 351 asuntos de naturaleza civil, así como un total de 2.025 asuntos penales, durante la anualidad de 2017.

Si bien desde la perspectiva porcentual de carga de trabajo, establecida por el CGPJ en su módulo de entrada de asuntos, no refleja una especial sobrecarga; la naturaleza de los asuntos tratados en estos órganos exige una pronta y adecuada respuesta que, en la actualidad, se viene prestando, siendo aconsejable que por estos Juzgados no tomen la deriva de sobrecarga de otras jurisdicciones del partido judicial de Alicante.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA CIVIL	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE ALICANTE	49	125	123	36
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 2 DE ALICANTE	36	140	135	41
TOTAL ÓRGANOS 2	85	265	258	77

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE ALICANTE	48	21	46
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 2 DE ALICANTE	61	48	76
TOTAL ÓRGANOS 2	109	69	122

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA PENAL	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE ALICANTE	1.589	1.558	145
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 2 DE ALICANTE	1.603	1.555	104
TOTAL ÓRGANOS 2	3.192	3.113	249

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE ALICANTE	5	6	2
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 2 DE ALICANTE	6	6	1
TOTAL ÓRGANOS 2	11	12	3

➤ Juzgados de lo Contencioso-Administrativo

En la cerrada anualidad de 2017, por los cuatro Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Alicante se ha superado con amplio margen el registro de los 900 asuntos por Juzgado.

Ello ha supuesto que también por los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Alicante se supere ampliamente el módulo de entrada previsto por el CGPJ, con un 51,17% sobre el Módulo de entrada establecido por el CGPJ (según el último Informe publicado por el CGPJ sobre "Cargas de Trabajo por Localidades", fechado a 29 de noviembre de 2017), esto es, que los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Alicante se encuentran a un 151,617%.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Reabiertos	Acumulados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 1 DE ALICANTE	552	872	0	0	863	561
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 2 DE ALICANTE	206	937	39	94	742	401
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 3 DE ALICANTE	643	871	0	408	1.082	432
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 4 DE ALICANTE	348	868	1	0	972	244
TOTAL ÓRGANOS 4	1.749	3.548	40	502	3.659	1.638

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 1 DE ALICANTE	46	28	45
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 2 DE ALICANTE	77	51	48
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 3 DE ALICANTE	17	16	42
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 4 DE ALICANTE	60	11	108
TOTAL ÓRGANOS 4	200	106	243

➤ Juzgados de lo Social

Por los Juzgados de lo Social de Alicante se ha venido digiriendo durante el año 2017 la gran carga de trabajo que tuvieron que asumir como consecuencia de la crisis económica sufrida; por lo que los parámetros de entrada de asuntos, que rondan el 100% del módulo de entrada establecido por el CGPJ en la anualidad de 2017, han de ser puestos en relación con la sobrecarga preexistente.

Estos Juzgados han venido siendo reforzados por una Juez de Adscripción Territorial (con una reducción del 33%); así como por dos Jueces en el primer trimestre de 2017 y una sola Juez en el segundo trimestre -cuyas renovaciones fueron realizadas con carácter trimestral, lo que dificultaba la gestión de la agenda y el más provechoso funcionamiento del refuerzo-.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 1 DE ALICANTE	961	817	937	841
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 2 DE ALICANTE	789	830	995	624
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 3 DE ALICANTE	1.058	832	1.121	769
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 4 DE ALICANTE	1.059	850	1.045	864
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 5 DE ALICANTE	773	819	967	625
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 6 DE ALICANTE	853	840	1.031	653
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 7 DE ALICANTE	866	844	990	788
TOTAL ÓRGANOS 7	6.359	5.832	7.086	5.164

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 1 DE ALICANTE	312	356	111
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 2 DE ALICANTE	246	230	158
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 3 DE ALICANTE	242	198	213
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 4 DE ALICANTE	195	219	232
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 5 DE ALICANTE	242	311	156
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 6 DE ALICANTE	239	288	115
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 7 DE ALICANTE	207	238	111
TOTAL ÓRGANOS 7	1.683	1.840	1.096

2. MEDIOS PERSONALES

2.1. MEDIDAS DE APOYO DURANTE EL AÑO 2017

a. Jueces/Magistrados

Los Juzgados del partido judicial de Alicante vienen precisando de manera continua de refuerzos, derivada de la estructural insuficiencia de órganos judiciales. Así:

- ✓ Los Juzgados de Primera Instancia, han tenido que ser reforzados durante toda la anualidad de 2017 con dos Jueces de refuerzo, que operaban de modo transversal; Así mismo, el Juzgado de Primera Instancia n.º 5, desde la asignación en junio de 2017 del conocimiento de las demandas sobre acciones individuales relativas a condiciones generales de contratación en contratos de financiación con garantía real inmobiliaria en los que el prestatario sea una persona física, ha contado con una Juez (de la Promoción 67ª).

- ✓ Los Juzgados de Familia, también han requerido de un refuerzo toda la anualidad de 2017 (necesidad que, tras la asunción del conocimiento de la ratificación de internamientos urgentes, deviene en imperiosa).
- ✓ Los Juzgados de lo Mercantil, han venido siendo reforzados por un Juez de Adscripción Territorial durante 2017.
- ✓ Los Juzgados de lo Penal, también han requerido de dos Jueces de refuerzo, de modo transversal, durante todo 2017. (Habiéndose modificado el sistema de refuerzo, desde principios de 2018, a modo de Juzgado Bis)
- ✓ Los Juzgados de lo Social, han venido siendo reforzados por una Juez de Adscripción Territorial (con una reducción del 33%); así como por dos Jueces en el primer trimestre de 2017 y una sola Juez en el segundo trimestre -cuyas renovaciones fueron realizadas con carácter trimestral, lo que dificultaba la gestión de la agenda y el más provechoso funcionamiento del refuerzo-.

b. LAJs:

- ✓ El Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Alicante (especializado en cláusulas suelo): ha sido reforzado con una prolongación de jornada del LAJ.
- ✓ Los Juzgados de Primera Instancia nº 8 y 10 (Familia): han sido reforzados con un LAJ sustituto.
- ✓ Los Juzgados de lo Penal, han sido reforzados con un LAJ sustituto.

c. Funcionarios:

- ✓ El Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Alicante (especializado en cláusulas suelo): ha sido reforzado desde el 01/06/2017 por 1 gestor, 2 tramitadores y 1 auxilio.
- ✓ Los Juzgados de lo Penal: han sido reforzados con 3 funcionarios del Cuerpo de Tramitación.
- ✓ Los Juzgados de Primera Instancia nº 8 y 10 de Alicante (Familia e Incapacidades): han sido reforzados con 1 funcionario del Cuerpo de Gestión, 2 de Tramitación y 1 de Auxilio.

2.2. NECESIDADES PERSONALES

En orden a poder hacer frente a la generalizada situación de sobrecarga de los órganos judiciales del partido judicial de Alicante (según se ha expuesto ya en la presente Memoria), y hasta tanto no se creen las unidades judiciales suficientes, resulta necesario el mantenimiento de medidas de refuerzo -con Jueces sustitutos, Jueces de Adscripción Territorial, comisiones de servicio, con o sin relevación de funciones, o cualesquiera otra medida- para atender a la aludida situación; especialmente, en los casos de los Juzgados de lo Penal y Juzgados de Primera Instancia (incluyendo los de Familia y con especial atención al Juzgado de Primera Instancia n.º 5 -cláusulas suelo-).

3. MEDIOS MATERIALES

3.1. RELATIVOS A INSTALACIONES

INFORME DE INSTALACIONES EN LAS SEDES JUDICIALES DE ALICANTE

- JUZGADOS DE BENALUA (Avda. de Aguilera 53)
- JUZGADOS PARDO GIMENO (Calle Pardo Gimeno 43)
- JUZGADOS 1ª INSTANCIA N.º 9 y 12 (Calle Catedrático Soler 46)
- REGISTROS CIVILES (Calle los Doscientos 3)
- ARCHIVO PROVINCIAL (Polígono Pla de la Vallonga)

✓ JUZGADOS DE BENALUA (Avda. de Aguilera 53)

El edificio es una antigua cárcel reformada hace 28 años. Se compone de tres plantas y un sótano. Además también tiene dos pabellones anexos A1 con tres plantas y A2 con otras tres plantas y un sótano. Los pabellones se reformaron hace unos 20 años.

El edificio presenta problemas arquitectónicos algunos graves y muy peligrosos, como la cornisa del edificio de la que ya han caído trozos a la vía pública en dos ocasiones, hecho que podría volver a pasar en cualquier momento debido a que el sistema de anclajes de dicha cornisa, tiene que estar bastante deteriorado.

También hay varias fisuras y grietas en distintas zonas del edificio, tanto en parámetros verticales como horizontales.

En los pabellones A1 y A2 se han caído varias placas de mármol de las fachadas y también en la rampa de calabozos. Sigue existiendo el riesgo de que puedan caer más en cualquier momento.

En esta sede hay problemas de accesibilidad en dependencias, patio 1ª planta, donde no hay ascensor.

La climatización no es la adecuada en muchas zonas del edificio ya que los equipos son viejos, están muy deteriorados, siendo en muchas ocasiones complicada o imposible su reparación.

Las instalaciones eléctricas están obsoletas lo que origina innumerables cortes e interrupciones en lo que debería ser el funcionamiento normal diario del edificio.

Los ascensores son muy lentos. Hay dos que llevan mucho tiempo parados pendiente de reparación.

El mobiliario está muy deteriorado en todo el edificio sobre todo sillas y armarios.

La zona de calabozos dispone de 4 celdas y una sala para Policía y Guardia Civil. Toda ella está muy deteriorada e insalubre no está climatizada y las dependencias se quedan pequeñas para el volumen diario de detenidos que entran.

El acceso principal del edificio dispone de arco detector de metales, espada detectora de metales y escáner aunque éste último no funciona; lleva ya mucho tiempo pendiente de reparación.

Hay archivos y dependencias judiciales que actualmente presentan una situación caótica y peligrosa por la acumulación de expedientes, cajas archivadoras y piezas de convicción.

La sede cuenta con extintores, bies y sistema de detección de incendios. Solamente el archivo principal del sótano cuenta con sistema de extinción automática.

El edificio dispone de vigilancia por Guardia Civil de lunes a viernes de 8 h a 22 h y sábados de 8 h a 15 h. El resto de horario está cubierto por una empresa de seguridad.

El edificio no tiene salidas de emergencia; desconociendo si hay algún plan de emergencia. Nunca se han realizado simulacros de emergencia y evacuación.

El edificio cuenta con 17 salas de vistas, todas están equipadas con sistema de grabación y videoconferencia. A parte hay una sala exclusiva, sólo para realizar videoconferencias. En las salas no hay dependencias de espera para el público, la espera se hace en los pasillos, no existen antesalas para preservar la identidad de los testigos y tampoco hay, con carácter general, dependencias para que los profesionales puedan consultar los autos.

En esta sede hay unas dependencias específicas y exclusivas para prestar servicio el Juzgado de Guardia.

No hay máquinas destructoras de papel y el sistema de reciclaje no es muy adecuado ni eficiente ya que los contenedores donde se deposita el papel están abiertos pudiendo acceder a la documentación cualquier persona. La retirada de toners usados tampoco es muy efectiva.

El directorio general del edificio está obsoleto. No hay directorios de plantas.

✓ **JUZGADOS PARDO GIMENO (calle Pardo Gimeno 43)**

El edificio se construyó nuevo hace 18 años y se compone de 6 plantas y 2 sótanos (destinados para uso de archivo y garaje).

El edificio presenta deficiencias arquitectónicas como varias fisuras y grietas en distintas zonas del edificio, tanto en parámetros verticales como horizontales destacando y sobre la que se debería de actuar y tomar medidas de forma urgente es en la grieta existente en la barandilla que delimita las salas de vistas de la 1ª planta del edificio ya que actualmente presenta un abertura de uso 6 cm en algunas zonas, yendo en aumento como así lo certifican los testigos instalados al respecto. La situación a mi entender es muy grave y peligrosa ya que podría caerse en cualquier momento, siendo la planta baja de la misma una zona de entrada a varias salas de vistas y muy transitada.

La climatización que existe en todo el edificio es aceptable.

Las instalaciones eléctricas también son aceptables.

El mobiliario está bien con la salvedad de la sillería que está muy deteriorada.

Hay archivos y dependencias judiciales que actualmente presentan una situación caótica y peligrosa por la acumulación de expedientes, cajas archivadoras y piezas de convicción.

El acceso principal de la sede dispone de arco detector de metales y espada detectora.

Esta sede cuenta con extintores, bies, sistema de detección de incendios, sistema de intrusión, (no operativo) cámaras de vigilancia (exteriores e interiores) y equipos de grabación.

Hay monitores, cámaras y dos de los tres equipos de grabación existentes en la sala de seguridad que no funcionan y llevan mucho tiempo pendientes de reparación.

El edificio dispone de vigilancia lunes a viernes de 8 h a 14 h por Guardia Civil. Al mismo tiempo dispone de vigilancia por una empresa de seguridad las 24 horas y todos los días del año.

No tiene salidas de emergencia; desconociendo si hay algún plan de emergencia. Nunca se han realizado simulacros de emergencia y evacuación.

En el edificio hay 9 salas de vistas, todas están equipadas con sistema de grabación y videoconferencia. En las salas no hay dependencias de espera para el público, la espera se hace en los pasillos, no existen antesalas para preservar la identidad de los testigos y

tampoco hay dependencias, con carácter general, para que los profesionales puedan consultar los autos.

No hay máquinas destructoras de papel y el sistema de reciclaje no es muy adecuado ni eficiente ya que los contenedores donde se deposita están abiertos pudiendo acceder a la documentación cualquier persona. La retirada de toners usados tampoco es muy efectiva y se acumulan en cualquier zona del edificio.

La sede cuenta con 2 góndolas. No están operativas porque no pasan las revisiones pertinentes y una de ellas además lleva mucho tiempo pendiente de reparación.

✓ **JUZGADOS INSTANCIA N.º 9 y 12 (calle Catedrático Soler 46)**

La sede está ubicada en la planta baja de un edificio privado de 8 alturas.

Toda la sede esta climatizada.

Las instalaciones eléctricas son aceptables.

El mobiliario también es aceptable.

El acceso principal de la sede solo cuenta con una pala detectora de metales. No dispone de arco, ni escaner.

El edificio dispone de vigilancia de 8 h a 14 h de lunes a viernes por la Guardia Civil. El resto del tiempo no hay nada.

Esta sede cuenta con extintores y sistema de detección de incendios.

No tiene salida de emergencia; desconociendo si hay algún plan de emergencia. Nunca se han realizado simulacros de emergencia y evacuación.

Hay 1 sala de vistas que está equipada con sistema de grabación y videoconferencia. No hay sala de espera para el público la espera se hace en el pasillo. No hay antesala para preservar la identidad de los testigos.

En la sala de servidores hay un SAI estropeado. Lleva mucho tiempo así con una alarma y pitando constantemente.

La sede cuenta con 1 dependencia para que los profesionales puedan consultar los autos pero utilizada como archivo.

No hay máquina destructora de papel y el sistema de reciclaje no es muy adecuado ni eficiente. La retirada de toners usados tampoco es muy efectiva.

✓ **REGISTROS CIVILES (calle los doscientos 3)**

La sede está ubicada en la planta baja de un edificio que tiene 5 alturas más, destinadas todas ellas para oficinas de la Conselleria de Educación.

Dispone de un archivo independiente en el sótano del edificio y de una sala para celebrar matrimonios en la planta baja.

La sede está climatizada (tipo fan coil) aunque los equipos dependen del sistema centralizado instalado en el edificio.

Las instalaciones eléctricas son viejas pero funcionan correctamente.

La sala de bodas y zona despachos no disponen de sistema de ventilación/extracción.

El mobiliario es aceptable.

La sede dispone de vigilancia de 8 h a 14 h de lunes a viernes por la Guardia Civil. El resto del tiempo no hay nada.

El acceso principal dispone de arco detector de metales y espada detectora.

La sede cuenta con extintores bies y con sistema de detección de incendios.

Tiene una salida indicada como emergencia que da acceso a otra puerta que cerrada con llave y con la apertura hacia el interior.

Se desconoce si hay algún plan de emergencia. Nunca se han realizado simulacros de emergencia y evacuación.

No hay máquina destructora de papel y el sistema de reciclaje no es muy adecuado ni eficiente. La retirada de toners usados tampoco es muy efectiva.

✓ **ARCHIVO PROVINCIAL (Polígono Pla de la Vallonga)**

La sede está ubicada en una nave industrial que dispone de una planta baja y 2 altillos laterales. No tenemos ningún estudio ni valoración del peso que dichos altillos pueden soportar. Actualmente presentan un estado muy sobrecargado y ello podría suponer un grave riesgo de caída de los mismos.

En la planta baja hay dos dependencias cerradas, una dedicada al almacenamiento de piezas de convicción y otra a oficinas.

Toda la sede está sin climatizar ni ventilar con la salvedad del local de oficinas donde hay instalada una máquina de aire "split".

Las instalaciones eléctricas son viejas. Las luminarias están deterioradas y su ubicación, más el hecho de que actualmente toda la nave está bastante colapsada en lo que a espacios disponibles se refiere. No existe iluminación de emergencia en la nave.

La sede cuenta con extintores (solo 18 para toda la nave). No dispone de sistema de detección de incendios ni tampoco de EXTINCIÓN autónoma.

Hay una cámara de vigilancia en la entrada. No hay equipo de grabación de imágenes. No hay salida de emergencia.

Desconozco si hay algún plan de emergencia. Nunca se han realizado simulacros de emergencia y evacuación.

No hay máquina destructora de papel, existe un contenedor de reciclaje.

La sede dispone de vigilancia por una empresa de seguridad todos los días las 24 h con excepción del horario laboral.

3.2. RELATIVOS A OTROS MEDIOS MATERIALES

Generalizada mejora del material de oficina (especialmente: sillas, mesas y cortinas) así como acondicionamiento de espacios -en muchos casos prácticamente insalubres-.

4. NECESIDADES DE AMPLIACIÓN DE LA PLANTA JUDICIAL

La estructural y casi insostenible sobrecarga que se padece en gran parte de las jurisdicciones del partido judicial de Alicante, requiere de una notable ampliación de su planta judicial. Constituyen necesidades más urgentes:

- ✓ Los Juzgados de Primera Instancia -de carácter puro-, que registran índices de entrada que superan el 200% del módulo de entrada del CGPJ, requerirían la creación de otros 4 órganos judiciales.
- ✓ Los Juzgados de Familia, precisan la creación de un Juzgado especializado en Incapacidades e Internamientos. Dicho Juzgado -Primera Instancia 13- ya fue "creado" en 2010, pero "no cobró efectividad" al ver suspendida su puesta en marcha y que, en la actualidad tiene prevista su efectividad para julio de 2018; si bien su especialización en Incapacidades e Internamientos está sometido a decisión/revisión por parte del CGPJ).

- ✓ Los Juzgados de lo Penal -si bien tienen prevista la puesta en marcha del Juzgado de lo Penal nº 9, en abril de 2018- precisarían de, al menos, otros tres Juzgados de lo Penal más (hasta alcanzar el número de 12); de manera que dos de ellos pudieran especializarse en materia de violencia de género y el tercero asumir las Ejecutorias penales -en este último caso, poniéndose al frente del "Servicio Común de Ejecuciones Penales" pendiente de su puesta en marcha por la Generalitat Valenciana-.
- ✓ Por otro lado, en jurisdicciones como la Contencioso-Administrativa o Social, resultaría conveniente la creación de un órgano judicial más en cada una de ellas.

SOBRE LA NECESIDAD DE CREACIÓN DE DECANATO EXCLUSIVO EN LOS JUZGADOS DE ALICANTE

PRIMERO.- La normativa que resulta de aplicación aparece contemplada:

A) En el Capítulo IV ("De los Jueces Decanos y de las Juntas de Jueces"), Título III ("Del Gobierno interno de los Tribunales y Juzgados") del Libro II ("Del Gobierno del Poder Judicial"), de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial; en particular en el artículo 166.3, conforme al cual:

"Excepcionalmente, y cuando las circunstancias del decanato lo justifiquen, el Consejo General del Poder Judicial, oída la Junta de Jueces, podrá liberar a su titular total o parcialmente del trabajo que le corresponda realizar en el orden jurisdiccional respectivo."

B) En el Capítulo III ("Destinos de carácter técnico o con funciones exclusivas de Decanato y de Registro Civil"), del Título II ("De la planta judicial"), de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial; en particular en artículo 26.1, que establece:

"La liberación total del trabajo, en el orden jurisdiccional respectivo, que corresponde al titular del Decanato de los Juzgados, a que se refiere el artículo 166.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se efectuará en aquellos partidos judiciales que cuenten con cuarenta o más Juzgados de los diversos órdenes jurisdiccionales."

SEGUNDO.- Tras los oportunos trámites, en fecha 23 de julio de 2003 (hace más de 14 años), por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, a propuesta de la Comisión de Organización y Modernización Judicial, se adoptó como número 42 de sus Acuerdos:

"Participar al Ministerio de Justicia que en la ciudad de Alicante existen 40 Juzgados de los diversos órganos jurisdiccionales, por lo que procede la modificación del Anexo VI de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, mediante la aprobación del oportuno Real Decreto, a los efectos de constituir el Decanato exclusivo de Alicante."

TERCERO.- En el año 2009, siendo Decana de los Juzgados de Alicante D.^a Montserrat Navarro García, y como consecuencia de una solicitud dirigida por la misma al Ministerio de Justicia, se dictó, con fecha de 29 de septiembre de 2009, Resolución por la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, por delegación del Secretario de Estado de Justicia, en la que se exponía que se había realizado consulta a la Subdirección

General de Organización y Coordinación Territorial, concluyendo que la creación del Decanato exclusivo en Alicante no se había podido realizar al no haberlo priorizado la Comunitat Valenciana en su solicitud de propuestas anuales para la creación de nuevas unidades judiciales.

Concretamente, es en el apartado quinto de la citada Resolución de la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, de 29 de septiembre de 2009, donde expresamente se consigna:

"5º.- La creación y constitución de un nuevo Decanato exclusivo, ha de realizarse mediante la aprobación de un Real Decreto que modifique el Anexo VI de la LOPJ. El Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial al que hace referencia en su escrito la interesada, se refería únicamente a la necesidad de crear el Decanato Exclusivo de Alicante, participando su criterio al respecto, al Ministerio de Justicia y al Presidente del TSJ de la Comunitat Valenciana.

Consultada la Subdirección General de Organización y Coordinación Territorial dependiente de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, Órgano encargado de impulsar la creación de un nuevo decanato exclusivo mediante la elaboración del oportuno Real decreto, comunica, que la creación no se ha podido realizar en las programaciones anuales de desarrollo de la planta judicial al no haberlo priorizado la Comunitat Valenciana en su solicitud de propuestas anuales para la creación de nuevas unidades judiciales."

CUARTO.- En la actualidad, y transcurridos más de 14 años desde que por Acuerdo del Pleno del CGPJ se apreciase la necesidad de creación del Decanato exclusivo en los Juzgados de Alicante, ninguna actuación se ha impulsado al respecto.

Alicante cuenta ya con 50 Juzgados de los distintos órdenes jurisdiccionales (10 más de los establecidos en el art 26.1 de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, como mandato legal para la efectiva creación del Decanato con carácter exclusivo); con la inmediata creación de nuevas unidades judiciales, como son el Juzgado de lo Penal nº 9 y el Juzgado de Primera Instancia nº 13; así como con la actuación en los Juzgados, a través de los oportunos refuerzos -con toda la labor de gestión gubernativa que conlleva- de 3 Jueces de Adscripción Territorial y 5 Magistrados de Apoyo.

Las antedichas circunstancias aconsejan la inmediata puesta en marcha de los mecanismos e iniciativas que resulten precisos para que cobre efectividad la necesaria existencia en los Juzgados de Alicante de un Decanato exclusivo.

❖ **PARTIDO JUDICIAL DE ALCOY****Informe de la Ilma. Sra. D.^a Silvia Horcajada Ruiz, Decana de los Juzgados de Alcoy y titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Alcoy****1. INFORME EVOLUCIÓN CARGA DE TRABAJO POR ORDEN JURISDICCIONAL**

En el partido judicial de Alcoy, y atendiendo a las Estadísticas de Decanato han entrado:

A) 4.445 asuntos penales los cuales se repartieron de la siguiente manera:

Juzgado 1	Juzgado 2	Juzgado 3	Juzgado 4
960	732	617	634

Según Estadística correspondiente al Punto Neutro Judicial:

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE ALCOY Y V/M	709	735	237
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE ALCOY	776	901	297
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE ALCOY	559	508	233
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE ALCOY	566	574	202
TOTAL ÓRGANOS 4	2.610	2.718	969

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE ALCOY	30	31	28
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE ALCOY	36	19	48
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE ALCOY	47	29	97
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE ALCOY	51	28	55
TOTAL ÓRGANOS 4	164	107	228

B) 3.585 asuntos civiles, los cuales se repartieron de la siguiente manera:

Juzgado 1	Juzgado 2	Juzgado 3	Juzgado 4
766	756	719	720

Según Estadística correspondiente al Punto Neutro Judicial:

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE ALCOY V/M	518	603	589	561
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE ALCOY	532	612	782	446
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE ALCOY	432	612	595	431
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE ALCOY	359	555	640	385
TOTAL ÓRGANOS 4	1.841	2.382	2.606	1.823

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE ALCOY	159	138	1.279
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE ALCOY	153	171	1.112
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE ALCOY	144	210	557
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE ALCOY	126	301	749
TOTAL ÓRGANOS	582	820	3.697

2. MEDIOS PERSONALES

2.1. MEDIDAS DE APOYO DURANTE EL AÑO 2017

Funcionarios:

- ✓ Juzgado número 1 de Alcoy: en la actualidad el Juzgado tiene concedido un funcionario de refuerzo, el cual pese a ser solicitado en su día que dada su función de refuerzo fuera designado con experiencia, el mismo no tiene experiencia alguna. Se quiere hacer constar por la Juez de este órgano, Doña Silvia Horcajada Ruiz que como ya ha sido puesto de manifiesto en varias ocasiones, en los informes anteriores, este Juzgado soporta mayor número de asuntos que el resto de Juzgados, siendo que tiene atribuida la violencia de género y las nuevas materias que por la misma y tras la modificación legislativa le son asignadas tal y como los quebrantamientos, lo cual hace que no sólo la exención sea insuficiente sino que

finalmente estamos ante un Juzgado con violencia de género que soporta mayor número de asuntos que el resto de Juzgados, tanto civiles como penales, lo cual se puede ver con la mera relación no solo de este año de números de asuntos repartidos, sino igualmente en años anteriores.

- ✓ Juzgado número 2 de Alcoy: en la actualidad el Juzgado tiene concedido un funcionario de refuerzo, el cual pese a ser solicitado en su día que dada su función de refuerzo, fuera designado con experiencia, el mismo no tiene experiencia alguna.

2.2. NECESIDADES PERSONALES

- ✓ Juzgado número 3 de Alcoy: el mismo como ya se ha reiterado en múltiples ocasiones requiere de un funcionario de refuerzo para el Registro civil, siendo que la plantilla que existe para dicha materia resulta insuficiente, dando lugar a retrasos que con la designación del refuerzo serían solucionados.
- ✓ Juzgado número 4 de Alcoy: en la actualidad el Juzgado cuenta con un funcionario menos, dado que la gestora del mismo ha sido designada para realizar funciones en el partido de Villajoyosa, siendo absolutamente necesario que de forma inmediata se cubra dicha vacante, dado que en caso de no hacerse así el retraso en los procedimientos asignados a la misma será inevitable.

3. MEDIOS MATERIALES

3.1. RELATIVOS A INSTALACIONES

Se reitera la petición de instalar paneles de luz en el Registro Civil dado que durante los días de lluvia no disponen de luz directa.

En el Juzgado número 4 falta iluminación en la zona de trabajo de cuatro mesas de funcionarios que se encuentran juntas lateral y frontalmente.

Se debe hacer constar que en el mismo la temperatura es más baja de lo normal, solicitando sean tomadas medidas para poder trabajar al menos, con una temperatura adecuada.

Se debe hacer una especial referencia a la situación que en la actualidad están sufriendo los funcionarios de los Juzgados número 1, 3 y los destinados en el Decanato y Servicio Común, dado que por la distribución del edificio, los mismos están situados en zonas abiertas en las cuales dada la falta de cualquier tipo de pared no solo están expuestos a un constante ruido de los particulares y profesionales que aprovechan zonas del edificio para la espera de sus actuaciones, sino que igualmente sufren la falta de temperatura adecuada para el trabajo. La situación es complicada para que los mismos desarrollen sus funciones de forma correcta, dado que como se ha especificado, no sólo se ven obligados a lo largo de la mañana a pedir a los particulares y a los profesionales de forma constante que guarden silencio, es que además en muchos casos incluso les impide concentrarse por el ruido que se produce. Se solicita que se acristalen las zonas abiertas, por supuesto con ventanillas de recepción para atender al público pero las cuales permitirían disminuir los efectos que ya se han relatado.

3.2. RELATIVOS A OTROS MEDIOS MATERIALES

- ✓ Juzgado número 1 de Alcoy: con respecto de los medios materiales se necesita una estantería, una impresora, una mesa auxiliar, un teléfono para el funcionario de refuerzo, así como se recuerda que se ha concedido una silla a una funcionaria y aún no ha sido enviada.
- ✓ Juzgado número 2 de Alcoy precisa de: 3 estanterías auxiliares, 3 mesas auxiliares, 1 impresora PHASER 3320, 1 cajonera.
- ✓ Juzgado número 3 de Alcoy precisa de: 2 mesas auxiliares, 1 carrito para transportar expedientes, 1 grapadora gigante, 4 sillas.
- ✓ Juzgado número 4 de Alcoy: 4 estanterías para expedientes para los funcionarios y una estantería para la LAJ, 2 sillas.

En relación al partido y las necesidades del mismo se solicita por la presente la instalación de máquinas dispensadoras de alimentos, siendo que tan sólo existe una máquina de café y una de refrescos.

Igualmente el despacho de la letrada de asistencia a las víctimas, está desprovisto de los medios materiales necesarios para poder desarrollar el trabajo, necesitando de forma inmediata al menos 5 estanterías donde poder guardar los expedientes, un mueble donde poder colocar la fotocopidora, se solicita además una silla para la Letrada dado que la misma está utilizando una silla rota, así como se requiere dos reposapiés.

En el Servicio Común y Decanato, al igual que en el Juzgado número 4 la temperatura es más baja de lo normal, siendo que se recuerda por la presente que el auxilio ya ha solicitado en varias ocasiones un ordenador del cual requiere al igual que el resto de auxilios y que la falta del mismo le impide el normal desarrollo de sus funciones.

❖ PARTIDO JUDICIAL DE BENIDORM

Informe del Ilmo. Sr. D. José Ricardo García Pérez Decano de los Juzgados de Benidorm y titular del Juzgado de lo Penal n.º 2 de Benidorm

ANTECEDENTES

1º.- Se renovó el cargo de Decano en el año 2015, tomando posesión el nuevo Decano el 18 de diciembre de 2015.

2.- Se tramitaron 89 expedientes gubernativos en el Decanato, relativos a cuestiones de competencia en materia de reparto entre los distintos Juzgados; a solicitudes de aplazamiento para contestar demandas tramitadas en otras localidades, excusas de jurado y otros de comunicación de acuerdos gubernativos a los Juzgados.

3.- Se remiten los datos estadísticos correspondientes al 2017, que constan en el Decanato.

4.- Existe una JAT para reforzar la jurisdicción civil, que, al parecer, va a desaparecer.

5.- Los Juzgados Penales tienen jurisdicción sobre dos partidos judiciales: Benidorm y Denia.

6.- El Juzgado de lo Social tiene jurisdicción sobre dos partidos judiciales: Benidorm y Denia.

7.- Se ha tenido en cuenta el Informe correspondiente al 2016, remitido al Tribunal Superior de Justicia.

CONSIDERACIONES

1ª.- Los Juzgados de Primera Instancia, son cuatro. En el año 2016 se registraron 8.158 asuntos y en el 2017, 8.115, lo que supone un ligero descenso de actividad para los Juzgados de Primera Instancia, aunque sigue siendo una jurisdicción que soporta una elevada carga de trabajo, que espera se pueda paliar con la entrada en vigor el 31 de marzo de 2018 del nuevo Juzgado de Primera Instancia n.º 5, cuyas obras en el Palacio de Justicia van muy avanzadas. También se debe hacer referencia a que ha habido una Jueza JAT que ha reforzado la jurisdicción civil en los Juzgados de Primera Instancia números 1 y 3 de Benidorm, lo que ha supuesto un verdadero alivio en dichos Juzgados para acortar los tiempos de respuesta. No existen Juzgados de Familia, aunque es una reivindicación que se ha hecho llegar a este Decanato tanto por la Fiscalía, y el Colegio de Abogados como por la Administración Autonómica. Quizás tendría que plantearse ese tema de la especialización de un Juzgado de Primera Instancia en Juzgado de Familia. El Juzgado de Primera Instancia n.º 2 lleva también Registro Civil por lo que tiene una exención en el reparto del 8%, siendo el servicio de Registro Civil el que acumula quejas de los/as ciudadanos/as.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 1 DE BENIDORM	1.124	1.248	1.344	850
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 2 DE BENIDORM	508	1.136	1.142	502
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 3 DE BENIDORM	1.089	1.219	1.322	865
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 4 DE BENIDORM	297	1.319	1.247	403
TOTAL ÓRGANOS 4	3.018	4.922	5.055	2.620

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 1 DE BENIDORM	644	519	2.407
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 2 DE BENIDORM	504	847	1.796
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 3 DE BENIDORM	613	1.065	1.846
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 4 DE BENIDORM	410	278	653
TOTAL ÓRGANOS 4	2.171	2.709	6.702

2ª.- Los Juzgados de Instrucción ordinarios, son cuatro. En el año 2016 se registraron 10.301 asuntos y en 2017, 10.057; lo que supone que los Juzgados de Instrucción han experimentado una ligera disminución, soportando una carga de trabajo normal, y, parece, con tendencia a disminuir dentro del partido judicial de Benidorm.

Año: 2017 Trimestre 1 al 1	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE INSTRUC. Nº. 1 DE BENIDORM	457	477	458
JDO. DE INSTRUC. Nº. 2 DE BENIDORM	466	481	431
JDO. DE INSTRUC. Nº. 3 DE BENIDORM	496	561	344
JDO. DE INSTRUC. Nº. 4 DE BENIDORM	515	508	370
TOTAL ÓRGANOS 4	1.934	2.027	1.603

Año: 2017 Trimestre 1 al 1 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE INSTRUC. Nº. 1 DE BENIDORM	31	17	113
JDO. DE INSTRUC. Nº. 2 DE BENIDORM	25	30	51
JDO. DE INSTRUC. Nº. 3 DE BENIDORM	38	16	59
JDO. DE INSTRUC. Nº. 4 DE BENIDORM	23	33	53
TOTAL ÓRGANOS 4	117	96	276

3ª.- El Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº1 de Benidorm, en el año 2016, en materia penal, recibió 667 asuntos; en el 2017, 688, lo que supone un mantenimiento, más o menos, de la misma carga, y lo mismo se puede decir de la materia civil. (Se llama la atención que en las Estadísticas desglosadas este Juzgado aparece con el código 0303143091). Es un Juzgado sobre el que pesa una carga procesal reducida, sobre el que se está planteando el problema de su comarcalización, aunque ello generaría problemas de competencia entre distintos partidos judiciales y, por ende, su derivación a los Juzgados Penales, por lo que se sugiere que la anunciada comarcalización se estudie en relación también con la carga de trabajo que pudiera aumentar a los Juzgados de lo Penal.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA CIVIL	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE BENIDORM	14	58	44	28
TOTAL ÓRGANOS 1	14	58	44	28

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE BENIDORM	9	12	19
TOTAL ÓRGANOS 1	9	12	19

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA PENAL	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE BENIDORM	956	969	83
TOTAL ÓRGANOS 1	956	969	83

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE BENIDORM	8	14	2
TOTAL ÓRGANOS 1	8	14	2

4ª Los Juzgados de lo Penal son tres. En el año 2016, recibieron 3.617 asuntos y en el 2017, 3.312 asuntos, lo que supone una ligera disminución, cambiando la línea creciente que año tras año se venía detectando, quizás debido, también, a la disminución de las diligencias en los Juzgados de Instrucción, pese a que los Juzgados de lo Penal soportan la carga de trabajo de los Juzgados de Instrucción y de Violencia sobre la Mujer de los partidos judiciales de Benidorm y Denia, éste último deriva más carga de trabajo. Se sugiere, como en los informes anteriores, que se debe ampliar las unidades de los Juzgados de lo Penal con una unidad más y plantearse una especialización para el enjuiciamiento en los temas de violencia sobre la mujer.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO PENAL Nº. 1 DE BENIDORM	566	566	112
JDO. DE LO PENAL Nº. 2 DE BENIDORM	451	422	455
JDO. DE LO PENAL Nº. 3 DE BENIDORM	758	438	630
TOTAL ÓRGANOS 3	1.775	1.426	1.197

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE LO PENAL Nº. 1 DE BENIDORM	648	880	1.836
JDO. DE LO PENAL Nº. 2 DE BENIDORM	553	796	1.749
JDO. DE LO PENAL Nº. 3 DE BENIDORM	584	868	1.824
TOTAL ÓRGANOS 3	1.785	2.544	5.409

5ª.- El Juzgado de lo Social n.º 1 de Benidorm, en el año 2016, registró 1.140 asuntos y en el año 2017, 1.390 asuntos, lo que supone un ligero repunte, pero que no necesita refuerzo alguno.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 1 DE BENIDORM	623	983	1.218	664
TOTAL ÓRGANOS 1	623	983	1.218	664

Año: 2017 Trimestre 1 al 1 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 1 DE BENIDORM	75	14	470
TOTAL ÓRGANOS 1	75	14	470

CONCLUSIONES

1ª.- El año natural de 2017 registra una actividad jurisdiccional parecida al año anterior 2016, sin nada significativo. Se tiene esperanza que con el nuevo Juzgado de Primera Instancia n.º 5 venga a paliar los problemas de la jurisdicción civil, aunque se debe plantear la especialización en familia y otras materias semejantes para dar mejor respuesta a la ciudadanía y a los profesionales. Igualmente el servicio de Registro Civil debe desgajarse de la Jurisdicción.

2ª.- La Planta Judicial, en materia penal, debe aumentar en un Juzgado de lo Penal, teniendo en cuenta la asunción de las diligencias de dos partidos judiciales y la posible comarcalización del Juzgado de Violencia sobre la Mujer. Y, en su caso, la especialización en el enjuiciamiento de las causas derivadas de violencia sobre la mujer.

3ª.- El Juzgado de lo Social se mantiene en límites tolerables en cuanto a la carga de trabajo, por lo que no parece aconsejable ningún refuerzo.

❖ **PARTIDO JUDICIAL DE DENIA****Informe del Ilmo. Sr. D. Javier Reyes López, Decano de los Juzgados de Denia y titular del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Denia****1. INFORME SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA CARGA DE TRABAJO**

El partido judicial de Denia incluye no sólo Denia como capital de la Marina Alta, sino otros treinta y dos municipios. En la época casi estival, desde marzo a septiembre, la población fácilmente se triplica y alcanza el medio millón de personas.

Actualmente, la planta está compuesta por cinco Juzgados de Instancia, tres de Instrucción y uno de Violencia Sobre la Mujer. En Fiscalía hay ocho fiscales adscritos a la delegación de Denia. Existe también una Oficina de Ayuda a las Víctimas del Delito y dos despachos para forenses. En un plazo breve, está prevista la puesta en marcha de una nueva oficina, un gabinete psicosocial, cuya composición y cometido, al ya existir una OVD en funcionamiento, es una incógnita.

La carga de trabajo en materia tanto civil como penal es similar a la de los últimos años, con escasas variaciones.

El factor extranjero en este partido judicial cobra especial trascendencia, siendo una constante el recurso a comisiones rogatorias y auxilio de intérpretes.

➤ **Juzgados de Primera Instancia**

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 1 DE DENIA	505	1.103	1.203	301
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 2 DE DENIA	448	1.011	1.082	358
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 3 DE DENIA	374	1.134	1.159	363
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 4 DE DENIA	338	1.176	1.241	274
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 5 DE DENIA	316	1.093	1.092	317
TOTAL ÓRGANOS 5	1.981	5.517	5.777	1.613

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 1 DE DENIA	353	684	1.677
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 2 DE DENIA	404	268	1.299
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 3 DE DENIA	365	527	1.380
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 4 DE DENIA	335	488	1.094
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 5 DE DENIA	283	287	972
TOTAL ÓRGANOS 5	1.740	2.254	6.422

➤ **Juzgados de Instrucción**

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE INSTRUC. Nº. 1 DE DENIA	2.821	2.946	636
JDO. DE INSTRUC. Nº. 2 DE DENIA	2.406	2.409	815
JDO. DE INSTRUC. Nº. 3 DE DENIA	2.489	2.527	712
TOTAL ÓRGANOS 3	7.716	7.882	2.163

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE INSTRUC. Nº. 1 DE DENIA	78	97	42
JDO. DE INSTRUC. Nº. 2 DE DENIA	58	69	95
JDO. DE INSTRUC. Nº. 3 DE DENIA	58	85	82
TOTAL ÓRGANOS 3	194	251	219

➤ **Juzgado de Violencia sobre la Mujer**

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA CIVIL	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE DENIA	35	74	63	46
TOTAL ÓRGANOS 1	35	74	63	46

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE DENIA	9	6	42
TOTAL ÓRGANOS 1	9	6	42

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA PENAL	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE DENIA	1.058	1.058	102
TOTAL ÓRGANOS 1	1.058	1.058	102

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE DENIA	28	18	19
TOTAL ÓRGANOS 1	28	18	19

2. MEDIOS PERSONALES

En materia de personal, las carencias son las mismas desde hace más de diez años y no es otra que la ubicación del partido a medio camino entre Alicante y Valencia, siendo una constante la existencia de plazas de funcionarios vacantes durante meses a falta de disposición y cobertura adecuada por la Dirección General de Justicia. Algunos Juzgados como Instrucción n.º 2 de Denia, tiene una plantilla completa de interinos. También es de sobra conocido el volumen de trabajo del Registro Civil.

3. MEDIOS MATERIALES

En cuanto a instalaciones, también es una constante los numerosos problemas en los sistemas de grabaciones o por el sistema de videoconferencia, circunstancia comunicada al TSJ como queja de prestación de servicio de la Dirección General de Justicia y como era de esperar, sin amago de solución.

El espacio de las instalaciones destinadas a archivo ha sido objeto de numerosas visitas de encargados, responsables, asesores y otros cargos de la DGJ, sin que tengamos tampoco solución inminente, siendo un problema detectado hace más de diez años.

Por lo que respecta al personal de limpieza, fue tramitada recientemente una denuncia contra la empresa adjudicataria del contrato y la inspección de trabajo constató la falta de pago periódico y puntual de las nóminas, siendo frecuente la falta de productos de limpieza.

❖ **PARTIDO JUDICIAL DE ELDA**

Informe de la Ilma. Sra. D.^a María Teresa de Jesús Gómez Casado, Decana de los Juzgados de Elda y titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Elda

1. INFORME EVOLUCIÓN CARGA DE TRABAJO

En general la carga de trabajo se ha mantenido estable, observando un ligero aumento en materia de familia. También se ha producido un aumento notable en la práctica de videoconferencias.

En materia de violencia de género también se ha observado un incremento en la carga de trabajo.

La carga de trabajo del Registro Civil de la ciudad de Elda en el año 2017 no ha sufrido modificación respecto de la existente en años anteriores, sin que las modificaciones operadas en la legislación del Registro Civil hayan determinado un aumento o disminución del trabajo desempeñado por el mismo. El número de expedientes tramitado en el año 2017 es similar al existente en el año 2016, y las funciones que dicho órgano desempeña son semejantes a las que ha venido desarrollando con anterioridad.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ETADISTICA CIVIL	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE ELDA	468	755	755	468
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE ELDA	303	805	744	367
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE ELDA	460	759	691	528
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE ELDA y V/M	322	738	663	399
TOTAL ÓRGANOS 4	1.553	3.057	2.853	1.762

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE ELDA	252	181	1.686
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE ELDA	273	104	1.594
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE ELDA	215	132	1.316
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE ELDA	222	112	1.747
TOTAL ÓRGANOS 4	962	529	6.343

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA PENAL	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE ELDA	891	1.062	275
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE ELDA	871	885	259
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE ELDA	849	1.005	222
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE ELDA y V/M	1.387	1.451	370
TOTAL ÓRGANOS 4	3.998	4.403	1.126

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE ELDA	41	50	32
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE ELDA	36	44	40
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE ELDA	54	86	67
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE ELDA y V/M	61	82	78
TOTAL ÓRGANOS 4	192	262	217

2. MEDIOS MATERIALES

2.1. RELATIVOS A INSTALACIONES

- ✓ En primer lugar, resulta necesaria una modificación de la climatización del edificio, ya que ni los radiadores ni los aparatos de aire acondicionado de las distintas estancias funcionan correctamente.

Esta necesidad ya fue puesta de manifiesto en Junta de Jueces de fecha 23/02/16, poniéndose en conocimiento de la Dirección General de Justicia y Menor.

- ✓ En segundo lugar, se hace indispensable, para el mejor funcionamiento de los distintos Juzgados, y con la finalidad de no prolongar innecesariamente el tiempo de privación de libertad de los detenidos, la habilitación de un calabozo, debiendo resaltarse que las instalaciones podrían ser adaptadas fácilmente, como se pudo apreciar en la visita del 27/01/16 del Secretario Autonómico, estimándose que el coste de la instalación del calabozo sería, prácticamente inexistente.

Esta segunda necesidad también fue puesta de manifiesto en Junta de Jueces de fecha 23/02/16, y debidamente comunicada a la Dirección General de Justicia y Menor.

- ✓ En tercer lugar, la oficina de Decanato, actualmente Servicio Común Procesal de Asuntos Generales al ser un habitáculo tan pequeño la atención al público y profesionales no es la más adecuada y se ve comprometida al no existir confidencialidad alguna, a lo que se añade el inconveniente de su estrechez, impidiendo el paso al personal y cargándose enseguida el ambiente por la multifunción y calefactores en invierno y aparato ruidoso de aire acondicionado en verano, por lo que hay que abrir la puerta para que se ventile la estancia y soportar entonces el ruido del detector de metales, el frío y el público que espera a Juicios.

La solución tal vez sería trasladar a dicho Servicio Común a la tercera planta que en su día se habilitó para lo que iba a ser un Juzgado de lo Penal de Alicante con sede en Elda. En dicha planta se encuentra la oficina donde el Decanato realiza las cada vez más numerosas videoconferencias, encontrándose también tres dependencias con las que el Decanato de cara al público y profesionales tiene mucha relación (Oficina de Atención a las Víctimas del Delito, Servicio Común de Notificaciones y Embargos y Colegio de Procuradores). Además quedaría libre el actual habitáculo del Decanato que podría ser usado por Guardia Civil y Policía Local.

2.2. RELATIVOS A OTROS MEDIOS MATERIALES

Con el nuevo expediente digital es necesario un ordenador más en cada una de las tres salas de vista con la finalidad de que el Juez pueda consultar la causa durante la celebración del Juicio, ya que en la actualidad la ausencia de ordenador para el Juez hace necesario que se tenga que imprimir todo el procedimiento.

❖ **PARTIDO JUDICIAL DE ELX****Informe de la Ilma. Sra. D.^a María José Boix Fluxá, Decana de los Juzgados de Elx y titular del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Elx****1. INFORME SOBRE LA CARGA DE TRABAJO**

En el partido judicial de Elche, y atendiendo a las Estadísticas y datos facilitados por el Decanato del año 2017 destacamos:

A- Que el nivel de entrada de asuntos respecto al año 2016 se ha mantenido en la Jurisdicción Civil, Social, Penal, Instrucción y Violencia.

B.- Que ha disminuido en la Jurisdicción Mercantil.

C.- Que ha aumentado notablemente el número de asuntos de la Jurisdicción Contenciosa, pasando de 831 asuntos registrados en 2016 a 1242 asuntos registrados en el 2017.

D- Que todas las jurisdicciones están por encima de los módulos deseables según los parámetros del CGPJ.

➤ **Juzgados de Primera Instancia**

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 1 DE ELX	1.090	1.817	1.848	1.062
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 2 DE ELX	1.321	1.564	1.751	1.134
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 3 DE ELX	850	1.559	1.323	1.079
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 4 DE ELX	794	1.561	1.393	962
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 5 DE ELX	638	2.236	2.037	837
TOTAL ÓRGANOS 5	4.693	8.737	8.352	5.074

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 1 DE ELX	762	806	2.952
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 2 DE ELX	621	675	3.056
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 3 DE ELX	569	533	3.323
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 4 DE ELX	417	943	2.031
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 5 DE ELX	363	705	2.422
TOTAL ÓRGANOS 5	2.732	3.662	13.784

➤ **Juzgado de Familia**

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 6 DE ELX	712	1.613	1.590	751
TOTAL ÓRGANOS 1	712	1.613	1.590	751

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de Sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 6 DE ELX	283	174	806
TOTAL ÓRGANOS 1	283	174	806

➤ **Juzgados de Instrucción**

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE INSTRUC. Nº. 1 DE ELX	2.810	2.873	377
JDO. DE INSTRUC. Nº. 2 DE ELX	2.702	2.646	500
JDO. DE INSTRUC. Nº. 3 DE ELX	2.627	2.538	542
JDO. DE INSTRUC. Nº. 4 DE ELX	2.959	2.989	208
JDO. DE INSTRUC. Nº. 5 DE ELX	2.773	2.744	469
TOTAL ÓRGANOS 5	13.871	13.790	2.096

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE INSTRUC. Nº. 1 DE ELX	141	170	81
JDO. DE INSTRUC. Nº. 2 DE ELX	96	118	95
JDO. DE INSTRUC. Nº. 3 DE ELX	110	130	63
JDO. DE INSTRUC. Nº. 4 DE ELX	129	113	126
JDO. DE INSTRUC. Nº. 5 DE ELX	139	99	94
TOTAL ÓRGANOS 5	615	630	459

➤ **Juzgados de lo Social**

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 1 DE ELX	1.223	1.075	1.109	1.189
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 2 DE ELX	727	1.094	1.035	786
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 3 DE ELX	723	1.076	1.130	669
TOTAL ÓRGANOS 3	2.673	3.245	3.274	2.644

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 1 DE ELX	277	353	153
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 2 DE ELX	201	182	171
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 3 DE ELX	260	286	231
TOTAL ÓRGANOS 3	738	821	555

➤ **Juzgado de lo Contencioso-administrativo**

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Reabiertos	Acumulados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 1 DE ELX	985	1.245	5	0	1.092	1.305
TOTAL ÓRGANOS 1	985	1.245	5	0	1.092	1.305

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 1 DE ELX	137	118	268
TOTAL ÓRGANOS 1	137	118	268

➤ **Juzgado de Violencia sobre la Mujer**

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA CIVIL	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE ELX	131	222	235	137
TOTAL ÓRGANOS 1	131	222	235	137

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE ELX	56	73	114
TOTAL ÓRGANOS 1	56	73	114

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA PENAL	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE ELX	1.939	1.863	455
TOTAL ÓRGANOS 1	1.939	1.863	455

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE ELX	12	13	8
TOTAL ÓRGANOS 1	12	13	8

➤ Juzgados de lo Penal

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO PENAL Nº. 1 DE ELX	547	714	794
JDO. DE LO PENAL Nº. 2 DE ELX	501	806	767
JDO. DE LO PENAL Nº. 3 DE ELX	571	554	700
TOTAL ÓRGANOS 3	1.619	2.074	2.261

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE LO PENAL Nº. 1 DE ELX	804	693	1.729
JDO. DE LO PENAL Nº. 2 DE ELX	846	940	1.190
JDO. DE LO PENAL Nº. 3 DE ELX	680	939	914
TOTAL ÓRGANOS 3	2.330	2.572	3.833

2. MEDIOS PERSONALES

2.1. MEDIDAS DE APOYO

- 1.- Los Juzgados de Instancia de Elche (1 al 4) han sido reforzados por un JAT, lo que ha permitido acortar los plazos de espera para juicio.
- 2.- El Juzgado de Familia y de Instancia 5 (con competencia exclusiva pero no excluyente en incapacidades e internamientos) durante el segundo semestre de 2017 han sido reforzados por un JAT, permitiendo acortar los plazos de espera de juicio y resolver las oposiciones a la ejecución tan importantes en el ámbito familiar.
En estos momentos está pendiente la continuidad del JAT de refuerzo a estos Juzgados, continuidad necesaria si tenemos en cuenta que con la entrada en funcionamiento de los Juzgados de Instancia núm. 7 y 8 de Elche se van a ver aliviados de carga de trabajo los Juzgados de Instancia 1 a 4 pero no el 5 y 6 que siguen teniendo materias exclusivas como internamientos, incapacidades y familia. Se ha solicitado la especialización de los Juzgados 5 y 6 en materia de familia e incapacidades.
- 3.- El Registro Civil, dependiente del Instancia núm. 3 de Elche, venía soportando una gran carga de trabajo y consiguiente demora en la atención ciudadano, consiguiendo en febrero de 2016 crear el Registro Civil bis, separando del instancia 3, estando servido por un JAT en el primer semestre de 2017 y por un Magistrado en

comisión de servicio sin relevación de funciones en el segundo semestre, un Letrado de la Administración de Justicia y plantilla de personal.

- 4.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo ha estado reforzado con 1 Magistrado en comisión de servicio sin relevación de funciones y un Letrado de la Administración de Justicia, dos funcionarios del Cuerpo de Tramitación y un funcionario del Cuerpo de Auxilio en los primeros meses de 2017. Durante el segundo semestre de 2017 se sustituye la comisión de servicio por un JAT, lo que permite repartir el trabajo del Juzgado entre el titular y el JAT por mitad, cesando al Letrado de la Administración de Justicia y al personal de refuerzo, impidiendo con ello que el Juzgado funcione como un bis, lo que acompañado del ingente volumen de entrada ha hecho imposible el buen funcionamiento, por lo que se solicita de forma urgente que se vuelva a nombrar un Letrado y personal necesario para que el Juzgado funcione con un refuerzo integral como BIS, todo ello sin perjuicio de plantear la creación de un nuevo Juzgado de lo Contencioso Administrativo teniendo en cuenta el aumento de litigiosidad en esta jurisdicción y su competencia territorial sobre partidos judiciales de Elche, Orihuela y Torrevejeja. Reclamando la creación de un Juzgado de lo Contencioso-administrativo.
- 5.- Los Juzgados de lo Social se vieron reforzados por un JAT que presta sus servicios transversalmente a los tres Juzgados de lo Social, lo que permite acortar los plazos de señalamiento, siendo necesaria su continuidad. Reclamando la creación de un Juzgado de lo Social.
- 6.- Los Juzgados de lo Penal n.º 1 y 2 han sido reforzados por dos Magistrados en comisión de servicio sin relevación de funciones que realizan su trabajo de forma transversal, siendo deseable el mantenimiento de esta medida o de cualquier otra que permita reducir la pendencia de señalamientos en dicha jurisdicción. Reclamando la creación de un Juzgado de lo Penal.

2.2. NECESIDADES PERSONALES

Los refuerzos llevados a cabo en las distintas jurisdicciones, poniendo un Juez encargado de presidir juicio y dictar sentencia, sería de todo punto eficaz si se viera acompañada de los funcionarios necesarios por Juzgado que hicieran posible una mejor tramitación y ejecución de los procedimientos.

La Oficina Judicial sigue estando pendiente, aunque sí ha entrado en funcionamiento Servicio Común Procesal de Asuntos Generales, con sección de Registro y Reparto y Servicios Generales y sección de Actos de Comunicación, dirigidos ambos por un Letrado de la Administración de Justicia, y cada sección por un gestor jefe, no habiendo asignado ninguna persona concreta para las funciones gubernativas y de gestión propias del Decanato a diferencia de lo ocurrido en ciudades como Alicante y Castellón, por lo que sería necesario crear una plaza concreta de asistencia directa a las funciones de Decano.

Teniendo en cuenta que en Decanato/Oficina de Registro y Reparto se recogen todos los escritos/demandas que se presentan en el partido judicial de Elche, se registran y se

reparten a cada órgano judicial, que se ofrece a los juzgados un sistema centralizado de funcionarios del Cuerpo de Auxilio que se destinan a las salas donde se han de celebrar juicios y no cuentan con dicho funcionario, y que, además, se ofrece también información a quien lo solicita (abogados, procuradores, particulares...) de la ubicación concreta de cada expediente judicial, entiendo que es razonable exponer las siguientes necesidades que, por otra parte, no han variado respecto de las expuestas el año pasado relativas a dos funcionarios adicionales del Cuerpo de Auxilio, cuyo cometido será asistir a los Magistrados de apoyo, refuerzo o JATs nombrados en este partido judicial en las vistas que les sean señaladas. Para su nombramiento se tendrá en cuenta, como referencia, el tiempo previsto de permanencia de los Magistrados a quienes tengan que asistir. Téngase en cuenta que, en estos momentos, prestan servicio cinco Jueces/Magistrados en las diversas modalidades de apoyo/refuerzo previstas, lo que implica una necesidad paralela de funcionarios del Cuerpo de Auxilio que asistan a las vistas.

3. MEDIOS MATERIALES

El expediente digital ha iniciado su andadura con dificultades.

❖ PARTIDO JUDICIAL DE IBI

Informe de la Ilma. Sra. María Alicia Román Lora, Decana de los Juzgados de Ibi y titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Ibi.

1. ANALISIS DE LA CARGA DE TRABAJO

JURISDICCION PENAL: Ambos Juzgados asumen la instrucción de asuntos penales, algunos de ellos de especial complejidad, referidos a la corrupción política, muy voluminosos y que exigen excesiva dedicación y estudio. Además de ello el Juzgado n.º 1 tiene asignado el conocimiento exclusivo de los asuntos en materia de violencia de género, mientras que el Juzgado n.º 2 se ocupa de las querellas criminales.

Además de lo anterior, ambos Juzgados han de asumir la instrucción y conocimiento del resto de asuntos que ordinariamente se reparten entre los mismos. A nivel penal, influye, sin lugar a dudas, la ubicación geográfica del partido y sus particulares características. Así, los municipios de Ibi y Onil se encuentran en la falda de una montaña, existiendo multitud de viviendas construidas en zonas poco pobladas y metidas en la montaña, así como naves industriales, lo que supone una ubicación ideal para las llamadas "plantaciones indoor" de marihuana, cada vez más numerosas y profesionalizadas. Igualmente, el alto número de empresas y fábricas, incide también en el orden penal pues son muy numerosas las denuncias y querellas interpuestas por o frente a las mismas, sobre cuestiones, la mayoría de veces, complejas y que precisa de conocimientos contables, mercantiles y societarios.

En el año 2017, se han repartido en el Juzgado n.º 1, 701 asuntos penales y en el Juzgado n.º 2, 668 asuntos penales. En el Juzgado n.º 1 se han incoado y/o reabierto, 373 Diligencias Previas, 120 Juicios de Delito Leve, 75 Diligencias Urgentes, se han tramitado 39 nuevos Procedimientos Abreviados y 1 procedimiento ante el Tribunal del Jurado. En el Juzgado n.º 2 se han incoado y/o reabierto, en 2017, 372 Diligencias Previas, 144 Delitos Leves, 38 Diligencias Urgentes, 9 Diligencias Indeterminadas y se han tramitado 22 Procedimientos Abreviados. En ambos Juzgados se han incoado 25 Ejecutorias Penales.

Cabe destacar que, para tratarse de un partido judicial con dos Juzgados Mixtos, existe una alta litigiosidad, con un gran número de causas complejas y con elementos internacionales, cuya instrucción reviste una especial dificultad y conocimientos específicos, precisando de pericias e informes que se demoran en el tiempo, y con los limitados medios personales y materiales con que cuenta un Juzgado Mixto, con una dotación por Juzgado de 2 gestores, 4 tramitadores y 1 funcionario de auxilio judicial. Hasta julio de 2017, ambos Juzgados han contado con un Juez de refuerzo, lo que ha permitido una mayor dedicación a dichas causas, algunas de las cuales, junto con otras de nueva entrada, se encuentran pendientes.

En cuanto a la violencia de género, se ha producido una disminución de causas respecto a 2016, pero dichas causas se mantienen en un número excesivamente alto, para el volumen de población que abarca el partido judicial, pues de las 75 DUR con entrada en 2017, 46 DUR se corresponden con violencia de género, rebajándose la edad de víctimas e investigados, dato sumamente preocupante.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA PENAL	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE IBI y V/M	695	695	129
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE IBI	651	688	118
TOTAL ÓRGANOS 2	1.346	1.383	247

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE IBI	34	14	24
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE IBI	19	19	24
TOTAL ÓRGANOS 2	53	33	48

JURISDICCION CIVIL: En el Juzgado n.º 1 se han registrado 947 procedimientos civiles, de los cuales 250 corresponden a procedimientos de ejecución y 697 a procedimientos contenciosos, familia, internamientos, monitorios y demás procedimientos civiles. En el Juzgado n.º 2 se han se han registrado 805 procedimientos civiles, de los cuales 224 corresponden a procedimientos de ejecución y 581 a procedimientos contenciosos, familia, internamientos, monitorios y demás procedimientos civiles.

Al existir únicamente dos Juzgados, las guardias son por semanas alternativas de jueves a jueves. El jueves saliente de guardia se celebran juicios de delitos leves, que según su volumen, pueden ocupar también la mañana del viernes. Los lunes, martes y miércoles no de guardia se destinan a la celebración de vistas civiles. Las semanas de guardia se completan con declaraciones penales. Si a esta situación se añade la firma y atención de consultas, resulta que las horas de audiencia no pueden destinarse al estudio y resolución de causas penales o la elaboración de sentencias civiles, existiendo procedimientos ordinarios civiles de especial complejidad dado que el partido judicial abarca poblaciones industriales muy dinámicas. Así, en el término municipal de Ibi existen, según información facilitado por el propio Ayuntamiento, 7 polígonos industriales, en los que se encuentran ubicados las más de 550 empresas del municipio, dedicadas principalmente a la industria del juguete, matricería, diseño industrial e industria auxiliar. En el municipio de Onil existen 3 polígonos industriales (la Marjal, Vasalos y la Cañada) en los que se encuentran ubicadas 64 de las 227 empresas del municipio, dedicadas principalmente a la industria del juguete, muñecas, fundición, matricería, industria auxiliar y plástico. En Castalla, contamos con 2 polígonos industriales, en los que se encuentran ubicadas 87 de las más 334 empresas del municipio, dedicadas principalmente a la industria del mueble y transformación de materias plásticas. En Tibi existe 1 Polígono industrial, denominado Parque Industrial Maigmo cuya

Fase II se encuentra en estudio. Entre estas empresas se encuentran varias de gran renombre nacional e internacional como Famosa, Playmobil, Actiu, Fundiciones Balaguer, etc. lo que permite hacer una idea del volumen de operaciones comerciales y capital de las mismas, que se refleja de manera directa en el número de litigios que sostienen. Esta situación varió sustancialmente desde el nombramiento de un Juez de refuerzo, D. Javier Vara Pardo, para ambos Juzgados, cuya labor resultaba esencial para sacar adelante Juzgados que llevan años atascados. En julio de 2017 finalizó el refuerzo, lo que se ha traducido en una ralentización del ritmo de trabajo de ambos Juzgados, pues los Jueces titulares no pueden dedicarse de manera exclusiva al penal y a la ejecución civil, debiendo efectuar señalamientos civiles, y dictar las sentencias, lo que inevitablemente se va alargando en el tiempo, y cada vez más.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA CIVIL	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE IBI y V/M	373	648	676	356
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE IBI	470	522	585	232
TOTAL ÓRGANOS 2	843	1.170	1.261	588

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE IBI	215	171	1.286
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE IBI	147	147	1.225
TOTAL ÓRGANOS 2	362	318	2.511

REGISTRO CIVIL: Encomendado al Juzgado n.º 1, se encuentra servido por un funcionario del Cuerpo de Tramitación.

Como consecuencia de la reforma que permite a los extranjeros la tramitación de los expedientes de nacionalidad por vía telemática, se ha reducido muy notablemente la tramitación presencial de la instrucción del expediente de nacionalidad por residencia. De todos modos, el juramento o promesa de adquisición, los expedientes de nacionalidad por opción, las autorizaciones en el supuesto de menores de 14 años y la culminación de los expedientes con las correspondientes inscripciones de nacimiento siguen siendo competencia de este Registro Civil, lo que acarrea un trabajo muy considerable.

El refuerzo del que dispuso este Juzgado durante los meses de 2016 tuvo efectos muy positivos en el sentido de que permitió solventar el retraso existente en la tramitación de expedientes.

Lo cierto es que este servicio dispone de un funcionario titular con mucha experiencia, además de excelente preparación técnica e informática. Trabaja con una base de datos y de modelos propios lo que le permite realizar los expedientes con mucha rapidez y limpieza.

Además el servicio no queda nunca interrumpido: cuando el funcionario del registro se encuentra de permiso o de vacaciones, una funcionaria del SCAC y una funcionaria del Decanato, cubren con toda normalidad la realización de inscripciones principales y certificaciones y cualquier otro trámite que pueda considerarse perentorio, dado que han adquirido conocimientos suficientes de la legislación registral y de manejo del programa Inforeg, sin perjuicio de que, sobre todo en estas circunstancias, tanto el Letrado como la Juez que suscriben se encuentran siempre a disposición de cualquier duda que los funcionarios pudieran plantear.

Ello, permite dar un servicio más que aceptable al ciudadano, sin perjuicio de que el volumen de trabajo quizá resulte excesivo para una sola persona. Así, se han registrado 443 números en el Libro Diario en el año 2017, sin contar certificaciones que no se registran, de los cuales:

- 28 expedientes de autorizaciones previas a la nacionalidad por residencia, referidas a menores de 14 años (art. 20.2.a del Código Civil)
- 46 corresponden a expedientes nacionalidad por residencia.
- 83 expedientes de matrimonio civil.
- 32 expedientes de rectificación de error.
- 110 exhortos.
- 15 expedientes de cambio de nombre y apellidos.
- 44 Instrucciones particulares a los Juzgados de Paz del partido judicial.
- Se han expedido 1560 certificaciones y 212 fes de vida y estado.
- Se han practicado las siguientes inscripciones:
 - Principales: 221 de nacimiento, 83 de matrimonio y 102 de defunción y 11 tutelas.
 - Marginales: 66 de nacimiento y 58 de matrimonio.

En conclusión, al momento actual este servicio funciona aceptablemente.

2. MEDIOS MATERIALES

Los Juzgados cuentan con ordenadores pero según manifiestan los informáticos de la Generalitat el servicio de internet es muy deficiente. Dada la exigencia de utilizar constantemente aplicaciones informáticas se originan numerosos problemas pues los mismos en ocasiones no funcionan, se quedan colgados, no guardan actuaciones etc.

EQUIPO DE GRABACION: resulta imprescindible, que se dote al Palacio de Justicia de un nuevo equipo de grabación, habiéndose solicitado el mismo en reiteradas ocasiones sin éxito. La sede judicial dispone de dos salas de vistas, pero solo una de ellas dispone de equipo de grabación, por lo que la otra queda reservada para la celebración de videoconferencias o bodas. Cada Juzgado señala vistas civiles semanas alternas, de manera que la sala siempre está ocupada, impidiendo la grabación de declaraciones penales etc. Es por lo tanto vital que se instale en la segunda sala, hasta ahora inutilizada, los equipos

necesarios para poder realizar actuaciones judiciales sin que se solapen con la agenda del otro Juzgado, máxime cuando tras las diversas reformas procesales se exige que muchas de las diligencias a practicar se graben mediante medios audiovisuales (vid exploración de menor, a través de psicólogo como prueba preconstituída o declaración ante SS^a), lo que en la actualidad resulta imposible.

Igualmente, dado que los Juzgados no disponen de Fiscal permanente, pues sólo se desplaza a Ibi los días de señalamiento y para realizar comparecencias de prisión, siendo el Fiscal que presta el servicio de guardia en IBI el mismo que lo presta en Alcoy, durante la guardia, especialmente con víctimas de violencia de género, es frecuente que sea necesario efectuar una declaración por medio de videoconferencia para que el Fiscal pueda estar presente, debiendo quedar constancia en autos, lo que en la actualidad resulta imposible. Así mismo, cada vez más los Juzgados se niegan a practicar exhortos, indicando que la actuación pretendida se realice por medio de videoconferencia, lo que como ya se ha expuesto, en la práctica deviene sumamente gravoso, por los motivos expuesto, dilatando los procedimientos más de lo necesario. Por último, también la Brigada Provincial de Policía Científica, así como funcionarios de AEAT, y otras instituciones se remiten al servicio de videoconferencia para la práctica de diligencias. Tendemos a la digitalización de procedimientos, y al empleo de nuevas tecnologías, porque la dotación de este segundo equipo es indispensable para el buen funcionamiento de los Juzgados.

3. MEDIOS PERSONALES

DECANATO: debería estar atendido por un tramitador destinado propiamente a este servicio, en lugar de un funcionario de Auxilio Judicial asignado al Juzgado nº 1. Ello, sin perjuicio de que el funcionario ahora destinado atienda correctamente el servicio.

FISCALIA: actualmente no existe atribuida en exclusiva en este partido judicial, siendo atendido por la Fiscalía de Alcoy, que se ocupa de desplazar a un Fiscal uno o dos días según las necesidades de señalamiento y guardia, ya sea para atender los juicios de delito leve, diligencias urgentes o de instrucción que requieran su intervención y juicios civiles de familia, así como expedientes de jurisdicción voluntaria. Ello supone el trasiego constante de remisión y devolución por correo de los expedientes, a veces muy voluminosos. Ello supone una demora apreciable en la tramitación de los procedimientos tantos civiles como penales, además del riesgo de su pérdida. Se propone nuevamente la creación de un destacamento en Ibi, para atender directamente las necesidades de ambos Juzgados.

Como consecuencia de la Resolución dictada el día 6 de noviembre de 2017 por Conselleria de Justicia, se ha comarcalizado el servicio de elaboración de informes psicosociales en procedimientos de familia, encargándose de ello una psicóloga, dependiente del Instituto de Medicina Legal, con sede en Alcoy, que además de elaborar los informes remitidos por los Juzgados de Ibi, ha de elaborar los remitidos por los Juzgados de Alcoy y de Villena. Es decir, una sola persona se va a encargar de los informes de 9 Juzgados, debiendo compaginarlo con las comparecencias a Juicio en todos ellos cuando así se acuerde. Este servicio, resulta manifiestamente insuficiente, y abocado al fracaso desde su inicio, pues una sola persona no puede asumir esa carga de trabajo y elaborar informes de calidad, con la dedicación y tiempo que la materia requiere, lo que va a conllevar una demora considerable en procedimientos tan delicados en que intervienen menores de edad,

no suponiendo a efectos prácticos ninguna ventaja al ciudadano, pues además del retraso, se va a hacer necesario seguir nombrando peritos mediante BOPERIT.

Igualmente, procede destacar la disfuncionalidad observada en la población de Tibi, cuando se produce algún fallecimiento, pues el centro de salud presta servicios de lunes a viernes, por la mañana únicamente, por lo que si una persona fallece por la tarde, fin de semana o festivo, dicho fallecimiento se convierte automáticamente en judicial, sin serlo, pues el centro de salud se encuentra cerrado y los médicos de las poblaciones próximas como Jijona, no desean desplazarse. Así ha ocurrido ya en alguna ocasión, obligando a efectuar levantamiento de cadáver, autopsia etc., empleando medios personales y materiales de manera innecesaria, pues no existen indicios de criminalidad en los mismos que justifique la intervención del Juzgado, ni de la Guardia Civil, médico forense etc., lo que se pone en conocimiento a los efectos oportunos para corregir dicha deficiencia en el servicio.

4. NECESIDADES DE AMPLIACIÓN DE LA PLANTA JUDICIAL

Procede señalar que la población del partido judicial (42.352 habitantes de derecho según la web del Ministerio de Justicia) es muy superior a la de otros partidos judiciales que cuentan con el mismo número de Juzgados. A la vista de ello, y dada la evolución del partido, cabría esperar que en pocos años sea necesaria la creación de un tercer Juzgado, lo que ya se previó a la hora de construir la sede judicial, que dispone de espacio físico para albergar dos Juzgados más.

❖ **PARTIDO JUDICIAL DE NOVELDA**

Informe del Ilmo. Sr. D. Abel Fernández Domínguez, Decano de los Juzgados de Novelda y titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Novelda

1.- CARGA DE TRABAJO

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA CIVIL	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE NOVELDA	982	593	725	848
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE NOVELDA	1.124	1.031	983	1.172
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE NOVELDA y V/M	314	759	494	579
TOTAL ÓRGANOS 3	2.420	2.383	2.202	2.599

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE NOVELDA	201	433	2.792
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE NOVELDA	335	216	1.957
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE NOVELDA	250	296	1.651
TOTAL ÓRGANOS 3	786	945	6.400

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA PENAL	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE NOVELDA	875	1.078	576
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE NOVELDA	1.057	1.117	287
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE NOVELDA y V/M	1.112	1.025	275
TOTAL ÓRGANOS 3	3.044	3.220	1.138

Año: 2017 Ejecución de sentencias	Trimestre 1 al 4			
ÓRGANOS		Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE NOVELDA		59	74	77
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE NOVELDA		53	48	43
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE NOVELDA		17	14	18
TOTAL ÓRGANOS 3		129	136	138

2. MEDIOS PERSONALES

MEDIDAS DE APOYO DURANTE EL AÑO 2017

Durante el año 2017 el partido judicial de Novelda ha contado con:

- Un Juez sustituto durante los meses de enero a octubre; y dos semanas en diciembre.
- Funcionarios: Un gestor, un tramitador y un auxilio.

El 2017 ha sido un año muy difícil, al igual que los precedentes, por la gran desproporción entre los medios personales (sólo tres Juzgados, mixtos y de escasa plantilla) y la carga de trabajo.

Con la entrada en funcionamiento el 2 de enero de 2018 del Juzgado número 4 se confía en que a medio plazo pueda mejorar la situación.

3. MEDIOS MATERIALES

3.1. RELATIVOS A INSTALACIONES

Los medios materiales y las instalaciones son en general adecuados. Si bien, sería necesario articular la tercera sala de vistas, que cuenta con un espacio reservado.

También sería adecuado instalar un ordenador y un sistema de grabación en la sala polivalente ubicada en el Juzgado número 4.

3.2. RELATIVOS A OTROS MEDIOS MATERIALES

Entendemos imprescindible que se establezcan mecanismos para el control del horario laboral de los funcionarios.

4. NECESIDADES DE AMPLIACION DE LA PLANTA JUDICIAL

Se confía en que la creación del Juzgado número 4 suponga un descenso de la desproporción entre carga de trabajo y medios personales.

❖ **PARTIDO JUDICIAL DE ORIHUELA**

Informe de la Ilma. Sra. D.^a Joaquina de la Peña Saavedra Ponce, Decana de los Juzgados de Orihuela y titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Orihuela

1. CARGA DE TRABAJO➤ **Juzgados de Primera Instancia**

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 1 DE ORIHUELA	581	1.319	1.286	616
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 2 DE ORIHUELA	566	1.393	1.374	515
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 3 DE ORIHUELA	456	999	985	460
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 4 DE ORIHUELA	1.694	1.129	1.218	1.008
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 5 DE ORIHUELA	1.218	1.148	1.105	1.259
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 6 DE ORIHUELA	827	1.212	1.066	923
TOTAL ÓRGANOS 6	5.342	7.200	7.034	4.781

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 1 DE ORIHUELA	412	241	3.804
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 2 DE ORIHUELA	438	542	3.161
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 3 DE ORIHUELA	328	269	2.845
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 4 DE ORIHUELA	438	215	2.733
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 5 DE ORIHUELA	375	407	2.375
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 6 DE ORIHUELA	322	175	2.348
TOTAL ÓRGANO 6	2.313	1.849	17.266

➤ **Juzgados de Instrucción**

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE INSTRUC. Nº. 1 DE ORIHUELA	3.195	3.371	837
JDO. DE INSTRUC. Nº. 2 DE ORIHUELA	2.853	2.936	401
JDO. DE INSTRUC. Nº. 3 DE ORIHUELA	2.891	2.956	503
TOTAL ÓRGANOS 3	8.939	9.263	1.741

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo
ORGANOS			
JDO. DE INSTRUC. Nº. 1 DE ORIHUELA	167	235	134
JDO. DE INSTRUC. Nº. 2 DE ORIHUELA	75	101	49
JDO. DE INSTRUC. Nº. 3 DE ORIHUELA	124	106	127
TOTAL ORGANOS 3	366	442	310

➤ **Juzgado de Violencia sobre la Mujer**

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA CIVIL	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE ORIHUELA	139	156	170	125
TOTAL ÓRGANOS 1	139	156	170	125

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencia	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE ORIHUELA	42	98	114
TOTAL ÓRGANOS 1	42	98	114

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA PENAL	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE ORIHUELA	1.330	1.344	136
TOTAL ÓRGANOS 1	1.330	1.344	136

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE ORIHUELA	53	53	19
TOTAL ÓRGANOS 1	53	53	19

2. MEDIOS PERSONALES

MEDIDAS DE APOYO DURANTE EL AÑO 2017

- a) Jueces/Magistrados: refuerzo trasversal para los Juzgados de Primera Instancia que sería necesario que continuara.
- b) Funcionarios: 1 funcionario de refuerzo para los Juzgados de lo Penal.

3. MEDIOS MATERIALES

RELATIVOS A INSTALACIONES: las instalaciones se encuentran en buen estado.

4. NECESIDADES DE AMPLIACIÓN DE LA PLANTA JUDICIAL

Sería necesario que se ampliara la planta de los Juzgados de Instrucción.

❖ **PARTIDO JUDICIAL DE SANT VICENT DEL RASPEIG****Informe de la Ilma. Sra. D.^a Marta Rodríguez Andreu, Decana de los Juzgados de Sant Vicent del Raspeig y titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Sant Vicent del Raspeig****1. INFORME EVOLUCIÓN CARGA DE TRABAJO**

En este partido judicial se ubican cuatro Juzgados de Primera Instancia e Instrucción cuyas funciones en cuanto a la exención de reparto respecto a los Juzgados n.º 4 (Violencia de género con una exención del 100% de los procedimientos de incapacidad, procedimientos civiles sobre tráfico tanto verbales como ordinarios, procedimientos civiles relativos a Ley de Propiedad Horizontal y vicios de la construcción, querellas, auxilio judicial, jurisdicción voluntaria, procedimientos de familia a excepción de aquellos relativos a violencia de género) y n.º 1 (Registro Civil con una exención del 8% de la totalidad de las materias sujetas a reparto) ha permanecido inalterable desde la aprobación de la Junta de fecha 25 de octubre de 2012 por acuerdo de la Sala de Gobierno de fecha 10 de diciembre de 2012.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA CIVIL	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	1.222	828	916	939
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	894	789	801	882
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	684	915	945	654
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE SAN VICENTE DEL RASPEIG Y V/M	455	719	715	456
TOTAL ÓRGANOS 4	3.255	3.251	3.377	2.931

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencia	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	354	98	1.402
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	296	71	3.588
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	290	150	2.278
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	307	162	1.791
TOTAL ÓRGANOS 4	1.247	481	9.059

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA PENAL	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	876	721	486
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	862	866	108
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	911	928	191
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE SAN VICENTE DEL RASPEIG y V/M	1.054	991	243
TOTAL ÓRGANOS 4	3.703	3.506	1.028

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	17	4	48
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	52	36	67
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	58	71	187
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	60	48	36
TOTAL ÓRGANOS	187	159	338

2. MEDIOS PERSONALES

En la actualidad, contamos con una medida de refuerzo, al que en Junta de Jueces de fecha de 9 de mayo de 2014 se acordó por unanimidad la atribución de las siguientes funciones:

"Punto1º.- Reparto de asuntos al Juez de Refuerzo Transversal: Por unanimidad consideramos que el reparto de asuntos que procede otorgar al Juez de Refuerzo designado para este partido judicial será los señalamientos generados en la semana siguiente al periodo semanal de guardia de cada uno de los Juzgados. Estos señalamientos, distribuidos en tres días a lo largo de la semana en función de la disponibilidad de sala de cada uno de los Juzgados corresponden a vistas civiles, juicios de faltas y vistas de derecho de familia. Dicha asunción se realiza en idénticas condiciones a las asumidas por los titulares de este partido judicial hasta ahora en cuanto a la distribución de días y número de señalamientos.

Para mejor comprensión se establece el siguiente cuadro:

Semana posterior al periodo de guardia del Juzgado nº 1:

Martes: Juicios Faltas.

Miércoles: Juicios Civiles.

Viernes: Juicios de Derecho de familia.

Semana posterior al periodo de guardia del Juzgado nº 2:

Lunes: Juicios Civiles.

Miércoles: Juicios de Faltas.

Viernes: Juicios de Derecho de Familia.

Semana posterior al periodo de guardia del Juzgado nº 3:

Martes: Juicios civiles.

Miércoles: Juicios de Faltas.

Viernes: Juicios de Derecho de Familia.

Semana posterior al periodo de guardia del Juzgado nº 4:

Lunes: Juicios de faltas.

Jueves: Juicios civiles.

Viernes: Juicios de Derecho de Familia.”

*En cuanto al número de señalamientos previstos para el refuerzo son, de acuerdo con las agendas señaladas por cada uno de los juzgados de una media semanal de unos 9 juicios civiles, 10 relativos a faltas y delitos leves y 9 relativos a procesos de familia; viéndose incrementado este número en algunas ocasiones.

*Es de hacer notar respecto a los procesos de familia que existe doble señalamiento en el Juzgado 1 y 3 a los efectos de poder dar respuesta a las solicitudes relativas a este tipo de procedimientos, y que el volumen de entrada correspondiente al año 2017 lo fue de 606 asuntos. Además se ha de tener en cuenta la necesidad de celebración de vista de las oposiciones a las ejecuciones del procedimientos de familia que no tienen un registro específico en este Decanato pero que se presentan con una media de 25 mensuales.

En cuanto al volumen de asuntos resueltos en materia de familia es de una media de 250 asuntos durante el año 2017 en cada uno de los juzgados.

*En cuanto al volumen de entrada cualificada de procedimientos civiles es de 1.227 asuntos para el año 2017 frente a los 1.060 asuntos que fueron recogidos en la memoria para el año 2016. A ello se ha añadir las oposiciones a las ejecuciones hipotecarias y oposiciones a títulos judiciales y no judiciales que a pesar de no ostentar registro específico alguno, se presentan a razón de unos 22 al mes, y que se resuelven mediante la celebración de vista.

En cuanto al volumen de asuntos resueltos en materia civil es de una media de 800 asuntos por cada uno de los juzgados.

*El volumen de entrada de asuntos penales para el año 2017 sin incluir el auxilio judicial lo fue de un total de 3541 asuntos penales, existiendo una media de resolución por juzgado de unos 1.300 asuntos.

La medida de refuerzo no toma decisión alguna durante la tramitación del procedimiento. Por ende las posibles nulidades, recursos de reposición, providencias decisorias, las adopta el respectivo Juez titular salvo que las mismas hayan de resolver una decisión adoptada por la Juez de refuerzo a través de auto y/o sentencia.

Es de hacer notar que la medida de refuerzo finalizó sus funciones el día 15 de noviembre de 2017, sin que se haya prorrogado la misma sino hasta el 15 de enero de 2018.

2.1. MEDIDAS DE APOYO DURANTE EL AÑO 2017

- a) Jueces/Magistrados: un Juez de refuerzo hasta el 15 de noviembre de 2017.
- b) Funcionarios: un funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal en el Juzgado Mixto n.º 1 desde el 12 de enero de 2017 hasta el 30 de junio de 2017.

2.2. NECESIDADES PERSONALES

Sería necesario, dada la carga de trabajo mencionada anteriormente un funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal para disminuir la pendencia en la tramitación tanto de los procedimientos declarativos como de las ejecuciones.

3. MEDIOS MATERIALES

En cuanto a los medios materiales este partido judicial no dispone de Fiscalía propia y a pesar de que se ha incluido al partido judicial de San Vicente del Raspeig en el Gabinete Comarcal Psicosocial de Benidorm, tal y como se expuso en el informe remitido a la Sala de Gobierno dicha medida es inútil a efectos prácticos por los motivos allí expuestos. Tampoco disponemos de Servicio de Mediación, si bien en este momento nos hallamos en conversaciones con el Colegio de Abogados de Alicante a los efectos de su instauración.

Respecto a los medios materiales, en incontables ocasiones, y durante ocho años, se ha solicitado bien por remisión de escrito, bien por visita girada directamente de los responsables de la Administración Autonómica, solicitud de los mismos elementos sin que hasta el momento hayan sido atendidos. Los mismos son:

- ✓ Mampara de cierre en zona de Decanato y Registro Civil. Debido a la distribución de la planta baja del edificio la temperatura en invierno se equipara a la existente en el exterior, de manera que los funcionarios allí destinados han de utilizar cartones y estufas particulares para poder trabajar en condiciones; y en verano el aire acondicionado se fija en 19 grados, ya que el mismo se distribuye y pierde por las puertas de entrada del edificio.
- ✓ Arco de seguridad (no funciona desde hace años pero los miembros de Guardia Civil destinados a la seguridad del edificio, y para mantener la normalidad hacen pasar al público por el mismo, siendo imposible detectar si los mismos llevan armas u objetos peligrosos, máxime teniendo en cuenta la Instrucción nº 6/2017 de la Secretaría de Estado de Seguridad por la que se imparte recomendaciones en materia de autoprotección y criterios de actuación ante comisión de atentados terroristas, con lo que se infiere el grado de alerta en el que se halla en este momento España y sus instituciones) y cámaras de vigilancia, así como monitor de vigilancia de las cámaras. Cámara de vigilancia en zona de calabozos.
- ✓ Teléfono en salas de vistas. Este elemento que parece tan común y sencillo de instalar no se dispone en las salas de vistas, de manera que es prácticamente imposible la celebración de declaraciones mediante videoconferencias, dados los problemas de conexión y la necesidad de contactar con el lugar donde se conecta, así como con la propia Oficina Judicial en caso de necesidad.

- ✓ Estanterías para los archivos de los Juzgados. Los expedientes se hallan en el suelo.
- ✓ Sillas para profesionales en las salas de vistas. Las sillas existentes provienen de material desechado de otras instancias, de manera que los profesionales han de incorporarse para poder leer sus escritos.
- ✓ Grapadora industrial por cada Juzgado (solicitadas y no concedidas por falta de presupuesto)
- ✓ Situación de "almacenaje" de piezas provenientes de la AP de Alicante. En este partido se almacenan en una estancia destinada originariamente como sala de vistas una cantidad ingente de piezas provenientes de la AP de Alicante, sin que se tenga constancia ni relación de las mismas.

4. NECESIDADES DE AMPLIACIÓN DE LA PLANTA JUDICIAL

Derivado de todo lo expuesto anteriormente, y dada la carga de trabajo en civil y familia consideramos necesario el mantenimiento de la medida de refuerzo de Juez y la ampliación a un funcionario por cada Juzgado para poder asumir la misma.

Por otro lado, dada la distancia de las poblaciones de San Vicente del Raspeig y Alicante, carga de trabajo de San Vicente del Raspeig, sería deseable la comarcalización de la violencia de género y que la misma fuese asumida por Alicante, de manera que, en ese caso los cuatro juzgados asumiesen la misma carga de trabajo y se distribuyese de manera equitativa la misma.

❖ PARTIDO JUDICIAL DE TORREVIEJA

Informe del Ilmo. Sr. D. Mariano José López Lozano, Decano de los Juzgados de Torrevieja y titular del Juzgado de lo Penal n.º 2 de Orihuela con sede en Torrevieja

El partido judicial de Torrevieja, cuenta en la actualidad con cuatro Juzgados de Instrucción, un Juzgado de Violencia sobre la Mujer, un Juzgado de lo Penal y cuatro Juzgados de Primera Instancia. El 1 de enero de 2018, ante la situación en la que se encontraban los Juzgados de 1ª Instancia, el Juzgado de Instrucción n.º 5 se transformó en un Instancia.

Como consecuencia de la sobrecarga de trabajo que tiene el Juzgado de lo Penal, (que excede considerablemente los módulos de entrada señalados por el Consejo General del Poder Judicial, en torno a un 190%), cuenta con una medida de refuerzo, y está prevista la creación del segundo Penal, que debería de entrar en vigor el 30 de septiembre, según la Orden Ministerial de entrada en vigor de nuevos órganos judiciales para el ejercicio 2018.

Concretamente el Juzgado de lo Penal, tiene un refuerzo consistente en un Juez, un Letrado de la Administración de Justicia y ocho funcionarios, siendo imprescindible mantener tal medida de refuerzo, hasta la efectiva creación del nuevo Juzgado de lo Penal, en aras a lograr una mayor productividad, eficacia y efectividad de la medida de refuerzo, atendiendo que en el Juzgado de lo Penal existe doble agenda hasta abril de 2019, a día del presente informe.

De otro lado, los Juzgados de Instancia durante el año 2017 han tenido un refuerzo transversal, compuesto por un Juez, un Letrado de la Administración de Justicia y un funcionario. La medida de refuerzo concluyó en diciembre de 2017, como consecuencia de la transformación del Juzgado de Instrucción, no obstante la transformación sería conveniente el nombramiento nuevamente de la medida de refuerzo para aliviar la carga de trabajo de los juzgados.

Junto al mantenimiento de estas medidas de refuerzo, es necesaria la adopción de medidas de carácter estructural, consistente en la efectiva creación del segundo Penal (previsto para septiembre de este año), y el quinto Instancia, (ya que la transformación del Juzgado de Instrucción en Instancia, atendiendo a la carga de trabajo que soportan los Juzgados de Instancia, 280% por encima del módulo resulta insuficiente).

Dichas medidas de carácter estructural son indispensables, ya que las medidas de refuerzo son insuficientes, puesto que, si con las mismas se ha logrado que la sobrecarga de trabajo, y en consecuencia la respuesta judicial temporalmente no vaya aumentando, los efectos de las mismas sobre la disminución de la pendencia son muy limitados, es decir, no aumenta el número de asuntos pendientes, pero disminuye muy lentamente la pendencia.

REGISTRO CIVIL

En cuanto al Registro Civil, cuenta con dos funcionarios de plantilla y uno de refuerzo, habría que mantener e incluso ampliar el refuerzo de funcionarios.

➤ Juzgados de Primera Instancia

Durante el año 2017 la carga de trabajo excede un 280% de los módulos fijados por el CGPJ.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 1 DE TORREVIEJA	1.708	1.605	1.525	1.808
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 2 DE TORREVIEJA	1.978	1.772	1.435	2.282
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 3 DE TORREVIEJA	1.804	1.838	1.533	2.109
TOTAL ÓRGANOS 3	5.490	5.215	4.493	6.199

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 1 DE TORREVIEJA	549	1.715	1.661
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 2 DE TORREVIEJA	483	879	3.646
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 3 DE TORREVIEJA	469	693	1.751
TOTAL ÓRGANOS 3	1.501	3.287	7.058

➤ Juzgados de Instrucción

Durante el año 2017 la carga de trabajo se encuentra dentro de los módulos de entrada fijados por el CGPJ.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE INSTRUC. Nº. 2 DE TORREVIEJA	2.031	1.907	419
JDO. DE INSTRUC. Nº. 3 DE TORREVIEJA	1.680	1.732	264
JDO. DE INSTRUC. Nº. 4 DE TORREVIEJA	1.957	1.940	283
JDO. DE INSTRUC. Nº. 1 DE TORREVIEJA	1.748	1.779	165
JDO. DE INSTRUC. Nº. 5 DE TORREVIEJA, ACTUALMENTE 1ª INSTANCIA Nº 4	1.705	1.749	314
TOTAL ÓRGANOS 5	9.121	9.107	1.445

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE INSTRUC. Nº. 2 DE TORREVIEJA	63	62	40
JDO. DE INSTRUC. Nº. 3 DE TORREVIEJA	61	58	79
JDO. DE INSTRUC. Nº. 4 DE TORREVIEJA	41	73	42
JDO. DE INSTRUC. Nº. 1 DE TORREVIEJA	73	69	58
JDO. DE INSTRUC. Nº. 5 DE TORREVIEJA, ACTUALMENTE 1ª INSTANCIA Nº 4	80	85	43
TOTAL ÓRGANOS 5	318	347	262

➤ **Juzgados de lo Penal**

Durante el año 2017 la carga de trabajo excede un 190% de los módulos fijados por el CGPJ.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO PENAL Nº. 2 DE ORIHUELA con sede en Torrevieja	805	1.168	1.133
TOTAL ÓRGANOS 1	1.847	2.193	1.846

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencia	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE LO PENAL Nº. 2 DE ORIHUELA Con sede en Torrevieja	948	1.670	2.485
TOTAL ÓRGANOS 1	948	1.670	2.485

➤ **Juzgado de Violencia sobre la Mujer**

Durante el año 2017 la carga de trabajo se encuentra dentro de los módulos de entrada fijados por el CGPJ.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA CIVIL	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE TORREVIEJA	38	78	71	45
TOTAL ÓRGANOS 1	38	78	71	45

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE TORREVIEJA	12	5	56
TOTAL ÓRGANOS 1	12	5	56

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA PENAL	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE TORREVIEJA	1.011	985	118
TOTAL ÓRGANOS 1	1.011	985	118

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE TORREVIEJA	29	35	14
TOTAL ÓRGANOS 1	29	35	14

2. MEDIOS PERSONALES

2.1. MEDIDAS DE APOYO DURANTE EL AÑO 2017

- a) Jueces/Magistrados: 1 Juez de Adscripción Territorial en el Juzgado de lo Penal, y 1 Juez transversal en los Juzgados de 1ª Instancia.
- b) LAJs: 1 LAJ en el Juzgado de lo Penal, y 1 LAJ transversal en los Juzgados de 1ª Instancia.
- c) Funcionarios: 8 en el Penal y 1 transversal en los Juzgados de Instancia.

2.2. NECESIDADES PERSONALES

- ✓ Mantenimiento de las medidas de refuerzo, tal cual en el Juzgado de lo Penal, y nuevo nombramiento en los Juzgados de Instancia, ya que en la actualidad las medidas de refuerzo están cesadas (como consecuencia de la transformación de un Juzgado de Instrucción en un Instancia).
- ✓ Nombramiento de 1 funcionario del Cuerpo de Auxilio para Decanato.
- ✓ Mantenimiento de la medida de refuerzo en el Registro Civil.

3. MEDIOS MATERIALES

Respecto de las necesidades de carácter material, todavía no se ha implantado en el edificio un espacio adecuado para la Oficina de Presentaciones, a pesar de estar funcionando desde enero de 2015, en la actualidad se lleva a cabo a través de una de las ventanas del Palacio de Justicia, permaneciendo la gente en el exterior del edificio, siendo un gran número de personas las que acuden mensualmente, (adjunto estadísticas del último semestre de las personas atendidas por la Oficina de Presentaciones).

Así mismo habría que acometer una pequeña reforma en el Palacio de Justicia, consistente en la apertura de una puerta lateral, frente a las dependencias del Cuartel de la Guardia Civil para el traslado de detenidos y puesta a disposición de los mismos a las autoridades judiciales. En la actualidad dicho traslado se realiza desde la puerta principal del cuartel de la Guardia Civil, a la puerta principal del Palacio, transitando los detenidos unos 50 metros por la calle, con lo que puede afectar a la intimidad y dignidad de los detenidos, dando respuesta a lo establecido en el artículo 520 de la LECrim "...encargados de practicarla así como de los traslados ulteriores, velarán por los derechos constitucionales al honor, intimidad e imagen de aquéllos..." Con esta reforma transitarían unos 4 metros por la calle, y se trataría de una vía sin afluencia de personas. Dicha petición fue elevada a la Dirección General de Justicia, dando una respuesta negativa por razones de índole técnica

Es imprescindible mejorar el sistema de videoconferencias, en un doble sentido, en primer lugar habilitar en cada una de las plantas una sala de videoconferencias (en las salas multiusos) para atender a las peticiones de auxilio judicial consistentes en la celebración de videoconferencia, ya que se trata de una práctica cada vez más habitual que genera multitud de exhortos y su cumplimentación no puede depender del sistema arconte

implantado en las salas ya que en estas se celebran los juicios. De otro lado se trata de un instrumento de gran importancia en un partido judicial con una población muy flotante y que recibe gran contingente de ciudadanos en periodos vacacionales, ya que la realización de las mismas está generando múltiples problemas de carácter técnico, con clara incidencia en el desarrollo de los juicios y la celebración de los mismos, provocando suspensiones ante la imposibilidad de realizar las mismas.

Así mismo es necesario acondicionar la Sala de víctimas de violencia de género, la cual se encuentra en un estado lamentable.

El Palacio de Justicia cuenta con una 5ª planta, que se está utilizando para el depósito de piezas de convicción. Dicha planta está diáfana y sin acondicionar, siendo un lugar idóneo para la implantación de los nuevos Juzgados que se vayan a crear (concretamente segundo penal y en su caso el quinto instancia), debiendo de buscar otro lugar para el traslado y depósito para la piezas de convicción. A tales efectos la piezas se podrían depositar en una de las plantas del edificio municipal anexo al Palacio de Justicia y Cuartel de la Guardia Civil, asumiendo la seguridad de las mismas mediante un sistema de video vigilancia o cualquier otro que se estime oportuno, la Guardia Civil.

Finalmente y ante la previsible implantación de la NOJ, señalar que Decanato se encuentra situado en la planta baja del edificio, mientras que el Servicio Común de Notificaciones y Embargos está ubicado en la cuarta planta. De modo que razones de funcionalidad exigen que los servicios comunes de la NOJ se encuentren ubicados todos juntos y en la planta baja del Palacio, debiendo adecuar, un espacio físico de los actuales para tal cometido.

4. NECESIDADES DE AMPLIACION DE LA PLANTA JUDICIAL

- ✓ Creación efectiva del Juzgado de lo Penal n.º 4 de Orihuela con sede en Torrevieja, en la fecha prevista, septiembre del 2018.
- ✓ Creación de un nuevo Juzgado de 1ª Instancia (número 5). Previsto en la Orden de la Consejería de 2010.

❖ PARTIDO JUDICIAL DE VILLAJYOYOSA

Informe de la Ilma. Sra. D.^a Lorena Cárdenas Asensio, Decana de los Juzgados de Villajoyosa y titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Villajoyosa

1. INFORME EVOLUCIÓN CARGA DE TRABAJO

El partido judicial de Villajoyosa, está compuesto por tres Juzgados Mixtos: el número 1 con la especialidad competencial en materia de violencia sobre la mujer y el número 2 con la especialidad competencial de Registro Civil.

Este partido judicial presenta una elevada carga de trabajo, tal y como puede comprobarse con las correspondientes Estadísticas Judiciales y con los diversos informes elaborados por el Consejo General del Poder Judicial. No obstante ello, conviene resaltar que el partido judicial de Villajoyosa alberga una amplia extensión territorial con numerosos pueblos que han experimentado en los últimos tiempos una expansión urbanística, turística y demográfica por tratarse de una zona costera, que ha devenido en un incremento notorio de la carga de trabajo por atracción de la competencia territorial de los procedimientos judiciales, tanto en la jurisdicción civil como en la penal.

En sendas jurisdicciones se mantiene en términos generales la copiosa carga de trabajo a la que se aludió en la Memoria Anual del año pasado y a la cual me remito en aras a no ser ociosa.

En cualquier caso, debe enfatizarse que, la actividad de los tres Juzgados de Villajoyosa se ha visto minada y ralentizada por diversas circunstancias de personal que serán mentada en el apartado establecido para ello; si bien, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Villajoyosa muestra una pendencia razonable al ser el Juzgado de creación más inmediata, contar con funcionarios titulares en su integridad, con una estabilidad en la plantilla que integra la Oficina Judicial y sin tener a su cargo ninguna especialidad competencial, a diferencia de los otros dos Juzgados. Sin embargo, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Villajoyosa, con competencias en materia de violencia sobre la mujer, detenta un volumen ingente de demandas pendientes de incoar, escritos pendientes de proveer, ejecuciones civiles en trámite y procedimientos de tramitación preferente, especialmente de familia, por razón de la especialidad competencial difícil de normalizar con la escasa plantilla de funcionarios que posee; a lo que ha de añadirse el incremento de supuestos penales de violencia de género con, al menos, un detenido por día por esta naturaleza delictiva como promedio. Parece razonable, tal y como ya se expuso en la Junta de Jueces de fecha 5 de febrero de 2018, que se proceda a la comarcalización de la violencia de género a favor del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Benidorm, por cuanto ello beneficiaría a las víctimas y a la propia actividad del partido judicial.

Por su parte, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Villajoyosa, con competencias en materia de Registro Civil, ha sufrido numerosos cambios en el titular del Juzgado y diversas sustituciones por razones de ausencia por enfermedad, que han perjudicado considerablemente la dinámica del Juzgado. Dicho Juzgado detenta diversas causas penales que revisten especial complejidad y que han sido objeto de paralizaciones excesivas por el motivo anteriormente expuesto, así como asuntos pendientes de proveer. Se trata de un Juzgado que presenta una elevada carga de trabajo al asumir competencias en materia de Registro Civil.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA CIVIL	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE VILAJAYOSA y V/M	1.195	684	427	1.452
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE VILAJAYOSA	485	1.084	837	732
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE VILAJAYOSA	540	853	810	583
TOTAL ÓRGANOS 3	2.220	2.621	2.074	2.767

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE VILAJAYOSA	164	54	1.593
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE VILAJAYOSA	271	267	983
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE VILAJAYOSA	276	206	1.051
TOTAL ÓRGANOS 3	711	527	3.627

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA PENAL	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE VILAJAYOSA Y V/M	1.673	1.782	492
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE VILAJAYOSA	1.044	920	381
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE VILAJAYOSA	959	857	416
TOTAL ÓRGANOS 3	3.676	3.559	1.289

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE VILAJAYOSA	22	64	19
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE VILAJAYOSA	11	19	24
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE VILAJAYOSA	13	16	86
TOTAL ÓRGANOS 3	46	99	129

2. MEDIOS PERSONALES

2.1. MEDIDAS DE APOYO DURANTE EL AÑO 2017

En el año 2017, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Villajoyosa con competencias en materia de violencia sobre la mujer ha contado con un funcionario de refuerzo, que desempeña eficazmente sus funciones y que se torna indispensable para sostener la elevada pendencia, tanto en materia penal, como en materia civil que ostenta este Juzgado. Por ello se hace absolutamente imprescindible se proceda a la prórroga de D.ª MARIA FÁTIMA PÉREZ MINGOT, como funcionaria de refuerzo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Villajoyosa.

2.2. NECESIDADES PERSONALES

Con la entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Villajoyosa, al pasar el servicio de guardia de disponibilidad a ser de permanencia, es menester la ampliación de la plantilla de funcionarios de los tres juzgados.

Por otra parte, resulta de todo punto imprescindible prorrogar el nombramiento de la actual Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Villajoyosa, por cuanto que dicho Juzgado ha sufrido una itinerancia en lo que respecta a la titularidad del Juzgado (el actual Juez titular se halla en comisión de servicio en el Juzgado de lo Penal de Gandía y la Juez que lo sustituía está en situación de baja laboral de larga duración por grave enfermedad), motivo por el que la tramitación de los procedimientos penales y civiles se han visto prolongadas ante la inviabilidad de dar cobertura a la actividad diaria y ordinaria del Juzgado por la vía de la sustitución ordinaria interna, habida cuenta que Villajoyosa soporta una carga de trabajo excesiva y que el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Villajoyosa, además de atravesar una espinosa situación desde antiguo, asume la especialidad competencial en materia de violencia de género, con la prioridad y preferencia que ha de conferirse a dicha materia.

Así mismo, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Villajoyosa cesó el 9 de enero de 2018 por traslado a otro órgano judicial en virtud de concurso-oposición, sin que a día de la fecha se haya designado un Letrado de la Administración de Justicia que atienda en exclusiva el quehacer diario del mismo; siendo esta tarea asumida por la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera Instancia e Instrucción nº 1 de Villajoyosa por el mecanismo de la sustitución ordinaria interna; circunstancia ésta que también ha repercutido en la actividad del referido órgano judicial.

3. MEDIOS MATERIALES

RELATIVOS A INSTALACIONES

En el partido judicial de Villajoyosa se ubican dos edificios judiciales separados y diferenciados. En el Palacio de Justicia de Villajoyosa se integran los Juzgados n.º 1 y 2, infraestructura que se configura como rotundamente vetusta, arcaica y primitiva, con unas instalaciones antediluvianas, por los motivos que a continuación se expondrán:

- ✓ 1.- Las paredes están en muchos puntos descorchadas.
- ✓ 2.- Paredes a las que les faltan azulejos.
- ✓ 3.- Los baños se atascan con asiduidad.
- ✓ 4.- Las Oficinas Judiciales de sendos Juzgados presentan filtraciones de agua todos los días en los que hay lluvia (mojándose los procedimientos e incluso en ocasiones los sistemas informáticos, con el consiguiente riesgo que puede conllevar para los funcionarios, profesionales y justiciables).
- ✓ 5.- Muchos de los cables de los ordenadores de los funcionarios pasan por el medio de la Oficina Judicial y se encuentran al descubierto en el suelo (lo que provoca que se pisen continuamente y que se produzcan tropezones por todo el personal que formamos parte del Juzgado).
- ✓ 6.- Las banderas de España y de la Comunitat Autònoma Valenciana que identifican al Juzgado como Institución Pública y Oficial, están totalmente raídas.
- ✓ 7.- El Ministerio Fiscal carece de una oficina decente en la que poder desempeñar su labor cuando acude al partido judicial, ya que dispone de un cuarto de escasas dimensiones, sin ventilación y sin impresora.
- ✓ 8.- No hay dependencias para alojar a las víctimas durante su estancia en el Juzgado, quienes han de sobrellevar sus largas esperas en la Sala de abogados y procuradores.
- ✓ 9.- No hay ningún espacio en el que se pueda ubicar a los detenidos y recibirles declaración.
- ✓ 10.- Las sillas y demás mobiliario se observa añejo.

A su vez, la otra sede judicial se sitúa a unos 10 minutos andando del Palacio de Justicia (con la consiguiente disfunción que ello genera a la hora de secundar las sustituciones, cada vez que se ha de practicar una diligencia judicial en dicho inmueble) y alberga el Juzgado n.º 3 y el futuro Juzgado n.º 4, que a día de la fecha permanece en obras. Por lo general sus instalaciones son aptas para el desempeño de la actividad judicial.

Ninguno de los Juzgados dispone de una sala de vistas propia, pues tan sólo hay una Sala en cada Sede Judicial, de suerte que ha de ser compartida de una parte por el Juzgado n.º 1 y 2 de Villajoyosa, y de otra por el Juzgado n.º 3 y futuro n.º 4. Esto comporta ciertos inconvenientes, como es la imposibilidad de que durante el periodo de guardia puedan practicarse pruebas preconstituidas de personas que previsiblemente no podrán acudir al acto del juicio (como por ejemplo testigos extranjeros que regresan a su país); por lo que lo más idóneo estribaría en que cada Juzgado pudiera disponer de su propia Sala.

4. NECESIDADES DE AMPLIACION DE LA PLANTA JUDICIAL

Se hace necesaria la dotación de más funcionarios, no sólo para agilizar la tramitación procedimental y disminuir con ello los plazos de pendencia, sino también ante la inminente entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Villajoyosa que supondrá la conversión del servicio de guardia de disponibilidad en un servicio de guardia de permanencia que exigirá que más funcionarios estén en funciones de guardia (dos tramitadores, cuando antes era uno sólo) y, por ende, implicará previsiblemente que durante ese periodo sus mesas no puedan ser atendidas por éstos, al estar dedicados a las cuestiones de la guardia.

Imprescindible e inaplazable se antoja la ubicación de todos los Juzgados de Villajoyosa en un único edificio por razones de economía y eficiencia, y con una infraestructura adecuada para procurar al justiciable un servicio digno y adecuado, así como para dispensar a quienes trabajan en los Juzgados un centro laboral que reúna las premisas básicas de salubridad y seguridad.

❖ **PARTIDO JUDICIAL DE VILLENA****Informe de la Ilma. Sra. D.^a María José Sirvent Torres, Decana de los Juzgados de Villena y titular del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria n.º 3 de la Comunitat Valenciana con sede en Villena**

Con carácter previo, y a modo introductorio, recordar la peculiaridad del partido judicial de Villena, en el que conviven tres Juzgados Mixtos y uno de Vigilancia Penitenciaria, con jurisdicción este último en toda la Comunidad Autónoma (del cual soy titular). Este hecho determina que el Juez Decano actualmente no tenga conocimiento directo de la mayor parte de los problemas existentes en el partido (el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria ha quedado excluido de la implantación de la firma digital y parece no va a quedar afectado por la nueva organización de la Oficina Judicial); en el caso contrario, esto es, cuando el Decanato ha recaído en el titular de un Juzgado Mixto, ni siquiera se ha hecho referencia al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria (en adelante VP) -véase la Memoria del 2015-. Así pues, baso mi Memoria en la información que me han suministrado mis compañeros y LAJs, así como en los datos que obran en el Decanato.

1. INFORME EVOLUCIÓN CARGA DE TRABAJO

En el año 2016 se produjo un importante aumento del número de entrada en la mayoría de los procedimientos civiles con respecto al año 2015, continuando este incremento en el 2017 (si bien de forma más leve y con algunas excepciones como los hipotecarios, cambiarios, monitorios y las demandas de guarda y custodia de hijos menores contenciosas). A título de ejemplo se destacan los más relevantes:

- JUICIOS ORDINARIOS: han pasado de 88 a 105.
- JUICIOS VERBALES: de 229 a 267.
- MONITORIOS: de 502 a 492.
- CAMBIARIOS: de 12 a 8.
- EJECUCIÓN DE TÍTULOS NO JUDICIALES: se mantiene en 39.
- EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES: de 359 a 420.
- EJECUCIÓN HIPOTECARIA: ha pasado de 51 a 21.
- DEMANDAS DE SEPARACIÓN Y DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO: de 57 a 73.
- DEMANDAS DE SEPARACIÓN Y DIVORCIO CONTENCIOSAS: de 37 a 49.
- DEMANDAS DE GUARDA Y CUSTODIA DE HIJOS MENORES CONSENSUADAS: se mantienen en 9.
- DEMANDAS DE GUARDA Y CUSTODIA DE HIJOS MENORES CONTENCIOSAS: de 27 a 21.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA CIVIL	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE VILLENA y V/M	150	434	439	145
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE VILLENA	256	451	448	259
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE VILLENA	489	463	351	275
TOTAL ÓRGANOS 3	895	1.348	1.238	679

Año: 2017 Ejecución de sentencia	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE VILLENA		206	92	836
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE VILLENA		146	251	846
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE VILLENA		143	225	505
TOTAL ÓRGANOS 3		495	568	2.187

La entrada de Diligencias Previas -la cual se redujo prácticamente a la mitad en el paso del año 2015 al 2016- ha experimentado un incremento (1.518) con respecto al año precedente (1.340).

En el caso de los sumarios la diferencia entre años es inapreciable (3 en el año 2016 y 1 en el año 2017), al igual que en el de las diligencias urgentes (190 en el año 2016; 182 en el año 2017).

Los juicios por delitos leves han pasado de 307 a 359.

Año: 2017 ESTADÍSTICA PENAL	Trimestre 1 al 4	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS		Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE VILLENA y V/M		1.131	1.094	236
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE VILLENA		734	732	212
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE VILLENA		625	547	151
TOTAL ÓRGANOS 3		2.490	2.373	599

Año: 2017 Ejecución de sentencia	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE VILLENA		13	14	19
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE VILLENA		26	35	40
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE VILLENA		23	27	21
TOTAL ÓRGANOS		62	76	80

*REGISTRO CIVIL: el número de expedientes registrados (380) ha disminuido inapreciablemente con respecto al año pasado (402).

VIGILANCIA PENITENCIARIA: se aprecia una leve disminución del volumen entrada de asuntos, pasando de 8.083 (año 2016) a 7.412 (año 2017).

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIG. P. Nº. 3 DE LA COMUNITAT VALENCIANA, CON SEDE EN VILLENA	4.935	5.196	1.404
TOTAL ÓRGANOS 1	4.935	5.196	1.404

2. MEDIOS PERSONALES

2.1. MEDIDAS DE APOYO DURANTE EL AÑO 2017

El Juzgado Mixto nº 2, encargado igualmente del Registro Civil, ha contado como medida de refuerzo durante el año 2017 con la adscripción de un funcionario del Cuerpo de Tramitación por cuatro meses (actualmente continúa prestando sus servicios).

2.2. NECESIDADES PERSONALES: se mantiene el "agravio comparativo" referido por el anterior Decano en su informe al contar el partido judicial de Villena con un funcionario menos -tramitador- que el resto de partidos.

3. MEDIOS MATERIALES

3.1. RELATIVOS A INSTALACIONES

El estado de la sede de los Juzgados de Villena, pese a las puntuales reparaciones efectuadas por Conselleria (impermeabilización de la terraza superior -básicamente colocación de una tela asfáltica, lo cual impide poder acceder ya a la misma sin riesgo de romper la protección- y reparación de las filtraciones y humedades existentes en varias dependencias), sigue siendo deplorable.

No existe rampa para acceso de personas con problemas de movilidad y la calefacción de la tercera planta (la cual, pese a contar con radiadores los tiene inutilizados, recurriéndose a un sistema de bomba de calor/frío) es insuficiente.

Además de ello, y habiéndose realizado las obras para la habilitación de un cuarto de la planta baja como calabozo para los detenidos, el mismo no se puede utilizar al no haberse incluido en el presupuesto un "banco" de obra -los detenidos permanecen en el sótano de los Juzgados en una dependencia abierta (pasillo) bajo la custodia de los agentes, con el consiguiente riesgo de fuga-.

3.2. RELATIVOS A OTROS MEDIOS MATERIALES: En el Juzgado Mixto n.º 2 tan sólo hay una línea telefónica, la cual no permite transferencia de llamadas entre departamentos; también en dicho órgano se necesita de forma urgente estanterías para el archivo. Ambas peticiones, formuladas de manera reiterada por la LAJ de dicho Juzgado, no han tenido aún contestación.

4. NECESIDADES DE AMPLIACIÓN DE LA PLANTA JUDICIAL: No concurren por el momento.

I.3.2. PROVINCIA DE CASTELLÓN

❖ PARTIDO JUDICIAL DE CASTELLÓN

Informe del Ilmo. Sr. D. José Luis Conde-Pumpido García, Decano de los Juzgados de Castellón y titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Castellón

1. INFORME EVOLUCIÓN CARGA DE TRABAJO POR ORDEN JURISDICCIONAL

El presente informe se basa en los datos que figuran en el Servicio Común General de Actos Procesales (SCGAP), y se han incluido todos los asuntos repartidos en cada Jurisdicción, con excepción de las solicitudes de auxilio judicial (exhortos y comisiones rogatorias), indicando los datos del año 2017 y los del año precedente 2016.

Señalar igualmente que, en el caso de la Jurisdicción civil y mercantil, y a consecuencia de lo acordado en Junta Sectorial de Jueces, en el año 2017 ya no se han repartido a través del SCGAP determinados asuntos que antes sí pasaban por el SCGAP, pero que ahora se registran directamente en los Juzgados (incidentes, medidas cautelares y provisionales coetáneas a la demanda...), por lo que estos asuntos aparecen en los datos estadísticos de 2016, pero no en 2017.

➤ Juzgados de Primera Instancia

2016: 14.012 asuntos (1.751 por cada Juzgado)

2017: 12.517 asuntos (1.564 por Juzgado)

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 1 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	940	992	1.136	680
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 2 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	720	1.199	1.191	728
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 3 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	706	1.074	1.261	519
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 4 DE CASTELLÓ DE LA PLANA-MC	574	1.022	1.083	513
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 5 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	461	1.057	973	371
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 6 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	290	2.224	1.059	1.455
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 8 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	730	972	1.075	627
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 9 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	314	1.544	1.382	476
TOTAL ÓRGANOS 8	4.735	10.084	9.160	5.369

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 1 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	457	355	2.761
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 2 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	499	921	2.283
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 3 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	483	249	3.018
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 4 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	465	810	1.817
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 5 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	396	445	2.377
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 6 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	444	368	2.081
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 8 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	385	247	1.927
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 9 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	139	284	528
TOTAL ÓRGANOS 8	3.268	3.679	16.792

➤ **Juzgados de Familia**

2016: 2.224 asuntos

2017: 1.841 asuntos

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 7 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	699	1.673	1.504	868
TOTAL ÓRGANOS 1	699	1.673	1.504	868

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 7 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	308	335	845
TOTAL ÓRGANOS 1	308	335	845

➤ **Juzgado de lo Mercantil**

2016: 603 asuntos

2017: 552 asuntos

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO MERCANTIL Nº. 1 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	1.174	490	459	1.201
TOTAL ÓRGANOS 1	1.174	490	459	1.201

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE LO MERCANTIL Nº. 1 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	86	45	436
TOTAL ÓRGANOS 1	86	45	436

➤ **Juzgados de Instrucción**

2016: 12.418 asuntos (2.069 por Juzgado)

2017: 12.247 asuntos (2.041 por Juzgado)

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE INSTRUC. Nº. 1 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	2.175	2.226	413
JDO. DE INSTRUC. Nº. 2 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	2.403	2.418	417
JDO. DE INSTRUC. Nº. 3 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	2.083	2.099	353
JDO. DE INSTRUC. Nº. 4 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	2.208	2.179	340
JDO. DE INSTRUC. Nº. 5 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	2.352	2.332	465
JDO. DE INSTRUC. Nº. 6 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	2.163	2.166	266
TOTAL ÓRGANOS 6	13.384	13.420	2.254

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE INSTRUC. Nº. 1 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	77	83	47
JDO. DE INSTRUC. Nº. 2 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	102	101	60
JDO. DE INSTRUC. Nº. 3 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	137	104	58
JDO. DE INSTRUC. Nº. 4 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	125	133	88
JDO. DE INSTRUC. Nº. 5 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	108	119	73
JDO. DE INSTRUC. Nº. 6 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	91	87	72
TOTAL ÓRGANOS 6	640	627	398

➤ **Juzgados de lo Penal**

2016: 2.697 asuntos (674 por Juzgado)

2017: 2.735 asuntos (683 por Juzgado)

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO PENAL Nº. 1 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	493	660	1.086
JDO. DE LO PENAL Nº. 2 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	450	678	887
JDO. DE LO PENAL Nº. 3 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	505	670	585
JDO. DE LO PENAL Nº. 4 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	497	648	485
TOTAL ÓRGANOS 4	1.945	2.656	3.043

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE LO PENAL Nº. 1 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	794	877	1.063
JDO. DE LO PENAL Nº. 2 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	720	1.113	1.113
JDO. DE LO PENAL Nº. 3 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	757	794	1.128
JDO. DE LO PENAL Nº. 4 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	777	667	1.319
TOTAL ÓRGANOS 4	3.048	3.451	4.623

➤ **Juzgado de Vigilancia Penitenciaria**

2016: 10.548 asuntos

2017: 9.503 asuntos

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIG. P. Nº. 4 DE LA COMUNITAT VALENCIANA, CON SEDE EN CASTELLÓ DE LA PLANA	5.874	6.328	1.020
TOTAL ÓRGANOS 1	5.874	6.328	1.020

➤ **Juzgados de lo Contencioso-administrativo**

2016: 1.513 asuntos (756 por Juzgado)

2017: 1.958 asuntos (979 por Juzgado)

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Reabiertos	Acumulados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 1 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	998	1.335	2	0	876	1.507
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 2 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	416	674	0	0	548	542
TOTAL ÓRGANOS 2	1.414	2.009	2	0	1.424	2.049

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 1 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	218	273	57
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 2 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	11	12	39
TOTAL ÓRGANOS 2	229	285	96

➤ **Juzgados de lo Social**

2016: 3.736 asuntos (934 por Juzgado)

2017: 4.819 asuntos (1.204 por Juzgado)

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 1 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	429	965	1.079	315
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 2 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	598	941	1.032	473
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 3 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	647	908	962	593
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 4 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	389	942	1.016	510
TOTAL ÓRGANOS 4	2.063	3.756	4.089	1.891

Año: 2017 Ejecución de sentencias	Trimestre 1 al 4			
ÓRGANOS		Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 1 DE CASTELLÓ DE LA PLANA		185	233	131
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 2 DE CASTELLÓ DE LA PLANA		174	167	122
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 3 DE CASTELLÓ DE LA PLANA		200	175	139
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 4 DE CASTELLÓ DE LA PLANA		170	184	86
TOTAL ÓRGANOS 4		729	759	478

➤ **Registro Civil**

2016: 1.987 expedientes

2017: 20.135 expedientes

2. MEDIOS PERSONALES

2.1. MEDIDAS DE APOYO DURANTE EL AÑO 2017

a) Jueces/Magistrados:

- 1 JAT de refuerzo en el Juzgado de lo Mercantil.
- 1 JAT de refuerzo para los 4 Juzgados de lo Social.
- 1 JAT de refuerzo llevando las Ejecutorias en los Juzgados de lo Penal.
- 1 Juez adscrita a la Presidencia del TSJ de refuerzo en celebración de Juicios Orales en los Juzgados de lo Penal.
- 1 Juez en expectativa de destino reforzando el Juzgado de Primera Instancia n.º 6 (asuntos sobre condiciones generales de la contratación con garantía hipotecaria).
- 1 Juez en comisión de servicio sin relevación de funciones para refuerzo del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria.

b) LAJs:

- Prolongación de jornada de la LAJ del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 (asuntos sobre condiciones generales de la contratación con garantía hipotecaria), que no ha sido prorrogada.
- 1 LAJ de refuerzo en los Juzgados de lo Penal (estuvo hasta el verano, y no se prorrogó).
- 1 LAJ de refuerzo en el Juzgado de lo Mercantil.

c) Funcionarios:

- En el Juzgado de Primera Instancia n.º 6 (asuntos sobre condiciones generales de la contratación con garantía hipotecaria) hay 3 funcionarios de refuerzo.
- En los Juzgados de lo Penal hay 5 funcionarios de refuerzo (1 tramitador en cada Juzgado y un auxilio para los 4 Juzgados).
- En el Juzgado de lo Mercantil hay 1 funcionario de refuerzo.

2.2. NECESIDADES PERSONALES

- ✓ En los Juzgados de lo Penal se necesita un LAJ de refuerzo, ya que en la actualidad, las 4 LAJ de los Juzgados han de prestar servicio a los 4 Jueces titulares y a los 3 Jueces de refuerzo
- ✓ En el Juzgado de Primera Instancia nº 6 se necesita una prolongación de jornada de la LAJ.
- ✓ En el Juzgado de lo Mercantil se necesitarían otros 2 funcionarios más de refuerzo (1 gestor y 1 tramitador)

3. MEDIOS MATERIALES

3.1. RELATIVOS A INSTALACIONES

Se necesitaría disponer de más salas de vistas grandes porque, aunque se utilizan bastante las Salas Multiusos, siempre se precisan Salas grandes para celebrar vistas para las que las Multiusos no son suficientemente grandes. Algunas jurisdicciones (Social, Penal, Familia) celebran siempre en salas de vistas grandes, mientras que en los restantes se combinan las Salas grandes con las Multiusos.

Existen en la Ciudad de la Justicia de Castellón dos espacios de reserva para nuevas salas de vistas, y se ha solicitado reiteradamente a la Dirección General de Justicia que se acondicione alguna de ellas (revestir las, dotarlas de mobiliario e instalación eléctrica y sistema de grabación), sin haber tenido nunca una respuesta positiva.

3.2. RELATIVOS A OTROS MEDIOS MATERIALES

Desde la instalación del sistema de gestión procesal Cicerone 19 (expediente digital) se ha multiplicado el consumo de papel por la necesidad de tener que acabar imprimiendo la gran mayoría de los escritos y documentos que se presentan telemáticamente.

En el Juzgado de Primera Instancia n.º 6 (asuntos sobre condiciones generales de la contratación con garantía hipotecaria) se necesitan con urgencia más estanterías, ya que el elevadísimo número de asuntos que se tramitan hace insuficiente el número actual de estanterías, acumulándose los expedientes por el suelo.

4. NECESIDADES DE AMPLIACION DE LA PLANTA JUDICIAL

Hasta el momento, las necesidades y deficiencias en la planta judicial se han ido parcheando mediante medidas transitorias y temporales que no han dado una solución definitiva a los problemas de insuficiencia de la planta judicial. Quizá sería hora de solicitar la creación de nuevos Juzgados en número suficiente para que se respeten los módulos de entrada de asuntos previstos por el CGPJ. Tras la creación del Juzgado de Primera Instancia n.º 10 a finales de 2017, las necesidades más urgentes de nuevos Juzgados serían los siguientes:

- ✓ Juzgado de lo Social nº 5
- ✓ Juzgado de lo Penal nº 5
- ✓ Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 3
- ✓ Juzgado de lo Mercantil nº 2
- ✓ Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 2 (el actual fue creado con la previsión de dar servicio al único Centro Penitenciario existente en ese momento, pero la posterior creación del Centro Penitenciario de Castellón II, en Albocàsser, ha provocado que un solo Juzgado tenga que cubrir los dos Centros Penitenciarios, cuando en el resto de España lo normal es que cada Juzgado de Vigilancia se haga cargo de un solo Centro).

AMPLIACION NECESIDADES

1.- Mientras no se cree un segundo Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, se debería mantener el refuerzo del Juzgado actual, que ha venido siendo desempeñado en la actualidad por la Juez de Primera Instancia n.º 8, en comisión de servicio sin relevación de funciones. Este refuerzo debería ir prorrogándose indefinidamente por la situación estructural del Juzgado, que se ocupa de dos centros penitenciarios cuando lo normal es que se ocupara solamente de uno.

2.- Mientras no se cree un segundo Juzgado de lo Mercantil, se debería mantener el refuerzo del Juzgado actual, que se lleva a cabo desde hace varios años con fórmulas distintas (comisiones de servicio con relevación de funciones, JAT, JEDJAT, Juez sustituto) y que en la actualidad, desde septiembre de 2017, se realiza por un JAT. Este refuerzo debería también prorrogarse indefinidamente, atendida la importante carga de trabajo de este Juzgado.

3.- Mientras no se cree el Juzgado de lo Penal n.º 5, se deberían mantener los refuerzos de los Juzgados actuales. Actualmente hay tres refuerzos, llevados a cabo por una JAT, una Juez adscrita a la Presidencia del TSJ y un Juez pendiente de asignación de destino. Dos de ellos están celebrando juicios en los 4 Juzgados, y la JAT está llevando todas las Ejecutorias de los 4 Juzgados, con resultados muy positivos. Los dos Jueces que llevan a cabo los refuerzos de celebración de juicios orales es previsible que consigan destino definitivo a lo largo de este año, con lo que sus refuerzos dejarían de llevarse a cabo. Aunque estaba prevista la creación del Penal n.º 5 en 2017, finalmente no fue creado, con lo que se mantiene la carga de trabajo que pesa sobre estos Juzgados, que tienen una gran bolsa de asuntos pendientes de celebración de juicio oral, pendencia que se está intentando limitar mediante los citados refuerzos de celebración de juicios orales.

4.- Mientras no se cree un Juzgado de lo Social nº 5, debería mantenerse el refuerzo existente de los Juzgados de lo Social, que está siendo llevado a cabo por una JAT con buenos resultados.

5.- La jurisdicción que ha experimentado el mayor empeoramiento respecto del año anterior ha sido la Contencioso-administrativa, que han aumentado la entrada de asuntos desde los 1.513 asuntos (756 por Juzgado) en 2016 a los 1.958 asuntos (979 por Juzgado) en 2017, lo que supone una carga de trabajo inasumible teniendo en cuenta que el módulo de entrada previsto por el CGPJ para estos Juzgados es de 400 asuntos al año. Por ello, se hace necesario adoptar con urgencia medidas de refuerzo para esta jurisdicción que

pasarían por la creación de, al menos, un tercer Juzgado (incluso un cuarto) y, mientras no se produzca esa creación, se debería establecer un refuerzo con un Juez más (JAT, comisión de servicio con relevación de funciones, Juez sustituto....) que celebre vistas en los dos Juzgados, con carácter indefinido.

6.- En la jurisdicción civil, se ha creado el Juzgado de Primera Instancia n.º 10 que contribuirá a aliviar la carga de trabajo. En el año 2017 se ha producido un notable aumento de entrada de asuntos, derivado sobre todo por la proliferación de demandas sobre nulidad de cláusulas generales de la contratación, que por acuerdo del CGPJ han sido atribuidas con carácter exclusivo y excluyente al Juzgado n.º 6, que está totalmente desbordado (pese a tener una JEDJAT y tres funcionarios de refuerzo).

❖ PARTIDO JUDICIAL DE NULES

Informe del Ilmo. Sr. D. Jacobo Pin Godos, Decano de los Juzgados de Nules y titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Nules

1. INFORME EVOLUCIÓN CARGA DE TRABAJO

El Informe de fecha 2 de febrero de 2017 remitido desde el Decanato de los Juzgados de Nules a raíz de la Memoria Anual del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, se iniciaba con el siguiente párrafo:

“Desde el anterior informe, emitido el dieciséis de febrero de dos mil dieciséis, debemos constatar que la situación del partido judicial de Nules no sólo no ha evolucionado positivamente, sino que se ha apreciado un marcado empeoramiento de la misma, toda vez que ninguna de las cuestiones a resolver con carácter urgente que se indicaban en el mismo se ha implementado, y la única medida de refuerzo con resultados positivos plausibles que se había introducido, esto es, la designación de una Juez de Apoyo transversal para los cuatro Juzgados, se ha eliminado”.

Pues bien, un año después nada ha cambiado:

- No ha entrado en funcionamiento el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5, creado en el año 2011, y pese a lo publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 26 de diciembre de 2017 se duda de que lo haga el día 30 de septiembre de 2018. A los antecedentes nos remitimos.
- No se ha comarcalizado la violencia de género mediante su atribución al Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Villarreal, lo cual, pese a haberse previsto desde la entrada en funcionamiento de este Juzgado exclusivo y haberse anunciado como inminente, se encuentra paralizado.
- No se ha implantado la medida de refuerzo consistente en un Juez transversal para tres de los cuatro Juzgados existentes, sin conocer la fecha de su posible entrada en funcionamiento, siendo característico que la Dirección General de Justicia haya ya aportado los refuerzos de funcionarios reclamados para tres de los cuatro Juzgados, habiéndose excluido de la medida al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules, sin justificación para ello.
- Aunque en este punto se debe destacar la escasa o nula preparación profesional de la mayor parte de los funcionarios nombrados para esa labor, suponiendo, en la mayoría de los casos, más una carga para el resto de la Oficina Judicial que un efectivo refuerzo de la misma.
- No se han abordado las necesarias reformas y mejoras del edificio que alberga la sede de los Juzgados en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

Por tanto, es lógico concluir que la evolución del partido judicial de Nules es muy negativa, ahondando aún más su precaria situación, para la cual, sin una respuesta urgente, eficaz y comprometida del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y la Conselleria de Justicia, no basta ya el esfuerzo ímprobo que funcionarios, Letrados de la Administración de Justicia, Fiscales, Médicos Forenses y Magistrados y Jueces sustitutos hacen para evitar que el mismo pueda ser considerado sin ambages como un partido judicial fallido.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA CIVIL	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE NULES	416	650	432	634
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE NULES	550	776	840	492
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE NULES y V/M	628	713	618	723
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE NULES	715	699	1.157	907
TOTAL ÓRGANOS 4	2.309	2.838	3.047	2.756

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE NULES	302	242	1.931
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE NULES	309	197	2.064
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE NULES	245	59	1.284
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE NULES	309	183	1.949
TOTAL ÓRGANOS 4	1.165	681	7.228

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA PENAL	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE NULES	749	727	590
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE NULES	883	945	546
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE NULES y V/M	1.388	1.635	915
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE NULES	777	911	500
TOTAL ÓRGANOS 4	3.797	4.218	2.551

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE NULES	38	45	55
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE NULES	32	6	63
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE NULES	47	57	39
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE NULES	29	13	100
TOTAL ÓRGANOS 4	146	121	257

2. MEDIOS PERSONALES

2.1. MEDIDAS DE APOYO DURANTE EL AÑO 2017

Funcionarios:

- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE NULES
 - M^a TERESA TOMÁS SEBASTIÁN, CUERPO TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (fecha de nombramiento 05/01/2016 prorrogado, previa solicitud, desde entonces por 6 meses).
- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2, 3 Y 4 DE NULES (REFUERZO TRANSVERSAL):
 - PILAR CASTEJÓN RUIZ, CUERPO TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (01/01/2017 a 30/06/2017).
- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE NULES:
 - PILAR CASTEJÓN RUIZ, CUERPO TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (01/09/2017 a 31/12/2017).
- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE NULES:
 - VIRGINIA GONZÁLEZ ESCANDELL, CUERPO TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, (fecha de nombramiento 09/08/2017 prorrogado, previa solicitud, desde 09/01/2017 a 30/06/2017).
- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 DE NULES:
 - REBECA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, CUERPO TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, (01/09/2017 a 31/12/2017).

2.2. NECESIDADES PERSONALES

Puesta en funcionamiento de la medida de refuerzo consistente en un Juez transversal para tres de los cuatro Juzgados existentes.

3. MEDIOS MATERIALES

3.1. RELATIVOS A INSTALACIONES

- Mejora de los sistemas de climatización y abastecimiento de agua corriente.
- Reparación y puesta en funcionamiento de los sistemas de alarma y de videovigilancia, así como de los detectores de presencia.
- Instalación de sistemas antiincendios.

3.2. RELATIVOS A OTROS MEDIOS MATERIALES

Definitiva conversión de la biblioteca judicial en una sala multifuncional para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules, con el establecimiento de una ordenador y de un sistema de videograbación, lo cual se acordó hará ya más de un año y aún no ha sido instalado por la Dirección General de Justicia.

❖ **PARTIDO JUDICIAL DE SEGORBE****Informe del Ilmo. Sr. D. Héctor Sáez Vigalondo, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Segorbe****1. INFORME EVOLUCIÓN CARGA DE TRABAJO**✓ **JURISDICCIÓN CIVIL**

- PRIMERA INSTANCIA en la misma situación respecto de pendencia que los años anteriores por quedar pendientes aún los últimos trámites de los procesos "BANKIA" (ENTRARON CERCA DE 1.000 ASUNTOS)
- FAMILIA no se aprecian modificaciones apreciables respecto de la carga de trabajo

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE SEGORBE y V/M	308	583	706	390
TOTAL ÓRGANOS 1	308	583	706	390

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE SEGORBE y V/M	152	131	1.568
TOTAL ÓRGANOS 1	152	131	1.568

✓ **JURISDICCIÓN PENAL**

- INSTRUCCIÓN se observa una carga de trabajo similar a los años anteriores.
- JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER no hay alteraciones relevantes respecto de años anteriores en la evolución de la carga de trabajo.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE SEGORBE y V/M	801	803	338
TOTAL ÓRGANOS 1	801	803	338

Año: 2017 Ejecución de sentencias	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE SEGORBE		12	36	35
TOTAL ÓRGANOS 1		12	36	35

✓ REGISTRO CIVIL

Dado el cese del único funcionario experimentado de Registro Civil (por cubrirse la plaza del auxilio), ha quedado en una precaria situación siendo la persona encargada alguien con nula experiencia. (Recuérdese que en Segorbe, dado lo limitado de la plantilla, se encarga de Registro Civil un auxilio).

2. MEDIOS PERSONALES

2.1. MEDIDAS DE APOYO DURANTE EL AÑO 2017

Funcionarios: 1 tramitador por consejo e indicación del Servicio de Inspección, habida cuenta de que se entiende que la plantilla del órgano esta infradotada.

2.2. NECESIDADES PERSONALES

Se aconseja que se aumente la plantilla de funcionarios del Juzgado en al menos un tramitador más, en consonancia con los defectos apreciados por el Servicio de Inspección en su visita presencia de fecha de 28 de marzo de 2017.

3. MEDIOS MATERIALES

3.1. RELATIVOS A INSTALACIONES

Instalaciones penosas (con cortes de luz diarios varias veces), ineficaz (ni siquiera tiene acceso de discapacitados ni ascensor estando el edificio dividido en dos plantas) y peligroso: incluso desde el punto de vista eléctrico (se llegó a dar cuenta por el Magistrado a Sala de Gobierno y así lo puso de relieve la Inspección de Trabajo con la copia que se envió a dicho órgano, del requerimiento realizado a la Generalitat respecto de las deficiencias apreciadas). De hecho desde hace dos meses funciona el edificio con un ruidoso generador externo de gasoil.

3.2. RELATIVOS A OTROS MEDIOS MATERIALES

No se disponen de gran cantidad de recursos, viniendo el servicio de mantenimiento del edificio un día a la semana y siendo claramente deficiente. Ausencia de calefacción del edificio y aseos no aclimatados. Distribución no eficiente al ser un edificio antiguo.

Así mismo al ser un Juzgado Único, se entiende imprescindible la formación del Magistrado del Juzgado, por lo que se solicitaría la correspondiente designación del Juez sustituto con objeto de poder hacer cursos de formación cuando así sea solicitado y no tener que entrar en la sustitución los juzgados de Nules, siempre reticentes a la sustitución ordinaria.

4. NECESIDADES DE AMPLIACION DE LA PLANTA JUDICIAL

Teniendo en cuenta que desde los procedimientos BANKIA con entrada desde 2016 se ha aumentado considerablemente los trámites civiles, que es un partido único con gran cantidad de internamientos en las numerosas residencias dispersas por la demarcación; los pocos funcionarios existentes (en penal solamente pueden ser designados dos y tres en civil) para conocer la violencia de género y las guardias; así como la gran cantidad de entrada de asuntos de Registro Civil como nacionalidades y residencia que se acude al Juzgado para presentación e información, se entiende necesaria la ampliación de la planta judicial para dejar de ser el único Juzgado Único de la Comunitat Valenciana y dar un servicio óptimo al partido.

❖ PARTIDO JUDICIAL DE VILA-REAL**Informe de la Ilma. Sra. D.^a M^a Isabel Llambés Sánchez, Decana de los Juzgados de Vila-real y titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Vila-real**

Sobre la evolución del partido judicial de Vila-real indicar que este año se han vuelto a sobrepasar los módulos de entrada de asuntos establecidos por el Consejo General del Poder Judicial, poniéndose en su conocimiento a los efectos oportunos.

Comunicar las disfunciones en el servicio de los abogados de guardia, dado que hay un número insuficiente para atender los distintos puntos de asistencia al detenido. Que el cambio de móvil se realice antes de las 9:30 horas, dado que con el sistema actual se retrasan todas las actuaciones de guardia. Que el octavo día sea atendido por un letrado en exclusiva que esté en el Juzgado a las 9:00 horas, hora en la que se señala el primer juicio rápido por parte de Policía Nacional y Guardia Civil. Que en ocasiones los retrasos han supuesto una prórroga innecesaria del tiempo en el que los detenidos han permanecidos privados de libertad, así como una larga espera de las víctimas en materia de violencia de género. Dado que estas circunstancias ya se comunicaron a través del Presidente de la Audiencia Provincial al Colegio de Abogados y ninguna solución se ha tomado al respecto, se reitera, dando cuenta de dicho problema también al Tribunal Superior de Justicia.

Interesar de la Guardia Civil de Burriana, Policía Local de Vila-Real y Burriana, y Policía Nacional de Vila-real que se cumpla lo dispuesto en el artículo 795 LECRIM, y los asuntos en los que se prevea una instrucción sencilla se tramiten como Juicio Rápido, como por ejemplo robo con fuerza, alcoholemia, atentado, hurto, malos tratos ... , destacándose la escasa tramitación de Juicios Rápidos por parte de la Comisaría de Policía Nacional de Vila-real, resultando necesaria e imprescindible la tramitación de Diligencias Urgentes a fin de conseguir una mayor rapidez y eficacia de la oficina penal.

También se solicita la creación de un Equipo Psicosocial de los prevenidos en el artículo 92 del Código Civil por considerarlo necesario dado el volumen de asuntos de familia contenciosos, y las reiteradas peticiones de los intervinientes en los procesos, debiendo ser remitidos a una pericial psicológica privada por no estar dotados estos Juzgados del mencionado Equipo, con el problema de sobre coste económico que se le ocasiona a las partes. Resultando también necesaria la creación y establecimiento de un Punto de Encuentro para el partido judicial de Vila-real, ya que hay que realizar una derivación al Punto de Encuentro de Castellón, existiendo ya una sobrecarga de trabajo en dicho punto de encuentro y produciéndose excesivos retrasos en temas especialmente conflictivos de asuntos de familia. Sobre esta cuestión, hay que indicar que recientemente se ha ampliado la plantilla de la Oficina de Asistencia a la Víctima existente en el partido, concretamente con el nombramiento de una psicóloga en exclusiva para el partido judicial, interesándonos por sus funciones a fin de poderle remitir actuaciones civiles y penales en las que resultase necesaria la emisión de informes psicológicos, se nos manifiesta que estas tareas no entran dentro de sus funciones, limitándose las mismas a la prestación de atención psicológica a las víctimas, cuestión que se pone de manifiesto a la Presidencia del TSJ a efectos de solicitar la posibilidad de emisión de dichos informes psicológicos por la profesional que en dicha materia ha sido ya designada y que se encuentra prestando sus servicios en el partido judicial, todo ello a efectos de aprovechar los recursos humanos ya

existentes y con el objetivo de conseguir una mayor agilidad de muchos procedimiento que sufren retrasos importantes provocados por la espera de dichos informes o periciales psicológicas.

-Poner de manifiesto los problemas detectados en los sistemas de videoconferencia, que en muchas ocasiones no se escuchan de forma adecuada, debiéndose realizar las comprobaciones pertinentes a fin de solucionar dichas deficiencias.

-Poner de manifiesto la falta de un mantenimiento adecuado y periódico del edificio, existiendo problemas con la calefacción, y que solamente se ha procedido a enviar los técnicos cuando han existido quejas del personal de la oficina de las que se ha hecho eco algún medio de comunicación.

➤ Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA CIVIL	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE VILLARREAL DE LOS INFANTES/VILA-REAL	321	462	539	244
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE VILLARREAL DE LOS INFANTES/VILA-REAL	439	529	638	330
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE VILLARREAL DE LOS INFANTES/VILA-REAL	153	527	573	193
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE VILLAREAL DE LOS INFANTES/VILA-REAL	223	484	475	232
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE VILLARREAL DE LOS INFANTES/VILA-REAL	368	477	470	335
TOTAL ÓRGANOS 5	1.504	2.479	2.695	1.334

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE VILLARREAL DE LOS INFANTES/VILA-REAL	164	173	886
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE VILLARREAL DE LOS INFANTES/VILA-REAL	138	56	1.026
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE VILLARREAL DE LOS INFANTES/VILA-REAL	129	113	1.071
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE VILLAREAL DE LOS INFANTES/VILA-REAL	109	218	901
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE VILLARREAL DE LOS INFANTES/VILA-REAL	163	90	1.440
TOTAL ÓRGANOS 5	703	650	5.324

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA PENAL	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE VILLARREAL DE LOS INFANTES/VILA-REAL	833	806	196
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE VILLARREAL DE LOS INFANTES/VILA-REAL	748	750	235
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE VILLARREAL DE LOS INFANTES/VILA-REAL	745	745	148
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE VILLAREAL DE LOS INFANTES/VILA-REAL	693	697	108
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE VILLARREAL DE LOS INFANTES/VILA-REAL	824	711	298
TOTAL ÓRGANOS 5	3.843	3.709	985

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE VILLARREAL DE LOS INFANTES/VILA-REAL	22	23	41
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE VILLARREAL DE LOS INFANTES/VILA-REAL	18	25	26
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE VILLARREAL DE LOS INFANTES/VILA-REAL	28	20	32
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE VILLAREAL DE LOS INFANTES/VILA-REAL	30	36	25
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE VILLARREAL DE LOS INFANTES/VILA-REAL	40	46	23
TOTAL ÓRGANOS 5	138	150	147

➤ **Juzgado de Violencia sobre la Mujer**

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA CIVIL	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE VILLARREAL	25	66	76	15
TOTAL ÓRGANOS 1	25	66	76	15

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE VILLARREAL	20	17	31
TOTAL ÓRGANOS 1	20	17	31

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA PENAL	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE VILLARREAL	399	366	52
TOTAL ÓRGANOS 1	399	366	52

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE VILLARREAL	9	7	5
TOTAL ÓRGANOS 1	9	7	5

❖ **PARTIDO JUDICIAL DE VINARÒS****Informe del Ilmo. Sr. D. Ignacio Lasierra Gómez, Decano de los Juzgados de Vinaròs y titular del Juzgado de lo Penal n.º 1 de Vinaròs****1.- INFORME EVOLUCIÓN CARGA DE TRABAJO POR ORDEN JURISDICCIONAL**➤ **Juzgado de lo Penal**

Existe un único Juzgado de lo Penal n.º 1 en el partido, cuya carga de trabajo puede resumirse del siguiente modo en cuanto al año 2017:

- ✓ Juicios Orales ingresados 462; resueltos 430; pendencia a 31 de diciembre de 2017, 142 asuntos.
- ✓ Ejecutorias ingresadas 600; resueltas 513 por archivo definitivo; pendencia a 31 de diciembre de 2017, 1.180 Ejecutorias.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO PENAL Nº. 1 DE VINARÒS	488	430	142
TOTAL ÓRGANOS 1	488	430	142

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE LO PENAL Nº. 1 DE VINARÒS	600	940	1.180
TOTAL ÓRGANOS 1	600	940	1.180

➤ **Juzgados de Primera Instancia e Instrucción**

Existen cinco Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

- ✓ Juzgado Mixto n.º 1, cuya carga de trabajo puede resumirse en el año 2017 en la entrada de 924 asuntos civiles, y 1.180 asuntos penales.
- ✓ Juzgado Mixto n.º 2, con funciones de Registro Civil, cuya carga de trabajo puede resumirse en el año 2017 en la entrada de 839 asuntos civiles, y 800 asuntos penales.
- ✓ Juzgado Mixto n.º 3, cuya carga de trabajo puede resumirse en el año 2017 en la entrada de 785 asuntos civiles, y 789 asuntos penales.
- ✓ Juzgado Mixto n.º 4, con funciones de violencia sobre la mujer, cuya carga de trabajo puede resumirse en el año 2017 en la entrada de 785 asuntos civiles, y 956 asuntos penales, además de 320 causas relacionadas con la violencia de género.
- ✓ Juzgado Mixto n.º 5, cuya carga de trabajo puede resumirse en el año 2017 en la entrada de 885 asuntos civiles, y 870 asuntos penales.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA CIVIL	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE VINARÒS	577	750	925	402
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE VINARÒS	448	624	706	366
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE VINARÒS	518	681	646	559
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE VINARÒS y V/M	379	594	567	411
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE VINARÒS	415	668	633	416
TOTAL ÓRGANOS 5	2.337	3.317	3.477	2.154

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencia	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE VINARÒS	279	288	1.252
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE VINARÒS	228	122	1.726
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE VINARÒS	192	223	1.272
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE VINARÒS	256	474	527
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE VINARÒS	185	196	780
TOTAL ÓRGANOS 5	1.140	1.303	5.557

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA PENAL	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE VINARÒS	833	1.007	247
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE VINARÒS	904	934	484
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE VINARÒS	826	855	134
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE VINARÒS y V/M	1.606	1.661	485
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE VINARÒS	832	817	244
TOTAL ÓRGANOS 5	5.001	5.274	1.594

Año: 2017 Ejecución de sentencias	Trimestre 1 al 4			
ÓRGANOS		Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE VINARÒS		40	42	46
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE VINARÒS		45	43	66
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE VINARÒS		31	17	45
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE VINARÒS		72	55	75
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE VINARÒS		27	26	37
TOTAL ÓRGANOS 5		215	183	269

2. MEDIOS PERSONALES

2.1. MEDIDAS DE APOYO DURANTE EL AÑO 2017

- a) Jueces/Magistrados: Durante todo el año 2017 se ha dispuesto de un Juez sustituto de refuerzo transversal que ha apoyado la actividad jurisdiccional civil de los cinco Juzgados Mixtos.
- b) LAJs: No han existido.
- c) Funcionarios: El Juzgado de lo Penal ha dispuesto durante todo el año 2017 de una funcionaria de refuerzo del Cuerpo de Tramitación, imprescindible en cualquier caso.

2.2. NECESIDADES PERSONALES

Se considera imprescindible el mantenimiento de la funcionaria de refuerzo del Cuerpo de Tramitación en el Juzgado de lo Penal.

Se considera necesaria la designación de un funcionario de refuerzo (tramitación) en el Juzgado Mixto nº 2 para el apoyo en el desempeño de las funciones propias del Registro Civil.

3. MEDIOS MATERIALES

RELATIVOS A INSTALACIONES

Se dispone de un edificio que data del año 1999. En 2008, con ocasión de la creación del Juzgado Mixto nº 5 fue precisa su ubicación en local anexo al edificio principal, ante la inexistencia de espacio; está prevista su reubicación en el edificio principal mediante el aumento de la edificación.

Se dispone de Destacamento de Fiscalía compuesto por cuatro fiscales, y tres funcionarios tramitadores. Se dispone de Clínica Forense con asistencia diaria de sus miembros de lunes a viernes (a excepción de algunos viernes). Existe un Servicio de Orientación Jurídica y otro de Atención a la Víctima atendidos varios días a la semana por

profesionales; pendiente de entrar en funcionamiento el Gabinete de Psicología. Se dispone desde el mes de marzo de 2017 de un SCPAG, compuesto por siete funcionarios; con anterioridad estaba separado el Servicio Común de Notificaciones y Embargos, del Decanato.

4. NECESIDADES DE AMPLIACION DE LA PLANTA JUDICIAL

Sin duda sería precisa la creación de Juzgado Mixto nº 6, así como el aumento permanente de la plantilla de funcionarios del Juzgado de lo Penal nº 1 en uno o dos tramitadores.

I.3.3. PROVINCIA DE VALENCIA

❖ PARTIDO JUDICIAL DE ALZIRA

Informe de la Ilma. Sra. D.^a Elisa Fort Gadea, Magistrada Juez Decana de los Juzgados de Alzira y titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 6 de Alzira

En el partido judicial de Alzira existen actualmente siete Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción.

En relación al funcionamiento de los mismos, en el orden civil, si bien se ha producido una disminución de entrada de asuntos civiles, la carga de trabajo de los juzgados del partido sigue siendo superior a la de otros partidos de la provincia, habiendo superado ampliamente el indicador de entrada de asuntos, habiéndose registrado en 2017 un total de 6.042 asuntos civiles, frente a los 6.768 asuntos civiles del año 2016.

También es necesario hacer referencia al elevado número de señalamientos civiles existente en el Juzgado número 3 que tramita toda la materia de familia, que está actualmente señalando juicios para finales de julio, con señalamientos civiles tres días a la semana, con una media de 7 juicios por día, debiendo tener en cuenta que en las últimas semanas están paralizados los señalamientos por la precaria situación de la Oficina Judicial tras la resolución del último concurso de traslados de funcionarios, cuando se trata de una materia que requiere mayor celeridad, por lo que entiendo necesario asignar refuerzo a dicho Juzgado.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA CIVIL	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE ALZIRA	237	577	557	257
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE ALZIRA	348	478	509	317
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE ALZIRA y V/M	481	1.409	1.316	574
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE ALZIRA	312	590	696	207
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE ALZIRA	343	500	425	393
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 6 DE ALZIRA	339	523	543	319
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 7 DE ALZIRA	285	606	524	367
TOTAL ÓRGANOS 7	2.345	4.683	4.570	2.434

Año: 2017 Ejecución de sentencias	Trimestre 1 al 4			
ÓRGANOS		Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE ALZIRA		193	349	1.274
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE ALZIRA		162	759	1.033
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE ALZIRA		234	149	158
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE ALZIRA		183	1.271	708
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE ALZIRA		226	276	897
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 6 DE ALZIRA		214	191	1.171
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 7 DE ALZIRA		188	403	513
TOTAL ÓRGANOS 7		1.400	3.398	5.754

En el orden penal, existe un elevado volumen de asuntos, que también supera ampliamente el de otros partidos judiciales próximos, y además se ha incrementado la entrada de asuntos en relación con el año anterior, habida cuenta que en el año 2016 se registraron 8.621 asuntos, mientras que en el año 2017 se han registrado 9.016 asuntos.

Año: 2017 ESTADÍSTICA PENAL	Trimestre 1 al 4			
ÓRGANOS		Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
		Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE ALZIRA		955	961	223
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE ALZIRA		899	843	243
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE ALZIRA y V/M		1.601	1.470	366
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE ALZIRA		864	948	201
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE ALZIRA		857	861	223
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 6 DE ALZIRA		934	917	188
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 7 DE ALZIRA		929	966	143
TOTAL ÓRGANOS 7		7.039	6.966	1.587

Año: 2017 Ejecución de sentencias	Trimestre 1 al 4			
ÓRGANOS		Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE ALZIRA		55	54	56
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE ALZIRA		35	38	42
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE ALZIRA		105	134	80
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE ALZIRA		43	75	20
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE ALZIRA		67	56	59
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 6 DE ALZIRA		69	74	37
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 7 DE ALZIRA		67	42	44
TOTAL ÓRGANOS 7		441	473	338

A mayor abundamiento, el hecho de que existan actualmente dos sedes judiciales, una en la que se encuentran los juzgados 1, 2 y 3, (edificio que como se ha comunicado de forma reiterada no reúne las mínimas condiciones de prevención de riesgos laborales) y otra en la que se ubican los juzgados 4, 5, 6 y 7, genera una importante disfunción en el servicio de guardia, dado que en el edificio de la Plaza Sufragio no se han habilitado calabozos para el traslado y estancia de detenidos, lo que implica tener que sufrir largas esperas para la puesta a disposición judicial de detenidos, (siendo muy frecuente que los detenidos sean trasladados al Juzgado de Guardia a partir de las 13 horas) ya que en tanto no se terminan las diligencias con los detenidos en el Juzgado de Violencia contra la Mujer, materia tramitada por el Juzgado 3, no se trasladan los detenidos que han de pasar a los demás Juzgados.

Por ello, como ya se ha puesto de manifiesto de forma reiterada, resulta absolutamente imprescindible la construcción de una nueva sede judicial, que incluya todos los Juzgados del partido, así como la Fiscalía de Área, que actualmente está ubicada en otro edificio distinto de los anteriores.

Por último merece ser destacada la problemática existente en el Registro Civil, cuya oficina, con una falta de personal y medios considerables, debe atender diariamente a un gran número de personas y tramitar un elevado número de asuntos, lo que motiva quejas continuas de los ciudadanos.

❖ **PARTIDO JUDICIAL DE CARLET****Informe del Ilmo. Sr. D. David Yuste Espinosa, Decano de los Juzgados de Carlet y titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Carlet****1. INFORME EVOLUCIÓN CARGA DE TRABAJO**

.- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN. Se incluyen los de 2016 para comprobación de la evolución.

JUZGADO NÚMERO 1:

CARLET JUZGADO NÚMERO 1: ASUNTOS DE ENTRADA AÑO 2017 CIVIL: 744
 CARLET JUZGADO NÚMERO 1: ASUNTOS DE ENTRADA AÑO 2017 PENAL: 1.031
 CARLET JUZGADO NÚMERO 1: ASUNTOS DE ENTRADA AÑO 2016 CIVIL: 1.250
 CARLET JUZGADO NÚMERO 1: ASUNTOS DE ENTRADA AÑO 2016 PENAL: 1.126

JUZGADO NÚMERO 2:

CARLET JUZGADO NÚMERO 2 ASUNTOS DE ENTRADA AÑO 2017 CIVIL 930
 CARLET JUZGADO NÚMERO 2 ASUNTOS DE ENTRADA AÑO 2017 PENAL 900
 CARLET JUZGADO NÚMERO 2 ASUNTOS DE ENTRADA AÑOS 2016 CIVIL 662
 CARLET JUZGADO NÚMERO 2 ASUNTOS DE ENTRADA AÑO 2016 PENAL 915

JUZGADO NÚMERO 3:

CARLET 3: ASUNTOS ENTRADA 2017 CIVIL 1.118
 CARLET 3: ASUNTOS ENTRADA 2017 PENAL 1.184
 CARLET 3: ASUNTOS ENTRADA 2016 CIVIL 1.053
 CARLET 3: ASUNTOS ENTRADA 2016 PENAL 1.128

ASUNTOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

CARLET 3 ASUNTOS ENTRADA 2017 PENAL 188
 CARLET 3 ASUNTOS ENTRADA 2017 CIVIL 48
 CARLET 3 ASUNTOS ENTRADA 2016 PENAL 171
 CARLET 3 ASUNTOS ENTRADA 2016 CIVIL 54

JUZGADO NÚMERO 4:

CARLET 4: ASUNTOS ENTRADA 2017 CIVIL: 724
 CARLET 4: ASUNTOS ENTRADA 2017 PENAL: 763
 CARLET 4: ASUNTOS ENTRADA 2016 CIVIL: 797
 CARLET 4: ASUNTOS ENTRADA 2016 PENAL: 876

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA CIVIL	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE CARLET	185	488	438	235
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE CARLET	327	544	463	446
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE CARLET y V/M	513	794	786	530
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE CARLET	398	546	518	426
TOTAL ÓRGANOS 4	1.423	2.372	2.205	1.637

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE CARLET	151	610	1.011
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE CARLET	170	85	1.136
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE CARLET	163	98	1.200
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE CARLET	132	134	995
TOTAL ÓRGANOS 4	616	927	4.342

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA PENAL	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE CARLET	888	904	174
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE CARLET	884	836	291
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE CARLET y V/M	1.372	1.340	327
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE CARLET	836	836	230
TOTAL ÓRGANOS 4	3.980	3.916	1.022

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE CARLET	36	13	43
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE CARLET	3	15	38
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE CARLET	40	42	18
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE CARLET	62	45	61
TOTAL ÓRGANOS 4	141	115	160

2. MEDIOS PERSONALES

NECESIDADES PERSONALES

A destacar que es mejorable la rapidez con la que se cubren las vacantes, por enfermedad o concurso que, incluso, algunas veces no llegan a cubrirse con el colapso del Juzgado correspondiente.

3. MEDIOS MATERIALES

RELATIVOS A INSTALACIONES: seguimos sin arco de seguridad y las cámaras de seguridad no funcionan correctamente.

4. NECESIDADES DE AMPLIACION DE LA PLANTA JUDICIAL

Hace ya años se previó crear un quinto juzgado en el partido, y su falta supone un exceso de carga de trabajo para los existentes. En el edificio se hicieron las reformas correspondientes y ya están listas las dependencias donde se ubicaría el quinto juzgado, de hecho, el Juzgado nº 3, con competencia en violencia sobre la mujer trasladó a las mismas su ubicación, dejando libre la que ocupaba anteriormente.

❖ **PARTIDO JUDICIAL DE CATARROJA**

Informe de la Ilma. Sra. D.^a Raquel Tribaldos Cuallado, Decana de los Juzgados de Catarroja y titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Catarroja

1. EVOLUCION CARGA DE TRABAJO

Comprobando el registro de entrada del año 2017, puede comprobarse una elevada carga de trabajo.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA CIVIL	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE CATARROJA	425	691	684	260
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE CATARROJA	256	714	637	338
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE CATARROJA y V/M	484	842	866	453
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE CATARROJA	351	729	772	308
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE CATARROJA	152	769	701	383
TOTAL ÓRGANOS 5	1.668	3.745	3.660	1.742

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE CATARROJA	134	94	633
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE CATARROJA	193	222	1.015
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE CATARROJA	248	272	1.033
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE CATARROJA	170	232	858
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE CATARROJA	178	174	775
TOTAL ÓRGANOS 5	923	994	4.314

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA PENAL	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE CATARROJA	839	754	191
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE CATARROJA	817	843	129
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE CATARROJA y V/M	1.159	1.201	272
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE CATARROJA	855	856	71
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE CATARROJA	955	903	253
TOTAL ÓRGANOS 5	4.625	4.557	916

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE CATARROJA	34	52	102
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE CATARROJA	68	45	103
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE CATARROJA	65	73	38
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE CATARROJA	34	56	16
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE CATARROJA	43	34	35
TOTAL ÓRGANOS 5	244	260	294

2. MEDIOS PERSONALES

En la actualidad, este partido judicial cuenta con un refuerzo ejercido por una Juez de la promoción 67ª. Este refuerzo permite aumentar el número de juicios celebrados y, por ende, dar una mejor y más rápida respuesta judicial. Por ello, consideramos necesario continuar con este refuerzo el máximo tiempo posible.

3. MEDIOS MATERIALES

- La sede judicial carece de un correcto sistema de seguridad por no funcionamiento de las cámaras, inexistencia de escáner y defectuoso funcionamiento del arco de seguridad. Reiterando lo dispuesto en los informe de los años 2016 y 2017.
- Está pendiente de reparación las losetas de escayola del techo del edificio. Habiéndose producido distintos desprendimientos, algunos de los cuales, tras la apertura del oportuno expediente, ya fueron solucionados.
- Existencia de defectos en paredes y suelos. En la actualidad se están reparando algunas filtraciones y humedades.
- Falta de estanterías y/o armarios para almacenaje de expedientes.

4. NECESIDADES DE AMPLIACION DE LA PLANTA JUDICIAL

1.-Necesidad de que la violencia de género de este partido judicial se asigne al partido judicial de Torrente. Según se informó por la inspección efectuada por el Consejo General del Poder Judicial, al Juzgado de Violencia sobre la Mujer de este partido judicial, en fecha 16 y 17 de noviembre de 2015.

2.-Necesidad de crear el sexto Juzgado. Significando, que los trámites para ello, fueron iniciados en los años 2008/2009, con informe favorable del TSJ, CGPJ, quedando pendiente de aprobación únicamente por el Ministerio de Justicia. Trámite este, que quedó paralizado por la situación de crisis económica. Por lo que, se tiene intención de reanudar la petición de creación del sexto Juzgado.

❖ **PARTIDO JUDICIAL DE GANDIA****Informe del Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Navarro Sanchis, Decano de los Juzgados de Gandía y titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Gandía****1. INFORME SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA CARGA DE TRABAJO POR ORDEN JURISDICCIONAL**

En el partido judicial de Gandía existían a finales de 2017 diez órganos jurisdiccionales (5 Juzgados de Primera Instancia, 3 Juzgados de Instrucción, Juzgado de lo Penal y Juzgado de Violencia sobre la Mujer) y un Magistrado-Juez de refuerzo que junto a un Letrado de la Administración de Justicia y funcionarios, prestan labores de refuerzo en el Juzgado de lo Penal.

➤ **Juzgados de Primera Instancia**

En relación a la evolución de la carga de trabajo respecto de los Juzgados de Primera Instancia, en el año 2016 se registraron 7.537 asuntos civiles, mientras que durante el año 2017 se han registrado 8.130 asuntos civiles. Como se observa, la entrada de asuntos civiles durante el año 2017 se ha incrementado en un 8% sobre los asuntos que entraron en el año 2016.

Los cinco Juzgados de 1ª Instancia fueron objeto de inspección ordinaria por el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, la cual se llevó a cabo en los meses de octubre y diciembre de 2016. En el informe emitido por el Servicio de Inspección del CGPJ se puso de relieve que la carga de trabajo en los juzgados de Primera Instancia de Gandía es muy elevada, habiendo superado ampliamente el indicador de entrada de asuntos, con un porcentaje en el año 2016 del 170%, el cual será superior en 2017 por el incremento del número de asuntos, siendo el índice de resolución muy elevado y habiéndose disminuido la pendencia de asuntos en un 35% (en un 40% desde 2013). En base a ello se considera imprescindible la necesidad de poner en funcionamiento el Juzgado de Primera Instancia nº 6, creado por Real Decreto 819/10 de 25 de junio, que se dejó sin efecto por Real Decreto 876/2011 de 24 de junio, lo cual se ha venido propugnando en varias ocasiones desde el Servicio de Inspección del CGPJ.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 1 DE GANDIA	696	1.335	1.334	699
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 2 DE GANDIA	566	1.149	1.114	601
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 3 DE GANDIA	491	1.206	1.174	523
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 4 DE GANDIA	445	1.560	1.576	430
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 5 DE GANDIA	644	1.262	1.097	808
TOTAL ÓRGANOS 5	2.842	6.512	6.295	3.061

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 1 DE GANDIA	404	508	1.460
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 2 DE GANDIA	355	690	1.302
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 3 DE GANDIA	556	547	1.367
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 4 DE GANDIA	679	902	1.138
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 5 DE GANDIA	364	347	1.306
TOTAL ÓRGANOS 5	2.358	2.994	6.573

➤ Juzgados de Instrucción

Durante el año 2016 tuvieron entrada 6.827 asuntos penales dirigidos a los Juzgados de Instrucción. En el año 2017 dicho número se ha incrementado hasta los 7.050 asuntos, habiéndose producido un incremento del 3,3% respecto del número de asuntos registrados en el año anterior.

El hecho de que solo existan 3 Juzgados de Instrucción genera la disfunción de que los mismos deben atender el servicio de guardia una semana de cada tres, lo que supone una carga importante principalmente en época estival, en la que se produce en Gandía un aumento considerable de la población y por lo tanto del número de asuntos.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE INSTRUC. Nº. 1 DE GANDIA	2.599	2.569	476
JDO. DE INSTRUC. Nº. 2 DE GANDIA	3.076	3.063	325
JDO. DE INSTRUC. Nº. 3 DE GANDIA	2.694	2.626	376
TOTAL ÓRGANOS 3	8.369	8.258	1.177

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencia	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE INSTRUC. Nº. 1 DE GANDIA	138	172	90
JDO. DE INSTRUC. Nº. 2 DE GANDIA	139	123	77
JDO. DE INSTRUC. Nº. 3 DE GANDIA	100	96	78
TOTAL ÓRGANOS 3	377	391	245

➤ **Juzgado de Violencia sobre la Mujer**

Durante el año 2016 se registraron en la oficina de Decanato, 97 asuntos civiles dirigidos al Juzgado de Violencia sobre la Mujer, cuyo número se incrementó hasta los 101 asuntos en el año 2017.

Respecto de los asuntos penales, en el año 2016 se registraron 550 asuntos, aumentando hasta 601 asuntos en el año 2017. Como se observa, se puede resaltar un incremento de un 9% en los asuntos penales que han tenido entrada durante el año 2017 respecto de los que tuvieron entrada durante el año 2016.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA CIVIL	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE GANDIA	42	75	94	22
TOTAL ÓRGANOS 1	42	75	94	22

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE GANDIA	20	22	31
TOTAL ÓRGANOS 1	20	22	31

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA PENAL	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE GANDIA	681	688	14
TOTAL ÓRGANOS 1	681	688	14

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE GANDIA	120	103	61
TOTAL ÓRGANOS 1	120	103	61

➤ Juzgado de lo Penal

Según los datos facilitados por dicho órgano judicial, en el año 2016 el número de procedimientos abreviados que tuvieron entrada en dicho Juzgado fue de 488, cuyo número ascendió a 535 en el año 2017. El incremento es de un 9%. Por su parte, respecto del número de Ejecutorias registradas, fue similar en los dos ejercicios examinados, ya que durante el año 2016 se registraron 1.113 y durante el año 2017 1.095.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO PENAL Nº. 1 DE GANDIA	535	525	672
TOTAL ÓRGANOS 1	535	525	672

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE LO PENAL Nº. 1 DE GANDIA	1.095	1.995	2.356
TOTAL ÓRGANOS 1	1.095	1.995	2.356

➤ Registro Civil

Según los datos facilitados por el Registro Civil, en el año 2016 se emitieron 5.011 certificaciones, cuyo número se incrementó hasta 6.889 en el año 2017. El número total de inscripciones efectuadas en el año 2016 fue de 2.800, mientras que en el año 2017 fue de 2.934. En el año 2016 se inscribieron 1.015 defunciones, mientras que en el año 2017 se inscribieron 1.033. En cuanto a los matrimonios, también se ha experimentado un aumento, ya que en 2016 se inscribieron 222, mientras que en 2017 han sido 245. En el año 2016 se practicaron 823 inscripciones de nacimiento, cuyo número aumentó hasta las 955 inscripciones en el año 2017. Y por lo que se refiere a los expedientes por nacionalidad, en el año 2016 se tramitaron 227, mientras que en el año 2017 se tramitaron 321.

Como se observa, en la totalidad de actuaciones realizadas por el Registro Civil, cuyos datos han sido facilitados a este Decanato (certificaciones emitidas, inscripciones y expedientes tramitados), se ha producido un considerable aumento en el año 2017, respecto de las realizadas en el año 2016.

2. MEDIOS PERSONALES

2.1. MEDIDAS DE APOYO DURANTE EL AÑO 2017

1).- Durante el año 2017 ha existido un refuerzo en el Juzgado de lo Penal de Gandía, compuesto por un Juez, un Letrado de la Administración de Justicia, tres funcionarios de tramitación procesal y uno de auxilio judicial. Desde que se implantó dicha medida de refuerzo hace ya algunos años, se ha producido una mejora considerable en relación con la grave situación que existía de pendencia de asuntos en dicho órgano judicial, tanto en lo que se refiere a señalamientos como a ejecutorias. Para consolidar dicha mejora, se considera necesario mantener la medida de refuerzo existente con la consiguiente colaboración, cooperación y coordinación entre las administraciones implicadas, que evite disfunciones.

Para paliar la situación de enorme carga de trabajo que supone el número de Ejecutorias que se tramitan en dicho Juzgado de lo Penal, se propone la creación de un Servicio Común de Ejecutorias Penales de carácter provincial, que asumiese la tramitación de las Ejecutorias de los órganos de toda la provincia, con el objeto de mitigar la problemática que se produce en cuanto a la tramitación de las mismas, debido al excesivo número que se registran cada año.

2).- También ha existido durante el año 2017 un refuerzo para los Juzgados de Primera Instancia de un funcionario de auxilio judicial, que realiza un refuerzo transversal en los cinco Juzgados de Primera Instancia, siendo necesario que se mantenga dicha medida de refuerzo para paliar la enorme carga de trabajo que soportan dichos juzgados.

2.2. NECESIDADES PERSONALES

Como ya se ha expuesto, es imprescindible para el buen funcionamiento de los Juzgados de este partido judicial, que se mantengan las medidas de refuerzo existentes en el Juzgado de lo Penal (Juez, Letrado de la Administración de Justicia y funcionarios- tres de tramitación procesal y uno de auxilio judicial), así como la medida de refuerzo existente en los Juzgados de Primera Instancia (un funcionario de auxilio judicial que realiza un refuerzo transversal en todos los Juzgados de Primera Instancia).

Así mismo, con el objeto de mitigar la enorme carga de trabajo que soportan los Juzgados de Primera Instancia, sería aconsejable un nuevo refuerzo consistente en un funcionario de tramitación procesal que realizase funciones de refuerzo transversal para todos los Juzgados.

3. MEDIOS MATERIALES

- En el edificio principal de los Juzgados de Gandía no existe ningún tipo de alarma, ni relativa a la intrusión de personas en el edificio ni antiincendios, lo que puede ocasionar situaciones de riesgo tanto para las personas que prestan sus servicios en el edificio, como para los expedientes y demás elementos existentes en el inmueble. Es totalmente necesario dotar a dicho edificio de las alarmas indicadas.

- También se aprecia una situación de total saturación de los espacios destinados a archivos.
- Numerosas deficiencias y averías en los aparatos de refrigeración de los juzgados, con demoras considerables en la reparación de las mismas.
- Necesidad de instalar líneas de teléfono en las salas de vista y salas multiusos, con el objeto de contactar con otros juzgados en supuestos de videoconferencia y para otros usos.
- -El número limitado de salas de vistas en el edificio principal de los Juzgados, exige que sea necesario dotar a los despachos de los Jueces de Instrucción de cámaras para la grabación de declaraciones.
- En la oficina destinada a Registro Civil se constatan las siguientes necesidades: expendedor de números para la atención al público; pantalla digital para visualizar los números; ocho sillas para las mesas donde son atendidos los ciudadanos; tablón de anuncios; estantería para archivo; puerta entre el hall y la oficina para preservar la intimidad de los ciudadanos; dos impresoras; ordenador para la atención al público en el mostrador por funcionario de auxilio judicial.

DISFUNCIONES

La reciente creación de la aplicación MELVA para gestionar desde el Instituto de Medicina Legal la citación de las personas que deben ser objeto de reconocimiento por el médico forense, ha supuesto una enorme disfunción en la tramitación de los procedimientos judiciales en los que es necesaria dicha diligencia, siendo de resaltar las molestias que causa a los ciudadanos. Así, con anterioridad a la creación de dicho sistema, los Juzgados y el médico forense adscrito a cada uno de ellos, procuraban coordinar las agendas para que el mismo día la persona en cuestión acudiese al juzgado para practicar la diligencia interesada (declaración con ofrecimiento de acciones o exploración judicial en los casos de autorización de internamientos no voluntarios u otras) y ser reconocida por el médico forense. Tras la puesta en funcionamiento del sistema MELVA, es el Instituto de Medicina Legal quién, sin ningún tipo de coordinación con la agenda del Juzgado, cita al ciudadano, con la incomodidad para éste de tener que acudir dos días, uno para ser reconocido por el médico forense y otro para la práctica de la diligencia ante el órgano judicial. Ello se podría evitar con una deseable coordinación de las agendas del Instituto de Medicina Legal con cada uno de los Juzgados de este partido judicial.

❖ PARTIDO JUDICIAL DE LLÍRIA

Informe de la Ilma. Sra. D.^a María José Peiró Aspurz, Decana de los Juzgados de LLíria y titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 6 de LLíria

1. INFORME EVOLUCIÓN CARGA DE TRABAJO

Durante el año 2017, anualidad a la que se refiere el presente informe, el partido judicial de LLíria ha contado con seis Juzgados de Primera Instancia e Instrucción (el 31/12/2017 entró en funcionamiento el Juzgado nº 7, sin titular todavía a la espera de la resolución del concurso de Magistrados). El Juzgado nº 4 tiene competencia en materia de violencia sobre la mujer y el Juzgado nº 3 tiene adscrito el Registro Civil. El Decanato es ostentado por la Magistrada que suscribe, titular del Juzgado nº 6.

Del 30 de enero al 3 de febrero de 2017 se llevó a cabo en este partido judicial una inspección por parte de la Unidad Inspector Civil del Consejo General del Poder Judicial, concluyendo en su informe de fecha 1/03/2017, en relación a la carga de trabajo y pendencia:

1.- Que la carga de trabajo media de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de LLíria viene superando el indicador civil global de entrada de asuntos del CGPJ, alcanzando en 2013, un 249%, en 2014 un 284%, un 296% en 2015 y un 309% en 2016. En el orden penal en los mismos periodos se situó en un 125%, un 117%, un 110% y un 59%, respectivamente.

2.- Que la pendencia media de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción del partido a 31 de diciembre de 2016, era de 552 asuntos civiles declarativos, 1028 procedimientos civiles de ejecución, 301 asuntos penales y 49 Ejecutorias.

El número de entrada de asuntos civiles y penales ha continuado aumentando de forma progresiva por lo que el nuevo Juzgado no resulta suficiente para atender a las necesidades de un partido judicial tan amplio como el de LLíria, con un número elevado de población y con la alta conflictividad civil y penal existente, circunstancia que, desde luego, perjudica a los ciudadanos puesto que reciben con tardanza la respuesta judicial ante sus pretensiones, y supone una elevadísima carga de trabajo que conlleva también un riesgo psicosocial tanto para Magistrados como LAJs y funcionarios destinados en este partido judicial.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA CIVIL	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE LLÍRIA	468	1.147	1.130	485
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE LLÍRIA	641	1.088	1.250	435
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE LLÍRIA	541	1.229	1.131	639
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE LLÍRIA y V/M	279	687	527	445
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE LLÍRIA	745	1.202	983	961
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 6 DE LLÍRIA	633	1.218	1.171	680
TOTAL ÓRGANOS 6	3.307	6.571	6.192	3.645

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE LLÍRIA	311	440	1.312
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE LLÍRIA	306	136	1.271
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE LLÍRIA	337	698	373
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE LLÍRIA	209	246	816
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE LLÍRIA	280	334	1.302
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 6 DE LLÍRIA	269	458	1.026
TOTAL ÓRGANOS 6	1.712	2.312	6.100

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA PENAL	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE LLÍRIA	1.140	1.164	127
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE LLÍRIA	1.087	941	387
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE LLÍRIA	1.070	1.045	176
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE LLÍRIA y V/M	1.616	1.338	650
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE LLÍRIA	1.063	1.116	208
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 6 DE LLÍRIA	1.075	1.137	481
TOTAL ÓRGANOS 6	7.051	6.741	2.029

Año: 2017 Ejecución de sentencias	Trimestre 1 al 4			
ÓRGANOS		Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE LLÍRIA		64	49	33
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE LLÍRIA		56	23	59
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE LLÍRIA		40	61	32
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE LLÍRIA		69	46	54
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE LLÍRIA		73	60	61
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 6 DE LLÍRIA		31	42	26
TOTAL ÓRGANOS 6		333	281	265

2. MEDIOS PERSONALES

2.1. MEDIDAS DE APOYO DURANTE EL AÑO 2017

- Jueces/Magistrados: Juez de refuerzo trasversal para la totalidad de los Juzgados hasta septiembre de 2017
- LAJs: Ninguno
- Funcionarios: nombramiento de un funcionario de refuerzo en los Juzgados n.º 1, 2 y 6 de Lliria en julio de 2017.

2.2. NECESIDADES PERSONALES

El informe del Servicio de Inspección de 1/03/2017, recoge que el diseño actual de la plantilla orgánica de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción del partido es insuficiente para atender la carga de trabajo que reciben. Además se constatan las siguientes necesidades, que están vigentes en la actualidad:

1.- Procurar la instalación de un sistema automatizado de control horario.

2.- Procurar que la cobertura de las bajas y vacantes se produzca en todos los casos con celeridad, así como que las mismas sean cubiertas con personal de una mayor experiencia, formación y conocimientos informáticos.

3.- Establecer y desarrollar planes de formación del personal, así como procurar en todo caso, aumentar la oferta de cursos sobre las últimas reformas procesales civiles y penales.

4.- Procurar una formación continua relativa a la aplicación de gestión procesal Cicerone para optimizar el uso de la misma.

Además, en el Juzgado n.º 3 por la Letrada de la Administración de Justicia de dicho Juzgado se solicitó ante la Dirección General de Justicia y el Ilustre Secretario Coordinador de Valencia, en fecha 22 de noviembre de 2017, el nombramiento de dos funcionarios de refuerzo, o subsidiariamente uno, para atender a las necesidades de dicho Juzgado dado que el volumen de asuntos tramitados es el mismo que en el resto de Juzgados pertenecientes al partido judicial. Hasta el momento no se ha recibido noticia de la petición formulada.

3. MEDIOS MATERIALES

3.1. RELATIVOS A INSTALACIONES

En el informe del Servicio de inspección constató que:

El partido judicial de Llíria cuenta con dos sedes, una para los seis Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, sitas en la c/Plá del Arc s/n, que alberga a los Juzgados n.º 1 al 5 y otra, más moderna, sita en la c/ Manuel López Varela, 7, que alberga al Juzgado n.º 6. Que las instalaciones del edificio principal son deficientes. El mobiliario, equipamiento y dotación de material resulta anticuado e insuficiente. Que el mantenimiento de las instalaciones del edificio principal es deficiente. Que no se cuenta en las salas de vistas con elementos para garantizar la protección de testigos u otras personas que colaboren con la Administración de Justicia. Que la sede judicial principal cuenta con buzón de quejas, no así la sede del Juzgado n.º 6. Que ambos edificios presentan barreras arquitectónicas. Que las medidas de seguridad para el acceso del público y profesionales son mejorables.

Además se incluyeron en dicho informe las siguientes propuestas que no han sido atendidas todavía:

- 1.- Remover los obstáculos existentes en orden a una revisión y reparación del sistema de climatización y de ventilación del edificio que alberga a la mayoría de los juzgados.
- 2.- Acometer las mejoras necesarias en la sede sita en el edificio de la c/ Plà del Arc s/n.
- 3.- Dotar de mobiliario adecuado para recibir declaración a las personas que deban contar con especial protección.
- 4.- Dotar a la sede del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de arco de seguridad y detector de metales

El Juzgado n.º 7 ha sido instalado en el edificio sito en c/ Manuel López Varela. A la vista de lo preocupante de la situación, dada la insuficiencia manifiesta de espacio para acoger a dos juzgados, se puso en conocimiento del Servicio de Prevención de Riesgos del CGPJ, quien solicitó a la administración competente información actualizada sobre los riesgos del edificio judicial aludido y los que pudieran ser inducidos por las empresas prestadoras de servicios en el edificio, medidas preventivas a adoptar, así como las actuaciones a seguir en caso de emergencia y/o evacuación en aras a garantizar la seguridad de las personas que trabajan en el mismo, no teniéndose conocimiento de que dicho informe haya sido elaborado.

Detectadas además deficiencias funcionales en el edificio para albergar dos juzgados, están previstas obras que se ejecutarán por parte de la Conselleria en los meses de junio y julio para dividir la sala de vistas existentes y añadir una sala multiusos y una sala de víctimas en este edificio.

Por todo lo anterior, ante las deficiencias del edificio principal y la falta de espacio suficiente en el edificio de la calle Manuel López Varela, sería preciso instar de las autoridades competentes la construcción de un nuevo edificio que albergue a todos los Juzgados del partido.

3.2. RELATIVOS A OTROS MEDIOS MATERIALES

Se valore la conveniencia de dotar a los Juzgados de Llíria de Equipo Psicosocial y de Punto de Encuentro Familiar en el municipio de Llíria

4. NECESIDADES DE AMPLIACION DE LA PLANTA JUDICIAL

El volumen de trabajo del partido judicial exige la ampliación de la planta judicial; pese a que en el mes de enero de 2018 entró en funcionamiento el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 7 no puede olvidarse que su creación fue aprobada por el Real Decreto 819/2010, de 25 de junio y que, desde dicha fecha, el número de entrada de asuntos civiles y penales ha continuado aumentando de forma progresiva por lo que el nuevo Juzgado no resulta suficiente para atender a las necesidades de un partido judicial tan amplio como el nuestro.

Esta circunstancia ya fue expuesta por el Servicio de Inspección, consignando en el citado informe la necesidad de la entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 7 de Llíria, y la necesidad de la ampliación de la planta de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Llíria en dos juzgados más, dando cuenta al Ministerio de Justicia.

Es por ello que, en atención a dichas circunstancias, resulta necesaria la ampliación de la planta judicial para permitir, además, la especialización de los Juzgados y división de jurisdicciones.

En tanto no se lleve a cabo la creación de estos dos juzgados más, se hace preciso el nombramiento de Jueces de refuerzo en el partido.

Finalmente, vista la carga de trabajo de este partido judicial y la competencia objetiva del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Llíria en materia de violencia sobre la mujer, que conlleva la resolución de los asuntos que ingresen cada día en esta materia con independencia de que tenga señalamientos programados, estando de guardia continua en esta materia, se interesa que se valore la asunción de esta materia o comarcalización por parte del Juzgado exclusivo de Violencia sobre la Mujer de Paterna o un refuerzo en dicho Juzgado.

❖ PARTIDO JUDICIAL DE MASSAMAGRELL**Informe de la Ilma. Sra. D.^a Silvia Bassó de Albuquerque, Decana de los Juzgados de Massamagrell y titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Massamagrell**

De acuerdo con la información obtenida por los funcionarios del Decanato, a través del sistema informático CICERONE, paso a informar lo siguiente:

ORDEN JURISDICCIONAL PENAL

El total de asuntos registrados y repartidos desde el 1/01/2017 hasta el 31/12/2017 es de 3.867, de los cuales han correspondido al Juzgado de Instrucción n.º 1 de Massamagrell, 962 asuntos; al Juzgado de Instrucción n.º 2 de Massamagrell, 971 asuntos y al Juzgado de Instrucción n.º 3 de Massamagrell, 1.309 asuntos.

ORDEN JURISDICCIONAL CIVIL

El total de asuntos registrados y repartidos desde el 1/01/2017 hasta el 31/12/2017 es de 4.017, lo que supone un incremento con respecto al año anterior de 106 asuntos, de los cuales han correspondido al Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Massamagrell, 1.333 asuntos (102 asuntos más con respecto al año anterior); al Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Massamagrell, 1.303 asuntos (61 asuntos más con respecto al año anterior) y al Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Massamagrell, 1.143 asuntos (73 asuntos menos con respecto al año anterior).

En cuanto a las quejas dirigidas al Consejo General del Poder Judicial -Unidad Central de Atención al Ciudadano-, constan en el año 2017 registradas 9 quejas, dirigidas a los siguientes órganos: dos de ellas al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Massamagrell, dos, al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Massamagrell, y cinco quejas al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Massamagrell. Todas las quejas han sido resueltas y archivadas.

Por otro lado en el partido judicial de Massamagrell, se han celebrado varias Juntas de Jueces, al objeto de aprobar las vacaciones anuales de las titulares de los respectivos Juzgados, así como modificar y aprobar definitivamente las nuevas categorías de reparto propuestas por el CGPJ. Así mismo se han celebrado numerosas reuniones informales de las titulares, al objeto informar sobre las reuniones de Decanos celebradas en Valencia.

A la vista de los datos numéricos que obran en las Estadísticas del partido judicial, se observa que si bien continua la dinámica de menor entrada de asuntos penales, por lo que respecta a la entrada de asuntos civiles, esta se ha incrementado en más de 100 asuntos, pudiendo observarse que son los Juzgados n.º 1 y 2 los que asumen la práctica totalidad de dicho incremento, toda vez que los asuntos repartidos al Juzgado n.º 3 han disminuido con respecto al año anterior. Ello pone de manifiesto la necesidad de aumentar la planta judicial en el partido, con la definitiva puesta en funcionamiento del Juzgado n.º 4, que finalmente se ha producido el día 2 de enero de 2018, lo que esperamos incida en la marcha de los Juzgados ya existentes al reducir su carga de trabajo.

Por otro lado, y con independencia de lo anterior, se solicita se valore nuevamente la posibilidad de comarcalizar la violencia de género y que la misma se atribuyera a los Juzgados de Valencia, (como ya se ha solicitado en anteriores ocasiones), lo que supondría que el Juzgado n.º 3 perdiera la exención de reparto civil que tiene atribuida actualmente, y se procediera a un reparto más equitativo entre todos los Juzgados, que vendría a reducir en su caso la pendencia de los otros.

Debe valorarse positivamente el nombramiento y actuación del Juez de Adscripción Territorial, que ha venido desarrollando su labor durante el periodo de julio a diciembre de 2017, al haber asumido tras esa fecha las funciones del Juzgado n.º 4, que si bien ha venido a aligerar la carga de trabajo del resto de Juzgados, lo cierto es que la misma ha resultado insuficiente al objeto de reducir la pendencia de procedimientos en trámite en el partido judicial, sobre todo en los Juzgados n.º 1 y 2, por lo que desde aquí se solicita se valore la posibilidad de nombrar en el futuro nuevas JATs que vengan a reforzar el partido judicial, resultando conveniente que los nombramientos que en lo sucesivo se pudieran realizar, vinieran acompañados de una dotación de medios personales para no sobrecargar al personal de los distintos Juzgados.

Así mismo debe ponerse de manifiesto que tanto el Juzgado n.º 1 como el Juzgado n.º 2 han contado durante el año 2017 de un funcionario de refuerzo, dada la situación de sobrecarga que los mismos padecen, tal y como se ha expuesto en párrafos anteriores.

Por ultimo debe reiterarse que el Palacio de Justicia que integra la sede judicial no cuenta con las medidas de seguridad necesarias, toda vez que no funciona la alarma, ni existen arcos de seguridad ni sistema de cámaras internas, contando únicamente con dos agentes de la Guardia Civil y un vigilante externo, que se encuentran en la sede judicial durante las horas de audiencia, que han pasado a ser tras la entrada en funcionamiento del Juzgado n.º 4, de mañana y tarde para actuaciones de guardia, al convertirse las guardias de disponibilidad en guardias de permanencia, habiéndose solicitado con anterioridad a la Dirección General, la adopción de las medidas necesarias para solucionar dicha falta de seguridad, sin que hasta la fecha se hayan atendido.

Así mismo y en cuanto a los medios materiales, debe ponerse de manifiesto que el partido judicial no dispone del correspondiente sistema para realizar diligencias de reconocimiento en rueda a través de videoconferencia, habiéndose solicitado así por varios Juzgados a través de los correspondientes exhortos, habiéndose remitido a los Juzgados de Valencia, que por otro lado han rehusado realizarlas.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA CIVIL	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE MASSAMAGRELL	702	954	968	717
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE MASSAMAGRELL	535	1.014	964	585
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE MASSAMAGRELL y V/M	411	914	757	568
TOTAL ÓRGANOS 3	1.648	2.882	2.689	1.870

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE MASSAMAGRELL	291	204	1.227
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE MASSAMAGRELL	300	455	1.421
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE MASSAMAGRELL	288	173	1.113
TOTAL ÓRGANOS 3	879	832	3.761

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA PENAL	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE MASSAMAGRELL	918	815	270
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE MASSAMAGRELL	751	736	184
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE MASSAMAGRELL y V/M	1.353	1.372	263
TOTAL ÓRGANOS 3	3.022	2.923	717

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE MASSAMAGRELL	46	13	87
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE MASSAMAGRELL	31	36	80
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE MASSAMAGRELL Y V/M	36	16	42
TOTAL ÓRGANOS 3	113	65	209

❖ **PARTIDO JUDICIAL DE MISLATA**

Informe de la Ilma. Sra. D.^a Julia María Mínguez Roca, Decana de los Juzgados de Mislata titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Mislata

1. INFORME EVOLUCIÓN CARGA DE TRABAJO➤ **Juzgados de Primera Instancia e Instrucción**

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA CIVIL	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE MISLATA	334	652	701	265
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE MISLATA	298	665	683	287
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE MISLATA y V/M	211	751	748	218
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE MISLATA	351	694	787	296
TOTAL ÓRGANOS 4	1.194	2.762	2.919	1.066

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE MISLATA	199	137	927
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE MISLATA	199	131	910
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE MISLATA	227	259	615
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE MISLATA	217	328	386
TOTAL ÓRGANOS 4	842	855	2.838

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA PENAL	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE MISLATA	792	803	120
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE MISLATA	752	777	120
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE MISLATA y V/M	1.134	841	264
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE MISLATA	664	687	187
TOTAL ÓRGANOS 4	3.342	3.108	691

Año: 2017 Ejecución de sentencias	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE MISLATA		51	52	44
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE MISLATA		64	54	64
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE MISLATA		32	46	36
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE MISLATA		75	64	70
TOTAL ÓRGANOS 4		222	216	214

2. NECESIDADES PERSONALES

Hacer constar simplemente que cada Juzgado consta de dos gestores, cuatro tramitadores y un auxiliar, con excepción del Juzgado n.º 1 el cual cuenta con dos tramitadores más; así mismo existe un Servicio Común de Notificaciones y Embargos y Decanato que cuenta con dos gestores, uno de ellos interino, dos tramitadores y dos auxiliares. El Juzgado número uno encargado del Registro Civil tiene dos funcionarios en esta sección y la Magistrada y la Letrada de la Administración de Justicia dado el volumen de trabajo me exponen la necesidad de contar con un funcionario más en el registro civil.

3. MEDIOS MATERIALES

RELATIVOS A INSTALACIONES: las deficiencias existentes en este partido judicial se han puesto de manifiesto en multitud de juntas, más el problema se va a solucionar porque en principio para este verano del 2018 nos van a trasladar de sede a otra planta baja donde estaremos los cuatro juzgados juntos

4. NECESIDADES DE AMPLIACION DE LA PLANTA JUDICIAL

Respecto al volumen de asuntos, simplemente se desea reiterar nuevamente la necesidad de la comarcalización de los Juzgados de Violencia con carácter exclusivo, para así facilitar un mejor funcionamiento del Juzgado n.º 3 de este partido, mixto con competencias de violencia sobre la mujer, el cual se ve alterado por la necesidad de compatibilizar vistas y declaraciones ordinarias con la situación de guardia permanente en la que se encuentra en relación con dicha materia, y que altera necesariamente el desarrollo de las mismas dado el carácter preferente de la violencia, lo que implica esperas y dilaciones de tiempo que suponen una molestia para el justiciable, por lo que sería deseable que la violencia sobre la mujer que tuviera lugar en este partido se remitiera mediante la correspondiente comarcalización a los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Valencia, o, en su caso, de Torrent, al ser Juzgados exclusivos en dicha materia y que cuentan con mayores medios materiales y de personal .

❖ **PARTIDO JUDICIAL DE MONCADA****Informe del Ilmo. Sr. D. Joaquím Bosch Grau, Decano de los Juzgados de Moncada y titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Moncada**

El partido judicial de Moncada cuenta con 4 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. Además, en sus instalaciones se encuentra una Clínica médico-forense y un despacho de la Fiscalía, aunque este último no se utiliza.

La situación del partido es de una elevada carga de trabajo, especialmente en el ámbito civil, como se puede observar en los informes realizados por el CGPJ, en los que se aprecia un volumen de entrada de asuntos muy superior al módulo previsto. Este elevado volumen se mantiene, pues durante el año 2014 se registraron 4.329 asuntos civiles (descontando exhortos), mientras que en 2015 fueron 4.944 procedimientos, en 2016 se han registrado 4.499 asuntos y en 2017 se han registrado 4.029 asuntos civiles. Si analizamos los últimos años, podemos constatar que en 2015 hubo un aumento relevante, a causa de las demandas por participaciones preferentes y adquisiciones de acciones bancarias. Se ha producido un nuevo descenso este último año, probablemente vinculado a la creación de juzgados provinciales con competencias específicas en condiciones generales de la contratación, dedicados especialmente a resolver sobre contratos bancarios y cláusulas suelo. A pesar de ello, el registro de procedimientos civiles se sigue manteniendo por encima de 4.000 asuntos anuales, que es una cantidad de bastante entidad.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA CIVIL	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE MONCADA	331	789	813	412
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE MONCADA V/M	265	640	709	196
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE MONCADA	444	789	748	439
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE MONCADA	360	753	761	352
TOTAL ÓRGANOS 4	1.400	2.971	3.031	1.399

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE MONCADA	196	222	1.142
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE MONCADA	214	212	1.004
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE MONCADA	222	148	908
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE MONCADA	187	302	688
TOTAL ÓRGANOS 4	819	884	3.742

En el ámbito penal continúa el descenso derivado de la reforma de la LECRIM que despenalizó las faltas y convirtió algunas de sus conductas en delitos leves, así como reguló que ya no llegaran a los Juzgados de Instrucción los atestados sin autor conocido. Esta última medida, por el importante volumen de incoación de procedimientos que generaba, ha comportado de manera muy sensible la reducción de los asuntos registrados. La disminución del registro penal ha sido notable, al pasar los asuntos de 8.612 en 2014 (descontando exhortos) a 7.719 en 2015, a 4.700 asuntos penales registrados en 2016 y en este último año 2017 a 4.356. No obstante, dicha disminución no supone grandes diferencias en la carga de trabajo judicial, pues en gran parte se debe a que ya no llegan a los Juzgados de Instrucción los atestados sin autor conocido. Se trata de procedimientos, que de forma mayoritaria eran archivados provisionalmente de forma automática. Por otro lado, los asuntos de violencia de género y de violencia doméstica se mantienen en niveles similares. Y también los juicios rápidos y las querellas presentadas.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA PENAL	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE MONCADA	889	902	258
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE MONCADA y V/M	1.146	1.192	278
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE MONCADA	705	688	110
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE MONCADA	815	819	184
TOTAL ÓRGANOS 4	3.555	3.601	830

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE MONCADA	58	32	33
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE MONCADA	51	54	69
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE MONCADA	47	25	51
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE MONCADA	30	38	28
TOTAL ÓRGANOS 4	186	149	181

El Registro Civil también cuenta con una muy elevada carga de asuntos, que motivó que en su momento se acordase un refuerzo de personal para el mismo durante largo tiempo. Sin embargo, dicha medida fue suprimida por razones presupuestarias, sin que haya vuelto a aplicarse, a pesar de la necesidad del mismo.

A pesar del leve descenso indicado en los asuntos civiles, la sobrecarga y la pendencia generada en años anteriores está creando retrasos y problemas de funcionamiento en los juzgados. Por ello, sería positiva la adscripción de un juez de refuerzo para el partido judicial, con la finalidad específica de celebrar juicios, ante la imposibilidad de los Jueces del partido de poder asumir más señalamientos. Dicha medida debería ser acompañada del necesario refuerzo de personal. Y de la creación de una tercera sala de vistas, todo lo cual permitiría una reducción importante de la pendencia. La adscripción de un juez de refuerzo a los efectos esenciales de celebrar vistas y dictar sentencias conseguiría reducir de forma importante la duración de bastantes procesos civiles.

En el partido judicial de Moncada se han celebrado varias Juntas de Jueces, al objeto de solicitar medios a la Dirección General de Justicia de la Generalitat y de aprobar las vacaciones anuales. Así mismo se han celebrado numerosos contactos informales de los titulares, al objeto de comentar temas comunes.

El edificio judicial se encuentra en buen estado, al ser de construcción relativamente reciente. Sin embargo, sus instalaciones requieren de instrumentos que agilizarían las actuaciones judiciales. Hay únicamente dos salas de vistas, que resultan insuficientes para el volumen de asuntos de este partido judicial, como se ha indicado anteriormente. A pesar de ello, el edificio cuenta con el espacio para la tercera sala, que parece que estaba previsto inicialmente, pues se encuentra al lado de las otras salas de vistas y cuenta con dimensiones equivalente. Por ello, con una inversión de poca entidad, para habilitar dicha tercera sala, se podría obtener una mejora sustancial en la prestación del servicio público. En especial, como se ha indicado, esa tercera sala de vistas permitiría una reducción temporal de los procesos civiles, si se acompaña de medidas de refuerzo.

El Palacio de Justicia de Moncada no cuenta con las medidas de seguridad necesarias, pues no funciona la alarma, ni existen arcos de seguridad. Actualmente se está procediendo a la instalación de cámaras de seguridad.

El proceso de incorporación de la firma digital presentó numerosos problemas técnicos inicialmente. Se han ido solucionando progresivamente a lo largo de 2017 y actualmente funciona de manera adecuada y está sirviendo para agilizar la firma de manera correcta.

Por otro lado, únicamente existen sistemas de grabación en las dos salas de vistas. Pero no se encuentran instalados dichos sistemas en las salas de declaraciones y multiusos de los cuatro juzgados. Esta situación también ralentiza las actuaciones judiciales, pues resulta difícil la grabación de las declaraciones penales más complejas, al estar ocupadas las dos salas de vistas. Nuevamente, con una inversión que no parece especialmente relevante se podrían conseguir mejoras de entidad. Además, sería adecuada igualmente la instalación de sistema de video-conferencia en esas salas multiusos.

Sería conveniente la aportación de instrumentos de consulta jurídica como códigos actualizados.

No se dispone de cámara de vídeo para los reconocimientos judiciales. A pesar de que fue solicitada a la Dirección General de Justicia de la Generalitat, la respuesta fue que no contaban con medios presupuestarios.

No existe en el edificio judicial una oficina de atención a las víctimas del delito. Ello resulta especialmente preocupante en el caso de las denunciantes de violencia de género, pues se encuentran a menudo sin apenas información sobre sus derechos y con visible desorientación sobre las medidas de protección que pueden solicitar. En la actualidad la oficina cubre los partidos judiciales de Sagunto, Massamagrell y Moncada. Pero se encuentra físicamente en Sagunto, lo cual hace ilusoria la prestación de servicio para las víctimas que acuden al Palacio de Justicia de Moncada.

Por otro lado, no existe un destacamento de la Fiscalía en Moncada, a pesar de disponer de un despacho adecuado que nunca se utiliza. Sería también una mejora para la actividad de los juzgados la presencia del destacamento de la Fiscalía en este partido judicial.

En conjunto, existe una sobrecarga de trabajo que tiene carácter estructural, pues este partido judicial requiere al menos de un juzgado mixto más. Por ello, sería conveniente que las autoridades competentes acordasen un aumento de la planta. Y, hasta que ello fuera posible, serían adecuadas medidas de refuerzo para poder hacer frente a la situación actual, sin que se generen perjuicios por las demoras a los ciudadanos.

❖ **PARTIDO JUDICIAL DE ONTINYENT****Informe de la Ilma. Sra. D.^a María José Juan García, Decana de los Juzgados de Ontinyent y titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Ontinyent****1. INFORME EVOLUCIÓN CARGA DE TRABAJO**

En el presente partido contamos con 4 Juzgados Mixtos, de Primera Instancia e Instrucción con sede en Ontinyent.

El Juzgado n.º 3 asume la funciones de violencia, y el n.º 2 Registro Civil.

Respecto a la carga de trabajo referir que debido a un error de CETESI cuando se adaptaron en el partido las clases de reparto no se respetaron las exenciones del Juzgado n.º 3, motivo por el que desde mayo de 2017 se ha tratado de compensar dicho error mediante el doble de exención de reparto hasta el próximo mes de julio de 2018.

En este ejercicio 2017 al inicio los Juzgados se desbordaron por las reclamaciones de cláusulas abusivas frente a las entidades de crédito, hasta que finalmente se creó el Juzgado especializado notándose el descenso desde entonces.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA CIVIL	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE ONTINYENT	269	628	621	277
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE ONTINYENT	339	593	533	399
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE ONTINYENT y V/M	232	357	430	162
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE ONTINYENT	276	583	514	345
TOTAL ÓRGANOS 4	1.116	2.161	2.098	1.183

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE ONTINYENT	153	284	664
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE ONTINYENT	147	327	746
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE ONTINYENT	154	219	657
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE ONTINYENT	149	307	540
TOTAL ÓRGANOS	603	1.137	2.607

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA PENAL	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE ONTINYENT	539	533	147
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE ONTINYENT	533	569	184
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE ONTINYENT y V/M	740	780	234
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE ONTINYENT	548	702	245
TOTAL ÓRGANOS 4	2.360	2.584	810

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE ONTINYENT	15	29	3
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE ONTINYENT	30	28	31
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE ONTINYENT	23	31	19
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE ONTINYENT	21	29	23
TOTAL ÓRGANOS 4	89	117	76

2. MEDIOS PERSONALES

NECESIDADES PERSONALES: he de referir que desde que se está generalizando el uso de la videoconferencia, unido al dato de que el Juzgado de lo Penal de Alzira ha sido desplazado a Valencia (lo que ha motivado un gran incremento de las mismas), resulta que el Auxilio se dedica prácticamente a dicha tarea, de modo que debería valorarse la posibilidad de contar con una persona de apoyo para los 4 Juzgados dedicada a esta tarea.

3. MEDIOS MATERIALES

3.1. RELATIVOS A INSTALACIONES: son constantes las reclamaciones que sobre las instalaciones de los Juzgados de Ontinyent se vienen realizando desde el Decanato.

Los edificios están obsoletos, con riesgo, existiendo incluso en la actualidad una malla protectora en la parte exterior del edificio nº 1.

Y las instalaciones resultan insuficientes, contamos con 3 salas de vistas para los 4 Juzgados, repartidas en edificios diferentes. Los archivos también resultan insuficientes. El jardín del n.º 1 no se limpia ni arregla, debido a la controversia suscita en torno a quien le corresponde su limpieza, de modo que se deben realizar de modo constantes fumigaciones ante la aparición de ratas, y diversos insectos.

No contamos con medidas de seguridad como arcos de seguridad, escáner ni alarmas, tampoco con salidas de emergencias, con planes de evacuación, ni accesos para personas con minusvalía

Sin duda la cuestión se agrava respecto del Juzgado nº 3, el Juzgado de Violencia, en el que en sus pequeñas instalaciones se colocan muy próximos los 9 funcionarios, junto con los expedientes, detenidos, testigos, partes.... Dicho Juzgado no dispone de aseo, ni tampoco con salas ni espacios de espera de abogados, clientes, policía con detenidos y especialmente víctimas de violencia y menores.

Estas deficiencias fueron apreciadas en la reciente visita de inspección efectuada por la Presidenta del TSJ, en fecha 13 de noviembre de 2017, haciéndolo constar en el acta de la visita de inspección.

En la actualidad dicho Juzgado está pendiente de traslado a un nuevo espacio y está previsto realizar una nueva sede judicial para los 4 Juzgados.

3.2. RELATIVOS A OTROS MEDIOS MATERIALES

- Respecto de esta cuestión resulta que los sistemas de videoconferencias resultan obsoletos, que o se oyen bien y dan problemas de conexión con otros sistemas.

- Igualmente entiendo que el mobiliario está obsoleto

❖ **PARTIDO JUDICIAL DE PATERNA**

Informe de la Ilma. Sra. D.^a M^a de los Ángeles Sierra Fernández-Victorio, Decana de los Juzgados de Paterna y titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Paterna.

1. INFORME DE EVOLUCIÓN DE CARGA DE TRABAJO➤ **Juzgados de Primera Instancia e Instrucción**

Asuntos civiles incoados 6117

Asuntos penales incoados 5112

Los asuntos civiles módulo en más del 100%

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA CIVIL	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE PATERNA	424	724	697	451
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE PATERNA	305	714	627	392
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE PATERNA	419	679	728	396
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE PATERNA	425	715	729	411
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE PATERNA	159	718	606	271
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 6 DE PATERNA	415	718	702	431
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 7 DE PATERNA	282	726	643	365
TOTAL ÓRGANOS 7	2.429	4.994	4.732	2.717

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE PATERNA	244	170	1.335
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE PATERNA	225	402	497
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE PATERNA	182	354	466
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE PATERNA	217	293	727
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE PATERNA	192	232	810
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 6 DE PATERNA	197	108	1.154
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 7 DE PATERNA	187	103	777
TOTAL ÓRGANOS 7	1.444	1.662	5.766

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA PENAL	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE PATERNA	878	910	143
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE PATERNA	723	685	198
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE PATERNA	660	686	58
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE PATERNA	894	928	123
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE PATERNA	745	759	109
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 6 DE PATERNA	766	727	113
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 7 DE PATERNA	770	864	123
TOTAL ÓRGANOS 7	5.436	5.559	867

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE PATERNA	49	53	48
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE PATERNA	71	65	58
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE PATERNA	30	38	12
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE PATERNA	41	21	38
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE PATERNA	38	39	40
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 6 DE PATERNA	39	45	38
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 7 DE PATERNA	76	82	40
TOTAL ÓRGANOS 7	344	343	274

➤ **Juzgado de Violencia sobre la Mujer**

Penales incoados 514

Civiles incoados 279

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA CIVIL	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE PATERNA	38	127	130	35
TOTAL ÓRGANOS 1	38	127	130	35

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE PATERNA	31	43	41
TOTAL ÓRGANOS 1	31	43	41

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA PENAL	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE PATERNA	652	667	31
TOTAL ÓRGANOS 1	652	667	31

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE PATERNA	35	45	0
TOTAL ÓRGANOS 1	35	45	0

2. MEDIOS PERSONALES

En general los medios personales son adecuados, sin perjuicio de las incidencias o de las necesidades en el ámbito civil que tiene demasiada entrada.

2.1. MEDIDAS DE APOYO EN EL 2017

Se ha mantenido un juez de apoyo JAT durante todo el año en el juzgado de lo Penal 17 con sede en Paterna y otro de apoyo en ejecuciones durante un semestre y parte de otro, (octubre noviembre y diciembre). En enero sólo continúa el JAT pendiente de evaluación y el día 15 de este mes se aprobó el apoyo de ejecuciones durante un semestre de este año.

Los Juzgados Mixtos no han tenido ningún apoyo en este año.

2.2. NECESIDADES DE PERSONAL

El Juzgado de Violencia sobre la Mujer ha tenido una jubilación de gestor hace dos años y no ha sido cubierta dicha plaza, ni existe constancia de la amortización de la misma.

3. MEDIOS MATERIALES

RELATIVOS A INSTALACIONES

Las instalaciones son más que correctas, con posibilidades de incorporación de otros servicios, como en la actualidad que se está efectuando un servicio de gabinete psicológico principalmente en materia de familia, con instalaciones propias. Existe un problema con la puerta de entrada que al ser corredera presenta dificultades para su cierre y seguridad, siendo deficiente para esta última cuestión, habiendo hablado ya con el encargado del servicio de infraestructuras los cuales han hablado de poder sustituirla por una puerta ordinaria.

4. NECESIDADES DE AMPLIACIÓN DE LA PLANTA JUDICIAL

En general el funcionamiento de estos juzgados, es correcto y si bien tiene una carga de trabajo importante, se va desempeñando por sus titulares con eficacia.

El Juzgado en el que persisten las dificultades es el Juzgado de lo Penal 17 con sede en Paterna, el cual se encuentra todavía en periodo de mejoría y que evidencia que los nombramientos en el mismo se justifican y están produciendo su efecto. Se trabaja con gran intensidad por todos, y efectivamente se celebran muchos más juicios y se dictan más sentencias. Ello no obstante produce que las Ejecutorias se dupliquen, y no se ha dotado de nuevos funcionarios.

A pesar de todo ello, el problema es endémico y siempre se mantendrá dado el número de asuntos que tiene que enjuiciar, teniendo trabajo como para la creación de dos Juzgados más de lo Penal, por el volumen del mismo, dado que las comisiones otorgadas de Jueces, son insuficientes, por seguir asumiendo por el resto del personal el trabajo de un solo juzgado con tres Jueces y dos Letrados, y por tanto la duplicidad de ejecuciones y de señalamientos.

Otra solución sería que se le liberase de la competencia de los asuntos de los Juzgados de Llíria con la creación de otro Juzgado de lo Penal en dicha sede, o algún otro tipo de solución tal como se manifestó en informes anteriores.

El Decanato o la actual Unidad Procesal de Apoyo Directo de ejecución, donde se ha refundido, presenta conflicto en cuanto a que de las tres personas que cumplían funciones de reparto, atención al público y recepción de asuntos, se ha jubilado una de ellas y se ha nombrado una interina, y durante una temporada con el cambio de sistema se produjo un funcionario y retraso en el reparto, bastante importante.

Actualmente se encuentra subsanado pero con el nuevo sistema de registro de demandas y escritos por vía telemático, ha producido un funcionario, al ser más largo la calificación de asuntos, así como su impresión y remisión a los juzgados considerando que se necesitaría una persona más.

Algunos Jueces han manifestado también el retraso en el Servicio Común de Notificaciones y Embargos.

❖ **PARTIDO JUDICIAL DE PICASSENT****Informe de la Ilma. Sra. D.^a Irene M^a Vidal Notari, Decana de los Juzgados de Picassent y titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Picassent****1. INFORME EVOLUCIÓN CARGA DE TRABAJO**

El partido judicial de Picassent cuenta con tres juzgados mixtos. El n.º 1 tiene asignadas funciones de Registro Civil, y el n.º 2 competencia en violencia sobre la mujer y doméstica.

No se han producido durante este ejercicio variaciones sustanciales en el volumen de entrada de asuntos, que sigue siendo muy elevado.

Interesa, no obstante, poner de manifiesto que todavía se encuentran en trámite algunos de los procedimientos civiles relativos a un asunto de reclamación de daños y perjuicios por los daños sufridos en sus cosechas de caquis iniciados a instancia de agricultores y de la cooperativa de Alginet, que se iniciaron con carácter masivo en el ejercicio anterior y que desbordaron los Juzgados de Picassent.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA CIVIL	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE PICASSENT	350	734	643	441
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE PICASSENT y V/M	333	660	637	356
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE PICASSENT	300	661	628	325
TOTAL ÓRGANOS 3	983	2.055	1.908	1.122

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE PICASSENT	219	465	856
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE PICASSENT	202	96	707
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE PICASSENT	181	138	573
TOTAL ÓRGANOS 3	602	699	2.136

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA PENAL	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE PICASSENT	1.057	1.056	301
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE PICASSENT y V/M	1.253	1.283	408
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE PICASSENT	866	717	215
TOTAL ÓRGANOS 3	3.176	3.056	924

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE PICASSENT	33	49	35
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE PICASSENT	36	18	47
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE PICASSENT	40	15	40
TOTAL ÓRGANOS 3	109	82	122

2. MEDIOS PERSONALES

No se han adoptado medidas de apoyo a los Juzgados de Picassent durante el año 2017

Como hechos relevantes en lo relativo a medios personales hemos de hacer constar los siguientes:

- a) Jueces/Magistrados: la Magistrada titular del Juzgado n.º 2, D.ª María Jesús Recarte Cruz se encuentra de baja por enfermedad desde mayo de 2017 hasta la fecha, y su Juzgado se encuentra servido por el Juez sustituto D. Manuel Arlandis Ruiz
- b) LAJs: se ha incorporado durante este ejercicio un nuevo Letrado de la Administración de Justicia titular en el Juzgado n.º 2, D. Arturo Vila Chirinos.
- c) Funcionarios: se ha producido la unificación del Servicio Común de Asuntos Generales, que aglutina el antiguo Servicio Común del Centro Penitenciario y Servicio Común de Notificaciones y Embargos.

3. MEDIOS MATERIALES

Aún cuando se han producido mejoras muy significativas en las instalaciones del edificio a lo largo de este ejercicio 2017, todavía resulta imprescindible atender las siguientes necesidades:

- ✓ Pintura del interior del edificio, cuyo estado es muy deficiente
- ✓ Necesidad de estanterías para archivar expedientes
- ✓ Sustitución de algunas ventanas fijas por otras que permitan su apertura y la renovación del aire.

4. NECESIDADES DE AMPLIACIÓN DE LA PLANTA JUDICIAL

Como se viene poniendo reiteradamente de manifiesto en las memorias de ejercicios anteriores, la creación de un cuarto juzgado para este partido judicial resulta imprescindible, atendido el elevado volumen de entrada de asuntos que acreditan las Estadísticas, y la circunstancia de que en este partido judicial se encuentra el Centro Penitenciario más grande de España y el segundo de Europa.

Esta última circunstancia genera un volumen muy importante de asuntos judiciales procedentes de este Centro Penitenciario y un elevado número de exhortos que deben ser atendidos por los Juzgados existentes.

Estimamos que estas circunstancias justifican la creación del Juzgado n.º 4, máxime habida cuenta que el Palacio de Justicia cuenta con un espacio específico libre para la ubicación de tal Juzgado.

❖ **PARTIDO JUDICIAL DE QUART DE POBLET****Informe de la Ilma. Sra. D.^a Ivana M^a Aragó Honrubia, Decana de los Juzgados de Quart de Poblet y titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Quart de Poblet**

Las necesidades del partido judicial de Quart de Poblet, quedarían correctamente cubiertas mediante la creación, finalmente, de un cuarto juzgado, tal como quedó aprobado en el año 2010, con su publicación en BOE. Tras ocho años de aquella publicación, se han visto creados otros juzgados en las poblaciones vecinas, y todavía no se ha visto creado en este partido judicial, el tan necesitado cuarto juzgado, y ni tan siquiera cuentan ya estos juzgados de la ayuda del JAT que se tuvo antaño, se desconoce si por razones económicas, o si es que no se estimó necesario, cuando lo cierto, es que la necesidades del servicio con tres juzgados no permiten una correcta respuesta al ciudadano (ni tampoco rápida) que tiene que pleitear en este partido judicial.

En defecto de la creación de ese cuarto juzgado, este partido judicial, necesitaría al menos, poder contar con la ayuda de un nuevo JAT, tal como ocurrió en el pasado, y que desde luego, sirvió para mejorar la calidad del servicio de cada uno de los tres juzgados.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA CIVIL	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE QUART DE POBLET	207	622	543	286
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE QUART DE POBLET	299	817	633	368
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE QUART DE POBLET y V/M	189	700	663	226
TOTAL ÓRGANOS 3	695	2.139	1.839	880

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE QUART DE POBLET	129	139	777
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE QUART DE POBLET	191	130	855
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE QUART DE POBLET	164	118	1.663
TOTAL ÓRGANOS 3	484	387	3.295

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA PENAL	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE QUART DE POBLET	990	1.017	247
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE QUART DE POBLET	987	1.033	270
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE QUART DE POBLET y V/M	1.268	1.335	238
TOTAL ÓRGANOS 3	3.245	3.385	755

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE QUART DE POBLET	54	79	43
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE QUART DE POBLET	69	49	60
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE QUART DE POBLET	40	37	34
TOTAL ÓRGANOS 3	163	165	137

❖ **PARTIDO JUDICIAL DE REQUENA****Informe del Ilmo. Sr. D. David Cabrera Gutiérrez, Decano en funciones de los Juzgados de Requena y Magistrado Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Requena****1. INFORME EVOLUCIÓN CARGA DE TRABAJO**

La importante extensión del partido judicial y las amplias distancias respecto de la capital de la provincia y la sede judicial dificultan el traslado de personas y asuntos y tienen incidencia clave en asuntos penales y civiles.

- ✓ Asuntos civiles. Según datos del CGPJ, en el año 2017 se ingresaron 3.602 asuntos civiles en el partido judicial lo que supone una media de entrada de 900 por cada órgano.
- ✓ Asuntos penales. Tuvo lugar una entrada ordinaria de 5.137 asuntos penales, suponiendo una media de 1.285 por Juzgado.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA CIVIL	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE REQUENA	411	737	693	461
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE REQUENA	322	703	654	249
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE REQUENA Y V/M	272	638	730	180
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE REQUENA	413	725	891	247
TOTAL ÓRGANOS 4	1.418	2.803	2.968	1.137

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE REQUENA	202	240	938
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE REQUENA	223	340	933
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE REQUENA	198	160	883
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE REQUENA	187	115	801
TOTAL ÓRGANOS 4	810	855	3.555

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA PENAL	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE REQUENA	1.001	883	122
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE REQUENA	1.085	954	232
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE REQUENA V/M	1.623	1.711	292
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE REQUENA	926	910	200
TOTAL ÓRGANOS 4	4.635	4.458	846

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE REQUENA	64	86	44
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE REQUENA	46	96	25
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE REQUENA	108	72	89
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE REQUENA	42	64	41
TOTAL ÓRGANOS 4	260	318	199

Necesidades concretas

A.- MEDIOS MATERIALES

1. Equipo de videoconferencia adicional

Disponiendo únicamente de 3 salas de vistas para 4 juzgados, se hace necesario disponer de un sistema de videoconferencia ARCONTE adicional, proponiéndose la instalación en la sala multiusos del Juzgado n.º 1.

Todo ello en tanto que las distancias mencionadas en este partido judicial incrementan el número de exhortos pasivos (personas que interesan declarar desde el partido judicial de Requena para otros órganos) como de activos (personas que solicitan declarar desde otros partidos judiciales evitando el desplazamiento hasta la sede judicial de Requena).

Son numerosas las quejas por parte del personal del Cuerpo de Auxilio Judicial por no poder proporcionar el número de conexión al Juzgado con el que se practica la videoconferencia, puesto que hasta el mismo día de la misma, o incluso minutos antes, no se sabe la sala de vistas que estará disponible. Por otro lado, a veces ha tenido que suspenderse la videoconferencia solicitada por no disponer del espacio para ello al estar celebrando vistas los tres Juzgados. Urge la habilitación de una sala como puede ser la multiusos del Juzgado número 1 como sala de videoconferencias, dotándola del equipamiento necesario.

2.- Habilitación de wifi y en su caso sistema Skype

Por las características del partido se encuentran en el mismo un gran número de centros residenciales y residenciales-asistenciales dispersos por el partido judicial, siendo muy numerosas las solicitudes de internamiento involuntario, juicios de capacidad y seguimientos vinculados.

En tanto que en estos procedimientos precisan de exploración judicial del afectado, se busca evitar el traslado a los explorados enfermos cuando sea gravoso y evitar el traslado del juez a distancias tan amplias (Ej. en el caso de Ayora el traslado de ida y vuelta implicaría 2h 30 minutos, más la exploración).

Se ha implementado con éxito la realización de reconocimientos a través de sistema Skype en tanto que los lugares de residencia son públicos o privados por lo que no disponen de sistema Arconte consignándose el resultado de exploración en un acta escrita bajo fe pública judicial.

Se ha aplicado el art.230 LOPJ pero utilizando medios privados facilitados por los propios Jueces, entendiéndose necesario disponer bien de un ordenador con dicha funcionalidad de Skype (o similar) o al menos de conexión Wifi privada para poder utilizarlo.

3.- Ampliación de la cuota de correo gva.es

Por las razones de distancia indicadas es costumbre la remisión de atestados adelantados por correo electrónico por parte de los diferentes puestos de la Guardia Civil.

Una cuota de bandeja de 100 mb es insuficiente para la gestión de mensajes, saturándose la bandeja. Se reitera la petición ya remitida al respecto.

4.- Implementación de sistemas de comunicación directa (Lexnet)

Las características de este partido judicial justifican el uso masivo de sistemas tecnológicos para evitar el desplazamiento de profesionales o agentes policiales simplemente para registrar escritos o documentos, interesando:

- La implementación de comunicación de atestados vía Lexnet para los diferentes puestos de la Guardia Civil (Requena, Chiva, Cheste, Buñol...) y de las Policías Locales del partido judicial.

- La implementación del sistema de comunicación vía Lexnet con la Fiscalía Provincial de Valencia.

5.- Revisión y actualización de los sistemas informáticos instalados en las salas de vistas (grabación y videoconferencia)

Se detecta que la antigüedad y funcionalidades de los equipos impiden, retrasan o dificultan las grabaciones de las vistas en especial en las Salas 2 y 3, originando retrasos.

6.- Mobiliario

Se interesa la revisión, reparación o sustitución de las sillas de estrados de las salas de vista para garantizar una postura ergonómica a efectos de seguridad y salud, ante la falta de sustentación de los asientos con los correlativos hundimientos de Letrados y Jueces.

7.- Implementación y mejora de las medidas de seguridad del edificio

Se interesa la reparación del sistema de videograbación de las zonas comunes del edificio (inoperativo desde hace años) y, en su caso, el estudio de mejoras en materia de seguridad ante la falta de arcos de seguridad u otros mecanismos de control.

B.- MEDIOS PERSONALES

1.- Médico forense

Se interesa disponer de un profesional médico forense de forma continuada en la sede judicial para poder atender las solicitudes de guardia y también los reconocimientos en materia civil muy numerosos en este partido judicial. El actual se encuentra saturado, lo que da lugar a gran carga de trabajo y a retrasos en la emisión de informes.

2.- Fiscal

En la actualidad únicamente hay comparecencia de un miembro del Ministerio Fiscal los martes para la realización de las funciones del 8º día y violencia sobre la mujer.

En muchas ocasiones el Fiscal encargado de la guardia, el que asiste al octavo día, el que pueda asistir a los señalamientos de delito leve y el encargado de cada Juzgado son personas distintas, por lo que no hay intermediación en las funciones de revisión de los plazos instructores.

Concretamente los octavos días además hay saturación por concurrencia de las diligencias urgentes sin detenido y la guardia de violencia sobre la mujer, ralentizándose la resolución ante la falta de disponibilidad de un Fiscal adicional.

Se interesa que se valore por quien corresponda que pueda comparecer al menos un fiscal durante dos días por semana, y que los llamados sean los fiscales asignados a los Juzgados 1-2 y 3-4.

3.- Letrados de incidencias

Se reitera la solicitud de un Letrado adicional de incidencias para los martes por concurrencia del día saliente de guardia y la guardia de violencia. Así se acordó en Junta de Jueces de 18 de mayo de 2017, haciéndose llegar la petición al Colegio de Abogados mediante fax y email el día 30 del mismo mes, sin que se haya tenido respuesta alguna.

Puestos en contacto con el representante de los Abogados actuantes en el partido judicial de Requena, Don Rafael Cardona, nos manifiesta su plena conformidad con esta petición, puesto que los Letrados son los primeros perjudicados ante esta multitud de

señalamientos el mismo día en distintos Juzgados, al existir además declaraciones en el Juzgado entrante de guardia.

Se solicita, pues, un Letrado adicional bien para el octavo día, bien para el Juzgado de Violencia sobre la Mujer.

4.- Juzgados de Paz

Son múltiples las quejas existentes respecto del Juzgado de Paz de Chiva, quienes tras algunas conversaciones telefónicas alegan la falta de medios materiales. Eso supone obstáculos en la tramitación del procedimiento, pues en ocasiones se devuelven exhortos no practicados o practicados de manera incorrecta, con el consiguiente problema para la continuación de la tramitación de la causa, además de una dilación en la misma, pues desde el Juzgado ha de intentarse una segunda -o incluso tercera- vez.

5.- Juez de refuerzo

Se interesa el mantenimiento de dicha figura de refuerzo transversal que permite atender el despacho ordinario de asuntos y la cobertura de las sustituciones internas.

6.- Funcionarios de refuerzo

Juzgado n.º 1: se reitera la solicitud individual de un funcionario adicional de refuerzo al menos en el Juzgado n.º 1 para la equiparación de la pendencia en el trámite de asuntos en la Oficina Judicial, facilitando la reducción de los escritos pendientes de proveer y la corrección de señalamientos.

Registro Civil (Juzgado n.º 2): se interesa el nombramiento de un funcionario adicional asignado al Registro Civil que actualmente consta de una plantilla de un funcionario. Se pretende la equiparación de la dotación personal con otros partidos judiciales en los que como mínimo hay dos personas nombradas (dándose casos de partidos judiciales con 3 o 4 funcionarios asignados a esta función).

7.- Punto de Encuentro Familiar

Se indica que el único Punto de Encuentro Familiar disponible se encuentra en la localidad de Utiel, existiendo amplísimas distancias para los usuarios de las localidades más pobladas y alejadas del lugar (Buñol, Chiva, Cheste, Turís...). Se interesa que se valore la asignación de otros lugares para aquellas localidades.

8.- Dotación presupuestaria Ayuntamientos

Se interesa la recuperación de una partida presupuestaria, con la que las víctimas de actos delictivos -sobre todo ocurre con las víctimas de violencia de género- pueden volver a sus respectivas poblaciones, puesto que con frecuencia nos encontramos con la problemática de que tales personas no tienen medios materiales con los que pagar el tren o autobús con el que venir al Juzgado o volver a sus casas. Dicha ayuda puede articularse a través de bonos que facilita la Policía Local, Servicios Sociales y/o Ayuntamientos, que anteriormente existían y de un tiempo a esta parte han dejado de facilitarse.

9.- Reestructuración de espacios

Tras conversaciones telefónicas con la Subdirección General de Infraestructuras y Mantenimiento de Sedes Judiciales, se ha solicitado que la Sala de Espera de la OAVD sea la que está ubicada entre los Juzgados 1 y 2, pudiendo acceder (y salir) la víctima por el interior de los Juzgados y así evitar un posible enfrentamiento o encuentro con el presunto agresor. Así viene haciéndose en el Juzgado número 3, que por ser de violencia de género tenemos una sala igual, y no ocasiona ningún problema a la dinámica de trabajo del Juzgado.

De este modo, conseguiríamos tener controlada la sala donde se encuentra la víctima, pudiendo cerrar la puerta que se encuentra en el pasillo para evitar que alguien pudiera acceder a ella, puesto que en ocasiones no solo se trata de evitar el contacto de la misma con la presunta persona agresora, sino con la familia y/o amigos de ésta. Dicha protección no se podría facilitar en caso de situarse de manera contigua a la OAVD, donde todo el mundo tiene acceso al contar con una única puerta.

❖ PARTIDO JUDICIAL DE SAGUNTO

Informe aprobado por la Junta General de Jueces de Sagunto en su sesión de fecha 28 de febrero de 2018.

1. EVOLUCIÓN DE CARGA DE TRABAJO EN LOS DIVERSOS ÓRDENES JURISDICCIONALES

En lo que atañe al partido judicial de Sagunto, relativo a la evolución anual de la carga de trabajo, debe de partirse del prisma en qué se reconducen los Juzgados Mixtos, a saber, el orden jurisdiccional civil y el orden jurisdiccional penal, y su correspondiente evolución, partiendo de las Estadísticas Judiciales de los años 2016 y 2017.

En el orden jurisdiccional civil, vistas las Estadísticas que fueron remitidas por cada uno de los Juzgados, se puede observar una mera disminución de los procesos contenciosos registrados, pero ello se debe a dos motivos; el primero, con ocasión de que dejaron de presentarse las demandas de reclamación de cantidad contra BANKIA, en lo concerniente a las acciones y en su caso, respecto del resto de entidades bancarias en lo concerniente a preferentes y otros productos financieros y, en segundo lugar; las demandas presentadas con fecha posterior al 30/06/2017, relativas a gastos hipotecarios conoce el Juzgado de Primera Instancia nº 25 de Valencia, por lo que la disminución efímera de casi el 4% no se debe más que a dichas circunstancias.

No obstante, pese a ello, del mismo modo en lo que a ejecuciones se refiere, se ha procedido a una reducción de un poco más del 4% de asuntos registrados, si bien ello es debido en suma, a que en lo relativo a las Ejecuciones Hipotecarias las mismas han disminuido de manera drástica, observando como las entidades bancarias al final del trimestre del año precedente, han encaminado su actuación por la presentación de demandas de Juicios Ordinarios, lo cual abocará a una presentación en masa por dicha vía.

Sin perjuicio de la mentada reducción de asuntos registrados, resulta que en el presente partido judicial, a diferencia de lo que acontece en otros muchos, si se observan las Estadísticas de manera comparativa, se presentan 'pocos' procesos monitorios, lo cual es sabido que conlleva en la mayoría de los casos a la no oposición y consiguiente ejecución.

Dicho ello, si se observan las Estadísticas, resulta que en el año 2016 se ingresaron como procesos monitorios computados en todos los Juzgados un total de 1.176 y, en el año 2017 un total de 980, produciéndose con ello un descenso en cuanto a la presentación de solicitudes de procesos monitorios de algo más de un 16%, y a sensu contrario se ha procedido a un incremento de algo más de un 17%, en el resto de procesos contenciosos, a saber, ordinarios, verbales, -en todas sus acepciones-, cambiarios, división de patrimonios, lo cual conlleva una mayor carga de trabajo, pues a simple vista en el año 2016, se registraron un total de 220 Juicios Ordinarios, y en el año 2017, un total de 300 Juicios Ordinarios, lo cual ha originado un incremento de algo más del 36%, que conlleva no solo una mayor carga de trabajo para los titulares de los Juzgados, -celebración de la audiencia previa y del juicio, y consiguiente dictado de sentencia-, sino en su caso, para la propia Oficina Judicial.

Dicho lo anterior, todo ello ha originado, que los asuntos contenciosos pendientes de resolver en todos los Juzgados, ha experimentado en un año una subida exponencial, pues si al finalizar el año 2016 entre todos los Juzgados se fijaba la pendencia en 1.040 asuntos contenciosos, en el año 2017 se ha finalizado con una pendencia de 1.300 asuntos contenciosos, lo cual supone un incremento de un 25%.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA CIVIL	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE SAGUNTO y V/M	557	905	860	593
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE SAGUNTO	386	565	429	522
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE SAGUNTO	350	541	424	483
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE SAGUNTO	265	511	625	151
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE SAGUNTO	179	570	499	250
TOTAL ÓRGANOS 5	1.737	3.092	2.837	1.999

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE SAGUNTO	214	309	784
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE SAGUNTO	150	126	487
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE SAGUNTO	111	101	794
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE SAGUNTO	320	339	709
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE SAGUNTO	142	134	569
TOTAL ÓRGANOS 5	937	1.009	3.343

En el orden jurisdiccional penal, se ha experimentado una disminución de los asuntos registrados, y ello tras las directrices dirigidas a la Comisaría Local de Sagunto del CNP, a la Comandancia de la Guardia Civil de Puerto de Sagunto y a los distintos Cuarteles de la Guardia Civil, a los efectos de que se abstuvieron de presentar los atestados confeccionados por denuncias por falta de autor conocido, si bien, se ha podido observar que en multitud de asuntos otros Juzgados de distintos partidos judiciales, se inhiben al presente y, resulta que se trata de denuncias interpuestas en las sedes policiales de las FCSE, en las que no hay autor conocido.

En lo que atañe al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Sagunto con competencia en materia de violencia de género, ha experimentado un incremento considerable en dicha materia, dado que en el año 2016, se incoaron un total de 419 asuntos penales, siendo que en el año 2017, se incoaron un total de 508 asuntos penales, lo cual ha originado un incremento de asuntos de dicha materia que asciende a algo más de

un 21% en un año, lo cual ha originado del mismo modo una mayor carga de trabajo para la Oficina Judicial, tanto por su tramitación como atención a la víctima, como en su caos, al titular de dicho Juzgado.

En el presente partido judicial, los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 y n.º 4, están instruyendo diversas diligencias por supuestos conocidos como macrocausas, estando a fecha de hoy el Juzgado n.º 2 a la espera de la aprobación de la renovación del juez de refuerzo que le fue concedido, si bien en el Juzgado n.º 4 existe dicho juez de refuerzo, al tiempo de que en el Juzgado n.º 2 de Sagunto, en junio de 2017, se prescindió de un funcionario de refuerzo para el orden jurisdiccional penal, sin que hasta la fecha se haya concedido un nuevo refuerzo, lo cual conlleva a una mayor carga de trabajo para la Oficina Judicial. Dichos asuntos relativos a las macrocausas, han derivado en acordar diversas piezas separadas, no solo en el año 2016, sino también en el año 2017, sin que dichos asuntos se reflejen en la Estadística Judicial, sino tan solo, cuando se finaliza la instrucción.

Debe de reseñarse del mismo modo que en el presente partido judicial, la Comisaría Local de Policía del CNP, está dotada de cuatro Grupos de Policía Judicial, y en su caso, en lo que concierne a la Guardia Civil, existe un Grupo de Policía Judicial en la Comandancia del Puerto de Sagunto y otro en el Puesto de Puzol, lo que conlleva a que de manera continua en el tiempo a que presenten de manera constante por medio de oficio multitud de diligencias relativas a restricción de los derechos fundamentales, sea el caso de intervenciones telefónicas, obtención de datos de tráfico, volcado de dispositivos electrónicos y telemáticos, colocación de dispositivos de seguimiento y geo-localización, con sus respectivas entradas y registros e inclusive dictar OEDE, etc..., que conlleva una mayor carga de trabajo, que no se ve reflejada en la Estadística Judicial, sino que tan solo se puede percibir 'en parte' en la causas con preso, que en el año 2016, en los cinco Juzgados, se finalizó con un total de 9, y en el año 2017, con un total de 16.

Por lo tanto, la carga de trabajo, en puridad no se puede reflejar en la Estadística Judicial, al no existir casilla alguna, en los supuestos que se acuerdan resoluciones judiciales relativas a restricción de derechos fundamentales, así como que en el presente partido judicial, como ya se reflejó en su día, pasan a disposición judicial, casi 1.000 detenidos al año, y se efectúan más de 150 comparecencias de prisión, -sin que se refleje en la Estadística-, amén de que prácticamente todos los días hay algún asunto de violencia de género con detenido, por todo ello, y conforme a lo expuesto conlleva una carga de trabajo de suficiente entidad, pues previamente a la tramitación de los asuntos declarados como secretos, una vez se alza el mismo, origina una 'cascada' de recursos prácticamente inasumible por parte de la Oficina Judicial, y que requieren de una tramitación preferente al tratarse de causas con presos que no preso, las guardias no solo se ciñen a un número considerable de detenidos, sino además, al hallarse en el presente partido judicial el Hospital de Sagunto, se incoan con habitualidad internamientos urgentes, lo que aboca a una carga de trabajo persistente y constante en el tiempo, tanto durante el servicio de guardia, como durante la tramitación de las diversas diligencias que se siguen en el presente partido judicial.

La mentada carga de trabajo del mismo modo se puede constatar, y por ende contrarrestar, con la Fiscalía Provincial de Valencia, dado que en el presente partido judicial está servido por 5 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, en los que de manera persistente, estaban adscritos 3 Fiscales, Lote 1, Juzgado n.º 1 y un Juzgado de lo Penal de

Ejecutorias de Valencia, Lote 2, Juzgados n.º 2 y 4 y Lote 3, Juzgados n.º 3 y 5, experimentando en los últimos años una sucesividad constante en cuanto a Fiscales se refiere, llegando a cambiar de Fiscal hasta en 5 veces en un mismo año, amén de estar adscrita tan solo una Fiscal titular, que aun cuando así sea el resto de Fiscales desempeñan del mismo modo su trabajo con total profesionalidad. Dicho ello, y con ocasión de la carga de trabajo que persiste en los Juzgados de Sagunto, se ha adscrito a los Juzgados n.º 2 y 4 un solo Fiscal, sin que tenga adherido ningún otro Juzgado, no ya solo del presente partido judicial, sino inclusive del resto de demarcaciones, y en los asuntos de macrocausas seguidas en los Juzgados n.º 2 y 4, está adscrita la Fiscalía Anticorrupción. Ello corrobora la carga de trabajo que pesa en el presente partido judicial, en lo que al orden jurisdiccional penal se refiere, por lo que es uno de los motivos por los que como posteriormente se expondrá se necesita la creación de un Destacamento de Fiscalía.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA PENAL	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE SAGUNTO y V/M	1.510	1.465	448
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE SAGUNTO	842	864	171
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE SAGUNTO	855	821	297
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE SAGUNTO	896	1.329	186
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE SAGUNTO	826	869	212
TOTAL ÓRGANOS 5	4.929	5.348	1.314

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE SAGUNTO	7	17	22
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE SAGUNTO	20	29	19
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE SAGUNTO	15	57	73
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE SAGUNTO	29	40	10
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE SAGUNTO	15	27	48
TOTAL ÓRGANOS 5	86	170	172

2. MEDIOS PERSONALES

2.1. MEDIDAS DE APOYO DURANTE EL AÑO 2017

a) Jueces/Magistrados:

Debido a las macrocausas que en ellos se instruyen, los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 2 y 4 de Sagunto han contado con un juez de refuerzo cada uno. A la fecha presente, está pendiente de decisión la solicitud de renovación de la medida de refuerzo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Sagunto.

No se renovó en 2017 la medida de refuerzo transversal de los cinco juzgados.

b) LAJs: No existe apoyo.

c) Funcionarios:

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Sagunto contó con un funcionario de refuerzo durante seis meses. El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Sagunto dispone en la actualidad de un funcionario de refuerzo, nombrado para seis meses.

2.2. NECESIDADES PERSONALES

Es necesario que se mantengan los nombramientos de juez y funcionario de refuerzo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Sagunto y que se apruebe la renovación de los nombramientos de juez y funcionario de refuerzo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Sagunto, debido a las macrocausas que en ellos se instruyen.

Igualmente, debe reforzarse la plantilla del Registro Civil para poder prestar adecuadamente el servicio de atención al público y tramitación de expedientes.

3. MEDIOS MATERIALES

3.1. RELATIVOS A INSTALACIONES

La sede judicial cuenta con un único calabozo, cuyas dimensiones (2 m x 2 m), son insuficientes para albergar el elevado número de detenidos que diariamente son puestos a disposición judicial.

Las tres salas de vistas disponibles, dotadas de sistema de grabación y videoconferencia, son insuficientes para atender las necesidades de los cinco juzgados, que precisarían de, al menos, una sala más para poder celebrar todas las vistas civiles y penales, realizar videoconferencias y practicar declaraciones instructoras que deban ser grabadas.

Los Juzgados n.º. 1, 2 y 3 carecen de sala multiusos y de mostrador de atención al público.

Las dependencias del Registro Civil son demasiado reducidas.

Desde que se unificaron en una única sede los cinco juzgados, no se ha realizado ningún plan de evacuación en caso de siniestro, ajustado a las nuevas características del Palacio de Justicia.

3.2. RELATIVOS A OTROS MEDIOS MATERIALES

El sistema de videoconferencia presenta continuos problemas de funcionamiento, lo cual dificulta el trabajo diario de los cinco juzgados, que requieren, cada vez más, de esta forma de comunicación, en especial atendida la creciente práctica de declaraciones instructoras por videoconferencia.

Las aplicaciones informáticas, tales como Cicerone, Portafirmas, Arconte, etc., tienen un funcionamiento lento y sufren continuos bloqueos, lo cual ralentiza el quehacer diario de Jueces, LAJs y funcionarios. A la fecha presente no se ha implantado en esta sede judicial la aplicación Horus de visor documental.

Pese a los importantes cambios legislativos experimentados recientemente, no se ha dotado a los juzgados de textos legales actualizados, ni se han atendido las peticiones que al respecto se han cursado.

El material de oficina suministrado es de muy baja calidad.

4. PETICIONES SOBRE PLANTA JUDICIAL

En cuanto a las necesidades de este partido, nos centraremos en dos puntos esenciales, a saber: la creación de 2 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y la creación de un destacamento de Fiscalía.

Si bien reproducimos la petición *ab initio*, pasaremos a exponer las causas por las que se formulan sendas peticiones.

A) Sobre la creación de dos Juzgados Mixtos

Anteriormente, hemos hecho alusiones a la carga de trabajo y cómo la Estadística penal no refleja el cúmulo de asuntos existentes ni la labor desempeñada en este partido judicial. Ni la entidad de los asuntos ni el número de los mismos ni las actividades desarrolladas pueden plasmarse en la Estadística.

Es menester subrayar que han sido diversos los intentos de los Magistrados suscriptores de la presente por evidenciar la situación de estos Juzgados, pero, de modo sistemático, no se han atendido a nuestras peticiones. El resultado es un incremento de la carga de trabajo y el colapso en determinados Juzgados que ya adolecían de un importante retraso. La carga de trabajo actual no es asumible por cinco Juzgados Mixtos ni tampoco por el personal destinado a los mismos.

Las razones que nos conducen a solicitar la creación de dos Juzgados Mixtos son las siguientes:

a) Número de habitantes

El partido judicial de Sagunto cuenta con 16 municipios que arrojan un total de 95.861 habitantes, de los que 70.035 residen en Sagunto. Estamos hablando de la población de derecho, no de la población de hecho. Los Ayuntamientos trabajan con dos datos: la población de derecho (que atiende a las personas censadas y residentes) y la población de hecho (personas vinculadas con las distintas Mancomunidades que no están censadas, pero que diariamente acuden al territorio, bien por fines laborales, ocupacionales, profesionales, de prestación de servicios o actividades de ocio). En este último caso, las distintas Mancomunidades (a los fines de la prestación de servicios básicos) manejan una población real resultante de multiplicar por 1,5 la población censada, arrojando un total que se aproxima a los 143.791 habitantes de hecho.

Un hecho notorio son los visitantes esporádicos que vienen a Sagunto a meros efectos culturales. Los datos facilitados por la Policía Local de Sagunto en el año 2014 ascienden a 78.387 visitantes del Castillo de Sagunto, 60.987 visitantes del Teatro de Sagunto, 48.316 visitantes del Museo Arqueológico.

b) Incremento de la población vinculada

Además de la referencia que hemos realizado en el punto anterior, debemos subrayar la particularidad que acontece en este partido judicial. Al tratarse de una zona que combina costa y montaña, los meses de verano (que engloban los meses de junio, julio, agosto y septiembre) tienen una afluencia de personas que formalizan su residencia durante estos cuatro meses de manera constante e incrementan considerablemente la población del partido judicial.

De tal forma, y son datos proporcionados por la Policía Local de Sagunto, las previsiones sobre seguridad ciudadana en el municipio de Sagunto, se tiene en cuenta que durante los meses de verano, el número de habitantes de 70.035 personas asciende a 92.120 personas. En el municipio de Canet de Berenguer ocurre un hecho similar, llegándose incluso a cuadruplicar su población, pasando de 6.472 habitantes a más de 25.000 habitantes como población de hecho. Es una circunstancia que se da tanto en la zona costera como en la zona de montaña, de modo que municipios como Gilet incrementa en un 45% de sus habitantes, Estivella duplica sus 1.424 habitantes, o Torres Torres, pueblo que triplica su población.

Estos dos apartados esbozan una realidad particular del partido judicial de Sagunto y es la afluencia constante de personas, incrementando la población e incrementando, así mismo, los asuntos, tanto penales como civiles. El problema radica en que muchas de las personas que acuden en verano provienen de otras Comunidades Autónomas o residen en países extranjeros. Ante la nueva situación judicial y dado que son rechazados los exhortos, estos Juzgados se encuentran compelidos a realizar sesiones maratónicas de videoconferencias para realizar declaraciones de perjudicados, investigados y testigos, con las evidentes dificultades que la lejanía provoca, así como los tiempos de espera o los problemas de conexión por el muy deficiente sistema de videoconferencias. A ello hay que sumar la circunstancia de la realización de comisiones rogatorias en el caso de tratarse de personas extranjeras, dilatando así los procedimientos.

c) La zona portuaria

Uno de los elementos fundamentales de este partido judicial y que genera abundante trabajo en los Juzgados ubicados en el partido judicial de Sagunto es la localización del puerto de Sagunto. El constante desarrollo comercial, una vez superada la crisis económica, provoca la circulación de mercaderías, personas y vehículos que, en definitiva, incrementan tantos los asuntos civiles como penales. No podemos olvidar que la zona portuaria de Sagunto alcanza una extensión de 2.350.000 m² y que está sometido al desarrollo del Plan Estratégico 2020 proyectado por la Autoridad Portuaria de Valencia (Valenciaport)¹ para potenciar el desarrollo de los puertos de Valencia, Sagunto y Gandía.

Uno de los más importantes elementos a tener en cuenta con la existencia de la zona portuaria es el uso que de la misma se realiza por grupos organizados a fin de introducir en nuestro Estado sustancia estupefacientes. De tal forma, se genera una amplia investigación sobre tales extremos por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que conlleva la adopción de intervenciones telefónicas que deben ir renovándose mensualmente mediante prórrogas, adopción de nuevas intervenciones a la luz de los hechos conocidos u obtenidos, ceses y, posteriormente, práctica de diligencias de entrada y registro tanto en domicilios de las personas investigadas como en locales y almacenes donde puedan estar almacenando la droga, con la consecuente detención de los sujetos investigados y, en muchas ocasiones y tras su puesta a disposición judicial, la adopción de la medida persona de prisión provisional.

Así mismo, debe indicarse que la zona del puerto de Sagunto ha sido seleccionada para el desembarco de buques y naves de la OTAN, lo que, indudablemente, requiere de una mayor exigencia a todos los niveles sociales, políticos y jurídicos. La acogida de cientos de militares implica una dotación en servicios de importante calado, siendo que la respuesta judicial a los problemas que puedan surgir implica una urgencia y rapidez que, a tenor de las actuales instalaciones, medios materiales y personales, es notoriamente insuficiente.

d) El peaje

Otro punto crucial que debe conocerse en el partido judicial de Sagunto es el peaje sito en la AP-7, punto kilométrico 467, ubicado dentro del partido judicial de Sagunto. En dicho peaje, y por cuestiones de estricta política criminal, se realizan de modo diario controles por parte de agentes de la Guardia Civil a fin de interceptar posibles delitos contra la salud pública. En este marco, se genera un incremento de trabajo durante las guardias consistente en numerosas detenciones. Los ciudadanos objeto de dichas detenciones quedan a disposición de los Juzgados de Sagunto a fin de proceder a su toma de declaración y dirimir sobre su situación personal. La modalidad comisiva bien puede desarrollarse por un solo vehículo o por la participación de dos turismos, uno de ellos realizando labores de lanzadera. En tales supuestos se incrementa lógicamente el número de personas que son objeto de la detención. Es menester indicar que muchos de estos supuestos concluyen con una resolución judicial por la que se acuerda la medida de prisión provisional, generando así el correspondiente goteo de recursos de reforma contra dicha resolución, recursos de

1 Información obtenida del Memoria Anual 2011 emitido por la Autoridad Portuaria de Valencia, ubicada en http://www.puertos.es/sites/default/files/memorias_anuales/2011/index.html

apelación, peticiones de libertad y, en caso de denegarse, interposición nuevamente de recursos de reforma y recursos de apelación.

En este sentido, y según datos recabados de la Guardia Civil de Puzol, el número de detenidos durante el año 2012 ascendió a 68, en 2013, la cantidad de 55, siendo que en 2014, a fecha 7 de noviembre, un total de 51 detenidos por este motivo. En cuanto al pesaje y sustancias aprehendidas por tales intervenciones, asciende en el año 2012 a la cantidad de 340,5 kilogramos de hachís, de 32,400 kilogramos de cocaína, y de 6 kilogramos de marihuana, en el año 2013, 269 kilogramos de hachís, 21 kilogramos de cocaína 32 kilogramos de marihuana y 34 kilogramos de speed, y en el año 2014, 480,3 kilogramos de hachís, 600 gramos de cocaína y 34,25 kilogramos de marihuana, habiéndose procedido con ocasión de ello, a intervenir innumerables vehículos a disposición de los Juzgados.

e) El Hospital y centros de bienestar social

Siguiendo la exposición de aquellos elementos que inciden de modo directo en la actuación de los juzgados del partido judicial de Sagunto, debemos hacer concreta mención del Hospital de Sagunto y los centros de bienestar social.

En cuanto al Hospital de Sagunto, debemos indicar que no sólo acoge a los habitantes de este partido judicial, sino que a dicho Hospital se encuentran adheridos los siguientes Centros de Salud: los de Sagunto y Estivella del presente partido judicial, y los de Segorbe, (partido judicial de Segorbe, Castellón), y los de Puzol y El Puig, (partido judicial de Massamagrell, Valencia).

El hecho fundamental, en cuanto a la actividad judicial, del Hospital de Sagunto, radica en la sala de Psiquiatría, de modo que, durante el servicio de guardia, deben atenderse de modo constante las peticiones de internamiento no voluntario de enfermos en dicho centro, teniendo que personarse la Comisión Judicial en el citado hospital a fin de valorar caso por caso, y que sin perjuicio de los judicializados, en el año 2012, hubieron un total de 353 internamientos, en el año 2013, un total de 348 y en el año 2014, hasta octubre, un total de 381.

Un segundo aspecto que deriva del Hospital y que debe subrayarse es la carga de trabajo que dicho Hospital supone a efectos del Registro Civil de Sagunto, aumentando por el propio trabajo del centro hospitalario y de modo considerable las solicitudes a fin de formalizar las inscripciones de nacimientos y de fallecidos.

En cuanto a los Centros de Bienestar Social, por cuestiones de índole meramente social y orográfica, la zona montañosa del partido judicial de Sagunto (formada por municipios tales como Estivella) así como la zona próxima al mar (tal como el municipio de Canet de Berenguer) genera dos ambientes óptimos y propicios para la instalación de centros destinados a la atención de personas de la tercera edad, centros especializados y centros de bienestar social. Esta circunstancia provoca numerosos procedimientos civiles sobre internamientos en los mentados centros así como procesos sobre la capacidad de las personas. De tal forma, el partido judicial de Sagunto² cuenta con 28 centros de bienestar social distribuidos de la siguiente forma:

- 1 en Albalat dels Tarongers.
- 1 en Algimia de Alfara.
- 1 en Benavites.

2 Información obtenida de, portal de la Generalitat Valenciana ubicado en http://www.argos.gva.es/bdmun/pls/argos_mun/DMEDB_COMADATOSCBSOCIAL.DibujaPagina?aNComaId=12&aVLengua=c

- 2 en Canet de Berenguer.
- 3 en Estivella.
- 1 en Gilet.
- 1 en Torres Torres.
- 3 en Quartell.
- 15 en Sagunto.

Es menester recordar que, en atención al estricto cumplimiento de los preceptos cincelados en la LEC sobre la tramitación de los procesos sobre la capacidad de las personas así como la medida de internamiento, es menester centrar el desarrollo de los Juzgados de Sagunto no sólo en la mera tramitación del expediente, sino la imperiosa necesidad de proceder al desplazamiento de la Comisión Judicial a los citados centros. Ante el número de centros existentes y en atención a la extensión del partido judicial de Sagunto, las visitas y desplazamientos deben realizarse en dos o tres días, abarcando así los centros ubicados en zonas del interior (Albalat dels Tarongers, Algimia de Alfara, Benavites, Estivella, Gilet y Quartell) y los centros sitos en la zona costera (Canet y Sagunto).

Dichos centros de bienestar tienen un total de 675 camas, lo cual ha generó en el año 2013, que se incoen un total de 164 internamientos no voluntarios y en el año 2014 un total de 155 internamientos no voluntarios, lo que del mismo modo, conlleva a constituirse y desplazarse la Comisión Judicial a dichos centros de bienestar social, con ocasión de tener que efectuar la preceptiva exploración judicial.

f) La zona comercial

La zona de Sagunto destina un importante sector al desarrollo del comercio que, si bien es cierto que durante la época de crisis económica ha estado inactivo, igual de cierto es que, con el inicio de la reactivación económica, las expectativas empresariales han visto su fruto en proyectos concretos y que están en pleno funcionamiento. Numerosas son las industrias ubicadas en Sagunto y que, favorecidas por la salida al mar, incrementan poco a poco su extensión empresarial, al igual que numerosas son las empresas que pretenden ubicarse en esta zona. La zona comercial Parc Sagunt está destinada a tal fin.

De esta forma, se ha construido un centro comercial con entrada en sus instalaciones de numerosas marcas y tiendas, que en la actualidad se encuentra abierto cuya denominación es Epicentre. Debemos subrayar que es el único macro centro comercial de la zona norte de la Provincia de Valencia, razón por la cual la afluencia al mismo es masiva y los efectos judiciales derivados del mismo, tales como delitos leves contra el patrimonio, son numerosos.

A ello debemos añadir la culminación del proyecto Parc Sagunt I, con la llegada del centro logístico de Mercadona que se construirá a partir de mayo de 2018 y al que ha destinado cerca de 300 millones de euros, generando más de 1.000 puestos de trabajo. Junto a la misma, han adquirido parcelas igualmente para construir centros de trabajo y almacenamiento la empresa Crown Packaging Manufacturings, las entidades de transporte Inmoarnedo o Compañía Logística Acotral, las empresas Zuvamesa, Jofemesa, Valencia Plataforma Intermodal o la empresa de palés Maderas Castillo, entre muchas otras.

Otro punto fundamental es recordar que, en junio de 2018, abrirá el nuevo establecimiento Leroy Merlin en Sagunto dentro del complejo destinado al nuevo Centro Comercial Parque Vida Nova, gestionado por Grupo Lar, y siendo que a lo largo de los meses de julio, agosto y septiembre de 2018 se irán aperturando nuevos comercios en dicho complejo. En total se procederá a la apertura de 30 marcas líderes en diversos sectores comerciales, tales como Decathlon, Vip's, Más y Más, Conforama, o Urban Planet, llegando a contar con una dotación de 2.300 plazas de aparcamiento en superficie. Debe indicarse que

los estudios de mercado realizados por el propio inversor gira en torno a la atención y prestación de servicios para 250.000 habitantes³, constando como área de influencia el norte de la Provincia de Valencia y el sur de la Provincia de Castellón. Este dato es de gran interés por cuanto son datos proporcionados por los estudios de mercado realizados por el Grupo Lar a fin de maximizar sus beneficios económicos. No se trata de datos caprichosos o lanzados al azar, sino concretados por la entidad mercantil para el desarrollo de su labor económica.

Actualmente, el desarrollo empresarial ha conducido a los poderes públicos a proyectar la necesidad de aprobar una segunda fase para el parque empresarial Parc Sagunt, denominado Parc Sagunt II, de modo que en los próximos años se planea un incremento exponencial del tráfico económico y mercantil, lo que conduce inexorablemente a un aumento igualmente elevado de contratos civiles, de contratos laborales, del tráfico rodado tanto particular como empresarial, de afluencia de personas de toda la parte norte de la Provincia de Valencia y sur de Castellón.

Este panorama arroja, a todas luces, un evidente incremento de la actividad en Juzgados al remitirse todas aquellas cuestiones relacionadas con el incumplimiento de contratos civiles, los hechos enmarcados en tipos penales tales como delitos contra el patrimonio, los resultados y reclamaciones derivados de negligencia en la conducción, entre otros.

Es importante subrayar que este crecimiento ingente de asuntos vendrá a elevar la ya de por sí elevada entrada de asuntos, tanto civiles como penales, lo que implicará un colapso de los Juzgados, dado que en la actualidad no pueden asumir la carga de trabajo que reciben de ordinario. Sobre este punto, pensamos que la Administración de Justicia no puede quedarse de brazos cruzados, permitiendo el colapso de sus Juzgados y no ofreciendo un servicio óptimo, adecuado y diligente a los ciudadanos.

g) El Registro Civil

Como último inciso en cuanto a la enumeración y plasmación de las singularidades propias del partido judicial de Sagunto, y partiendo así mismo de algunas de las particularidades ya expuestas, debemos indicar que el trabajo del Registro Civil resulta incrementado en comparación con otros partidos judiciales.

Las razones son obvias: por un lado, la existencia del Hospital de Sagunto provoca que la inscripción de nacimientos sea una constante; por otro lado, la zona costera así como la existencia del Puerto de Sagunto y el establecimiento de Parc Sagunt con su evolución comercial y mercantil, trae como consecuencia la afluencia de numerosos extranjeros en busca de trabajo y que, reuniendo los requisitos previstos por la legislación, adquieren u optan por la nacionalidad española. Ciertamente, el trabajo del Registro Civil de Sagunto se ha visto incrementado en los últimos años, teniendo en cuenta que sólo cuenta con dos funcionarios que deben desarrollar las funciones de atención al público así como la tramitación de expedientes e inscripción en los Libros. La masiva afluencia de trabajo ha llevado a, en determinados lapsos temporales, adoptar medidas de trabajo por parte del Equipo Rector a fin de evitar el colapso de la oficina de Registro Civil.

Actualmente, y dado que la Generalitat Valenciana no ha concedido ayuda de refuerzo con un funcionario al Registro Civil, el mismo se ha visto considerablemente retrasado en la tramitación de asuntos. Ante las reiteradas quejas de ciudadanos y las recomendaciones de órganos superiores, la oficina del Registro Civil extiende una atención

³ <https://vidanovaparc.com/zona-de-influencia/>

al ciudadano durante toda la mañana, siendo absolutamente incompatible la actuación citada con la tramitación de las causas. Con sólo dos funcionarios no puede abarcarse el trabajo generado en este Registro Civil, teniendo en cuenta que acude mucho ciudadano extranjero cuya atención se prolonga durante mucho tiempo dada la carencia de medios para traducir o entenderse los trámites que deben realizarse y los documentos o elementos que deben aportar.

A ello debemos añadir que, dentro del ámbito de matrimonios, un 40% presentan un contrayente extranjero por lo que resulta imprescindible realizar la correspondiente comparecencia con los cónyuges por separado a fin de verificar la legalidad y los motivos del matrimonio. Es esencial indicar que estas entrevistas conllevan a que, tanto el Juez encargado del Registro Civil como la Secretario Judicial, deben dedicar, dentro de la agenda de señalamientos, un día quincenal a tales efectos. A ello se incluye la resolución de expedientes conflictivos, el estudio de constante de materias singulares que afectan a ciudadanos concretos y que acuden a estas oficinas, siendo que tal situación, dado que además no hay exención en materia civil o penal, implica un gravamen en el trabajo del Juzgado que tiene adscrito el Registro Civil.

Los datos que pueden proporcionarse sobre la carga de trabajo, siempre aproximados, y sin contar los expedientes que se están tramitando con anterioridad al año 2017, son los siguientes: una entrada de 700 inscripciones de nacimiento, con sus correspondientes certificaciones; 350 inscripciones de matrimonios, con sus correspondientes notas marginales, despacho y certificaciones; 800 inscripciones de defunción, con sus correspondientes notas marginales, despachos y certificaciones; 100 certificaciones diarias; recepción de unos 20 despachos diarios; cumplimiento de 220 exhortos anuales; 20 fes de vida y estado civil diarios; la instrucción de 400 expedientes sobre diversos asuntos tales como rectificación de error, nacionalidad, cambios de nombre y apellidos, o traslados, así como 1.000 notificaciones de defunción y matrimonio.

h) Asuntos penales

A consecuencia del abundante número de asuntos penales, los distintos Juzgados de Sagunto se encuentran en la necesidad de pautar diligencias de investigación tendentes a esclarecer los hechos denunciados. En atención a la existencia del peaje y de la zona portuaria, el incremento del tráfico de drogas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas ha conducido a adoptar diligencias de investigación consistentes en intervenciones telefónicas, entradas y registros y, en bastantes casos, la adopción de la medida cautelar personal de prisión provisional, sin perjuicio de tener que adoptar del mismo modo Órdenes Europeas de Detención y Entrega.

En este sentido, debemos indicar que se han practicado 59 diligencias de entradas y registro en el año 2013 (sin poder computarse las practicadas por el Juzgado nº 1 y nº 4 del partido de los que no ha sido posible obtener los datos debido a los cambios en la titularidad de los Secretarios Judiciales) y 32 en el año 2014 (sin poder computarse las practicadas por el Juzgado nº 1 desde julio de 2014 de la que no ha sido posible obtener los datos debido al cambio de titular), siendo algunas de ellas de actuación conjunta y precisando, por ello, la actuación de dos o más Secretarios Judiciales.

Así mismo, la adopción de las diligencias de intervención telefónica conlleva el trabajo del constante seguimiento del asunto, los avances del mismo, el seguimiento de las intervenciones solicitadas y acordadas, su tramitación por el funcionario correspondiente y el posterior cotejo por el LAJ de las audiciones.

Respecto a este punto y con independencia de la intervención dentro de los parámetros normales tras la atribución de funciones de la Ley 13/2009 en el ámbito civil y

gubernativo, evidenciar que el elevado número de diligencias acordadas en el orden penal por los Jueces y Magistrados instructores de este partido, supone directamente el aumento de las diligencias a practicar por el Cuerpo de LAJ en dicho ámbito, concretamente en cuestiones relativas a la práctica de las diligencias de entradas y registros, audiciones y cotejo de las transcripciones de las medidas adoptadas de intervenciones telefónicas, volcado de datos, ruedas de reconocimiento, diligencias de toma de muestras de ADN, examen de teléfonos móviles intervenidos, transcripción y cotejo de mensajes y contenido multimedia de los teléfonos aportados, comprobación y registro de piezas de convicción aportadas a las causas consecuencia de las diligencias de entrada y registro, así como control y gestión de las consignaciones efectuadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado derivadas de las cantidades intervenidas en la cuenta de depósitos y consignaciones de cada Juzgado.

Finalmente, debe subrayarse la tramitación de macrocausas por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Sagunto, relacionada con asuntos de índole pública y política, lo que ha generado la incorporación de un segundo Juez en dicho Juzgado a fin de afrontar el cúmulo de trabajo generado. Debe subrayarse la existencia de distintas piezas que han ido surgiendo en la investigación del citado asunto.

Así mismo, el Juzgado de Instrucción n.º 4 instruye dos macrocausas tales como el cierre del Bosal y una causa contra un personaje público y político. Sendas causas conllevan así mismo un esfuerzo importante dentro de la índole de la instrucción diligente mientras se convive con el eco que tiene en los medios de comunicación y el impacto social.

B) Sobre la creación de un Destacamento de Fiscalía

Estimamos, dada la actividad judicial desarrollada y que ha sido debidamente expuesta, en el epígrafe relativo a la evolución de la carga de trabajo, la necesidad de la creación de un Destacamento de Fiscalía.

Centrándonos en la carga de asuntos penales que se tramitan en los Juzgados del partido judicial de Sagunto y en la complejidad de los mismos, parece lógico crear un destacamento de Fiscalía que pueda participar en la urgente y diligente tramitación de los citados asuntos. Debe tenerse en cuenta la mayor participación de los fiscales en el ámbito de la instrucción penal así como la necesidad de recabar informes en la práctica de determinadas diligencias de investigación.

En numerosas ocasiones, las causas penales se encuentran seriamente impedidas de tramitación por la carencia de dicho destacamento, la irracional necesidad de hacer paquetes y listados de asuntos penales, remitirlos por correo a Fiscalía de Valencia, esperar el tiempo pertinente para que el fiscal de turno se encargue de su tramitación, volver a realizar paquetes y listados y remitirlos nuevamente a Sagunto. La carga de asuntos penales hace que este *iter* resulte completamente absurdo y constituya una pérdida de tiempo clamorosa. Debemos subrayar que este tiempo incurre en un detrimento de unos de los derechos esenciales de todo ciudadano por quedar ciselado en la Carta Magna, a saber: del derecho a un procedimiento sin dilaciones indebidas. Y pueden calificarse perfectamente de indebidas si partimos de que es un trámite baladí e impuesto por la negativa a crear un Destacamento de Fiscalía en Sagunto.

A ello debe añadirse la constante actividad en cuestiones tales como las comparecencias de prisión previstas en el art. 505 LECrim, resultando imprescindible la presencia del fiscal. Los asuntos tramitados en el partido judicial de Sagunto derivados del peaje o de la zona portuaria y que giran en torno al tráfico de estupefaciente, como hemos indicado, son reiterados y constantes. En la mayoría de tales asuntos, por la concurrencia de la circunstancia agravante de notoria importancia en la cantidad de estupefaciente

aprehendida, se precisa la práctica de la medida indicada. Todo el procedimiento debe paralizarse, esperando la llegada del fiscal. Y lo mismo ocurre con las comparencias sobre órdenes de protección del art. 544.ter LECrim.

No se entiende cómo se pretenden configurar nuevas técnicas para una Justicia más rápida y no se abordan aquellos simples escollos que tendrían fácil solución e implementarían una mayor celeridad en la tramitación de asuntos penales. Es más, teniendo en cuenta que el nuevo sistema elaborado por la LECrim sobre el cumplimiento de plazos de instrucción y quedando en manos de Fiscalía el conocimiento de dichas instrucciones, resulta del todo pertinente la creación del mentado Destacamento de Fiscalía.

Finalmente, debe sostenerse la necesidad del Destacamento de Fiscalía en atención a los constantes informes que se solicitan por parte del Registro Civil, debiéndose en la actualidad de soportar tiempos de espera absolutamente ilógicos.

Por todo ello, se formula la expresa petición de la creación de 2 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y la creación de un Destacamento de Fiscalía.

❖ **PARTIDO JUDICIAL DE SUECA**

Informe de la Ilma. Sra. D.^a Cristina García Contreras, Decana de los Juzgados de Sueca y titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 6 de Sueca

1. INFORME EVOLUCIÓN CARGA DE TRABAJO

- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción
Entrada de asuntos civiles 4.135
Entrada de asuntos penales 6.268
- Juzgado de Violencia sobre la Mujer
Entrada de asuntos 829

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA CIVIL	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE SUECA	282	517	634	211
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE SUECA	225	547	580	192
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE SUECA	363	575	566	177
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE SUECA y V/M	111	358	342	131
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE SUECA	200	463	452	211
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 6 DE SUECA	239	531	481	289
TOTAL ÓRGANOS 6	1.420	2.991	3.055	1.211

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE SUECA	177	170	612
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE SUECA	156	494	489
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE SUECA	177	233	528
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE SUECA	108	98	117
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE SUECA	131	107	707
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 6 DE SUECA	137	274	108
TOTAL ÓRGANOS 6	886	1.376	2.561

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA PENAL	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE SUECA	786	725	160
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE SUECA	864	933	128
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE SUECA	919	919	152
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE SUECA y V/M	1.680	1.653	132
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE SUECA	660	569	198
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 6 DE SUECA	840	805	191
TOTAL ÓRGANOS 6	5.749	5.604	961

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE SUECA	53	81	36
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE SUECA	54	50	45
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE SUECA	32	28	25
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE SUECA	42	31	91
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE SUECA	34	27	14
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 6 DE SUECA	34	19	42
TOTAL ÓRGANOS 6	249	236	253

2. MEDIOS PERSONALES

NECESIDADES PERSONALES

El Registro Civil está servido por dos funcionarios lo que se estima insuficiente para la carga de trabajo.

3. MEDIOS MATERIALES

RELATIVOS A INSTALACIONES

Los Juzgados 5 y 6 están ubicados en sedes distintas a los otros cuatro, estando el 6 bastante más alejado del resto lo que dificulta notablemente la entrada y salida de asuntos y la asistencia a los particulares.

❖ PARTIDO JUDICIAL DE TORRENTE

Informe del Ilmo. Sr. D. Gonzalo Sancho Cerdá, Decano de los Juzgados de Torrente y titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Torrente

En el año 2017 no han existido cambios de planta judicial, ni en la plantilla orgánica de los distintos Juzgados, salvo lo relativo al Servicio Común de Actos Procesales, ni tampoco en la configuración física de sus sedes. Al igual que ocurrió durante los años 2015 y 2016, como consecuencia de las comisiones de servicio en la ciudad de Valencia, sí que existen dos plazas vacantes de Magistrados titulares, cubiertas una de ellas por comisión de servicio sin revelación de funciones (Juzgado de Violencia sobre la Mujer) y otra por Juez sustituto (Juzgado de 1ª Instancia n.º 6). Esta última ha cesado el 1 de enero de 2018, reincorporándose su titular.

El partido judicial está compuesto por seis Juzgados de 1ª Instancia, tres Juzgados de Instrucción, un Juzgado de Violencia sobre la Mujer y un Juzgado de lo Penal (Juzgado de lo Penal n.º 18 de Valencia, con sede en Torrent)

En este año se ha creado el Servicio Común de Actos Procesales.

Las instalaciones están dispersas, alojándose tres Juzgados de Instancia y tres de Instrucción en el edificio principal sito en la plaza de La Libertad n.º 3; los Juzgado de Instancia n.º 4 y 5 se encuentran en la misma plaza en un bajo sito en el n.º 9; el Juzgado de Violencia también se ubica en la plaza antes dicha, en un bajo sito en el n.º 14. El Juzgado de Instancia n.º 6 y el Penal se encuentran juntos en un mismo bajo, en la Calle Seis de Diciembre n.º 11.

El estado de los juzgados que se encuentran en el edificio principal está muy deteriorado, si bien se ha producido pequeñas reparaciones. El mobiliario y la pintura del edificio se encuentran en estado lamentable, circunstancia que se ha comunicado en reiterada ocasiones. Se han producido filtraciones como consecuencia de las lluvias, estando en proceso de reparación, al igual que ocurrió en el año 2016. La última comunicación ha sido la posible intervención global en la cubierta de la sede principal para evitar las filtraciones.

No existe Plan de Evacuación actualizado, hecho que también se comunicó en forma. Recientemente se ha realizado una auditoria sobre los sistemas de protección, estando pendientes de su resultado. Tampoco se han realizado simulacros de evacuación de los edificios en caso de incendio, desconociéndose por el personal de los Juzgados las vías de escape o protocolos de actuación en tales siniestros. Así mismo las salas de vistas del edificio principal, pese a las recientes actuaciones llevadas a cabo, continúan sufriendo falta de iluminación; e igualmente la altura de los estrados y la falta de accesos adecuados dan lugar a un elevado riesgo de caídas.

Durante el año 2017 se han producido dos robos en la sede judicial principal que fueron debidamente comunicados, lo que hace necesario la adopción de medidas de seguridad complementarias en la sede.

Las dependencias del Servicio Común y Registro Civil son insuficientes, impidiendo prestar un servicio adecuado, en especial a la atención al público en el Registro Civil.

En el edificio principal existen tres salas, que comparten seis juzgados, tres de instancia y tres de instrucción. El mobiliario de dichas salas, en especial las salas situadas en el primer y segundo piso es obsoleto. La sala del tercer piso es pequeña e inadecuada para su función. Los Juzgados nº 4 y nº 5 de Instancia también comparten sala. El Juzgado de Violencia, el Penal e Instancia nº 6 de Instancia tienen sala propia.

Implantación expediente digital

Desde el pasado 5 de abril de 2017 la recepción de escritos y demandas se efectúa de modo telemático, procediéndose a la implantación del expediente digital.

En la actualidad, tras una primera fase en la que los problemas fueron notables, no existe especiales incidencias respecto a la recepción telemática de escritos y la firma digital. Ahora bien, no se puede hablar propiamente de expediente digital, ya que en los juzgados se sigue imprimiendo en general el expediente.

➤ **Juzgados de 1ª Instancia**

Durante este año en el ámbito de la jurisdicción civil en los Juzgados de 1ª Instancia se aprecia una estabilización del número de asuntos registrados, lo que no implica un descenso del trabajo, ya que se debe, en esencia, a una disminución en la entrada de juicios monitorios e incremento de los procedimientos ordinarios.

Existe un incremento en los juicios declarativos, tanto verbales como ordinarios. La asunción de nuevas competencias (condiciones generales de la contratación) ha supuesto un incremento de los asuntos complejos, produciéndose también una ampliación de los plazos de señalamiento como consecuencia del incremento de los procesos sobre productos bancarios. Al igual que en el año anterior, existe un notable incremento en los incidentes y cuestiones suscitadas en el ámbito de la ejecución como consecuencia de los pronunciamientos recaídos en materia de contratos celebrados con consumidores.

Del mismo modo el número de ejecuciones en trámite sigue incrementándose, máxime tanto por el traspaso de ejecuciones civiles de los Juzgados de Instrucción a los Juzgados de Instancia, como por la reapertura de numerosos procedimientos como consecuencia de las cesiones de créditos que se están produciendo en el mercado financiero.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 1 DE TORRENT	341	982	984	325
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 2 DE TORRENT	410	1.082	929	563
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 3 DE TORRENT	591	1.079	956	593
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 4 DE TORRENT	413	1.138	1.108	476
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 5 DE TORRENT	500	1.074	1.026	549
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 6 DE TORRENT	461	1.145	1.023	486
TOTAL ÓRGANOS 6	2.716	6.500	6.026	2.992

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 1 DE TORRENT	350	582	983
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 2 DE TORRENT	396	216	1.691
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 3 DE TORRENT	298	396	1.334
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 4 DE TORRENT	333	580	1.392
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 5 DE TORRENT	340	536	1.493
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 6 DE TORRENT	239	576	963
TOTAL ÓRGANOS 6	1.956	2.886	7.856

➤ Juzgados de Instrucción

La carga de trabajo en estos tres Juzgados de Instrucción, una vez modificada la Ley de Enjuiciamiento Criminal que han determinado que a estos Juzgados tan solo se remitan aquellas noticias de la comisión de ilícitos penales cuyo presunto autor esté determinado, se ha visto reducida en los números de entrada de asuntos pero no en cuanto al trabajo efectivo que pesa sobre los mismos al tramitar cada uno de ellos un montante de unos 2.700 asuntos penales, de los que cada anualidad se vienen remitiendo al Juzgado de lo penal entre 800 y 900 procedimientos.

La mayor dificultad que se afronta en este partido es el servicio de guardia semanal con octavo día, ello solo permite ocho días hábiles de trabajo ordinario entre una y otra guardia con lo que la carga diaria de trabajo es elevada para poder atender el trabajo con agilidad y sin demoras, siendo además las guardias bastante conflictivas habida cuenta de la ratio de habitantes que existe en el partido judicial y la dificultad que supone no contar en el partido con un Destacamento de Fiscalía que permita agilizar esas funciones. Deben destacarse los notables y habituales retrasos que se producen durante el servicio de guardia. Tal disfuncionalidad tiene su origen, por un lado, en la falta de suficientes

letrados/as de oficio para asistir a todos los detenidos y a que estos profesionales han de atender también los servicios derivados del Juzgado de Violencia sobre la Mujer del partido judicial. Y, por otro, en que las asistencias al detenido en las comisarías se llevan a cabo bien avanzada la mañana, retrasándose así injustificadamente la puesta a disposición ante el Juzgado de Guardia.

Amén de ello, los Juzgados de Instrucción están atendiendo una gran parte de los asuntos que se registran en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer ya que la mayor incidencia de los mismos se registra los fines de semana y festivos, así como en periodos vacacionales y así, pese a existir mucho trabajo en el Juzgado de Guardia, se asumen además aquellos asuntos de violencia de género cuya incidencia en tales días festivos se multiplica.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE INSTRUC. Nº. 1 DE TORRENT	2.799	2.830	649
JDO. DE INSTRUC. Nº. 2 DE TORRENT	2.697	2.570	783
JDO. DE INSTRUC. Nº. 3 DE TORRENT	2.755	2.621	617
TOTAL ÓRGANOS 3	8.251	8.021	2.049

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE INSTRUC. Nº. 1 DE TORRENT	282	362	135
JDO. DE INSTRUC. Nº. 2 DE TORRENT	299	306	188
JDO. DE INSTRUC. Nº. 3 DE TORRENT	319	368	95
TOTAL ÓRGANOS 3	900	1.036	418

➤ Juzgado de lo Penal nº 18 de Valencia, con sede en Torrent

El Juzgado de lo Penal n.º 18 de Valencia, con sede en Torrent, tiene un volumen de entrada que excede con creces de la capacidad de resolución. En el año 2017 se registraron un total de 726 juicios orales y 843 Ejecutorias, habiéndose dictado 635 sentencias, y 195 autos definitivos, siendo la pendencia muy superior a la media de la provincia y de la Comunidad Autónoma y a la media nacional, lo que ha motivado que los señalamientos se vayan retrasando. La entrada de Juicios Orales es superior a la de los Juzgados de lo Penal ubicados en la capital (Valencia), dedicados, por otra parte, en exclusiva, al enjuiciamiento.

El Juzgado actualmente se encuentra reforzado con el nombramiento de una Juez y una Letrada de Administración de Justicia, incorporadas a este Juzgado en el mes de febrero de 2017. (Ver estadística en Valencia)

➤ **Juzgado de Violencia sobre la Mujer**

El Juzgado de Violencia Sobre la Mujer n.º 1 de Torrent mantiene un volumen de entrada que no alcanza los módulos. En la actualidad su titular se encuentra en comisión de servicio en los Juzgados de Valencia. En un primer momento la plaza se cubrió por los Magistrados de los Juzgados de Instrucción conforme el sistema de sustituciones ordinarias. En la actualidad el Juzgado está cubierto por el titular del Juzgado de 1ª Instancia n.º 4 en comisión de servicio sin relevación de funciones.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA CIVIL	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE TORRENT	63	167	160	70
TOTAL ÓRGANOS 1	63	167	160	70

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE TORRENT	43	29	70
TOTAL ÓRGANOS 1	43	29	70

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA PENAL	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE TORRENT	964	915	154
TOTAL ÓRGANOS 1	964	915	154

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE TORRENT	40	32	16
TOTAL ÓRGANOS 1	40	32	16

➤ Servicio Común Procesal de Asuntos Generales

Este servicio fue creado por orden 27/2016 de 19 de septiembre de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas democráticas y Libertades Públicas.

Tras haberse realizado el proceso de acoplamiento de los funcionarios públicos de Justicia dependientes de la Generalitat, se aprobó su entrada en funcionamiento el 1 de marzo de 2017, por Resolución de 15 de febrero de 2017, de la Dirección General de Justicia de dicha Conselleria.

Se encuentra ubicado en la planta del Edificio Principal de los Juzgados de Torrent, Plaza de la Libertad 3. Su plantilla orgánica se compone de 4 gestores, 4 tramitadores y 4 funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial. Está dirigido por la Letrada de la Administración de Justicia D.ª María José Latorre Arfella, conjuntamente con el Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Torrent.

Las funciones de este Servicio, son las establecidas en la orden de su creación, salvo las funciones que en la Resolución de 15 de febrero de 2017, se establecen que se realizarán una vez se creen y entren en funcionamiento las Unidades de Apoyo Directo y los Servicios Comunes de Ejecución.

Como ya se ha indicado, respecto a la su ubicación y mobiliario, son manifiestamente mejorables, siendo necesaria una remodelación de los locales y renovación del mobiliario.

➤ Registro Civil

Desde los últimos meses del año 2015 existe un descenso en el número de expedientes como consecuencia de las modificaciones legislativas en la tramitación de los expedientes de nacionalidad. No obstante, el trabajo no ha disminuido drásticamente al existir los juramentos como consecuencia de expedientes antiguos y generar las nacionalidades concedidas numerosos expedientes que derivan de la previa adquisición de la nacionalidad. A destacar el esfuerzo realizado por toda la plantilla para lograr que la atención al público sea efectiva y rápida, minimizando al máximo la excesiva carga de trabajo que pende sobre esta oficina.

Debe hacerse especial hincapié en lo inadecuado de las instalaciones y el lugar en el que se presta el servicio, compartido con el Servicio Común de Notificaciones y Embargos y que no reúne las condiciones necesarias para el desarrollo adecuado de la atención al público.

➤ Servicio de Orientación Jurídica

El Servicio de Orientación Jurídica se presta por el Colegio de Abogados de Valencia fuera de las dependencias de los Juzgados en sede propia.

➤ Servicio de Atención a las Víctimas

Se presta por una letrada. Se ubica en la sede del Juzgado de lo Penal, donde dispone de un despacho, siendo sus funciones la asistencia y asesoramiento a las víctimas del delito. Actualmente está en fase de reubicación a otras instalaciones, creándose Oficina de Atención a la Víctima que estará dotada con dos funcionarios.

➤ Servicio de Peritos Judiciales

La designación se efectúa por el Servicio Común Procesal de Asuntos Generales.

➤ Fiscalía

No existe destacamento en el partido judicial, lo que indudablemente supone un retraso en la tramitación de los asuntos en los que se precisa la intervención del Ministerio Fiscal.

Los Juzgados de 1ª Instancia acumulan en la misma fecha los procesos en los que es necesaria la intervención del Ministerio Fiscal, siendo de destacar el esfuerzo realizado por la Fiscalía para atender los distintos señalamientos.

Existe una adecuada coordinación con la Fiscalía.

➤ Oficina de Atención al Ciudadano

La función de información al ciudadano se presta en el Servicio Común Procesal de Actos Generales (antiguo Decanato), que se encarga de facilitar información general a quien lo solicita.

Hay buzón de quejas y reclamaciones y se encuentra instalado en lugar visible en la sede principal.

Se dispone de los oportunos impresos para efectuar reclamaciones, quejas o sugerencias y un funcionario del Decanato se encarga de la tramitación de las mismas.

➤ Colegio de Abogados

El Ilustre Colegio de Abogados de Valencia dispone de dependencias propias fuera de la sede judicial.

➤ Colegio de Procuradores

Se da cumplimiento a lo establecido en el Art 151.2 LEC. Las notificaciones se efectúan telemáticamente a través de Lexnet.

➤ Juzgados de Paz

Juzgados de Paz de Alacuás, Aldaya, Paiporta y Picanya. No existe incidencia a destacar que se hayan puesto en conocimiento del Decano.

❖ PARTIDO JUDICIAL DE VALENCIA

Informe del Ilmo. Sr. D. Pedro Luis Viguer Soler, Decano de los Juzgados de Valencia

Con carácter general debe señalarse que durante el año 2017 quizás lo más destacable sea por un lado el descenso generalizado en la entrada de asuntos aunque sin alcanzar ni mucho menos la entrada anterior a la crisis económica, y de otro, el aluvión de asuntos en los Juzgados de 1ª Instancia sobre condiciones generales de la contratación (cláusulas abusivas) que ha seguido sin solución de continuidad a varios años con miles de demandas sobre productos financieros (20.000 en los últimos 4 años) y la complicada situación de los Juzgados de lo Social y de lo Mercantil. En cuanto a la Jurisdicción Social, aunque su situación ha mejorado, sigue siendo preocupante no sólo en Valencia sino en toda España, debido a la desmesurada entrada de asuntos en los últimos años, manifiesta insuficiencia de Jueces de lo social y la excesiva dilación de los señalamientos, como se expondrá, mientras que los Juzgados de lo Mercantil han notado la mejoría, incrementada con el apoyo de tres Jueces de refuerzo, aunque triplican la entrada de asuntos.

Destacar por otro lado que el año 2017 no ha sido un año precisamente bueno para los Juzgados de Valencia, teniendo en cuenta que el 10 de septiembre de 2017 tuvo lugar un incendio que dejó paralizada a la Ciudad de la Justicia durante una semana (y a 28 juzgados durante 2 semanas) generando un trastorno enorme, con declaración de días inhábiles, 2.000 expedientes destruidos y 8 juzgados trasladados fuera de su sede con una ingente tarea de limpieza del edificio así como de los expedientes más afectados, si bien una vez adoptadas las medidas de urgencia se activó un plan de choque con 7 Jueces sustitutos y 40 funcionarios en colaboración con el Ministerio de Justicia y la Conselleria de Justicia, plan que ha finalizado hace unos días con resultado satisfactorio, siendo de destacar que se ha logrado ya reconstruir el 45% de los expedientes destruidos casi todos del Juzgado de 1ª Instancia nº 3, el más afectado por el fuego.

Sentado lo anterior, hay que reconocer que el descenso en la entrada ha sido generalizado en 2017, pero menor que en 2016 respecto 2015: un -1,4% en los Juzgados de 1ª Instancia (prácticamente se repite la misma entrada que en 2016, alrededor de 40.000 asuntos), un +1,1%% en los Juzgados de lo Social y un -2% en los Juzgados de lo Mercantil, aunque a pesar de este leve descenso todos los juzgados siguen superando ampliamente los módulos del que incluso se triplican en los Juzgados de lo Mercantil. También hay un leve retroceso en la entrada de asuntos en los Juzgados de Familia de -3,9%, mientras que el reparto en los Juzgados de Instrucción prácticamente repite el del año pasado (-0,5%) una vez que se han estabilizado los efectos de la modificación del art. 284 LECrim (la no remisión a los juzgados de los atestados sin autor conocido), aunque como ya se indicó al año pasado, el descenso es más burocrático que real ya que se trata de procesos abocados al archivo inicial, al menos en su inicio.

En todo caso, es necesaria una cierta perspectiva para visualizar la situación de los Juzgados y su notable empeoramiento en los últimos años, que ahora parece repuntar, por ello hay que partir de la premisa que el índice de entrada en los Juzgados de Valencia en prácticamente todos los órdenes es muy superior al que había en el año 2007 -hace 10 años- justo antes del inicio de la crisis económica: Basta aludir a los Juzgados de 1ª

Instancia, de lo Social y de lo Mercantil. En los primeros la entrada en 2007 fue de 34.908 asuntos frente a los 40.378 de 2017 (un 20% más con un 216% de módulo de entrada); en la jurisdicción social la entrada en 2007 fue de 16.176 asuntos frente a los 17.295 de 2016 (7% más con un módulo de 130%); mientras que la de los Juzgados de lo Mercantil se situó en 2007 en 1956 asuntos frente a los 3.565 de 2017 (190% más de entrada con un módulo de 353%). En resumen: siguen registrándose muchos más asuntos que antes de la crisis económica, sin que se hayan incrementado el número de plazas judiciales en este periodo. La situación, por tanto, no es que no haya mejorado, es que ha empeorado notablemente desde el inicio de la crisis, sin que aumente el número de Jueces, y ello sin contar con la cada vez mayor complejidad de los asuntos que actualmente ingresan en los Juzgados (v. gr. asuntos de corrupción, ERE, causas complejas, etc....).

No obstante la situación de 2017 mejorará sin duda en dos jurisdicciones: la mercantil y la social, dada la creación en junio de 2018 de los Juzgado de lo Social nº 18 y el Juzgado de lo Mercantil nº 4, que no obstante siguen siendo insuficientes, de hecho los Juzgados de lo Mercantil continúan reforzados con tres Jueces, como prácticamente en todo el territorio nacional.

Destacar finalmente que el nuevo sistema de sustituciones y los recortes presupuestarios del Ministerio de Justicia sigue incidiendo muy negativamente en los refuerzos y en los señalamientos al haberse visto los Jueces a participar en planes de sustitución y en retenes de suplencias, lo que les obliga a dejar días sin señalamientos con la consiguiente dilación que ello supone. Además, el nuevo sistema no es viable cuando se trata de sustituciones de larga duración cuestión ésta a la que debería darse solución inmediata pues perjudica notablemente el funcionamiento de los Juzgados. Por otro lado debido a su coste, el Ministerio de Justicia ha suprimido varios de los refuerzos existentes en los Juzgados de Valencia, como ha sucedido, por ejemplo, con los de los Juzgados de lo Social.

Analicemos con más detalle la situación de los distintos órganos judiciales unipersonales:

➤ **Juzgados de 1ª Instancia**

El hecho más relevante ha sido la entrada masiva de demandas sobre condiciones generales de la contratación (cláusulas abusivas) en el Juzgado de 1ª Instancia n.º 25 que se especializó al efecto en virtud de acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 25 de mayo de 2017 (BOE 27 de mayo). Las demandas han ascendido a la nada despreciable cifra de 7.488 en 2017 (todo juicios ordinarios), lo que representa nada menos que el 79% de las demandas de juicios ordinarios repartidas a los Juzgados de 1ª Instancia de Valencia. Hay que señalar que la puesta en marcha de dicho Juzgado ha sido complicada, con una evidente falta de coordinación entre el CGPJ, Ministerio de Justicia y Conselleria de Justicia, con funcionarios insuficientes y escasamente formados (interinos), Jueces en prácticas también en número insuficiente, falta de estabilidad de la plantilla, ausencia de cuenta de consignaciones ni posibilidad de notificar por Lexnet etc...., cumpliéndose los peores pronósticos de la Junta de Jueces de Valencia y los de los Jueces Decanos trasladaron al CGPJ en su día en cuanto a la necesidad de medios

personales y materiales, aun cuando con el esfuerzo de todos ha finalizado el año 2017 con 900 asuntos ya terminados, si bien existen a día de hoy (marzo 2018) señalamientos hasta el mes de noviembre. La entrada asciende ya a 9.400 asuntos y son 1850 las audiencias previas señaladas (se han resuelto 1.300 asuntos bien por sentencia, decreto o auto). En suma, la medida presenta ventajas ya que no deja de tratarse de un refuerzo de los Juzgados de 1ª Instancia, pero la falta de previsión así como la insuficiencia de jueces y funcionarios está determinando que no se esté obteniendo el resultado requerido y que, en el caso de que no entraran más asuntos, se precisarían al menos dos años para dar salida a las demandas que han entrado hasta la fecha. Finalmente, en virtud de acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de 28 de diciembre de 2017 (BOE 30 diciembre) se prorrogó la medida, pasando el citado Juzgado a conocer con carácter exclusivo y excluyente de las demandas en que se ejerciten acciones individuales sobre condiciones generales de la contratación con garantías reales inmobiliarias en las que el prestatario sea persona física.

Actualmente el Juzgado cuenta con la 5 Jueces (la Juez titular y 4 Juezas de refuerzo) más dos Letradas de la Administración de Justicia (titular y refuerzo) y ocho funcionarios (2 del Cuerpo de Gestión, 4 del Cuerpo de Tramitación y 2 del Cuerpo de Auxilio), aunque se han solicitado al CGPJ otros 3 funcionarios del Cuerpo de Tramitación, lo que ha trasladado a la Conselleria de Justicia hace tan solo unos días.

La entrada en los Juzgados de 1ª Instancia en la ciudad de Valencia en 2017 ha sido de 40.378 asuntos, prácticamente igual a la del año pasado (-1,4%), pero lógicamente con un enorme incremento de los juicios ordinarios en materia de condiciones generales, lo que significa que el incremento ha sido no sólo cuantitativo sino sobre todo cualitativo. Se han repartido 1.756 asuntos por juzgado, con un módulo de entrada del 229% (según último informe CGPJ) por lo que se duplica la entrada recomendable. En cuanto a la pendencia, cada Juzgado tiene actualmente 600 declarativos y 1200 procesos de ejecución en trámite. Particularmente llamativo ha sido el descenso en las ejecuciones hipotecarias ya que tras tocar techo en 2009 con 1.753 ejecuciones hipotecarias en el partido judicial de Valencia, descendieron hasta 861 en 2015, 420 en 2016 y 337 en 2017, lo que supone un descenso del -80% de desde 2009.

En lo relativo a los concursos personas físicas no empresarios y segunda oportunidad, la reforma de la LOPJ por LO 7/2015 atribuyó a los Juzgados de 1ª Instancia concursos personas físicas no empresarios en cuyo ámbito se resuelve toda solicitud de exoneración de deudas de deudores de buena fe en aplicación de la Ley de Segunda Oportunidad. Pero han sido tan sólo 47 los concursos repartidos en el año 2017, lo que evidencia la escasa aplicación y el manifiesto fracaso de la Ley de segunda oportunidad, una ley excesivamente estrecha que no ha cumplido su finalidad y se aleja de las recomendaciones de la UE.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 1 DE VALENCIA	379	1.176	1.145	410
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 2 DE VALENCIA	621	1.027	1.228	529
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 3 DE VALENCIA	464	1.088	1.206	346
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 4 DE VALENCIA	546	1.227	1.125	648
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 5 DE VALENCIA	517	1.120	1.108	529
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 6 DE VALENCIA	434	1.238	978	698
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 7 DE VALENCIA	632	1.346	1.342	724
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 10 DE VALENCIA	749	1.315	1.350	694
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 11 DE VALENCIA	506	1.356	1.352	502
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 12 DE VALENCIA	420	1.286	1.190	516
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 14 DE VALENCIA	610	1.329	1.236	703
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 15 DE VALENCIA	730	1.321	1.507	476
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 16 DE VALENCIA	494	1.581	1.382	693
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 17 DE VALENCIA	819	1.314	1.507	626
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 18 DE VALENCIA	655	1.331	1.357	631
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 19 DE VALENCIA	631	1.368	1.371	628
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 20 DE VALENCIA	696	1.216	1.255	657
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 21 DE VALENCIA	432	1.349	1.320	461
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 22 DE VALENCIA	382	1.779	1.685	476
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 23 DE VALENCIA	588	1.241	1.244	585
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 25 DE VALENCIA	386	7.869	1.988	6.267
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 27 DE VALENCIA	613	1.328	1.343	597
TOTAL ÓRGANOS 22	12.304	35.205	29.219	18.396

Año: 2017 Ejecución de sentencias	Trimestre 1 al 4		
ÓRGANOS		Registradas	Resueltas
			En Trámite Al Final Del Periodo
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 1 DE VALENCIA		361	271
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 2 DE VALENCIA		344	326
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 3 DE VALENCIA		368	362
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 4 DE VALENCIA		373	491
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 5 DE VALENCIA		322	257
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 6 DE VALENCIA		420	584
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 7 DE VALENCIA		336	789
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 10 DE VALENCIA		438	379
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 11 DE VALENCIA		392	389
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 12 DE VALENCIA		312	428
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 14 DE VALENCIA		348	393
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 15 DE VALENCIA		459	941
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 16 DE VALENCIA		378	258
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 17 DE VALENCIA		440	620
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 18 DE VALENCIA		407	428
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 19 DE VALENCIA		402	296
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 20 DE VALENCIA		432	1.602
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 21 DE VALENCIA		435	412
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 22 DE VALENCIA		421	471
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 23 DE VALENCIA		426	526
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 25 DE VALENCIA		357	342
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 27 DE VALENCIA		318	404
TOTAL ÓRGANOS		8.489	10.969
			23.935

➤ Juzgados de lo Social

La situación de los Juzgados de lo Social es preocupante aunque ha mejorado algo en 2017 y de hecho los refuerzos (cuatro Jueces) finalizarán tres de ellos en marzo de 2018 y el otro en junio de 2018. Probablemente junto a los Juzgados de lo Mercantil se trata de la jurisdicción más castigada. Gracias al refuerzo la pendencia ha descendido en 3 meses y hoy la pendencia es menor aunque su situación dista de ser halagüeña.

Por lo demás, la entrada en 2017 ha sido de 17.295 asuntos (1081 por juzgado), lo que significa un leve aumento respecto 2016 de +1,1%. La pendencia media por Juzgado es de 941 asuntos (se ha llegado a alcanzar los 1.500 asuntos en los peores momentos de la crisis) y se espera reducirla progresivamente con la creación del nuevo Juzgado de lo Social n.º 18 que supondrá una reducción de 80 asuntos por Juzgado de lo Social, un 8% menos. Es de destacar que los Juzgados de lo Social tienen hoy una entrada del 130,3% del módulos aproximadamente, pero llevan muchos años (entre 2008 y 2014 esto es, siete años) con una entrada superior a 150%, y hasta hoy, siempre por encima de 125%, con todo lo que ello supone de sobrecarga continuada durante bastantes años, lo que ha llevado

al incremento de la pendencia. El propio CGPJ ha propuesto reiteradamente en diversos informes la creación de 4 Juzgados de lo Social, lo que da una idea de la insuficiencia de juzgados en esta capital.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 1 DE VALENCIA	963	1.150	1.146	1.118
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 2 DE VALENCIA	1.057	1.125	1.270	911
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 4 DE VALENCIA	898	1.134	1.208	824
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 5 DE VALENCIA	781	1.094	1.039	836
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 6 DE VALENCIA	1.220	1.103	1.253	1.070
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 7 DE VALENCIA	1.018	1.038	1.258	798
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 8 DE VALENCIA	1.134	1.070	1.246	958
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 9 DE VALENCIA	1.178	1.110	1.266	1.022
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 10 DE VALENCIA	1.106	1.116	1.152	1.070
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 11 DE VALENCIA	976	1.073	1.354	695
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 12 DE VALENCIA	940	1.052	1.176	816
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 13 DE VALENCIA	985	1.031	1.202	814
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 14 DE VALENCIA	1.118	1.066	1.269	915
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 15 DE VALENCIA	672	1.056	1.193	535
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 16 DE VALENCIA	867	1.116	1.395	588
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 17 DE VALENCIA	1.028	1.008	1.172	864
TOTAL ÓRGANOS 16	15.941	17.342	19.599	13.834

Año: 2017 Ejecución	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 1 DE VALENCIA		13	11	4
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 2 DE VALENCIA		20	26	2
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 4 DE VALENCIA		13	14	0
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 5 DE VALENCIA		16	18	2
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 6 DE VALENCIA		14	11	3
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 7 DE VALENCIA		1	2	2
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 8 DE VALENCIA		54	61	29
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 9 DE VALENCIA		40	61	15
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 10 DE VALENCIA		19	16	5
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 11 DE VALENCIA		46	47	9
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 12 DE VALENCIA		0	0	0
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 13 DE VALENCIA		90	80	10
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 14 DE VALENCIA		5	6	3
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 15 DE VALENCIA		4	7	0
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 16 DE VALENCIA		0	0	0
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 17 DE VALENCIA		5	10	3
TOTAL ÓRGANOS 16		340	370	87

Año: 2017 Ejecución de sentencias	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 3 DE VALENCIA		2.851	3.056	1.353
TOTAL ÓRGANOS 1		2.851	3.056	1.353

➤ Juzgados de lo Mercantil

La situación ha mejorado, no tanto porque haya descendido levemente la entrada de asuntos (-2,0%), sino porque los 3 Juzgados están hoy reforzados de modo que se ha duplicado el número de Jueces que sirven en dichos Juzgados (hoy son 6 los Magistrados que prestan servicio en dicha jurisdicción) y el número de resoluciones definitivas por juzgado. No obstante la entrada sigue siendo muy elevada pues ha ascendido a 3.565 asuntos, es decir, 1.188 por juzgado (prácticamente igual que el año pasado), a pesar de que el módulo de entrada es de 350 asuntos, lo que significa que el módulos de entrada en los Juzgados de lo Mercantil de Valencia es nada menos que del 340% (con diferencia los Juzgados con mayor desproporción en el módulo de entrada), es decir, cada Juzgado recibe el trabajo de tres órganos judiciales. No obstante la situación ha mejorado, pues debe tenerse en cuenta que en 2012 se alcanzó un techo de entrada de 5.492 asuntos lo que significa que entre 2012 y 2016 ha habido un descenso de -30%. Particularmente relevante ha sido el descenso de la entrada de los concursos que se ha reducido de 904 en 2012 (que fue el año de mayor entrada) a 445 en 2017, si bien todavía hay 580 concursos pendientes por Juzgado como media.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO MERCANTIL Nº. 1 DE VALENCIA	661	662	776	543
JDO. DE LO MERCANTIL Nº. 2 DE VALENCIA	799	819	947	686
JDO. DE LO MERCANTIL Nº. 3 DE VALENCIA	1.007	790	943	871
TOTAL ÓRGANOS 3	2.467	2.271	2.666	2.100

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE LO MERCANTIL Nº. 1 DE VALENCIA	249	157	504
JDO. DE LO MERCANTIL Nº. 2 DE VALENCIA	196	141	604
JDO. DE LO MERCANTIL Nº. 3 DE VALENCIA	164	94	507
TOTAL ÓRGANOS 3	609	392	1.615

➤ Juzgados de lo Contencioso-administrativo

Tras el importante descenso de los últimos años, en 2014 la situación se estabilizó, en 2015 hubo un ligero repunte del 7,7% y en el año 2016 la entrada fue de 5.454 asuntos, bastante razonable, pero en 2017 se ha disparado de forma espectacular a 7.399 asuntos con un incremento de 35,7% debido a la masiva entrada de demandas de funcionarios interinos para la aplicación de la nueva doctrina del TJUE en la materia. En suma, la situación de dichos juzgados ha empeorado ostensiblemente sobre todo en materia de personal invirtiendo de forma muy acusada la tendencia a la mejoría cuando realmente su situación comenzaba a mejorar ostensiblemente en 2016.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Reabiertos	Acumulados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 1 DE VALENCIA	248	548	0	0	558	238
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 2 DE VALENCIA	301	514	0	0	506	309
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 3 DE VALENCIA	243	521	0	0	473	291
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 4 DE VALENCIA	482	510	0	0	435	557
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 5 DE VALENCIA	610	1.106	33	0	752	964
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 6 DE VALENCIA	331	539	19	0	598	272
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 7 DE VALENCIA	590	1.005	3	0	663	932
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 8 DE VALENCIA	614	1.052	2	0	676	990
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 9 DE VALENCIA	319	514	0	1	565	268
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 10 DE VALENCIA	434	1.083	18	0	690	827
TOTAL ÓRGANOS 10	4.172	7.392	75	1	5.916	5.648

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 1 DE VALENCIA	109	103	31
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 2 DE VALENCIA	124	132	30
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 3 DE VALENCIA	16	18	2
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 4 DE VALENCIA	48	35	40
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 5 DE VALENCIA	22	16	46
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 6 DE VALENCIA	18	21	5
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 7 DE VALENCIA	22	24	5
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 8 DE VALENCIA	20	17	7
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 9 DE VALENCIA	22	20	24
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 10 DE VALENCIA	13	35	26
TOTAL ÓRGANOS 10	414	421	216

➤ Juzgados de Familia

La entrada de demandas en dichos Juzgados ha descendido en 2017 un -3,9% pero superan los módulos en un 70,1% por lo que cada juzgado tiene cerca del doble de la entrada recomendable y su carga de trabajo ha aumentado en un 25% en los últimos 10 años. Su entrada debería ser de 998 asuntos y alcanza los 1.698 por Juzgado y año. El año 2016 mejoró el funcionamiento del Gabinete Psicosocial que llevaba mucho retraso (unos 10 meses) debido a las medidas solicitadas por este Decanato, asumidas por la Sala de Gobierno del TSJCV y adoptadas por la Conselleria de Justicia derivando una buena parte de los asuntos a psicólogos de oficio designados por el Colegio de Psicólogos, si bien la situación ha vuelto a empeorar en 2017. Una iniciativa interesante ha sido la experiencia piloto sobre la figura del coordinador de parentalidad en la que se ha seleccionado 10 asuntos con resultados realmente buenos. Otro dato positivo es que dichos Juzgados están reforzados por una Juez de Adscripción Territorial lo que obviamente se ha notado mucho ya que se ha pasado de 4 a 5 Jueces trabajando en los Juzgados de Familia de Valencia (Juzgados de 1ª Instancia nº 8, 9, 24 y, 26).

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 8 DE VALENCIA	585	1.452	1.477	557
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 9 DE VALENCIA	462	1.475	1.518	419
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 24 DE VALENCIA	581	1.521	1.473	629
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 26 DE VALENCIA	710	1.641	1.725	626
TOTAL ÓRGANOS 4	2.338	6.089	6.193	2.231

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 8 DE VALENCIA	276	105	905
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 9 DE VALENCIA	257	267	486
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 24 DE VALENCIA	203	215	838
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 26 DE VALENCIA	360	239	1.237
TOTAL ÓRGANOS 4	1.096	826	3.466

➤ Juzgados de Instrucción

Su situación es aceptable más allá de que prácticamente todos los Juzgados tramitan causas muy complejas que en algunos casos han requerido refuerzo (Juzgados de Instrucción n.º 15, 18 y 21). Los asuntos han descendido un 0,5% respecto 2016 frente al

enorme descenso de 2016 respecto de 2015 (-55,6%) sin duda por la incidencia muy relevante que ha tenido la reforma del art. 284 LECrim, que ya se ha estabilizado, y que implica que ya no se remiten a los Juzgados los atestados sin autor conocido desde el 6 de diciembre de 2015. La introducción de la limitación del plazo de la instrucción ha sido mal acogida por los Jueces sobre todo al no ir acompañada de más medios humanos y materiales y especialmente porque la dilación de las causas en la mayoría de los casos se refiere a causas exógenas (remisión de informes periciales, comisiones rogatorias, atestados ampliatorios, etc...). Los Jueces de Instrucción insisten en la necesidad de crear un cuerpo nacional de peritos contables y en ordenar y racionalizar todo lo relativo a la realización de exhortos por videoconferencia y comisiones rogatorias en relación con delitos cometidos por internet, cuestiones sobre la que se elevó consulta al CGPJ.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE INSTRUC. Nº. 1 DE VALENCIA	2.344	2.429	299
JDO. DE INSTRUC. Nº. 2 DE VALENCIA	2.601	2.550	342
JDO. DE INSTRUC. Nº. 3 DE VALENCIA	2.313	2.411	226
JDO. DE INSTRUC. Nº. 4 DE VALENCIA	2.417	2.417	400
JDO. DE INSTRUC. Nº. 5 DE VALENCIA	2.759	2.804	400
JDO. DE INSTRUC. Nº. 6 DE VALENCIA	2.385	2.442	191
JDO. DE INSTRUC. Nº. 7 DE VALENCIA	2.227	2.318	216
JDO. DE INSTRUC. Nº. 8 DE VALENCIA	2.637	2.629	409
JDO. DE INSTRUC. Nº. 9 DE VALENCIA	2.325	2.333	391
JDO. DE INSTRUC. Nº. 10 DE VALENCIA	2.641	2.656	321
JDO. DE INSTRUC. Nº. 11 DE VALENCIA	2.458	2.449	309
JDO. DE INSTRUC. Nº. 12 DE VALENCIA	2.727	2.722	368
JDO. DE INSTRUC. Nº. 13 DE VALENCIA	2.316	2.288	280
JDO. DE INSTRUC. Nº. 14 DE VALENCIA	2.215	2.239	232
JDO. DE INSTRUC. Nº. 15 DE VALENCIA	2.332	2.305	503
JDO. DE INSTRUC. Nº. 16 DE VALENCIA	2.622	2.600	242
JDO. DE INSTRUC. Nº. 17 DE VALENCIA	2.392	2.455	348
JDO. DE INSTRUC. Nº. 18 DE VALENCIA	2.355	2.309	410
JDO. DE INSTRUC. Nº. 19 DE VALENCIA	2.487	2.435	511
JDO. DE INSTRUC. Nº. 20 DE VALENCIA	2.440	2.339	448
JDO. DE INSTRUC. Nº. 21 DE VALENCIA	2.379	2.393	334
TOTAL ÓRGANOS 21	51.372	51.523	7.180

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE INSTRUC. Nº. 1 DE VALENCIA	142	158	73
JDO. DE INSTRUC. Nº. 2 DE VALENCIA	127	151	60
JDO. DE INSTRUC. Nº. 3 DE VALENCIA	133	129	64
JDO. DE INSTRUC. Nº. 4 DE VALENCIA	121	142	83
JDO. DE INSTRUC. Nº. 5 DE VALENCIA	137	114	77
JDO. DE INSTRUC. Nº. 6 DE VALENCIA	112	102	66
JDO. DE INSTRUC. Nº. 7 DE VALENCIA	130	123	67
JDO. DE INSTRUC. Nº. 8 DE VALENCIA	118	119	70
JDO. DE INSTRUC. Nº. 9 DE VALENCIA	123	155	69
JDO. DE INSTRUC. Nº. 10 DE VALENCIA	98	131	57
JDO. DE INSTRUC. Nº. 11 DE VALENCIA	133	149	76
JDO. DE INSTRUC. Nº. 12 DE VALENCIA	154	134	118
JDO. DE INSTRUC. Nº. 13 DE VALENCIA	69	97	40
JDO. DE INSTRUC. Nº. 14 DE VALENCIA	99	94	55
JDO. DE INSTRUC. Nº. 15 DE VALENCIA	119	118	105
JDO. DE INSTRUC. Nº. 16 DE VALENCIA	109	97	91
JDO. DE INSTRUC. Nº. 17 DE VALENCIA	162	194	72
JDO. DE INSTRUC. Nº. 18 DE VALENCIA	97	95	67
JDO. DE INSTRUC. Nº. 19 DE VALENCIA	84	96	60
JDO. DE INSTRUC. Nº. 20 DE VALENCIA	127	108	88
JDO. DE INSTRUC. Nº. 21 DE VALENCIA	95	95	94
TOTAL ÓRGANOS 21	2.489	2.601	1.552

➤ Juzgados de Violencia sobre la Mujer

Su situación es satisfactoria aunque ha habido un leve incremento de las causas penales del 2% mientras que ha sido mayor el incremento de las demandas civiles (un +7,1%).

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA CIVIL	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE VALENCIA	125	206	201	130
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 2 DE VALENCIA	104	196	192	108
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 3 DE VALENCIA	104	218	251	71
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 4 DE VALENCIA	58	169	156	71
TOTAL ÓRGANOS 4	391	789	800	380

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución Sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE VALENCIA	53	51	139
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 2 DE VALENCIA	54	57	28
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 3 DE VALENCIA	52	66	65
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 4 DE VALENCIA	31	48	21
TOTAL ÓRGANOS 4	190	222	253

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA PENAL	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE VALENCIA	1.774	1.814	269
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 2 DE VALENCIA	1.637	1.823	217
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 3 DE VALENCIA	1.768	1.841	323
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 4 DE VALENCIA	1.517	1.440	231
TOTAL ÓRGANOS 4	6.696	6.918	1.040

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE VALENCIA	28	24	18
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 2 DE VALENCIA	28	23	9
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 3 DE VALENCIA	42	45	15
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 4 DE VALENCIA	36	30	12
TOTAL ÓRGANOS 4	134	122	54

➤ Juzgados de lo Penal

La entrada de asuntos ha incrementado de forma importante (+14%) debido a dos causas: el traslado del Juzgado de lo Penal nº 15 con sede en Alzira a la ciudad de Valencia (incremento que ya se vaticinaba en la memoria del año pasado) así como el efecto de la aplicación de la reforma del art. 324 LECrim con la instauración de plazos en la instrucción mediante reforma operada por Ley 41/2015. La entrada ha sido de 6.986 asuntos frente a los 6.125 de 2016 que equivale a 582 por juzgado, superando el módulo en un 16,4% (116,4%).

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO PENAL Nº. 1 DE VALENCIA	621	586	299
JDO. DE LO PENAL Nº. 2 DE VALENCIA	586	571	265
JDO. DE LO PENAL Nº. 3 DE VALENCIA	644	532	223
JDO. DE LO PENAL Nº. 4 DE VALENCIA	613	591	184
JDO. DE LO PENAL Nº. 6 DE VALENCIA	617	564	359
JDO. DE LO PENAL Nº. 7 DE VALENCIA	618	627	440
JDO. DE LO PENAL Nº. 8 DE VALENCIA	621	619	212
JDO. DE LO PENAL Nº. 9 DE VALENCIA	552	451	487
JDO. DE LO PENAL Nº. 10 DE VALENCIA	605	539	180
JDO. DE LO PENAL Nº. 11 DE VALENCIA	595	586	229
JDO. DE LO PENAL Nº. 12 DE VALENCIA	601	573	396
JDO. DE LO PENAL Nº. 15 DE VALENCIA	708	1.152	612
TOTAL ÓRGANOS	7381	7391	3886
JDO. DE LO PENAL Nº. 17 DE VALENCIA sede en PATERNA	1.056	1.089	1.211
JDO. DE LO PENAL Nº. 18 DE VALENCIA sede en TORRENTE	922	826	1.089
TOTAL ÓRGANOS 14	9.359	9.306	6.186

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias sedes desplazadas	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE LO PENAL Nº. 15 DE VALENCIA (residual)	0	577	311
JDO. DE LO PENAL Nº. 17 DE VALENCIA sede PATERNA	1.582	1.744	1.363
JDO. DE LO PENAL Nº. 18 DE VALENCIA sede TORRENT	1.253	969	877
TOTAL ÓRGANOS 3	2.835	3.290	2.551

➤ Juzgados de Ejecutorias

La entrada de asuntos ha descendido en un -2,3% en 2017 aunque en 2016 tuvo lugar el incremento debido a que habían asumido las Ejecutorias del Juzgado de lo Penal nº 15 con sede en Alzira. Dicha entrada se ajusta a módulos, por lo que su situación ha mejorado y no tiene nada que ver con la de hace unos años. En suma, gracias a los refuerzos y al trabajo de los Magistrados titulares la situación se ha normalizado. Cada uno de los cuatro Juzgados de Ejecutorias (Juzgados de lo Penal n.º 5, 13, 14 y 16) han registrado una media de 2.444 Ejecutorias en 2017 (el módulo de entrada es 2.655 asuntos).

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE LO PENAL Nº. 5 DE VALENCIA	2.590	5.596	2.473
JDO. DE LO PENAL Nº. 13 DE VALENCIA	2.516	5.985	2.707
JDO. DE LO PENAL Nº. 14 DE VALENCIA	2.248	5.795	2.776
JDO. DE LO PENAL Nº. 16 DE VALENCIA	2.737	4.800	1.447
TOTAL ÓRGANOS 4	10.091	22.176	9.403

➤ Juzgados de Menores, de Vigilancia Penitenciaria, Registro Civil

Su situación y funcionamiento es satisfactorio. Preocupa no obstante la indefinición acerca de cuál va a ser el futuro del Registro Civil.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA PENAL	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE MENORES Nº. 1 DE VALENCIA	584	567	262
JDO. DE MENORES Nº. 2 DE VALENCIA	601	539	251
JDO. DE MENORES Nº. 3 DE VALENCIA	628	585	262
JDO. DE MENORES Nº. 4 DE VALENCIA	626	531	252
TOTAL ÓRGANOS 4	2.439	2.222	1.027

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE MENORES Nº. 1 DE VALENCIA	283	281	365
JDO. DE MENORES Nº. 2 DE VALENCIA	236	294	287
JDO. DE MENORES Nº. 3 DE VALENCIA	327	343	340
JDO. DE MENORES Nº. 4 DE VALENCIA	273	365	302
TOTAL ÓRGANOS 4	1.119	1.283	1.294

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIG. P. Nº. 1 DE LA COMUNITAT VALENCIANA, CON SEDE EN VALENCIA	4.163	4.271	1.051
JDO. DE VIG. P. Nº. 5 DE LA COMUNITAT VALENCIANA, CON SEDE EN VALENCIA	4.526	4.746	756
TOTAL ÓRGANOS 2	8689	9017	1807

Destacar además los servicios de apoyo a los Juzgados de Valencia con resultados muy satisfactorios como la oficina de presentaciones (Premio a la Calidad de la Justicia del CGPJ de 2011) que ha permitido detectar 1022 requisitorias judiciales en 2017; el servicio de ruedas de reconocimiento (Premio Calidad de la Justicia 2014) con el que se han organizado y preparado 185 ruedas de reconocimiento en 2017 relativas a imputados en libertad (Premio Calidad a la Justicia 2014) y el servicio de Exploración de menores mediante videoconferencia, que se ha adelantado a las previsiones del proyectado Estatuto de la Víctima con 305 menores ya explorados (64 en 2017) desde julio de 2014 en que se inició el servicio.

NECESIDADES EN CUANTO A PLANTA JUDICIAL

Para terminar, en cuanto a las necesidades de planta, este Decanato considera necesaria la creación de dos Juzgados de 1ª Instancia, un Juzgado de lo Mercantil, un Juzgado de lo Social y dos Juzgados de lo Penal.

En cuanto a los Juzgados de 1ª Instancia hay que tener presente que hace más de 10 años que no se crea un Juzgado de esta clase en la ciudad de Valencia, y según los últimos informes del CGPJ sus módulos de entrada superan el 200%. Por otro lado se calcula que como consecuencia del traslado del domicilio social de CAIXABANK a la ciudad

de Valencia se va a producir un incremento de unas 1.500 demandas de juicio ordinario, debiendo tenerse presente que -dejando aparte de las demandas de cláusulas abusivas- en número de demandas totales de juicios ordinarios en Valencia al año es de 1.169, por lo que prácticamente se van a duplicar los pleitos más complejos en la sede judicial de Valencia, a lo que debe añadirse el incremento de materias competencia de los Juzgados de 1ª Instancia tras las últimas reformas (despenalización de las faltas, concursos de persona física, condiciones generales de la contratación, etc....).

En cuanto a los Juzgados de lo Mercantil, el pasado año se creó el Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Valencia, pero sigue siendo manifiestamente insuficiente en comparación con la plante de ciudades como Madrid o Barcelona (14 Juzgados en Madrid una vez se creen este año los dos nuevos Juzgados y 11 en Barcelona una vez se cree este año el nuevo Juzgado, planta totalmente desproporcionada con Valencia (cuatro Juzgados), sobre todo si se tiene en cuenta que los Juzgados de las tres ciudades -Valencia también- están especializados en exclusiva en asuntos de propiedad industrial) y sobre todo porque la entrada de asuntos es hoy del 335%, es decir, más que triplica la entrada adecuada de un Juzgado de lo Mercantil.

En cuanto a los Juzgados de lo Social, su situación ya ha sido descrita: el módulo supera el 130% y la creación del Juzgado de lo Social n.º 18 en el mes de junio de 2018 apenas va a contribuir a reducir la entrada (-7%, unos 80 asuntos por Juzgado), mientras que en lo relativo a los Juzgados de lo Penal, según el informe de este Decanato de fecha 5 de diciembre de 2017 aprobado en fecha 13 de diciembre de 2017 por la Sala de Gobierno del TSJCV sobre el traslado a la ciudad de Valencia de los Juzgados de lo Penal n.º 17 y 18 con sede desplazada en Paterna y Torrent, si se pretende que se realice sin perjudicar ni sobrecargar todavía más a los Juzgados de la capital con los 1.000 asuntos adicionales que dicha medida va a suponer, y si se prende además la especialización de uno o dos de los Juzgados en materia de violencia de género o doméstica, ello sólo será posible con la creación de los dos Juzgados mencionados.

Finalmente, no puede dejar de mencionarse el inoperativo y perjudicial sistema de sustituciones introducido por LO 8/2012 -algo que comparten todos los Jueces y Magistrados de España- y por ende las restricciones presupuestarias en cuanto al llamamiento de Jueces sustitutos (tanto para sustituciones como para refuerzos) lo que está causando tanto importantes dilaciones en el señalamiento de las vistas y juicios al tener que estar los Jueces a expensas de su llamamiento para dichas sustituciones, como evidentes perjuicios a los Juzgados sobrecargados necesitados de apoyo -en especial los que conocen de causas por corrupción-, siendo éste probablemente el problema más grave con el que se enfrentan hoy los órganos judiciales en la ciudad de Valencia.

❖ **PARTIDO JUDICIAL DE XÀTIVA****Informe de la Ilma. Sra. D.^a Susana Company López, Decana de los Juzgados de Xàtiva y titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Xàtiva****1. INFORME SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA CARGA DE TRABAJO**

Los Juzgados de este partido judicial son Juzgados Mixtos, de Primera Instancia e Instrucción.

En cuanto a la carga de trabajo se refiere, se ha producido un notable incremento de los internamientos no voluntarios en el Hospital psiquiátrico y se trata de buscar en conjunto una solución a los enfermos de "puerta giratoria" a través de los tratamientos forzosos ambulatorios. A ello se une la existencia del centro para menores con problemas conductuales en Llanera de Ranos, partido judicial de Xàtiva. De otro lado, continua el incremento significativo de procedimientos monitorios así como de procedimientos ejecutivos, en especial, de las subrogaciones en el crédito por entidades especializadas que ha dado lugar a que se reavivan procedimientos muy antiguos aumentando notablemente el volumen de trabajo de los juzgados más antiguos.

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA CIVIL	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE XATIVA	473	545	585	433
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE XATIVA y V/M	326	582	599	317
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE XATIVA	346	586	652	280
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE XATIVA	584	578	631	531
TOTAL ÓRGANOS 4	1.729	2.291	2.467	1.561

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE XATIVA	123	310	745
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE XATIVA	160	435	759
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE XATIVA	138	137	740
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE XATIVA	147	103	769
TOTAL ÓRGANOS 4	568	985	3.013

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 ESTADÍSTICA PENAL	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE XATIVA	782	618	468
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE XATIVA y V/M	1.155	1.233	443
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE XATIVA	988	936	273
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE XATIVA	827	852	277
TOTAL ÓRGANOS 4	3.752	3.639	1.461

Año: 2017 Trimestre 1 al 4 Ejecución de sentencias	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE XATIVA	30	34	48
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE XATIVA	48	57	83
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE XATIVA	39	36	13
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE XATIVA	17	42	22
TOTAL ÓRGANOS 4	134	169	166

2. MEDIOS PERSONALES

Ahora que la instrucción de las causas penales debe sujetarse al plazo marcado legalmente, resultaría conveniente contar con un funcionario más por juzgado y con la presencia de al menos un fiscal, ya que los que prestan servicio en Xàtiva se desplazan desde la sede de Alzira.

3. MEDIOS MATERIALES

Persisten los problemas derivados de la antigüedad y distribución arquitectónica del edificio en el que se ubica la sede judicial al tratarse de un palacete del Siglo XVII, tales como el acopio de expedientes judiciales en espacios que dificultan la movilidad, barreras arquitectónicas que obstaculizan el acceso a las dependencias judiciales, la aglomeración de personas en lugares no adecuados como pueda serlo escaleras y pasillos... Este problema se ha visto acuciado con la instalación en esta sede de la oficina de protección a la víctima en esta sede previa. Así mismo, continúan los problemas técnicos a la hora de practicar actuaciones a través del sistema de videoconferencias que determina la suspensión de las mismas.

RESUMEN ESTADÍSTICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA

❖ POR MATERIA Y PARTIDOS JUDICIALES

CONSULTAR TABLAS ANEXAS A LA PRESENTE MEMORIA

❖ POR JURISDICCIONES

Año: 2017 Trimestre 1 al 4	Órganos	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados			Resueltos		En Trámite Al Final Del Periodo	
	Nº	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Media x Órgano	Nº Asuntos	Media x Órgano	Nº Asuntos	Media x Órgano	
JURISDICCIONES									
Jurisdicción Civil (1):									
Jdos. 1ª Instancia	76	51.687	110.220	1.450,26	96.721	1.272,64	55.958	736,29	
Jdos. de lo Mercantil	8	5.239	4.713	589,13	5.028	628,50	4.934	616,75	
Jdos. Violencia contra la mujer	42	1.436	2.722	64,81	2.696	64,19	1.299	30,93	
Jdos. Familia	8	4.842	12.854	1.606,75	12.763	1.595,38	4.167	520,88	
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	107	43.681	70.008	654,28	68.803	643,02	37.860	353,83	
Jdos. de Menores	8	0	0	0,00	0	0,00	0	0,00	
A.P. Secciones Civiles	12	5.299	13.940	1.161,67	13.217	1.101,42	5.908	492,33	
A.P. Secciones Mixtas	1	110	246	246,00	223	223,00	132	132,00	
TSJ Sala Civil y Penal	1	47	40	40,00	83	83,00	4	4,00	
TOTAL	236	112.341	214.743	909,93	199.534	845,48	110.262	467,21	
Jurisdicción Penal (2):									
Jdos. Instrucción	62	25.644	143.509	2.314,66	145.926	2.353,65	21.482	346,48	
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	107	30.325	88.560	827,66	90.247	843,43	22.621	211,41	
Jdos. Violencia contra la mujer	42	3.857	26.076	620,86	25.887	616,36	3.664	87,24	
Jdos. de Menores	8	1.978	4.192	524,00	4.046	505,75	2.261	282,63	
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	5	6.944	24.459	4.891,80	25.356	5.071,20	4.738	947,60	
Jdos. de lo Penal	37	24.955	20.707	559,65	22.192	599,78	18.464	499,03	
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	4	-	-	-	-	-	-	-	
A.P. Secciones Penales	11	4.112	20.641	1.876,45	21.469	1.951,73	3.408	309,82	
A.P. Secciones Mixtas	1	282	1.048	1.048,00	950	950,00	406	406,00	
TSJ Sala Civil y Penal	1	11	152	152,00	146	146,00	17	17,00	
TOTAL	256	98.108	329.344	1.286,50	336.219	1.313,36	77.061	301,02	
Jurisdicción Cont.-Admva.:									
Jdos. Cont.-Admvo.	17	8.320	12.873	757,24	10.712	630,12	8.451	497,12	
TSJ Sala Cont.-Admvo.	1	12.286	6.305	6.305,00	8.117	8.117,00	10.421	10.421,00	
TOTAL	18	20.606	19.178	1.065,44	18.829	1.046,06	18.872	1.048,44	
Jurisdicción Social:									
Jdos. de lo Social	31	27.659	30.201	974,23	31.961	1.031,00	21.755	701,77	
Jdos. de lo Social de Ejecuciones	1	-	-	-	-	-	-	-	
TSJ Sala Social	1	2.791	3.537	3.537,00	3.673	3.673,00	2.656	2.656,00	
TOTAL	33	30.450	33.738	1.022,36	35.634	1.079,82	24.411	739,73	
TOTAL JURISDICCIONES	406	261.505	597.003	1.470,45	590.216	1.453,73	230.606	568,00	

II.- LA SALA DE GOBIERNO Y SU ACTIVIDAD

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana la componen:

- ❖ El Presidente del Tribunal Superior de Justicia
- ❖ 6 miembros natos
- ❖ 6 miembros electos
- ❖ El Juez Decano de los Juzgados de Valencia, con la condición de electo y por imperativo legal (art. 149.2 LOPJ)

Actúa, bien en Pleno, bien en Comisión Permanente, integrada ésta por el Presidente, 3 miembros natos y 3 electos, que anualmente se renuevan, más el Juez Decano de los Juzgados de Valencia, con la ya dicha condición de electo y por imperativo legal.

Igualmente, conforme a lo que establece el artículo 152.12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, integra la Sala de Gobierno, con voz y voto en aquellos asuntos que puedan afectar a las Oficinas Judiciales o Letrados de la Administración de Justicia que de él dependan, el Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

➤ Composición

Durante el año 2017 el Pleno de la Sala de Gobierno se hallaba constituido por:

Como miembros natos

- Excm.a Sra. D.^a María Pilar de la Oliva Marrades, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia.
- Ilmo. Sr. D. Francisco José Pérez Navarro, Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia.
- Ilmo. Sr. D. Manuel José Baeza Díaz-Portales, Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia.
- Excmo. Sr. D. Fernando de Rosa Torner, Presidente de la Audiencia Provincial de Valencia.
- Ilmo. Sr. D. José Manuel Marco Cos, Presidente de la Audiencia Provincial de Castellón.
- Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Cerón Hernández, Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante, desde el 27 de enero de 2017.

Como miembros electos

- Ilmo. Sr. D. Pedro Luis Viguer Soler, Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Valencia.
- Ilmo. Sr. D. José Francisco Lara Romero, Magistrado de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Valencia.
- Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Cerón Hernández, Magistrado de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Alicante hasta el 17/01/2017, fecha en la que pasó a ser miembro nato como Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante, incorporándose en sustitución del mismo el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Beltrán Aleu, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 1 de Valencia, el día 8 de febrero de 2017.
- Ilma. Sra. D.^a Esther Rojo Beltrán, Magistrada Juez del Juzgado de lo Penal nº 14 de Valencia.
- Ilmo. Sr. D. Manuel Aleis López. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Castellón.
- Ilmo. Sr. D. Gonzalo Sancho Cerdá, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Torrente,
- D. José Antonio López Soto, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Novelda.

➤ **La actividad de la Sala de Gobierno**

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, a lo largo del año 2017 ha celebrado un total de 86 sesiones, clasificables en decisorias y no decisorias (tales como tomas de posesión, o juramentos o promesas de Jueces y Magistrados, y de Procuradores, etc.).

- Sesiones decisorias:.....33
 - Del Pleno: 4
 - De la Comisión: 29
- Sesiones no decisorias:.....53
- **TOTAL SESIONES:.....86**

III.- SALA DE RECUSACIONES

La Sala de Recusaciones, a que se refiere el artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, conoce de las recusaciones formuladas contra el Presidente, los Presidentes de Sala o de Audiencias Provinciales con sede en la Comunidad Autónoma, o de dos o más Magistrados de una Sala o Sección o de una Audiencia Provincial.

➤ Composición

Durante el año 2017 ha estado integrada por:

- Excm. Sra. D.^a Pilar de la Oliva Marrades, Presidenta de la Sala de lo Civil y Penal.
- Ilmo. Sr. D. Francisco José Pérez Navarro, Presidente de la Sala de lo Social.
- Ilmo. Sr. D. D. Manuel José Baeza Díaz-Portales, Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo.
- Ilma. Sra. D.^a Pía Calderón Cuadrado, Magistrada más moderna de la Sala de lo Civil y Penal.
- Ilma. Sra. D.^a Ana Sancho Aranzasti, Magistrada más moderna de la Sala de lo Social.
- Ilma. Sra. D.^a Natalia de la Iglesia Vicente, Magistrada más moderna de la Sala de lo Contencioso-administrativo, hasta el 11 de mayo de 2017, pasando a ser la Magistrada más moderna de la Sala de lo Contencioso-administrativo durante el resto del año 2017 la Ilma. Sra. D.^a M^a Belén Castelló Checa.

➤ Actividad de la Sala de Recusaciones

En Trámite al Iniciar el año	Ingresados en el año	Resueltos en el año	Pendientes al finalizar el año
1	3	4	0

IV.- SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al frente de la Secretaría de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia se encuentra el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno, D. José Miguel de Ángel Cubells.

En la misma se gestionan los Expedientes Personales de Jueces y Magistrados titulares y sustitutos y Letrados de la Administración de Justicia titulares y sustitutos (tomas de posesión, ceses, situaciones administrativas, permisos y licencias)

Además se ha atendido los diversos asuntos que aparecen reflejados en los siguientes datos, todos ellos referidos al año 2017:

Registro de Entrada	10.110
Legalizaciones	1.115
Apostillas	14.452
Expedientes Gubernativos	242
Comisiones Rogatorias	
.- Activas: 47	50
.- Pasivas: 3	
Quejas	
Archivadas:.....36	
Apertura de Diligencias de Información Previa.....45	81
-Competencia de la Sala de Gobierno.....20	
-Competencia del Secretario de Gobierno....25	
Diligencias Informativas del CGPJ relativas a órganos de la CV.	100
Seguimientos CGPJ relativos a órganos de la CV.	26
Informes del Secretario de Gobierno relativos a quejas procedentes del Ministerio de Justicia	4
Incidencias en cooperación judicial:	2
Recursos de alzada:	5

La Secretaría de Gobierno sirve también de soporte administrativo y burocrático de la Sala de Gobierno, con la preparación del orden del día de sus sesiones, redacción de las actas así como para la ejecución de sus acuerdos.

La Secretaría de Gobierno cuenta con un sistema informático (Sistema de Gestión Gubernativa), implantado por el Consejo General del Poder Judicial en todo el territorio nacional, que permite una gestión normalizada de las cuestiones gubernativas que en la misma se tramitan. Plenamente implantado en el ámbito de esta Comunidad, sigue mejorándose con la implantación de nuevas funcionalidades.

Dicho sistema no abarca el ámbito de Letrados de la Administración de Justicia para los que se utiliza el sistema Ainoa.

V.- LA NUEVA OFICINA JUDICIAL. SERVICIOS COMUNES PROCESALES DE ASUNTOS GENERALES

En esta Comunidad Autónoma se está implantando la NOJ, desde el año 2017 en una progresión por etapas de los distintos Servicios Comunes Procesales. Se ha comenzado con el Servicio Común Procesal de Asuntos Generales en los 36 partidos judiciales convirtiendo los Decanatos en esos Servicios asumiendo funciones de registro y reparto, archivo, apoderamientos apud-acta así como actos de comunicación y embargos, lanzamientos actividad propia de la Sección existente para la realización de esos actos.

Como consecuencia de la puesta en marcha de ese Servicio Común Procesal General se ha procedido a instancia de los Ilmos. Secretarios Coordinadores Provinciales a la designación provisional de los Directores (Letrados de la Administración de Justicia), de esos Servicios Comunes Procesales. Recientemente en el BOE de fecha 15 de enero de 2018 ha sido publicado concurso para la provisión en propiedad por el sistema de libre designación de los puestos de Directores de los Servicios Comunes Procesales Generales para las poblaciones de Valencia, Alicante, Castellón y Elche.

Respecto de la implantación del resto de la NOJ las actuaciones de la Conselleria de Justicia van encaminadas a implantar en segundo lugar el Servicio Común Procesal de Ejecución de índole penal y social y para finalizar será implantado el Servicio Común de Ordenación del Procedimiento.

VI.- NUEVAS TECNOLOGÍAS

En la Comunitat Valenciana está operativo desde el año 2017 el sistema Lexnet para notificación de resoluciones judiciales con abogados, procuradores y graduados sociales. Así mismo se están realizando actuaciones tendentes a ampliar esas notificaciones con otros colectivos profesionales como Servicios Jurídicos de Ayuntamientos, Diputaciones etc.

Es importante la implantación del sistema de gestión procesal Cicerone 19 que permite trabajar informáticamente con los expedientes judiciales. Se está acometiendo una implantación progresiva territorialmente desde finales del 2017 y en la actualidad resta para el efectivo desarrollo e implantación Valencia capital y Tribunal Superior de Justicia.

Así mismo se han puesto en marcha otras aplicaciones informáticas importantes como el Boperit (sistema informático para la designación de peritos), Melva (sistema de coordinación de agendas entre clínica forense y juzgados)

VII.- NECESIDADES EN MATERIA DE PLANTA Y PLAZAS JUDICIALES

• TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

- .- Ampliación en 2 plazas de Magistrado para la Sala de lo Civil y Penal del TSJ para la formación de una Sección para el conocimiento de los recursos de apelación contra las sentencias dictadas por las Audiencias Provinciales en primera instancia (habiendo sido creada 1 plaza por Real Decreto 229/2017, de 10 de marzo,-BOE 11/03/17)
- .- Ampliación en 2 plazas de Magistrado para la Sala de lo Contencioso-administrativo del TSJ
- .- Ampliación en 1 plaza de Magistrado para la Sala de lo Social del TSJ

• AUDIENCIAS PROVINCIALES

➤ ALICANTE (3)

- .- Ampliación en 1 Magistrado para la Sección 1ª (Sección Penal)
- .- Ampliación en 1 Magistrado para la Sección 7ª de la Audiencia Provincial de Alicante con sede en Elx (Sección Penal) conformada actualmente por 7 Magistrados lo que permitiría la creación de dos Secciones Penales (la 7ª y 11ª) cada una de ellas conformada por 4 Magistrados.
- .- Ampliación en 1 Magistrado para Sección 9ª de la Audiencia Provincial de Alicante con sede en Elx (Sección civil).

➤ CASTELLÓN (2)

- .- Ampliación en 2 Magistrados para la formación de 2 Secciones Civiles formadas por 3 Magistrados cada una.

➤ VALENCIA (3)

- .- Ampliación en 1 Magistrado para la Sección 1ª (Sección penal)
- .- Ampliación en 1 Magistrado para la Sección 9ª (Especializada en materia mercantil)
- .- Ampliación en 1 Magistrado para la Sección 10ª (Especializada en materia de Familia).

• JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

➤ PROVINCIA ALICANTE (1)

.- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Sant Vicent del Raspeig o preferentemente comarcalización de la materia de violencia sobre la mujer.

➤ PROVINCIA CASTELLÓN (1)

.- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 6 de Vinaròs

➤ PROVINCIA VALENCIA (8)

.- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Carlet (cuya constitución quedó sin efecto por Real Decreto 876/2011, de 24 de junio (BOE 25/06/2011))

.- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 6 de Catarroja o preferentemente comarcalización de la materia de violencia sobre la mujer.

.- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 8 de Llíria.

.- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 4 de Picassent

.- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 4 de Quart de Poblet (cuya constitución quedó sin efecto por Real Decreto 876/2011, de 24 de junio (BOE 25/06/2011))

.- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Requena

.- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 6 y n.º 7 de Sagunto

• JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

➤ PROVINCIA ALICANTE (7)

.- Juzgado de Primera Instancia n.º 14, n.º 15, n.º 16 y n.º 17 de Alicante.

.- Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Denia (cuya constitución quedó sin efecto por Real Decreto 876/2011, de 24 de junio (BOE 25/06/2011))

.- Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Orihuela

.- Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Torreveja (cuya constitución quedó sin efecto por Real Decreto 876/2011, de 24 de junio (BOE 25/06/2011))

➤ PROVINCIA VALENCIA (3)

.- Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Gandía (cuya constitución quedó sin efecto por Real Decreto 876/2011, de 24 de junio (BOE 25/06/2011))

.- Juzgado de Primera Instancia n.º 29 y 30 de Valencia

• JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

➤ PROVINCIA ALICANTE (1)

.- Juzgado de Instrucción n.º 4 de Orihuela (Alicante)

• JUZGADOS DE LO PENAL**➤ PROVINCIA ALICANTE (5)**

- .- Juzgado de lo Penal n.º 10, n.º 11 y n.º 12 de Alicante (2 de ellos especializados en materia de violencia sobre la mujer y el tercero asumiría las ejecuciones penales, siempre que estuviera dotado de la infraestructura necesaria según el número de asuntos)
- .- Juzgado de lo Penal n.º 4 de Benidorm, especializado en materia de violencia sobre la mujer.
- .- Juzgado de lo Penal n.º 4 de Elx

➤ PROVINCIA CASTELLÓN (1)

- .- Juzgado de lo Penal n.º 5

➤ PROVINCIA VALENCIA (3)

- .- Juzgado de lo Penal n.º 2 de Gandía
- .- Juzgados de lo Penal n.º 19 y 20 de Valencia, especializados en materia de violencia sobre la mujer.

• JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**➤ PROVINCIA ALICANTE (1)**

- .- Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Elx

➤ PROVINCIA CASTELLÓN (1)

- .- Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 3 de Castellón

• JUZGADOS DE LO SOCIAL**➤ PROVINCIA ALICANTE (1)**

- .- Juzgado de lo Social n.º 4 de Elx

➤ PROVINCIA CASTELLÓN (1)

- .- Juzgado de lo Social n.º 5 de Castellón

➤ PROVINCIA VALENCIA (1)

- .- Juzgado de lo Social n.º 19 de Valencia

• JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA**➤ PROVINCIA CASTELLÓN (1)**

.- Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 6 de la Comunitat Valenciana con sede en Castellón.

• JUZGADOS DE LO MERCANTIL**➤ PROVINCIA ALICANTE (1)**

.- Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Alicante

➤ PROVINCIA CASTELLÓN (1)

.- Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Castellón

➤ PROVINCIA VALENCIA (1)

.- Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Valencia

• JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER.

.- Propuesta de comarcalización.

VIII.- NECESIDADES PERSONALES Y MATERIALES

MEDIDAS DE APOYO Y PLANES DE ACTUALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Como ya se ha puesto de manifiesto en la presentación de la esta memoria, han sido muchos los años denunciando la falta de creación de órganos judiciales. Todas las jurisdicciones y la práctica totalidad de las distintas clases de órganos judiciales, soportan una carga de trabajo por encima de los módulos fijados por el CGPJ. Prácticamente en todas las jurisdicciones (en los Juzgados de Primera Instancia, Mercantiles, Penales, Sociales) se ha precisado adoptar medidas de apoyo para solventar situaciones de carácter estructural, acreedoras de una solución definitiva, que se verá paliada en parte a lo largo del próximo año 2018, con la creación de 5 nuevos órganos judiciales y puesta en funcionamiento de 9 de las 15 unidades judiciales creadas en el año 2010 cuya constitución quedó sin efecto.

Otras medidas de refuerzo han venido motivadas por situaciones excepcionales como el incendio acaecido en la Ciudad de la Justicia de Valencia que motivó la aprobación de un Plan de Choque, y más de una de ellas en atención a la tramitación de causas de especial complejidad.

Aún cuando los Informes de los Ilmos. Sres. Presidentes y Decanos contienen las referencias correspondientes se ha considerado oportuno hacer una mención expresa en el presente apartado para una mejor compilación de las mismas.

PROVINCIA ALICANTE

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALICANTE

- **SECCIÓN SÉPTIMA CON SEDE EN ELX:** desde el 19 de junio de 2017 ha contado con el refuerzo de una Magistrada suplente (D.^a Verónica López Yagüe) y 2 funcionarios del Cuerpo de Tramitación durante el segundo semestre del año.

PARTIDO JUDICIAL DE ALICANTE

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE ALICANTE:** reforzados con carácter transversal por 2 titulares en comisión de servicio con relevación de funciones (José L. Casells Bonacho, titular del JVSM de Torreveja y Ana Sancho Alpañés, titular del Juzgado de 1ª Instancia n.º 3 de Orihuela) durante todo el año 2017.
 - ✓ El Juzgado de Primera Instancia nº 5, desde la asignación en junio de 2017 del conocimiento de las demandas sobre acciones individuales relativas a condiciones generales de contratación en contratos de financiación con garantía real inmobiliaria en los que el prestatario sea una persona física, ha contado con una Juez (de la Promoción 67ª), con prolongación de jornada del LAJ y por 1 gestor, 2 tramitadores y 1 auxilio.

- ✓ Los Juzgados de Primera Instancia nº 8 y 10 (FAMILIA) han contado durante el año 2017 con una medida de refuerzo específica: 1 Juez titular en comisión de servicio sin relevación de funciones (Eva M^a Inmaculada Martínez Pérez (titular del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria n.º 2 CV sede Alicante), así como con 1 LAJ sustituto de refuerzo y 1 gestor, 2 tramitadores y 1 auxilio (Unidad Judicial de apoyo)
- **JUZGADOS DE LO MERCANTIL DE ALICANTE:** reforzados por un JAT (Eduardo Serrano Talán) durante todo el año 2017 (medida de apoyo iniciada el 24/06/2016).
- **JUZGADOS DE LO PENAL DE ALICANTE:** reforzados con 2 Jueces titulares en comisión de servicio con relevación de funciones (María Teresa Gómez Casado, titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Elda y Enrique López Tebar, titular del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Torreveija) prorrogados hasta 31/12/2017, 1 LAJ sustituto de modo transversal, durante todo el año 2017, habiéndose constituido una Unidad Judicial de Apoyo junto con 3 funcionarios del Cuerpo de Tramitación.
- **JUZGADOS DE LO SOCIAL:** reforzados por 2 Juezas sustitutas (M^a José Hernández Rodríguez y M^a Arantzazu Llorente Salinas) hasta 31/03/2017 y una sola Jueza en el segundo trimestre (hasta 30/06/2017), así como por una JAT (Lourdes Sánchez Pujalte) (con una reducción del 33%), incorporada en el mes marzo de 2017, quien ha actuado durante todo el año 2017.

PARTIDO JUDICIAL DE BENIDORM

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE BENIDORM:** reforzados con 1 JAT (José Luis Preciado Mangado) como refuerzo transversal desde 07/07/2015 hasta 18/07/2017. Tras su cese por traslado se incorporó a la medida la JAT D.^a Ruth Ferrer García el 11/10/2017, para el resto del año 2017. Durante el primer semestre de 2017 ha contado con el refuerzo de 1 funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial.
- **JUZGADO DE LO SOCIAL DE BENIDORM:** reforzado con 1 JAT (Ruth Ferrer García) desde 02/07/2015 hasta el 30/09/2017, así como con prolongación de jornada para el LAJ (Julio Vila Llacer) durante el primer semestre y con refuerzo de 1 funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial durante todo el año 2017.

PARTIDO JUDICIAL DE ELX

- El Decanato cuenta con 1 funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial de refuerzo.
- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE ELX:**
 - ✓ **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA n.º 1, 2, 4 y 6:** reforzados con 1 JAT (José Ramón de Blas Javaloyas) desde 30/06/2015, que se ha mantenido durante todo el año 2017, y prolongación de jornada de los LAJs de los Juzgados n.º 1 (Antonio Salar Andreu) y del n.º 4 (Margarita Requena Pleguezuelos).
 - ✓ **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5 DE ELX:** reforzado con 1 Juez titular en comisión de servicio con relevación de funciones (Víctor M. Samper Lizardi, titular del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción n.º 3 de Villena) desde 17/02/2017 hasta

16/08/2017 y posteriormente con la incorporación en fecha 27/09/2017 del JAT, D. Javier Vara Pardo, asumiendo también el refuerzo del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 quedando los Juzgados de Primera Instancia n.º 1, 2 y 4 a cargo del JAT D. José Ramón de Blas Javaloyas.

- ✓ **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3 DE ELX (REGISTRO CIVIL):** reforzado con una Unidad Judicial de apoyo para asumir las funciones de Registro Civil conformada inicialmente con 1 JAT (Raquel Catalá Vesés) y posteriormente a partir del 1 de septiembre de 2017 con 1 Juez titular en comisión de servicio sin relevación de funciones (D. Agustín Valero Maciá, titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Elx). Cuenta además con 1 LAJ sustituto de refuerzo, compartido con el Juzgado de 1ª Instancia n.º 5, y 2 funcionarios del Cuerpo de Tramitación y 1 funcionario del Cuerpo de Auxilio, como plantilla adicional a la del Registro Civil.
- **JUZGADOS DE LO PENAL DE ELX:** reforzados con 2 titulares en comisión de servicio sin relevación de funciones (Mª José Boix Fluxá, titular del Juzgado de Instrucción n.º 5 y Mercedes Matarredona Rico, titular del Juzgado de Instrucción n.º 3 Elx) desde 13/11/2016, renovada durante el año 2017. Ha contado además durante el año 2017 con el refuerzo de 1 funcionario del Cuerpo de Tramitación y 1 funcionario del Cuerpo de Auxilio.
- **JUZGADOS DE LO SOCIAL DE ELX:** reforzado con 1 JAT (Estela Vidal Fayos) durante el primer semestre de 2017 (medida que se inició en el año 2015). Durante el segundo semestre de 2017 se ha visto afectada la efectividad de la medida por la situación de licencia de la Juez de refuerzo y dificultades en el nombramiento de otro Juez de refuerzo.
- **JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE ELX:** reforzado con 2 titulares en comisión de servicio sin relevación de funciones (Salvador Bellmont Lorente, titular del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 Alicante, hasta 03/05/2017 y Begoña Calvet Miró, titular del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 4 Alicante) hasta 12/12/2017. Además cuenta con el refuerzo de 1 LAJ sustituto y 1 Funcionario de Tramitación y 1 Funcionario de Auxilio. Incorporándose la JAT D.ª Raquel Catalá Vesés, desde 5 de mayo de 2017, inicialmente compatibilizando sus funciones con el refuerzo en el Registro Civil y a partir del 14/09/2017 con carácter exclusivo en el Juzgado de lo Contencioso-administrativo.

PARTIDO JUDICIAL DE IBI

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE IBI:** reforzados con 1 JAT (Javier Vara Pardo) hasta 08/09/2017.

PARTIDO JUDICIAL DE NOVELDA

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE NOVELDA:** propuesta como Unidad de apoyo en el pleno de 11 de mayo de 2016 en Alicante. Ha contado con el apoyo de enero a octubre y dos semanas de diciembre de un Juez sustituto, así como de 1 funcionario del Cuerpo de Gestión, 2 del Cuerpo de Tramitación y 1 del Cuerpo de Auxilio.

PARTIDO JUDICIAL DE ORIHUELA

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE ORIHUELA:** reforzados con una Juez sustituta (Monserrate Mula Igualada) del 21/11/2016 al 20/05/2017, medida que se vio interrumpida, reiniciándose en fecha 01/09/2017. Además han contado durante el primer semestre de 2017 con 2 tramitadores y durante el segundo semestre con un tramitador para el Juzgado de Primera Instancia n.º 3 (Registro Civil).
- **JUZGADOS DE LO PENAL Nº 1 Y 3 DE ORIHUELA:** ha contado durante el primer semestre de 2017 con el refuerzo de 1 tramitador.

PARTIDO JUDICIAL DE TORREVIEJA

- **JUZGADO DE LO PENAL Nº 2 DE ORIHUELA CON SEDE EN TORREVIEJA:** cuenta con una Unidad de Apoyo, compuesta por 1 JAT (Rosa Mª Villegas Pulido), 1 LAJ sustituto y 2 gestores, 5 tramitadores y 1 auxilio.
- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE TORREVIEJA:** reforzados hasta el 31/12/2017 con 1 titular en comisión de servicio con relevación de funciones (Silvia Horcajada Ruiz, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Alcoy) así como 1 LAJ sustituto y 1 tramitador.

PARTIDO JUDICIAL DE SANT VICENT DEL RASPEIG

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SANT VICENT DEL RASPEIG:** La medida de refuerzo se ha mantenido con la adscripción de 1 Jueza sustituta.

PROVINCIA CASTELLÓN

PARTIDO JUDICIAL DE CASTELLÓN

- **JUZGADO DE LO MERCANTIL DE CASTELLÓN:** reforzado con 1 Juez sustituta (Leticia Ruiz Pacheco), con fecha de finalización 08/07/2017, tras una breve interrupción asumió el refuerzo el JAT D. Antonio Latorre Mercado desde 04/09/2017. Reforzado igualmente por 1 LAJ sustituto y 1 funcionario del Cuerpo de Tramitación.
- **JUZGADOS DE LO PENAL DE CASTELLÓN:** cuentan con un refuerzo de 1 Jat, (Beatriz Sarrión Martí) durante todo el año 2017 y 1 Juez adscrita al TSJ (Miryam Ludmila Panadero Calzada) desde 27 de abril de 2017, así como 1 LAJ sustituto.
Así mismo los Juzgados de lo Penal de Castellón han contado durante 2017 con un refuerzo de 1 gestor, 3 tramitadores y 1 funcionario del Cuerpo de Auxilio.
Por Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de fecha 28/12/2017 se ha acordado la creación de Unidad Judicial de Apoyo, para normalizar la bolsa de asuntos atrasados de los Juzgados de lo Penal de Castellón, compuesta por un Magistrado del 4º turno y por 1 funcionario del Cuerpo de Gestión, 1 funcionario del Cuerpo de Tramitación y un funcionario del Cuerpo de Auxilio, así como 1 funcionario del Cuerpo de Gestión, 1 funcionario del Cuerpo de Tramitación y un funcionario del Cuerpo de Auxilio, para atender la ejecución que se origine por la mencionada Unidad de Apoyo, que inicia su andadura en el año 2018.
- **JUZGADOS DE LO SOCIAL DE CASTELLÓN:** reforzados con 1 JAT (Patricia Bezos Torices) durante todo el año 2017.

PARTIDO JUDICIAL DE VINARÒS

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE VINARÒS:** durante todo el año 2017 ha contado con un refuerzo transversal de un Juez sustituto (Tomás Garrido Sánchez).

PROVINCIA DE VALENCIA

➤ **SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA:**

- ✓ **SECCIÓN PRIMERA:** ha sido reforzada por 3 titulares en comisión de servicio sin relevación de funciones (D. José Eugenio López Candela, titular de la Sección 7ª de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, D. Pablo de la Rubia Comos, titular del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 8 de Valencia y D. Edilberto Narbón Lainez, Magistrado de la Sección 5ª de la Sala de lo Contencioso-administrativo del TSJ de la Comunitat Valenciana, del 15 de marzo al 14 de octubre de 2017, prorrogada hasta el 31 de diciembre respecto de D. Edilberto Narbón Lainez y Javier Eugenio López Candela.
- ✓ **SECCIÓN TERCERA:** ha sido reforzada por 6 Magistrados en comisión de servicio sin relevación de funciones: Rafael Pérez Nieto, Magistrado de la Sección 3ª, Luis Manglano Sada, Magistrado de la Secc. 3ª, Mª Jesús Oliveros Roselló, Magistrada de la Secc. 4ª, Begoña García Meléndez, Magistrada de la Sección 5ª, Javier Latorre Beltrán, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Alicante y Antonio López Tomás, Magistrado en comisión de servicio con relevación de funciones en la Sección 4ª.

➤ **AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALENCIA**

- ✓ Todas las Secciones de la Audiencia han tenido durante dos meses el refuerzo de un funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa como consecuencia del incendio que sufrió la Ciudad de la Justicia de Valencia en septiembre de 2017.
- ✓ **SECCIÓN PRIMERA:** atendida la celebración del Juicio Oral correspondiente a la macrocausa conocida como caso "Emarsa", ha contado con el refuerzo de una Magistrada en comisión de servicio con relevación de funciones (D.ª María Pilar Esther Rojo Beltrán, titular del Juzgado de lo Penal n.º 14 de Valencia) desde el 06/02/2017.
Ha contado con el refuerzo de 2 Tramitadores durante todo el año 2017.
- ✓ **SECCIÓN SEGUNDA:** ante la pendencia de trabajo de la Magistrada Sra. Fernández Hevia, y con el fin de subsanar la misma, durante el segundo semestre de 2017 ha contado con el refuerzo de una Magistrada en comisión de servicio con relevación de funciones (D.ª Macarena Amparo Mira Picó, titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 1 de Villarreal)
- ✓ **SECCIÓN NOVENA:** dado el volumen de trabajo que tiene entrada en la Sección 9ª, y ante la previsión de las numerosas reclamaciones por cláusulas suelo y por apelaciones por los gastos abonados por consumidores en escrituras hipotecarias, se ha contado con 2 Magistrados en comisión de servicio para reforzar dicha Sección, (D. Salvador U. Martínez Carrión, titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Valencia y D.ª Mª Luz de Hoyos Flórez, titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 16 de Valencia). Ha contado con el refuerzo de 2 Tramitadores durante el primer semestre del año 2017.

- ✓ **SECCIÓN DÉCIMA:** dado el volumen de entrada de asuntos en la Sección 10ª, especializada en familia, se mantiene la comisión de servicio sin relevación de funciones a favor de la Ilma. Sra. D.ª Ana Vega Pons-Fuster Olivera, titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 9 de Valencia y, por acuerdo de fecha 15/2/17 por el que se resuelve el concursillo interno de JATs convocado por la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, se adscribe a la JAT D.ª Gema Amparo Sánchez Pina a la Sección 10ª de la Audiencia Provincial desde el 20/2/17 hasta la toma de posesión del titular en comisión de servicio con relevación de funciones, siendo concedida dicha comisión, por Acuerdo de fecha 6/7/17 de la Comisión Permanente del CGPJ, a favor de D.ª Mª Antonia Gaitón Redondo, durante un periodo de 6 meses, haciéndose efectiva el día 1/9/17.

Ha contado con el refuerzo de 1 Tramitador durante todo el año 2017.

- ✓ **OFICINA DEL JURADO Y SERVICIO COMÚN DE TAREAS GUBERNATIVAS:** durante el año 2017 se ha mantenido un Letrado de la Administración de Justicia como refuerzo.

PARTIDO JUDICIAL DE CATARROJA

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CATARROJA:** ha contado con un refuerzo transversal de un Juez de la 67ª promoción (Andrea Natividad Genovard) desde julio de 2017.

PARTIDO JUDICIAL DE GANDIA

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA:** cuenta con el apoyo transversal de un funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial.
- **JUZGADO DE LO PENAL DE GANDIA:** reforzado con una Unidad Judicial compuesta por un Juez en comisión de servicio con relevación de funciones (D. Andrés Alepuz Barea, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Villajoyosa), un Letrado de la Administración de Justicia, tres funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y uno de Auxilio Judicial.

PARTIDO JUDICIAL DE LLÍRIA

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LLÍRIA:** reforzados con un Juez de refuerzo trasversal de la 67ª promoción, desde julio hasta septiembre de 2017 y por un funcionario de refuerzo en los Juzgados n.º 1, 2 y 6 de Lliria en julio de 2017.

PARTIDO JUDICIAL DE MASSAMAGRELL

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE MASSAMAGRELL:** reforzado con un Juez de la 67ª promoción, que ha venido desarrollando su labor durante el periodo de julio a diciembre de 2017, así como un funcionario de refuerzo para los Juzgados n.º 1 y 2.

PARTIDO JUDICIAL DE PATERNA

- **JUZGADO DE LO PENAL Nº 17 DE VALENCIA CON SEDE EN PATERNA:** se ha mantenido una JAT de apoyo (D.^a Cristina Martínez Medrano) durante todo el año (si bien interrumpida su actuación por licencia de la misma, habiendo autorizado el Ministerio de Justicia el llamamiento de Juez sustituto a partir del mes de septiembre a fin evitar la suspensión de los señalamientos) así como un titular en comisión de servicio sin relevación de funciones, (María Victoria Fernández Sánchez-Vitorio, titular del Juzgado de VSM de Paterna) de apoyo en ejecuciones durante un semestre y parte de otro, (octubre noviembre y diciembre), así como un LAJ de refuerzo y un tramitador y un auxilio.

PARTIDO JUDICIAL DE REQUENA

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REQUENA:** han contado con un refuerzo transversal de un Juez de la 67^a promoción (Juan Antonio Gómez Sola) desde el 1 de julio de 2017.

PARTIDO JUDICIAL DE SAGUNTO

- **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SAGUNTO:** ha contado con una medida de apoyo por la tramitación de causa compleja, consistente en el nombramiento de un juez en comisión de servicio sin relevación de funciones (Julián Ángel González Sánchez, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Sagunto) y de un funcionario de refuerzo durante el primer semestre de 2017.
- **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4:** ha contado con una medida de apoyo por la tramitación de causa compleja, consistente en el nombramiento de una Juez sustituta (Anna Blasco Soler) durante el primer semestre de 2017 y una Juez de la 67^a promoción (María del Pilar Navarro Andreu) compartiendo funciones de refuerzo transversal en el partido judicial, desde el 1 de julio de 2017, así como de un funcionario de refuerzo.

PARTIDO JUDICIAL DE TORRENTE

- **JUZGADO DE LO PENAL Nº 18 DE VALENCIA CON SEDE EN TORRENTE:** reforzado primero con el nombramiento de una Magistrada en comisión de servicio con relevación de funciones (D.^a Amparo Salom Lucas, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 de Villarreal) desde febrero hasta el 5 de septiembre de 2017, y posteriormente con la adscripción de una JAT (D.^a Gemma Amparo Sánchez Pina). Así mismo ha contado con el refuerzo de una Letrada de Administración de Justicia.

PARTIDO JUDICIAL DE VALENCIA

- **PLAN DE CHOQUE CIUDAD DE LA JUSTICIA DE VALENCIA:** como consecuencia del incendio acaecido en la Ciudad de la Justicia de Valencia el día 10 de septiembre de 2017 se aprobó un Plan de Choque que se ha materializado en el nombramiento de 7 Jueces sustitutos (3 para los Juzgados de Primera Instancia, 2 para los Juzgados de lo Penal y 2 para los Juzgados de lo Social), 64 prolongaciones de jornada de los Letrados de la Administración de Justicia, 6 funcionarios del Cuerpo de Auxilio por 3 meses, así como la

prolongación de jornada de 2 funcionarias del SCPAG y la creación de un Equipo de reconstrucción, formado por 1 Letrado de la Administración de Justicia, 2 gestores, 6 tramitadores y 4 funcionarios de auxilio.

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA:** para asumir la elevada carga de trabajo que supuso la presentación de las demandas por las conocidas como “preferentes” y normalizar la jurisdicción civil se han mantenido reforzados con tres titulares en comisión de servicio con relevación de funciones, D.ª Mª José Peiró Aspurz, titular del juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 6 de Llíria, hasta 30 de junio de 2017 y D. Víctor Calatayud Chollet, titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Torrente y D. Vicente Damiá Álvarez, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Villarreal hasta el 31 de diciembre de 2017, así como por un LAJ en comisión de servicio con relevación de funciones.
 - ✓ **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 25 DE VALENCIA** (especializado en cláusulas suelo): ha contado desde su especialización en junio de 2017 con el refuerzo de 3 juezas de la 67ª promoción (cuya incorporación ha sido escalonada). Actualmente el Juzgado cuenta con 5 Jueces (la juez titular y 4 juezas de refuerzo) más dos letradas de la administración de justicia (titular y refuerzo) y ocho funcionarios (2 del Cuerpo de Gestión, 4 del Cuerpo de Tramitación y 2 del Cuerpo de Auxilio), aunque se han solicitado al CGPJ otros 3 funcionarios del Cuerpo de Tramitación.
 - ✓ **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8, 9, 24 y 26 (FAMILIA):** reforzados con una JAT (D.ª María Esther Bruis Gómez) durante todo el año 2017. Vigente en la actualidad.
- **JUZGADOS DE LO MERCANTIL:** reforzados durante todo el año 2017 por 3 JATs (D. Jorge de la Rúa, D. Javier García-Miguel Aguirre y D. Daniel Valcarce Polanco) y por un LAJ.
- **JUZGADOS DE LO SOCIAL:** reforzados desde septiembre de 2016 por 3 Jueces en comisión de servicio con relevación de funciones (D. Alberto Salto García, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Vinaròs, D.ª Eva Perelló Faubel, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Mislata y D.ª Begoña Tárrega Cervera, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Xàtiva) hasta el 31 de diciembre de 2017, fecha en la que se ha dado por finalizado el refuerzo, así como por un JAT (D. Manuel Ortiz Romani) quien continúa en la actualidad.
- **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN**
 - ✓ **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 15 DE VALENCIA:** atendida la tramitación de causa compleja dispone de un refuerzo, primero con la adscripción del Juez D. Gonzalo I. Barra Pla, desde el 29/06/16 hasta el 29/03/17 y posteriormente al cese del mismo por adjudicación de plaza definitiva, con el nombramiento desde julio de 2017 de un Juez en comisión de servicio sin relevación de funciones (D. Juan Luis Beneyto Feliu), vigente en la actualidad, así como con una LAJ sustituta (compartida con el Juzgado de Instrucción n.º 21) y 1 funcionario del Cuerpo de Tramitación.

- ✓ **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 18 DE VALENCIA:** atendida la tramitación de causa compleja dispone de un refuerzo, primero con la adscripción del Juez D. Gonzalo I. Barra Pla, desde el 21/03/16 hasta el 29/03/17 y posteriormente al cese del mismo por adjudicación de plaza definitiva, con el nombramiento desde septiembre de 2017 de un Juez en comisión de servicio sin relevación de funciones (D. Francisco Sanchis Osuna, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Paterna), vigente en la actualidad, y 1 funcionario del Cuerpo de Tramitación.

- ✓ **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 21 DE VALENCIA:** atendida la tramitación de causa compleja dispone de un refuerzo, desde el 15/05/2015 hasta la actualidad consistente en el nombramiento de un Juez en comisión de servicio con relevación de funciones (D.ª Nuria Soler Rubia, titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Torrente), vigente en la actualidad, así como con una LAJ sustituta (compartida con el Juzgado de Instrucción n.º 15) y 1 funcionario del Cuerpo de Tramitación.

TABLAS RESUMEN MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

De los informes, más exhaustivos, emitidos por los Ilmos. Sres. Presidentes de Sala, Presidentes de las Audiencias Provinciales y por los Ilmos. Sres. Decanos de los distintos partidos judiciales, podemos extraer las siguientes Tablas Resumen, orientativas de las principales necesidades personales y materiales en los mismos puestas de manifiesto.

ÓRGANO COLEGIADO	NECESIDADES MATERIALES	NECESIDADES PERSONALES
SALA DE LO CIVIL Y PENAL - TSJ		-Ampliación plantilla 1 LAJ y 3 funcionarios.
SALA DE LO SOCIAL - TSJ	-Deficiencias en instalaciones (iluminación, climatización...) en mobiliario, rotulación...	
SALA DE LO CONTENCIOSO-ADVO. - TSJ		
A.P. ALICANTE	-Sede en Alicante: sala de vistas para la Secc. 10ª. -Sede Elx: despachos para los Magistrados Secc. 7ª.	
A.P. CASTELLÓN	-Mejora despacho de los func. de apoyo a Presidencia y UMICAS. -Dificultad dotación espacios caso de ampliación planta judicial.	
A.P. VALENCIA		-Secc. 2ª: Refuerzo 1 Func. Tramitación y 1 Func. Auxilio. -Servicio de Informática in situ. -Ordenador para personal de auxilio. -Climatización. -Mejora del sistema informático. -Buscador Arconte. -Material de oficina y Textos. -Renovación mobiliario.

PROVINCIA ALICANTE		
PARTIDO JUDICIAL	NECESIDADES MATERIALES	NECESIDADES PERSONALES
ALACANT	-Deficiencias en las instalaciones de las distintas sedes (medidas de seguridad, salidas de emergencia...) -Acondicionamiento espacios insalubres. -Mejora material oficina.	-Mantenimiento de los func. de refuerzo.
ALCOI	-Paneles de luz en el R.C. e iluminación en el Jdo. n.º 4. -Climatización. -Acristalamiento zonas abiertas. -Dotación mobiliario y material (estanterías, sillas, mesas, grapadoras...).	-1 func. refuerzo RC. -Cobertura vacante Jdo. n.º 4
DÈNIA	-Problemas en los sistemas grabación y videoconferencias. -Archivo. -Problemática empresa limpieza.	-
ELDA	-Climatización -Habilitación de calabozo -Necesidad reubicación Oficina SCPAG -Ordenador en sala vistas	
ELX		-Dotación plaza func. asistencia a Decanato. -Refuerzo plantilla SCPAG con 2 func. auxilio.
IBI	-Deficiencias servicio internet, problemas del sistema de videoconferencias. -Dotación equipo de grabación.	-Asignación 1 Func. tramitador al SCPAG. -Fiscalía/Destacamento -Insuficiencia Gabinete Psicosocial. -Disfunciones con el Centro de salud de Tibi.
NOVELDA	-Habilitación 3ª sala vistas. -Ordenador y sistema de grabación en la sala multiusos del Jdo. n.º 4. -Establecimiento mecanismos control horario.	
SANT VICENT DEL RASPEIG	-Mampara cierre Decanato y R.C. -Medidas seguridad. -Teléfono en sala vistas. -Estanterías. -Sillas en sala vistas para profesionales. -Grapadoras industriales. -Situación almacenaje piezas	-1 tramitador de refuerzo. -Gabinete Psicosocial (Alcoy/Alicante). -Servicio Mediación.

TORREVIEJA	<ul style="list-style-type: none"> -Habilitar sala de videoconferencias en cada una de las plantas y mejora del sistema. -Apertura de puerta lateral para traslado de detenidos y uso de la Oficina Presentaciones. -Habilitar un espacio físico para el depósito de piezas de convicción. -Habilitar un espacio para la NOJ y reubicación del Servicio Común de Notificaciones y Embargos. -Acondicionar la sala de víctimas de violencia de género. 	<ul style="list-style-type: none"> -Mantenimiento de los refuerzos. -Asignación func. Auxilio al SCPAG. -Ampliar refuerzo func. para R.C.
VILLAJOYOSA	<ul style="list-style-type: none"> -Graves deficiencias en las instalaciones de una de sedes judiciales/necesidad única sede. -Salas de vistas para cada Jdo. -Mobiliario. 	<ul style="list-style-type: none"> -Prórroga func.refuerzo. -Ampliación plantilla Jdos.
VILLENA	<ul style="list-style-type: none"> -Acceso para personas con discapacidad. -Climatización/calabozo inutilizado. -Ampliación línea telefónica del Jdo. nº 2. -Estanterías para archivo. 	<ul style="list-style-type: none"> -Equiparar plantilla al resto de partidos.

PROVINCIA CASTELLÓN		
PARTIDO JUDICIAL	NECESIDADES MATERIALES	NECESIDADES PERSONALES
CASTELLÓN DE LA PLANA	<ul style="list-style-type: none"> -Más salas de vistas. -Estanterías para el Jdo. nº 6 	<ul style="list-style-type: none"> -Mantenimiento de los refuerzos. -En los Juzgados de lo Penal: LAJ de refuerzo. -En el Juzgado de 1ª Instancia n.º 6: prolongación de jornada de la LAJ. -En el Juzgado de lo Mercantil: 2 func. más de refuerzo (1 gestor y 1 tramitador).
NULES	<ul style="list-style-type: none"> -Mejora de los sistemas de climatización y abastecimiento de agua corriente. -Reparación y puesta en funcionamiento de los sistemas de alarma y de videovigilancia, así como de los detectores de presencia. -Instalación de sistemas antiincendios. -Conversión biblioteca en sala de vistas. 	<ul style="list-style-type: none"> -Preparación personal interino.
SEGORBE	<ul style="list-style-type: none"> -Deficiencias en las instalaciones (acceso para personas con problemas de movilidad, sistemas eléctricos, distribución, climatización....) -Deficiente servicio de mantenimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> -Ampliación de la plantilla en 1 tramitador

VILLA-REAL	-Disfunciones servicio guardia -Problemas en el sistema de videoconferencias -Deficiente servicio de mantenimiento	-Equipo psicosocial
VINARÒS		- <u>Mantenimiento</u> de la func. refuerzo (Cuerpo de Tramitación) en el Jdo. de lo Penal. - <u>Designación</u> 1 func. refuerzo (tramitación) en el Jdo. Mixto nº 2 apoyo funciones R.C.

PROVINCIA VALENCIA		
PARTIDO JUDICIAL	NECESIDADES MATERIALES	NECESIDADES PERSONALES
ALZIRA	-Necesidad nueva sede judicial (actualmente 2 sedes judiciales y una tercera para la Fiscalía de área)	-Falta de personal en el Registro Civil
CARLET	-Mejora medidas de seguridad (arco/cámaras)	-Mejora en la cobertura de las vacantes
CATARROJA	-Mejora de las medidas de seguridad -Reparaciones en el edificio (suelos/techo) -Estanterías	
GANDIA	-Mejora medidas de seguridad (alarma) -Archivos -Líneas telefónicas en las salas de vistas -Climatización -Sistemas de grabación en despachos de los Jueces -Registro Civil: expendedor de números para la atención al público; pantalla digital para visualizar los números; ocho sillas para las mesas donde son atendidos los ciudadanos; tablón de anuncios; estantería para archivo; puerta entre el hall y la oficina para preservar la intimidad de los ciudadanos; dos impresoras; ordenador para la atención al público en el mostrador por funcionario de auxilio judicial.	- <u>Mantenimiento</u> de las medidas de refuerzo del Jdos. de lo Penal y de los Jdos. de 1ª Instancia. - <u>Ampliación</u> refuerzo Jdos. de 1ª Instancia con 1 tramitador
LLÍRIA	-Sistema automático de control de horario -Instalaciones principales y su mantenimiento deficientes (mobiliario/climatización/ventilación ...) -Falta de espacio en la 2ª sede -Creación de una sede judicial	-Agilidad cobertura de vacantes/bajas y cualificación personal. -Planes de formación. -Jdo. nº 3: refuerzo 2 func. -Equipo psicosocial y PEF
MASSAMAGRELL	-Mejora medidas de seguridad -Habilitación medios para ruedas de reconocimiento	-Ampliación plantilla 1 func. para Registro Civil

MONCADA	-Mejora medidas de seguridad -Habilitación una sala de vistas -Sistemas de grabación en salas multiusos	
ONTINYENT	-Edificios obsoletos y faltos de instalaciones adecuadas (salas/archivos) fundamentalmente la sede del nº 3 (falta de aseos) -Necesidad de nueva sede -Deficiencias de los sistemas de videoconferencias -Mobiliario	-Dotación 1 auxilio transversal
PATERNA		-Cobertura plaza gestor en el JVSM
PICASSENT	-Pintura edificio -Estanterías -Ventanas para ventilación -Mejora medidas seguridad	
REQUENA	-Habilitación 1 sala con equipo videoconferencia -Habilitación wifi o Skype -Ampliación cuota correo electrónico -Implementación Lexnet con Policía/Guardia Civil/Fiscalía -Revisión sistemas videoconferencia y grabación -Mobiliario -Mejora medidas de seguridad -Dotación medios Juzgado de Paz de Chiva -Reestructuración espacios: OAVD	-Médico Forense -Asistencia Fiscal al menos dos días a la semana -Letrado de incidencias - <u>Dotación</u> funcionarios de <u>refuerzo</u> , para el Jdo. nº 1 - <u>Ampliación</u> plantilla para Registro Civil
SAGUNTO	-Insuficiente instalación calabozos -Insuficientes salas de vistas -Ausencia sala multiusos y mostrador atención en los Jdos. 1, 2 y 3 -Insuficientes dependencias del Registro Civil - Problemas en los Sistemas de videoconferencias y aplicaciones informáticas -Dotación textos legales actualizados -Baja calidad material de oficina	- <u>Mantenimiento</u> de los refuerzos - <u>Ampliación</u> plantilla Registro Civil
SUECA	-Sedes dispersas (problemática derivada)	-Ampliación plantilla Registro Civil
TORRENT	-Sedes dispersas -Deficiencias en el edificio principal -Mejora de las medidas de seguridad -Inexistencia plan evacuación -Mobiliario obsoleto	
XÀTIVA	-Deficiencias de la sede (arquitectónicas/espacios...) -Problemas sistemas videoconferencias.	-Ampliación 1 funcionario por Juzgado -Fiscal

IX.- ACTIVIDAD INSPECTORA

En el ámbito territorial de este Tribunal Superior de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial, conforme al Plan Anual aprobado por la Comisión Permanente, giró visita de inspección ordinaria a los siguientes órganos judiciales:

UNIDAD INSPECTORA CIVIL

- ✓ Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Valencia
- ✓ Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Valencia
- ✓ Juzgado de Primera Instancia n.º 10 de Valencia
- ✓ Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Castellón
- ✓ Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Torrente
- ✓ Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Orihuela
- ✓ Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Orihuela
- ✓ Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Orihuela
- ✓ Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Benidorm
- ✓ Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Sant Vicent del Raspeig
- ✓ Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Sant Vicent del Raspeig
- ✓ Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Nules
- ✓ Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Vila-real
- ✓ Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Segorbe
- ✓ Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Llíria
- ✓ Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Llíria
- ✓ Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Llíria
- ✓ Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 de Llíria
- ✓ Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 6 de Llíria
- ✓ Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 de Sagunto
- ✓ Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Vinaròs

UNIDAD INSPECTORA PENAL

- ✓ Sección 2ª (penal) de la Audiencia Provincial de Valencia
- ✓ Sección 5ª (penal) de la Audiencia Provincial de Valencia
- ✓ Sección 7ª (penal) de la Audiencia Provincial de Alicante con sede en Elx
- ✓ Sección 10ª (penal) de la Audiencia Provincial de Alicante
- ✓ Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Elx
- ✓ Juzgado de lo Penal n.º 7 de Valencia
- ✓ Juzgado de lo Penal n.º 9 de Valencia
- ✓ Juzgado de lo Penal n.º 1 de Benidorm
- ✓ Juzgado de lo Penal n.º 2 de Benidorm
- ✓ Juzgado de lo Penal n.º 3 de Benidorm

UNIDAD INSPECTORA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

- ✓ Sección 3ª de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana
- ✓ Sección 4ª de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana
- ✓ Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Castellón
- ✓ Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Castellón

UNIDAD MIXTA

- ✓ Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 5 de la Comunitat Valenciana, con sede en Valencia.
- ✓ Juzgado de Menores nº 1 de Alicante
- ✓ Juzgado de Menores nº 2 de Alicante
- ✓ Juzgado de Menores nº 3 de Alicante
- ✓ Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Elche (familia)
- ✓ Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Alicante (familia)

Así mismo, por la Presidencia de este Tribunal Superior de Justicia se han girado visitas de inspección ordinaria en los siguientes órganos judiciales:

- ✓ Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Carlet
- ✓ Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Mislata
- ✓ Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Moncada
- ✓ Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Moncada
- ✓ Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Denia
- ✓ Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Ontinyent
- ✓ Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Sueca
- ✓ Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Sueca
- ✓ Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Sueca
- ✓ Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Requena

X.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

No son una novedad las dificultades que hemos padecido y padecemos para conciliar nuestra vida personal, familiar y profesional. Tanto en el ámbito del derecho laboral como en el de la función pública se ha ido avanzando en la adopción de medidas y reconocimiento de derechos para que trabajadores y funcionarios, hombres y mujeres puedan conciliar la vida personal, familiar y profesional.

También a la Judicatura se han reconocido algunos de estos derechos, pero no han venido acompañados de mecanismos ágiles y eficaces para que su ejercicio no perjudique el normal funcionamiento del servicio. La responsabilidad individual de los Jueces y Magistrados ante las altas obligaciones que han asumido hacen ilusorios en la práctica muchos de ellos. Por ello, es necesario que se nos dote a los Órganos de Gobierno (Salas de Gobierno, Presidentes y Jueces Decanos) de los recursos necesarios para permitirnos el ejercicio real y efectivo de todos estos derechos, sin que se resienta el servicio público que prestamos.

Tras el incendio acaecido en la Ciudad de la Justicia de Valencia el pasado día 10 de septiembre de 2017, vistas las deficiencias de seguridad que padecen algunos edificios sede de órganos judiciales de la Comunitat Valenciana por la Sala de Gobierno se acordó, en su sesión de fecha 27 de septiembre de 2017, interesar de la Dirección General de Justicia Informe de todas las medidas adoptadas o que puedan adoptarse para garantizar los riesgos internos y externos en los mismos.

Por Acuerdo de fecha 23 de noviembre de 2017 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial se interesó de la Dirección General de Justicia información sobre la implementación de las medidas preventivas propuestas en la "Guía-Planificación de actividades preventivas" de la provincia de Valencia-Comunidad Autónoma Valenciana- remitidas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en ejecución del acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 29 de diciembre de 2016 e información actualizada sobre condiciones del lugar de trabajo.

Por la Dirección General de Justicia en fecha 12 de diciembre de 2017 se ha informado que todas las sedes judiciales disponen de Planes y Medidas de Emergencia redactas en enero de 2011, que están siendo actualizadas y procediendo a su registro en el departamento autonómico correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el Anexo IV de la Norma Básica de los centros, establecimientos y dependencias de actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. Así mismo se ha informado que, confeccionados los equipos, se va a establecer un programa formativo para el personal de todas las sedes judiciales implicados en los mismos y el posterior simulacro.

Igualmente y dentro del ámbito de prevención de riesgos laborales no podemos olvidar la posibilidad de solicitud de adaptación del puesto de trabajo con la adopción de las medidas que se estimen oportunas al efecto, aunque no consta solicitud en tal sentido durante este año 2017.

XI.- RELACIONES INSTITUCIONALES

En representación del Poder Judicial la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, ha participado en los actos protocolarios organizados por otras instituciones. Cabe destacar, entre otros:

- Celebración de la Pascua Militar en Valencia.
- Toma de mando del Teniente General Excmo. Sr. D. Francisco José Gan Pampols como Jefe del Cuartel General Terrestre de alta Disponibilidad.
- CLXXIII aniversario de la fundación de la Guardia Civil.
- Apertura del año eclesiástico bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial.
- Toma posesión del Delegado del Gobierno.
- Toma de posesión de la Presidenta del Colegio de Graduados Sociales, D.^a Carmen Pleite Broseta y de los Vocales Electos.
- Jura de nuevos Procuradores y nombramiento como Colegiado de honor de D. Pedro Viguer Soler en Valencia.
- Jura Procuradores, entrega de Diploma e Insignia del Consejo General de Procuradores a los colegiados que han cumplido 25, 35 y 50 años de profesión y entrega de medalla a D. Pedro Moya Donate en Castellón.
- Jura nuevos Letrados e imposición de Medalla al merito en el servicio de la abogacía valenciana.
- Acto de Imposición de Becas a la XXV Promoción de Graduados en Derecho de la Universidad CEU -Cardenal Herrera.
- Graduación de la Promoción 2016/2017 de los estudiantes de postgrado y ciclos formativos de la Universidad Europea de Valencia.
- Solemne Acto de Apertura del Curso Académico 2017/2018 de la Universidad de Valencia.
- Entrega de Condecoraciones y medallas de San Raimundo de Peñafort por el Ministerio de Justicia así como al Acto de entrega por el Ministro de Justicia de la Medalla de San Raimundo de Peñafort al Magistrado D. Julio Calvet Botella en Alicante.
- Acto de celebración del Día de las Cortes Valencianas.
- Acto de celebración del Día de la Policía de la Generalitat.
- Acto de celebración del Día de la Comunitat Valenciana.
- Solemne Acto de Entrega de los Premios Rey Jaime I 2017, bajo la presidencia de SSMM los Reyes en el Salón Columnario de la Lonja de los Mercaderes.
- Asistencia a la clausura de la XXXIII Asamblea anual de la Asociación de Jueces y Magistrados Francisco de Victoria AJFV con la asistencia del Ministro de Justicia.
- Entrega de las distinciones "MENINAS" junto al Delegado del Gobierno en Valencia.

En el ámbito de la Administración de Justicia cabe destacar como actos relevantes:

- Jura del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante D. Juan Carlos Cerón Hernández.
- Acto de toma de posesión del Excmo. Sr. D. Javier Marca Matute como Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.
- Acto de toma de posesión del Fiscal General del Estado
- Actos de Apertura del Año Judicial en la sede del Tribunal Supremo y posterior apertura del Año Judicial en la Comunitat Valenciana bajo su presidencia.

Cabe destacar su participación en reuniones, sirviendo a título como:

- Reunión del Grupo de Trabajo "SEGURIDAD EN ÁMBITO RURAL" en la Delegación del Gobierno en Valencia.
- Reunión de Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia y Delegados de igualdad con la Comisión de Igualdad del CGPJ en Madrid.
- Reunión del Presidente del CGPJ con los Jueces Decanos de la Provincia de Alicante.
- Reuniones con los vocales del Consejo General del Poder Judicial delegados del territorio de la Comunitat Valenciana.
- Reuniones sobre la NOJ con la asistencia de los Ilmos. Sres. Presidentes de las Audiencias Provinciales, Decanos, representantes de la Dirección General de Justicia y vocales del Consejo General del Poder Judicial,
- Reunión del Comité para la Coordinación y Comunicación en situaciones de Crisis de los Sistemas de Información y Comunicación de la Administración de Justicia.

La Presidencia ha participado en la reunión anual de Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, a fin de aunar criterios en la resolución de problemas comunes, celebrada en Oviedo los días 1 al 4 de octubre de 2017.

Numerosas han sido las reuniones mantenidas con la Hble. Consellera de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, para abordar las pertinentes soluciones a los problemas originados como consecuencia del incendio acaecido en la Ciudad de la Justicia de Valencia.

Junto con la Hble. Consellera se han realizado visitas institucionales a la nueva sede de los Juzgados de Alcoy, así como a la Audiencia Provincial de Castellón.

La Comisión Mixta de Cooperación y Coordinación entre el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana y la actual Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, que copreside, ha celebrado durante el año 2017 sesiones los días 25 de enero, 7 de junio y 19 de julio de 2017, tratando temas de interés en el ámbito de esta Comunidad Autónoma como:

- La Implementación del expediente electrónico. Implantación de la Versión 19 de Cicerone en Alicante, Valencia y TSJ. Evolución del Sistema de Gestión Procesal.*
- Problemas e Incidencias en las aplicaciones informáticas (Cicerone, Lexnet, Firma electrónica)*
- Planta y demarcación. Propuestas y previsión de creación de nuevas unidades judiciales en el ámbito de la Comunitat Valenciana.*
- Estado actual de implantación de la Nueva Oficina Judicial. Necesidad de coordinación con los órganos gubernativos judiciales. Sobre los Servicios Comunes de Ejecución Penal de Alicante y Castellón.*
- Plan de refuerzo para los Juzgados de lo Social de Valencia*
- Estado actual del traslado del Juzgado de lo Penal de Alzira a Valencia y previsión de otros traslados (Paterna y Torrente)*
- Estado de las infraestructuras y edificios judiciales y fecha probable de inicio y ejecución de obras.*
- Protocolo de Actuación y Seguridad de los Sistemas de Información de la Administración de Justicia en la Comunitat Valenciana.*
- Juzgados Provinciales*
- Solicitud funcionarios para el Juzgado de Primera Instancia nº 25 de Valencia*

Así mismo ha presidido la Comisión de Videovigilancia en las distintas sesiones celebradas y ha asistido a numerosas Jornadas y Actos de carácter jurídico, entre otras:

- "Presentación del repertorio de datos sobre procedimientos de corrupción".
- Acto de celebración del día mundial de la Mediación.
- "Jornadas para Jueces en sus primeros destinos".
- "Curso Ciberdelincuencia".
- Clausura del "II Seminario Formación Jueces Nacionales. Proyecto Europeo DEFCOMCOURT".
- Inauguración "Curso Investigación Patrimonial (ORGA)".
- "Curso sobre la conciliación de la vida personal, familiar y profesional de la Carrera Judicial" Inauguración de las "X Jornadas de Juntas de Gobierno del Colegio de Procuradores" celebradas en Denia.
- Inauguración "Curso especialización Policía Judicial".
- Inauguración I Jornadas para la Magistratura APM-ASNEF.
- I Congreso de Derecho Sanitario de la Comunitat Valenciana (CEU-Universidad Cardenal Herrera).
- Inauguración del I Congreso Nacional de Derecho de la Discapacidad.
- XII Jornadas del TMUE Colegio de Abogados de Alicante.
- Jornada de Compensación de daños y Cártel de Camiones en el Colegio Notarial de Valencia.

No se puede dejar de hacer alusión a las visitas realizadas al Centro de reeducación Pigros-Fundación Diagrama en Castellón, Instituto Penitenciario para jóvenes de Lliria (en la celebración del 50 aniversario de su construcción), la visita al Colegio El Barranquet de Godella y la asistencia a la Jornada celebrada en el Instituto José María Parra en Alzira, que, sin duda, contribuyen a hacer más próxima la institución que representa.